

Prólogo

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) pone a disposición del público en general el presente *Glosario de Términos Económicos* con la finalidad de facilitar la mejor comprensión de la información económica en general, en particular la contenida en las publicaciones periódicas del Instituto Emisor.

En ellas el BCRP informa al país sobre el estado de las finanzas nacionales (artículo 84 de la Constitución Política del Perú) y además publica las principales estadísticas macroeconómicas del país.

En el presente Glosario se ha puesto énfasis en los conceptos vinculados a las funciones del BCRP y los términos incluidos en los cuadros y resúmenes informativos de las publicaciones económicas del BCRP, principalmente la Nota Semanal. Estos conceptos están relacionados con las cuentas monetarias, liquidez, crédito, operaciones del BCRP, tasas de interés, sistema de pagos, mercado de capitales, tipo de cambio, inflación, balanza de pagos, producción, remuneraciones, empleo, deuda externa, sector público e indicadores monetarios, entre otros.

La revisión y selección de los términos incluidos en este Glosario fue realizada por la Gerencia Central de Estudios Económicos y la Gerencia Central de Operaciones, mientras que la compilación y edición de los mismos fue realizada por la Gerencia de Comunicaciones.

Lima, marzo de 2011



ABS (Asset Backed Securities)

Mecanismo financiero que consiste en la conversión de ciertos activos en títulos de renta fija negociables en un mercado secundario de valores. Consiste en agrupar una serie de activos (hipotecas *subprime*, por ejemplo) en un fondo con el fin de emitir bonos del mismo y colocarlos entre los inversores.

Acción (Share, stock)

Parte alícuota del capital social de una sociedad mercantil que puede ser nominativa o al portador, y estar total o parcialmente desembolsada. Se clasifican según los derechos que otorgan y su valor nominal. En general, da derecho a una parte proporcional en el reparto de beneficios y a una cuota de liquidación si la sociedad se disuelve. También da derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones y derecho de voto en las juntas generales.

Activos de reserva del BCRP (Reserves assets of the BCRP)

Activos externos bajo el control efectivo de la autoridad monetaria, la cual puede disponer de ellos de inmediato para financiar directamente los desequilibrios de la balanza de pagos o regular indirectamente su magnitud mediante la intervención en el mercado cambiario. También se les denomina Reservas Internacionales Brutas.

De acuerdo al artículo 72º de la Ley Orgánica del BCRP, están constituidos por:

- Fondos en bóveda en moneda extranjera.
- Depósitos en bancos del exterior de primer nivel, a plazo no mayor de noventa días.
- Valores de entidades internacionales, por períodos no mayores a noventa días.
- Oro.
- Derechos especiales de giro (DEG) asignados por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

- Aporte en oro, divisas y DEG a organismos monetarios internacionales, como en el caso del aporte al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).
- Saldo deudor (a favor) de las cuentas originadas por convenios de crédito recíproco con otros bancos centrales.

Activos del sistema financiero (sin BCRP) (*Financial system assets excluding the BCRP*)

Activos de entidades sobre los que las unidades institucionales ejercen derechos de propiedad y de los que pueden obtenerse beneficios económicos: ganancias por tenencia o renta.

Activos externos (*Foreign assets*)

Representa los activos disponibles con el exterior.

En el caso de las estadísticas monetarias, comprende todas las categorías de activos, tales como tenencias de moneda extranjera, depósitos, valores, préstamos, derivados financieros y otros activos, frente a no residentes. Los movimientos de los activos externos nos indican el impacto monetario de las transacciones de las sociedades financieras hacia el resto del mundo.

Activos externos a corto plazo (*Short term foreign assets*)

Activos externos susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

En el balance de las sociedades financieras comprenden principalmente: los fondos en bóveda en moneda extranjera, los depósitos en bancos del exterior, los valores de entidades internacionales, los préstamos a entidades financieras del exterior (incluyendo operaciones de reporte) y los derivados financieros.

Activos externos a largo plazo (*Long term foreign assets*)

Activos externos con plazo de vencimiento mayor a un año. Están constituidos por activos financieros en moneda extranjera (depósitos, acciones, bonos y préstamos) emitidos en el exterior con menor grado de liquidez.

Activos ponderados por riesgo (*Risk-weighted assets*)

Con el fin de hacer un seguimiento sobre la calidad de los activos de las instituciones financieras, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley No. 26702) dispone que los activos y créditos contingentes de un banco deban ser clasificados en categorías y ponderados por riesgo. Para ello, se los multiplica por los siguientes factores:

- Categoría I: Activos con riesgo cero por ciento: (0 por ciento).
- Categoría II: Activos con diez por ciento de riesgo.
- Categoría III: Activos con veinte por ciento de riesgo.
- Categoría IV: Activos con cincuenta por ciento de riesgo.
- Categoría V: Activos con cien por ciento de riesgo.

Según la mencionada ley, el monto de los activos y créditos contingentes de un banco, ponderados por riesgo, no puede exceder once veces su patrimonio efectivo.

Activos y contingentes ponderados por riesgo (*Risk-weighted assets*)

Activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito más la suma de los requerimientos patrimoniales por riesgo de mercado y por riesgo operacional.

Acuerdo de liquidación de valores (*Securities settlement agreement*)

Son acuerdos y procedimientos que tienen por objeto principal la confirmación, compensación y liquidación de las operaciones con valores, en los que intervengan como mínimo tres entidades.

Acuerdo de recompra, repo (*Repurchase agreement, repo*)

Transacción por la cual una institución financiera adquiere (proporciona), efectivo inmediato vendiendo (comprando) un instrumento financiero ya existente, con el acuerdo simultáneo de revertir la transacción a un precio determinado en una fecha fijada. Estos contratos son de uso común en los Estados Unidos de América y un instrumento de política monetaria de uso cotidiano del Bundesbank de Alemania. Existen varias clases de acuerdos de recompra: de un día para otro ("*overnight repo*"), al término ("*term repo*"), abierto ("*open repo*") y flexible ("*flex repo*").

Acuerdo reverso de recompra (*Reverse repurchase agreement*)

Consiste en una transacción por la cual una institución financiera absorbe o retira liquidez mediante la venta un instrumento financiero ya existente como un bono o una deuda, con el acuerdo simultáneo de revertir la transacción a un precio determinado en una fecha fijada. Esta operación tiene un efecto inverso al de los acuerdos de recompra mediante los cuales primero se inyecta liquidez y luego se retira.

Administración Privada de Fondos de Pensiones AFP (*Administrators of Private Pension Funds*)

Instituciones financieras privadas cuyo fin es administrar un fondo de pensiones conformado por las aportaciones de los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones, para financiar sus pensiones de jubilación, invalidez y supervivencia. El régimen es de capitalización individual y el fondo de pensiones está constituido por las aportaciones de los trabajadores y el rendimiento generado por la inversión de las mismas. En el Perú, tienen derecho a percibir las pensiones de jubilación los trabajadores afiliados al cumplir 65 años de edad y la pensión se calcula con base a los aportes, intereses generados y la redención del bono de reconocimiento, si correspondiera.

Agencia (*Agency*)

Forma de organización frecuentemente usada por bancos en el exterior, cuya oficina cumple funciones de representación y depende legalmente de las decisiones que adopte la oficina matriz.

Además, es usado para referirse a empresas privadas que cotizan en bolsa, patrocinadas por el gobierno de los Estados Unidos. La finalidad de dichas empresas, como es el caso de Fannie Mae y Freddie Mac, es brindar financiamiento al mercado de viviendas, el cual cobró crucial importancia luego de la crisis hipotecaria.

Agencias Calificadoras de Riesgo (*Risk rating agencies*)

Empresa especializada que califica los títulos de deuda en el mercado teniendo en cuenta la capacidad y voluntad de pago. La calificación determina dos grados: de inversión o especulativo. El grado de inversión significa que los títulos a los cuales se aplica no representan un gran riesgo de incumplimiento en sus obligaciones, mientras que el grado de especulación indica que se presentan factores de riesgo que pueden llevar al incumplimiento en el pago.

Además de la calificación, se opina sobre perspectiva que puede ser positiva, estable o negativa. Entre las calificadoras más importantes están: *Standard and Poor's*, *Moody's* y *Fitch Ratings*.

Escala de Calificación de la Deuda de Largo Plazo			
	Moody's	S&P	Fitch
Grado de Inversión	Aaa	AAA	AAA
	Aa1	AA+	AA+
	Aa2	AA	AA
	Aa3	AA-	AA-
	A1	A+	A+
	A2	A	A
	A3	A-	A-
	Baa1	BBB+	BBB+
	Baa2	BBB	BBB
Baa3	BBB-	BBB-	
Grado Especulativo	Ba1	BB+	BB+
	Ba2	BB	BB
	Ba3	BB-	BB-
	B1	B+	B+
	B2	B	B
	B3	B-	B-
	Caa1	CCC+	CCC
	Caa2	CCC	CC
	Caa3	CCC-	C

Agregados monetarios (*Monetary aggregates*)

Categoría amplia de activos líquidos que mide el valor total de la oferta monetaria de una economía. De acuerdo a las normas internacionales sobre estadísticas, el agregado monetario más amplio de un país se denomina "Dinero en sentido amplio". En el caso peruano corresponde al concepto de liquidez de las cuentas monetarias de las sociedades de depósito.

Ahorro en cuenta corriente (*Current account saving*)

El ahorro en cuenta corriente es la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes, refleja el flujo de operaciones que no involucran la compra o liquidación de activos o bienes de capital. El ahorro en cuenta corriente permite determinar el monto de los recursos disponibles para invertir. En las cuentas nacionales se emplea para determinar la brecha ahorro-inversión.

Ahorro externo (*External savings*)

Diferencia entre lo que se ahorra internamente y lo que se invierte en la economía; esta diferencia se refleja en la balanza en cuenta corriente de la balanza de pagos. Si la inversión es mayor que el ahorro interno de la economía, se necesitará complementar con ahorro externo, el que se refleja en el déficit en cuenta corriente.

Ahorro financiero (*Financial savings*)

Parte de la riqueza del sector privado mantenida como depósitos, tenencias de valores, cuotas de participación en fondos mutuos, aportes al sistema privado de pensiones y reservas técnicas de seguros de vida.

Ahorro interno (*Domestic savings*)

Ahorro generado por los residentes en un país o un determinado territorio. De los ingresos de las personas, lo que no constituye ahorro supone consumo, reduciéndose éste se logra un mayor nivel de ahorro. El ahorro, tanto interno como externo, constituyen el conjunto de los recursos nacionales disponibles para la inversión.

Al contado (*Cash, Spot*)

- *Cash*: Sistema de pago en efectivo en el momento en que se realiza la contraprestación. En algunos mercados, toda facturación con vencimiento inferior a 30 días se denomina al contado.
- *Spot*: Término que describe una transacción de una sola vez en el mercado, donde un *commodity* se compra spot a los precios corrientes del mercado. Las transacciones *spot* contrastan con las transacciones a término, en las cuales se especifica una oferta fija de producto en un periodo de tiempo determinado.

Ver: mercado al contado

American Depository Receipt -ADR-

Es un certificado de valor emitido por un banco de los Estados Unidos de América que representa la propiedad de un número de acciones de una compañía extranjera. Este certificado se transa y cotiza en los mercados de valores de los Estados Unidos de América y puede colocarse mediante oferta pública o privada. Cuando es colocado y transado en varios mercados se denomina *Global Depository Receipt* (GDR).

American Depository Shares -ADS-

Valores emitidos por un banco comercial de los Estados Unidos de América, que representan el derecho sobre acciones de una compañía extranjera. La evidencia es un certificado físico.

Amortización (*Amortization*)

- *Repayment, amortization*: Financieramente es el reembolso del principal de los préstamos.
- *Amortization*: En la balanza de pagos registra las obligaciones del período, bajo el principio del devengado, sin considerar si el pago se hace efectivo o no.
- *Redemption, retirement*: Práctica exclusiva de las sociedades anónimas y las comanditarias por acciones que consiste en una reducción de capital social mediante el reembolso a los accionistas de todo o parte del valor nominal del capital.

Antidumping (*Antidumping*)

Conjunto de medidas de protección adoptadas por los Estados con el fin de proteger a la industria nacional afectada por la práctica de *dumping* (ver definición) por parte de empresas extranjeras.

Anverso (*Obverse*)

Lado o cara principal del billete, moneda o medalla. En el Perú, el anverso del billete es el lado en el que figura el personaje principal; en la moneda es el lado donde aparece el Escudo Nacional.

Año fiscal (*Fiscal year*)

Año que comprende un ejercicio de operaciones en las empresas. También, periodo de doce meses en el que se mantienen vigentes los presupuestos de gastos e ingresos públicos. Usualmente, como en el Perú, coincide con el año calendario. Las asignaciones, compromisos y pagos relativos a los programas del gasto de un presupuesto pueden extenderse más allá del año respecto del cual fueron autorizados.

Apalancamiento (*Leverage*)

Relación entre capital propio y crédito invertido en una operación financiera. Al reducir el capital inicial que es necesario aportar, aumenta la rentabilidad obtenida. El incremento del apalancamiento también aumenta los riesgos de la operación, pues indica menor flexibilidad o mayor exposición a la insolvencia o incapacidad de atender los pagos.

Apalancamiento global (*Global leverage*)

Término financiero que se refiere al uso de dinero prestado para financiar inversiones o actividades de negocios. El apalancamiento puede aumentar la tasa de retorno, pero también incrementa el riesgo.

Apertura comercial (*Trade openness*)

Proceso mediante el cual se eliminan las barreras que inhiben el comercio exterior de un país, como la reducción de aranceles y trámites de exportación e importación, entre otras.

Apreciación (*Appreciation*)

Aumento del valor de bienes y títulos. También se entiende como el aumento del valor de una moneda en comparación con otras.

Arancel (*Tariff*)

También conocido como tarifa, consiste en los derechos monetarios que gravan las mercancías importadas por un país. Pueden tomar la forma de derechos específicos o derechos ad-valorem. En ocasiones, también se aplica un derecho arancelario a las exportaciones.

Arrendamiento financiero (*Leasing*)

Del inglés “*to lease*”, arrendar o alquilar. Tipo de operación financiera a mediano o largo plazo que consiste en que una empresa (sociedad de leasing), propietaria de bienes, cede a otra (arrendatario) su uso durante un determinado tiempo por un precio distribuido en cuotas periódicas. Al finalizar el plazo establecido, el arrendatario puede adquirir el bien por un valor residual estipulado.

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (*Latin American Integration Association*)

Organismo intergubernamental que, continuando el proceso iniciado por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) en el año 1960, promueve la expansión de la integración de la región, a fin de asegurar su desarrollo económico y social, y tiene como objetivo final el establecimiento de un mercado común.

Asociaciones Público Privadas (*Public Private Associations*)

Cualquier forma de cooperación voluntaria entre el sector privado y el público. En sentido estricto, es la cooperación basada en un contrato por el que un privado provee servicios de infraestructura asumiendo riesgos pero obtiene beneficios. Usualmente se da en actividades promovidas por el sector público. Normalmente se aplican a actividades que no tendrían rentabilidad comercial sin la participación del Estado.

B

Backwardation (Descuento a término / descuento a plazo)

Condición del mercado en la cual los precios futuros son menores a los precios de entrega inmediata. Esta situación puede ocurrir cuando las expectativas de precios futuros son a la baja y compensan los costos financieros de almacenaje. Se conoce también como mercado invertido.

Balance de riesgos (Balance of risks)

Es una evaluación y ponderación de los diferentes escenarios de posibles desvíos de la proyección respecto al escenario base. Permite realizar un análisis probabilístico de la dirección de divergencia de las variables exógenas.

Balance general (Balance sheet)

Estado financiero que muestra, a una fecha determinada, los bienes, las inversiones y derechos que poseen las empresas, así como sus fuentes de financiamiento, incluido el resultado económico del periodo. La forma tradicional y más usada del balance general es la forma de cuenta, que muestra al activo del lado del Debe (izquierda) y el pasivo y el capital del lado del Haber (derecha).

Balance Sheet Effect

Ver: Efecto Hoja de Balance

Balanza comercial (Trade balance)

Dentro de la balanza de pagos, registra el intercambio de mercancías de un país con el resto del mundo. Su saldo es la diferencia entre los ingresos por exportaciones y los gastos por importaciones.

Balanza de capital a largo plazo (*Long-term capital balance*)

Parte de la Balanza de Pagos que recoge las transacciones en activos y pasivos financieros, con vencimiento superior al año, de una economía con el resto del mundo. Proporciona información acerca del endeudamiento de un país con el resto del mundo. Incluye las inversiones (directas y de cartera) hechas al y recibidas del exterior, así como los créditos comerciales y financieros.

Balanza de pagos (*Balance of payments*)

La balanza de pagos es un registro estadístico que resume sistemáticamente, para un tiempo específico, las transacciones económicas (aquellas que involucran bienes, servicios e ingreso así como aquellas en donde intervienen activos y pasivos financieros y las transferencias como las donaciones) que realizan los residentes de una economía con el resto del mundo. Usualmente se presentan de modo que la suma de sus rubros refleja la variación del saldo de reservas internacionales del BCRP. El registro de la balanza de pagos es responsabilidad del Banco Central de Reserva según el artículo 73 de su Ley Orgánica.

Balanza de servicios (*Balance of services*)

En la balanza de pagos, registra las transacciones de servicios de un país con el resto del mundo. Su saldo es la diferencia entre el valor de las exportaciones y las importaciones de servicios como: transportes, viajes, comunicaciones, seguros y reaseguros y otros servicios.

Balanza en cuenta corriente (*Current account balance*)

Cuenta de la Balanza de Pagos que recoge todas las transacciones (distintas de aquellas que comprenden recursos financieros) que involucran valores económicos y tienen lugar entre residentes de una economía y el resto del mundo. De manera específica, registra la diferencia entre el valor de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, así como los flujos netos por renta de factores (diferencia entre ingresos y egresos tanto privados como públicas) y transferencias corrientes.

Balanza en cuenta financiera (*Financial account balance*)

Cuenta de la Balanza de Pagos que cubre todas las transacciones (entradas y salidas) relacionadas con los cambios en propiedad de activos y pasivos financieros externos de una economía con el exterior. Dichas transacciones pueden ser tanto de largo (préstamos a largo plazo públicos y privados así como la inversión extranjera directa y en cartera) como de corto plazo (capitales de corto plazo). Finalmente, su saldo permite conocer la posición deudora o acreedora de un país con el resto del mundo.

Banca electrónica (*Electronic banking*)

Prestación de servicios financieros al cliente mediante equipos informáticos de manera que pueda realizar sus transacciones bancarias en tiempo real.

Banca offshore (*Offshore banks*)

Centros financieros regulados que ofrecen ventajas financieras y tributarias; entre los principales se encuentran Gran Caimán, Hong Kong, Líbano, Nassau, Panamá, Singapur, entre otros.

Banca virtual (*Virtual banking*)

Se entiende por banca virtual a los dispositivos utilizados para realizar operaciones a través de medios distintos a la ventanilla de un banco o cajero automático, como son la Internet, la banca telefónica o por software que el banco brinde a sus clientes.

Bancarización (*Bank usage*)

Grado en el que los habitantes de un país hacen uso de los productos y servicios financieros ofrecidos por las entidades bancarias. Un indicador de este concepto es comparar la liquidez o el crédito como porcentaje del PBI.

Banco (*Bank*)

Empresa dedicada a operaciones y servicios de carácter financiero, que recibe dinero del público, en forma de depósitos u otra modalidad, y utiliza ese dinero, junto con su propio capital y el de otras fuentes, para conceder créditos (préstamos o descuentos de documentos) y realizar inversiones por cuenta propia. Se caracteriza por la creación secundaria de dinero a través de sus operaciones crediticias.

Banco Central de Reserva del Perú-BCRP (*Central Reserve Bank of Peru*)

El Banco de Reserva del Perú fue creado el 9 de marzo de 1922 e inició sus operaciones el 4 de abril de ese año. Fue transformado en el Banco Central de Reserva del Perú el 28 de abril de 1931. Es persona jurídica de derecho público. Tiene autonomía dentro del marco de su Ley Orgánica. La finalidad del BCRP es preservar la estabilidad monetaria. Sus funciones son: regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales, emitir billetes y monedas e informar periódicamente sobre las finanzas nacionales.

Banco corresponsal (*Correspondent bank*)

Banco que actúa como depositario de otro radicado en una plaza distinta, a quien se le encomienda determinadas operaciones en representación de su mandante. Organización financiera o bancaria conectada continuamente con otro banco en una plaza o área geográfica diferente, donde este último actúa como agente del primero. A través de este sistema muchos bancos mantienen cuentas en bancos ubicados en los principales países, de tal manera que puedan efectuar sus pagos en las divisas más importantes. Usualmente la corresponsalía se establece en forma recíproca.

Banco de inversiones (*Investment bank, merchant bank*)

Institución financiera que se especializa en proveer servicios financieros, como asesoramiento en fusiones y adquisiciones (mergers), cambio de divisas y administración de portafolio. A diferencia del banco comercial, los bancos de inversiones no se especializan en otorgar préstamos de sus propios fondos. Frecuentemente sirve de agente y aval (underwriter) de nuevas emisiones de valores y como integrante de un sindicato redistribuye la emisión a los inversionistas.

Banco de la Nación – BN (Perú)

Agente financiero del Estado, y cuyo objetivo es administrar las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al gobierno central los servicios bancarios para administrar los fondos públicos. El Banco de la Nación se creó el 27 de enero de 1966 (Ley N° 16000).

Banco de Pagos Internacionales (*Bank for International Settlements-BIS*)

El Banco de Pagos Internacionales (BPI) es una organización internacional creada en 1930 que promueve la cooperación monetaria y financiera internacional y sirve como un banco de bancos centrales. El BPI (BIS) promover la discusión y análisis de política entre los bancos centrales y la comunidad financiera internacional, es un centro de investigación económica y monetaria, facilitar las operaciones financieras internacionales de los bancos centrales y actúa como fideicomisario de activos financieros. La sede central está en Basilea, Suiza.

Banco Interamericano de Desarrollo-BID (*Inter-American Development Bank-IDB*)

Institución financiera internacional establecida en diciembre de 1959 para promover el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe mediante el financiamiento de proyectos del sector público, con énfasis en producción (agricultura e industria), infraestructura física (transportes y energía) y social (salud, educación y desarrollo urbano). Posteriormente, su actividad también ha estado vinculada al financiamiento de reformas de carácter estructural.

Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento-BIRF (*International Bank for Reconstruction and Development-IBRD*)

El BIRF fue creado en 1948, inicialmente para asistir financieramente en la reconstrucción de los países afectados por la Segunda Guerra Mundial. Posteriormente, su actividad se centró principalmente en la asistencia a los países en vías de desarrollo, a través de la provisión de recursos con fines productivos y desarrollo de infraestructura, así como el financiamiento de reformas de carácter estructural.

Banco Mundial (*World Bank*)

El Banco Mundial es una de las instituciones más grandes de asistencia para el desarrollo, trabaja en más de 100 economías en desarrollo. Se estableció en 1944 en Bretton Woods y tiene su sede central en Washington. Presta directamente a gobiernos o a terceros con el aval de éstos. Su propósito es alentar la inversión privada con préstamos de sus propios recursos; El Banco se financia con la contribución de sus miembros, en proporción a la participación de cada uno de éstos en el mercado mundial, y a través de la colocación de bonos. El Banco Mundial está constituido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o *International Bank for Reconstruction and Development* (IBRD), la Asociación Internacional de Fomento (AIF) o *International Development Association* (IDA), la Corporación Internacional de Finanzas (CIF) o *International Finance Corporation* (IFC), la Agencia Multilateral para la Garantía de Inversión o *Multilateral Investment Guarantee Agency* (MIGA) y el Centro Internacional para el Arreglo de Disputas de Inversión o *International Centre for Settlement of Investment Disputes* (ICSID).

Barreras al comercio (*Trade barriers*)

Medidas proteccionistas que utilizan los gobiernos para evitar o limitar que algunos bienes y servicios sean intercambiados entre diferentes países. Por ejemplo, los costes de transporte, aranceles, cuotas de importación, entre otros.

Barreras fiscales (*Barriers*)

Barreras al comercio derivadas de los impuestos, como el Impuesto sobre el valor agregado o los derechos aduaneros.

Barreras para-arancelarias o barreras no arancelarias (*Non-tariff barriers*)

Mecanismos que utilizan los gobiernos para evitar o hacer más costoso el ingreso de bienes y servicios a su país, tales como cuotas de importación, trámites aduaneros engorrosos o medidas sanitarias. Eventualmente, algunos países optan también por imponer restricciones a la exportación.

Base imponible (*Tax base*)

Valor sobre el cual se aplica un impuesto o derecho. La base imponible puede definirse en:

- Unidades monetarias o valor monetario: en este caso los derechos establecidos se llaman ad valorem (por ejemplo, 12 por ciento del valor CIF de importación).
- Unidades físicas: en este caso los derechos fijados son específicos.

Base monetaria (*Monetary base*)

Ver: emisión primaria

Base tributaria (*Tax base*)

Número de personas naturales y personas jurídicas obligadas al cumplimiento de obligaciones tributarias. Puede también definirse como base imponible, es decir, el monto sobre el cual se grava un impuesto.

Bienes de capital (*Capital goods*)

Denominación que reciben los bienes, como maquinaria y equipo, que son necesarios en el proceso productivo para elaborar otros bienes y que generalmente no se transforman o agotan. En el caso de comercio exterior, corresponde a un rubro de la Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE) para las importaciones. Término aplicado comúnmente al activo fijo.

Bienes de consumo (*Consumer goods*)

Bienes o servicios generalmente destinados al consumo final, no a un proceso productivo.

Bienes de consumo duradero (*Durable consumer goods*)

Bienes que pueden ser utilizados por los consumidores durante un largo período de tiempo, a través del cual se producirá su progresivo deterioro (maquinaria, elementos de transporte, etc.). Son bienes de consumo que generan un flujo de servicios tanto en el futuro como en la actualidad.

Bienes de consumo no duradero (*Non-durable consumer goods*)

Bienes de consumo adquiridos por las economías domésticas, su duración es relativamente breve por lo que su uso es de corto tiempo.

Bienes no transables (*Non tradable goods*)

Son aquellos bienes que por su naturaleza no son susceptibles de ser comercializados en el mercado internacional, por lo que su precio se determina por las condiciones de oferta y demanda en el mercado interno.

Bienes transables (*Tradables goods*)

Bienes susceptibles de ser comercializados internacionalmente (exportados o importados). Su precio tenderá a reflejar el precio internacional más aranceles y costos de transporte en moneda nacional.

Bienes y servicios (*Goods and services*)

En cuentas fiscales, comprende el gasto en bienes que no incrementan el patrimonio del Estado, así como los servicios no personales prestados por personas jurídicas o naturales sin existir relación laboral directa con el Estado.

Billete (*Banknote*)

Documento al portador, usualmente impreso en papel de seguridad y con sistemas de impresión especial; con valor propio (denominación), de curso legal, en la que se representa la unidad monetaria del país, utilizada en el pago de transacciones. Generalmente emitido por el Banco Central.

Billetes y monedas en circulación (*Currency in circulation*)

Saldo de billetes y monedas de curso legal fuera del Banco Central y que se encuentra en poder del público y de las entidades del sistema financiero. Forma parte del pasivo del Balance del Banco Central.

Billón (*Trillion (USA), billion (UK)*)

En Estados Unidos y otros países anglosajones “*billion*” corresponde a mil millones.

Bloomberg

Bloomberg LP Limited Partnership es una compañía estadounidense que ofrece información y análisis del mercado de capitales a través de software financiero, reportes, datos, noticias y plataformas de comercio para las empresas financieras y organizaciones en todo el mundo.

Bolsa de valores (*Stock exchange*)

Mercado organizado en el que se negocia públicamente la compra y la venta de títulos de renta fija y variable (acciones, obligaciones, etc.), bienes, materias primas, etc. Las bolsas facilitan y regulan los cambios comerciales y ofrecen un magnífico medio para conocer las condiciones del mercado. Los bienes que se negocian en las bolsas deben reunir las características de estandarización, fungibilidad y abundancia como para negociarlos con fluidez.

Bono (*Bond*)

Título emitido por un prestatario que obliga al emisor a realizar pagos específicos en un periodo determinado y reconociendo una tasa de interés implícita. El pago de intereses suele efectuarse en forma semestral y anual. Los emisores suelen ser gobiernos, municipalidades y entidades corporativas. A los bonos que tienen un vencimiento menor a 5 años se les denomina de corto plazo, entre 6 y 15 años de mediano plazo y más de 15 años de largo plazo.

Bono corporativo (*Corporate bond*)

Obligación emitida por una empresa para captar fondos que le permitan financiar sus operaciones y proyectos. Los bonos son emitidos a un valor nominal que será pagado al tenedor en la fecha de vencimiento (rescate). El monto del bono devenga un interés que puede pagarse íntegramente al vencimiento o en cuotas periódicas (cupones).

Bono cupón cero (*Zero coupon bond*)

Bono que no paga intereses y se vende con un descuento. Por lo general, se emite a largo plazo y el principal es pagado al vencimiento. Su uso es muy frecuente para reestructurar deudas cuya recuperación es difícil de obtener, goza de beneficios tributarios. En un acuerdo de reducción de deuda tipo Plan Brady, generalmente la garantía se efectúa mediante estos bonos.

Bono del Tesoro (*Treasury Bond*)

Título público de mediano y largo plazo emitido para financiar operaciones del gobierno.

Bono soberano (*Sovereign bond*)

Bono emitido por un gobierno. Su rendimiento es una aproximación del riesgo país que le asigna el mercado al emisor.

Bono subordinado (*Subordinate bond*)

Bono cuyo pago está condicionado a la cancelación de otras deudas. En el Perú, en el caso de las instituciones financieras, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley N° 26702) señala las características de la deuda subordinada para que pueda ser considerada en el computo del patrimonio efectivo de la entidad financiera, principalmente que no puede estar garantizada, no procede el pago antes de su vencimiento, el principal y los intereses quedan sujetos a su aplicación a absorber las pérdidas de la empresa que queden luego de que se haya aplicado íntegramente el patrimonio contable a este objeto (Artículo 233).

Bonos de apoyo al sistema financiero (*Financial system support bonds*)

Bonos adquiridos por el Banco de la Nación pertenecientes a empresas del sistema financiero en las que el Estado tiene participación mayoritaria.

Bonos de arrendamiento financiero (*Leasing bonds*)

Los Bonos de Arrendamiento Financiero (BAF) tienen las mismas características de un bono, pagan cupones periódicamente y el principal al vencimiento. Se les denomina así porque las sociedades financieras que los emiten captan recursos del mercado para destinarlos a la adquisición de bienes que posteriormente serán materia de arrendamiento financiero (leasing).

Bono de interés flotante (*Floating rate note - FRN*)

Modalidad de bono con cupón variable, en el cual la tasa de interés generalmente es estipulada como un spread sobre una tasa de referencia del mercado (LIBOR o la tasa de los fondos federales). El spread se mantiene constante. Título de deuda con un vencimiento entre 5 y 7 años, cuya tasa de interés se ajusta cada 6 meses de acuerdo a las condiciones de mercado.

Bono de reconocimiento (*Pension recognition bonds*)

El Bono de Reconocimiento es un documento emitido por el Estado, por el monto de los de los aportes realizados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP). Corresponde ser otorgado a los afiliados a una AFP que cumplan con los requisitos que exige la ley.

Bonos de titulización (*Securitization bonds*)

Son valores negociables de renta fija con rendimiento explícito, emitidos como resultado de la independización de un grupo de activos de una empresa en un patrimonio autónomo para respaldar esos bonos (titulación).

Bonos Globales de Tesoro Público (*Peruvian Global Bonds*)

Son valores emitidos por la República diseñados para ser transados, colocados y cumplidos simultáneamente en varios mercados internacionales y emitidos en moneda nacional o en moneda extranjera.

Bonos hipotecarios (*Mortgage-backed bonds*)

Título-obligación respaldado por hipoteca sobre determinados bienes.

Bonos hipotecarios cubiertos (*Covered mortgage bonds*)

Son valores mobiliarios que confieren a su titular derechos crediticios respaldados con activos. En el Perú la emisión de bonos hipotecarios cubiertos (BHC) está normado por la Ley N° 29637. Los activos de respaldo son créditos hipotecarios y otros activos de primera categoría debidamente identificados sobre los cuales el inversionista tiene un derecho prioritario y exclusivo en caso de incumplimiento del emisor.

Bonos indexados (*Indexed bonds*)

Título que promete pagos ajustados por la tasa de inflación. Bonos cuyos intereses están ligados a la evolución de un determinado índice.

Bonos por canje de deuda pública (*Debt Exchange bonds*)

Bono u obligación que llegado el momento de su amortización, si el tenedor lo desea, puede ser cambiado por otro de deuda pública de similares características. Esta operación de canje de deuda comprende el retiro anticipado de los bonos soberanos y el intercambio de éstos por nuevos bonos que se emitirán como series en reapertura.

El objetivo de esta operación de administración de deuda es reordenar el perfil de la deuda interna con el propósito de establecer plazos relevantes para el establecimiento de la curva de rendimiento. Esta medida dotará de mayor liquidez y profundidad al mercado doméstico, permitirá al gobierno reducir el riesgo de refinanciamiento de la deuda e incrementar la vida media y duración de la misma al intercambiar vencimientos próximos por amortizaciones a más largo plazo.

Bonos Soberanos de Tesoro Público (*Peruvian Sovereign Bonds*)

Son valores emitidos por la República de contenido crediticio, nominativos, libremente negociables y estarán representados por anotaciones en cuentas inscritas en el registro contable que mantiene CAVALI S.A. ICLV (CAVALI) y listados en la Bolsa de Valores de Lima.

Bonos VAC (*Inflation-indexed bonds / VAC bonds*)

Bonos cuyo valor nominal está indexado a la inflación. En este esquema el tenedor del bono asegura una rentabilidad real por el bono. De acuerdo al artículo 240º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, el Banco Central de Reserva publica el índice de reajuste diario por inflación aplicable a deudas contratadas bajo esta modalidad y que se denomina Valor Adquisitivo Constante (VAC).

Bóveda de custodia (*Custody vault*)

Es un recinto o espacio físicamente delimitado, dentro de la bóveda que una empresa del sistema financiero mantiene en sus propias instalaciones o en una empresa de transporte, custodia y administración de numerario. Constituye una extensión de las bóvedas del BCRP y de uso exclusivo para el depósito, traslado y retiro de numerario vinculados al sistema de custodia.

Brecha ahorro-inversión (*Saving – investment gap*)

Definida como la diferencia relativa entre el ahorro interno y la inversión total. El análisis de esta brecha está asociado a los desequilibrios en el lado real de la economía y a los aumentos en los niveles de inversión del sector público como el privado.

Brecha del producto (*Output gap, GDP gap*)

La brecha del producto es la diferencia entre el nivel del producto observado y el nivel del producto potencial.

Brecha fiscal (*Fiscal gap*)

Es la diferencia positiva o negativa que se registra en los gastos públicos y los ingresos públicos.

Brecha producción a demanda interna (*Production and domestic demand gap*)

Es la relación de la variación del PBI con respecto a la variación de la demanda interna.

Bretton Woods

Sistema monetario internacional cuyas bases se establecieron en el Acuerdo de *Bretton Woods (New Hampshire)* en 1944. En este sistema, la moneda de cada país miembro tenía una paridad fija con el dólar de los Estados Unidos de América y este último mantenía un cambio fijo en oro (US\$ 35 la onza de oro). Los Estados Unidos de América mantenían reservas en oro, en tanto que el resto de países mantenía reservas en oro o dólares. El objetivo del tipo de cambio fijo era evitar la especulación y contribuir al desenvolvimiento de la economía mundial afectada por la II Guerra Mundial. El Acuerdo *Bretton Woods* dio lugar a la creación del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. El sistema *Bretton Woods* de tipo de cambio fijo fue eliminado en 1971, cuando el Gobierno de Estados Unidos se vio imposibilitado de cambiar oro por moneda al precio de 35 dólares la onza.

BRIC's

El G-4 o grupo BRIC está compuesto por Brasil, Rusia, India y China. Estos países están entre los diez más extensos, Rusia primero, China tercero, Brasil quinto e India séptimo; entre los diez más poblados, China primero, India segundo, Brasil quinto y Rusia noveno, y entre las primeras diez economías, China segunda, India cuarta, Rusia séptima y Brasil novena.



Caja (*Cash; Cashier*)

En un sentido amplio, hace referencia a la liquidez o el dinero. En las cuentas del activo de una organización, son las que contienen los recursos de disponibilidad inmediata a la que se debita la cobranza e ingresa los fondos por todo concepto (ejemplo: ventas).

En las organizaciones financieras corresponde a la sección de las oficinas bancarias adonde se dirige el público para ingresar o retirar fondos u otros valores.

Caja del Tesoro Público (*Public Treasury cash flow*)

Indicador de la posición financiera del Tesoro Público en el cual se muestran las operaciones de caja en moneda nacional y moneda extranjera, con recursos ordinarios en efectivo.

Caja municipal de ahorro y crédito (*Municipal savings and credit bank*)

Institución financiera municipal, autorizada a capta recursos del público y cuya especialidad consiste en realizar operaciones de financiamiento, preferentemente a las pequeñas y micro empresas de su ciudad. Conforme el artículo 72° de la Ley N° 27972 o Ley Orgánica de Municipalidades (27 de mayo de 2003), las cajas municipales de ahorro y crédito no pueden concertar créditos con ninguna de las municipalidades del país.

Caja rural de ahorro y crédito (*Rural savings and credit bank*)

Empresa privada cuyo objeto social es realizar intermediación financiera, preferentemente con la mediana, pequeña y micro empresa en apoyo de la actividad económica que se desarrolla exclusivamente en el ámbito rural donde opera.

Cajero automático (*Automated teller machine - ATM, cash dispenser*)

Se considera cajero automático a cualquier dispositivo electromecánico que permite a los usuarios autorizados, generalmente utilizando tarjetas de plástico que el dispositivo electrónico puede leer, retirar dinero en efectivo de sus cuentas y/o acceder a otros servicios, tales como consultas de saldo, transferencias de fondos, pagos diversos o aceptación de depósitos, y compra y venta de moneda extranjera. Los cajeros automáticos pueden ser operados ya sea en línea, con acceso en tiempo real a una base de datos para efectos de autorización, o fuera de línea.

Calificación de riesgo crediticio (*Credit risk rating*)

Estudio económico-financiero de un sujeto emisor de valores que tiene por objeto analizar la solvencia económica del mismo. El análisis es realizado por las agencias de calificación y su resultado se sintetiza en una nota.

Cámara de Compensación Electrónica (*Electronic Clearing House*)

En el Perú varias instituciones financieras se han asociado para formar la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), institución privada con la función de administrar la compensación entre diferentes instituciones financieras de determinados instrumentos de pago de bajo valor ("retail payments"), los que se caracterizan por ser de bajo valor individual y por representar un gran número de transacciones, lo cual los hace instrumentos masivos. Entre ellos tenemos los cheques, las transferencias, los débitos directos, las cuotas de crédito y las letras de cambio. La CCE inició sus operaciones en noviembre de 2000, siendo sus propietarios los bancos, y realiza un proceso de compensación o "neteo" y genera un solo cargo o abono para las entidades participantes por cada instrumento.

Canal de expectativas (*Expectations channel*)

Es una de las formas a través de la cuál la política monetaria se transmite al sector financiero y real de la economía. Las expectativas que los agentes se forman sobre la política monetaria futura influye en sus decisiones de ahorro, consumo e inversión, que finalmente afectan la evolución de la actividad económica y la inflación.

Canal de transmisión de política monetaria (*Monetary policy transmission channel*)

Ver: Mecanismo de Transmisión de la Política Monetaria.

Canasta de consumo (*Consumption basket*)

Conjunto de bienes y servicios adquiridos por un consumidor representativo de la economía. En el Perú, sirve de base para la elaboración del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana. A partir de enero del año 2010, el INEI calcula el IPC de Lima Metropolitana con una nueva estructura de ponderaciones con año base 2009. Esta nueva estructura de la canasta se ha estimado sobre la base de los resultados de la Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares (ENAPREF) realizada entre mayo 2008 – abril 2009. La canasta que usa el INEI está conformada por los siguientes grupos de consumo:

LIMA METROPOLITANA: PONDERACIONES DE GRANDES GRUPOS DE CONSUMO			
	ENAPROM 1994	ENAPREF 2009	Diferencia
Alimentos y Bebidas	47,55	37,82	-9,7
Vestido y Calzado	7,49	5,38	-2,1
Alquiler de vivienda, combustible y electricidad	8,85	9,29	0,4
Muebles, enseres y mantenimiento de la vivienda	4,95	5,75	0,8
Cuidados de la salud y servicios médicos	2,90	3,69	0,8
Transporte y Comunicaciones	12,41	16,45	4,0
Esparcimiento, cultura y diversión y serv. de educación	8,82	14,93	6,1
Otros bienes y servicios	7,04	6,69	-0,4

Fuente: INEI.

ENAPROM: Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples.

ENAPREF: Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares.

Canasta de monedas (*Currency basket*)

Conjunto de monedas de diferentes países considerado relevante para construir indicadores, los que suponen ponderaciones para cada moneda. Los ejemplos más comunes son los Derechos Especiales de Giro (DEG) y la canasta usada en el cálculo de inflación externa.

Canje (*Float*)

Activo de las instituciones financieras que representa sus tenencias de cheques de otras instituciones financieras no presentados a la Cámara de Compensación. En las cuentas monetarias el saldo de cheques en canje se agrega en el rubro “otras cuentas por cobrar”.

Ver: *Cámara de Compensación*.

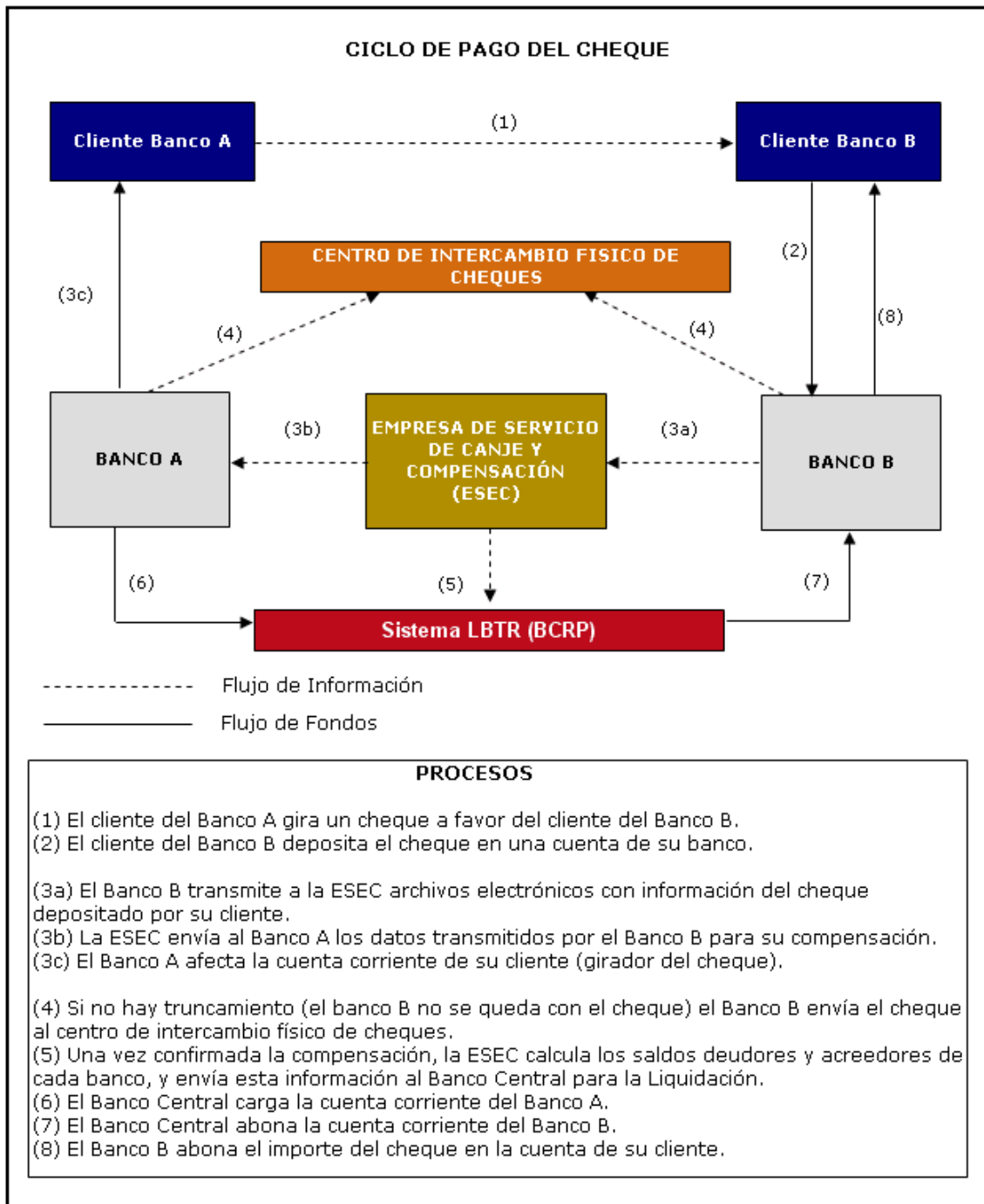
Canje (*Swap*)

Contrato en el que dos compañías se presentan una a la otra pero en diferentes términos (diferentes monedas, tasas de interés fijas y variables, entre otros), de tal forma que no se genere una posición neta de cambio. Las operaciones swaps por lo general son de:

- **Monedas:** Operación consistente en la compra al contado de una moneda contra otra y la simultánea operación inversa de recompra de la moneda original en una fecha posterior, con el objeto de asegurar un precio y no sufrir pérdidas posteriores por fluctuación en las cotizaciones.
- **Activos financieros:** Intercambio de dos activos financieros de igual valor presente, pero que generan flujos de pago distintos.
- **Metales:** Venta de metales preciosos en el mercado spot con compromiso de recompra en una fecha futura pactada de antemano.
- **Banca central:** Operaciones entre bancos centrales, principalmente de los países industrializados, para ofrecer ayuda temporal en apoyo de la balanza de pagos o para financiar la intervención oficial en el mercado de divisas. Se realizan a corto plazo (90 días renovables por un máximo de dos veces) y no dan lugar a ganancias o pérdidas en moneda nacional, por tratarse de una permuta de dos monedas nacionales.
- **Deuda:** Mecanismo utilizado por diferentes países con la finalidad de reducir el nivel de su deuda externa, sin necesidad de usar sus divisas. Los mecanismos más comunes son los canjes de deuda por donación y por inversión.

Canje de cheques (*Check clearing*)

Periodo en el cual un cheque está en proceso de transferencia de fondos interbancarios o de compensación. En la Cámara de Compensación, el canje se efectuará mediante el intercambio físico de los cheques presentados y de los rechazados y el intercambio electrónico de la información relativa a dichos instrumentos, por medio del sistema de comunicaciones de la Empresa de Servicio de Canje y Compensación (ESEC).



Canon (Royalty)

Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) y los Gobiernos Regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado, por la explotación económica de los recursos.

Los Canon existentes son: el Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Canon Pesquero, Canon Forestal y Canon y Sobre canon Petrolero. Los cinco primeros son regulados por las Leyes N° 27506, 28077 y 28322 y sus modificatorias; mientras que el denominado Canon y Sobre canon Petrolero se regula mediante legislación especial para cada departamento.

Capacidad de endeudamiento (*Borrowing capacity*)

Capacidad que tiene cualquier persona o entidad jurídica para adquirir recursos ajenos a un tipo de interés dado y hacer frente a su devolución en un período determinado.

Magnitud macroeconómica que representa el importe total de recursos que una nación ha prestado una vez atendidas tanto las operaciones corrientes, de capital y las financieras. Se obtiene sumando a la capacidad de financiación la variación neta de activos financieros.

Capital (*Capital*)

Partida del balance formada por los aportes realizados por los socios en una sociedad.

Uno de los factores de producción, junto con la tierra y el trabajo, que se genera mediante la acumulación de riqueza. En Cuentas Nacionales, el capital hace referencia a los activos producidos que se utilizan repetida o continuamente, en procesos de producción durante más de un año.

Capital fijo (*Fixed assets*)

Parte del capital de una empresa que se invierte en bienes o servicios que quedarán vinculados a ella de forma permanente, como maquinaria, patentes, etc.

Capitales de corto plazo (*Short-term capitals*)

Rubro de la balanza de pagos que registra los flujos (excluyendo al BCRP) de activos y pasivos de corto plazo de las entidades financieras, de las empresas no financieras (públicas y privadas) y de las unidades familiares residentes. Los flujos de activos comprenden principalmente los depósitos en divisas de las entidades financieras y los depósitos en el exterior de las empresas no financieras y de las unidades familiares. Los flujos de pasivos comprenden el endeudamiento externo por comercio exterior y capital de trabajo. Por corto plazo se entiende un plazo igual o menor a un año.

Capitalización bursátil (*Stock-exchange capitalization*)

Valor de mercado de una empresa inscrita en bolsa, es decir, el valor de la totalidad de acciones en circulación a precio de mercado a una fecha determinada.

Carga fiscal (*Tax burden*)

Indicador del grado de afectación del ingreso de una persona, operación o sector económico por el total de los tributos que le son aplicables. Pueden incluir tributos del Sistema Tributario Nacional (impuestos, derechos arancelarios y tasas), a los gobiernos locales (de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal) y a otros fines (Instituto Peruano de Seguridad Social, Fondo Nacional de Vivienda, Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial y Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción).

Carry

Es el retorno que genera el mantenimiento de un activo específico (*carry* positivo), así como el costo en el que se podría incurrir por el mantenimiento del mismo (*carry* negativo). En las bolsas de metales también se utiliza para describir una operación de préstamo que da como resultado la movilización del metal físico a un almacén por parte del prestatario.

Carry trade

Operación de inversión apalancada, en la que el endeudamiento se hace en una divisa con tipos de interés bajos. Los fondos del crédito se invierten en activos de alta rentabilidad denominados en otras divisas; habitualmente en valores de países industrializados, ya que sus monedas tienen menos riesgo cambiario. Últimamente los especuladores también han invertido en países emergentes.

Carta de intención (*Letter of intent*)

Documento mediante el cual un país miembro expone al Fondo Monetario Internacional (FMI) tanto los motivos por los que solicita el apoyo financiero de dicha institución, cuanto los compromisos que asumirá respecto a determinadas políticas de estabilización que pretende aplicar, de acuerdo con el FMI.

Cartera con problemas potenciales – CPP (*Portfolio with potential problems*)

Categoría de clasificación de la cartera de créditos en la que el deudor presenta una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses. En este tipo de cartera el flujo de caja es sumamente sensible a modificaciones de variables relevantes y tiende a debilitarse para afrontar los pagos.

Cartera deficiente (*Bad debt portfolio*)

Categoría de clasificación de la cartera de créditos en la que el deudor presenta una situación financiera débil y un nivel de flujo de caja que no le permite atender el pago de la totalidad del capital y de los intereses de las deudas, pudiendo cubrir solamente estos últimos.

Cartera dudosa (*Doubtful debt portfolio*)

Categoría de clasificación de la cartera de créditos en la que el deudor presenta un flujo de caja manifiestamente insuficiente, no alcanzando a cubrir el pago del capital ni de los intereses; presenta una situación financiera crítica y muy alto nivel de endeudamiento, y se encuentra obligado a vender activos de importancia para la actividad desarrollada.

Cartera de valores (*Portfolio*)

Conjunto de inversiones en títulos, valores de renta fija o variable y otros activos financieros que pertenecen a una persona natural o jurídica. Puede clasificarse según el tipo de activos que lo conforman, como cartera de billetes y cheques (caja) o cartera de colocaciones (préstamos).

Cartera morosa (*Non performing loan portfolio*)

Comprende la cartera pesada más la cartera refinanciada y/o reestructurada.

Cartera Morosa Neta (*Net non performing loans*)

La cartera morosa neta incluye los créditos vencidos, en cobranza judicial, refinanciados y reestructurados netos de provisiones.

Cartera negociable (*Trading portfolio*)

Todas las posiciones afectas a riesgos de mercado, dentro o fuera del balance, incluyendo los instrumentos representativos de deuda, de capital, las posiciones afectas a riesgo cambiario, y las posiciones en “*commodities*”.

Cartera normal (*Normal portfolio*)

Categoría de clasificación de la cartera de créditos en la que el deudor presenta principalmente una situación financiera líquida, con bajo nivel de endeudamiento patrimonial y adecuada estructura del mismo con relación a su capacidad de generar utilidades.

Cartera pesada (*Bad debts*)

Incluye, además de la cartera vencida y en litigio, documentos en cartera y créditos incobrables o de difícil recuperación.

Cartera Reestructurada (Operación Reestructurada) (*Restructured loan portfolio*)

Son aquellos créditos que están sujetos a la reprogramación de pagos aprobada en el proceso de reestructuración, de concurso ordinario o preventivo, según sea el caso, conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809.

Cartera Refinanciada (*Refinanced loan portfolio*)

Comprende aquellos créditos directos, cualquiera sea su modalidad, cuyos plazo y/o montos de contrato original han sido modificados, debido principalmente a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Cartera vencida (*Non-performing assets, credits, loans*)

Comprende el capital de los créditos que no han sido cancelados o amortizados por los obligados en la fecha de vencimiento.

Casa de Moneda (Perú) (*National Mint (Peru)*)

Institución oficialmente autorizada para la acuñación de monedas. La Casa de Moneda de Lima (1565) fue la primera de América del Sur. En 1830 tomó el nombre de Casa Nacional de Moneda y desde 1944 está incorporada a la administración del Banco Central de Reserva del Perú. También conocida como Ceca, nombre de origen medieval que deriva del vocablo árabe "*sikka*" que significa cuño o troquel de moneda (pieza que sirve para estampar, generalmente de acero y cilíndrica).

Casa matriz (*Parent company*)

Dentro de un grupo de empresas, se denomina así a aquella que encabeza y posee el poder de decisión del grupo mediante el control mayoritario de su propiedad. En la balanza de pagos suele aplicarse a las empresas extranjeras no residentes que poseen inversiones en empresas residentes.

Cavali I.L.C.V. S.A. (Perú)

Sociedad anónima cuyo objetivo es el registro, custodia, compensación, liquidación y transferencia de valores de acuerdo a lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y sus normas supletorias y reglamentarias. Cavali registra las operaciones de compra y venta de acciones no representadas en forma física (desmaterializadas) efectuadas en la Bolsa de Valores de Lima.

CDO (Collateral Debt Obligation)

También conocidos como Obligaciones de Deuda Garantizadas. Los CDO son títulos respaldados por un portafolio de préstamos o de títulos de deuda, (como hipotecas, MBS e inclusive otros CDO) que tienen la característica de segmentar los flujos de caja del portafolio de valores en distintos tramos por su rentabilidad y exposición de riesgo. La característica principal de los CDO es que existe un orden de prelación en los pagos, desde los tramos menos riesgosos hacia los más riesgosos.

CEMLA - Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA - Center for Latin American Monetary Studies)

Asociación regional de bancos centrales de América Latina y el Caribe. Su principal cometido desde 1952 es la cooperación entre sus miembros para promover un mejor conocimiento de temas monetarios y financieros en la región. El CEMLA promueve una mejor comprensión de las materias monetarias y bancarias, ayuda a mejorar la capacitación del personal de los bancos centrales, promueve la investigación en los campos de su interés y provee de información a sus miembros.

Censo (Census)

Lista de la población de un país recogida en un momento en el tiempo. Los censos nacionales de población y vivienda se constituyen en la más grande investigación estadística y proporcionan información sobre las características demográficas, sociales y económicas del total de la población, así como sobre la infraestructura y servicios de las viviendas y otros datos de carácter estructural que no cambian significativamente a corto plazo. Es la única fuente de referencia nacional que brinda información sociodemográfica y económica al menor nivel de desagregación geográfica. Los censos temáticos pueden ser: agropecuarios, universitarios, económicos, entre otros.

Central de Riesgos (Banking Risks Office)

Servicio que prestan los bancos centrales de cada país. Analiza la información suministrada por las entidades de crédito sobre los riesgos bancarios asumidos por personas o empresas, con objeto de identificar a los prestatarios que puedan tener problemas de reembolso.

En el Perú, la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú tiene información consolidada y clasificada sobre los deudores de empresas y entidades del sistema financiero, que está a disposición de las mismas, así como del Banco Central de Reserva del Perú.

Central depositaria de valores - CDV (*Central securities depository - CSD*)

Un servicio (o institución) que mantiene los valores y que permite que las operaciones con los mismos sean procesadas mediante anotaciones en cuenta. Los valores representados mediante títulos físicos pueden estar inmovilizados en el depositario o pueden estar desmaterializados (es decir, existen sólo como registros electrónicos). Además de la función de salvaguarda, una central depositaria de valores puede realizar funciones de comparación o conciliación, compensación y liquidación.

Certificado Bancario en Moneda Extranjera-CBME (Perú) (*Foreign currency certificate of deposit (Peru)*)

Título emitido al portador por las empresas bancarias del país contra entrega de dólares de los Estados Unidos de América.

Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú (*BCRP Certificates of Deposit*)

El 19 de mayo de 1992, mediante Circular N° 19-92-EF/90, el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) autorizó la emisión en moneda nacional de “Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú” o “Certificados BCRP” o “CDBCRP”, con el fin de regular la liquidez del sistema financiero. Están representados por anotaciones en cuenta y pueden ser negociados libremente por sus titulares, debiendo el BCRP ser informado de cualquier transacción para su correspondiente registro. Se colocan mediante subasta pública o colocación directa, con valores nominales mínimos de S/. 100 000,00 cada uno y son emitidos en múltiplos de S/. 100 000,00.

Certificado de Depósito Negociable (*Negotiable certificate of deposit*)

Certificado de depósito de gran denominación (generalmente como mínimo 1 millón de dólares de Estados Unidos de América) que no puede ser cobrado antes de su vencimiento, pero que puede venderse en el mercado secundario.

Certificado de Depósito en Moneda Nacional con Tasa de Interés Variable del Banco Central de Reserva del Perú (CDV BCRP) (*BCRP Variable rate Certificates of Deposit in domestic currency*)

Valores emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), que representan pasivos de este último a favor del adquirente. Este instrumento monetario permite regular la liquidez del sistema financiero y aumentar la efectividad de la esterilización asociada con las intervenciones cambiarias.

Los CDV BCRP están denominados en Nuevos Soles, representados por anotaciones en cuenta. La colocación de los CDV BCRP se efectúa mediante el mecanismo de subasta o mediante colocación directa. Los CDV BCRP están sujetos a un reajuste en función de la tasa de interés de referencia para la política monetaria. El monto de los CDV BCRP a emitir lo determina el BCRP de acuerdo con los requerimientos de política monetaria. Se emiten con montos nominales mínimos de S/. 100 000,00 cada uno y en múltiplos de ese monto. El BCRP puede pactar operaciones de compra con compromiso de recompra con los CDV BCRP, así como realizar las demás operaciones que considere necesarias.

Certificados de Depósito con Negociación Restringida del BCRP (*BCRP Certificates of Deposit with Restricted negotiation*)

Los CDBCPR-NR son valores emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú con características financieras similares a los CDBCPR, con el fin de regular la cantidad de dinero del sistema financiero.

Fueron creados en un contexto de ingreso de capitales especulativos y, debido a esto, solo pueden negociarse entre las instituciones autorizadas a participar en las subastas de colocación primaria.

Certificados de Depósito Liquidables en Dólares del Banco Central de Reserva del Perú - CDLD BCRP (*BCRP Certificate of Deposits Payable in US Dollars*)

Instrumento monetario dirigido a regular la liquidez del sistema financiero y aumentar la efectividad de la esterilización asociada a las intervenciones cambiarias. Los CDLD BCRP son certificados de depósito en Nuevos Soles emitidos por el BCRP a una tasa de interés fija o variable, pero pagados y redimidos en moneda extranjera. Las ESF entregan moneda extranjera al BCRP por el CDLD BCRP al tipo de cambio del día de la operación y al vencimiento reciben el equivalente en moneda extranjera del CDLD BCRP más sus intereses al tipo de cambio del día. La colocación de los CDLD BCRP se efectúa mediante el mecanismo de subasta o colocación directa y podrán negociarse solo entre las instituciones autorizadas a participar en las subastas de colocación primaria. El BCRP puede pactar operaciones de compra con compromiso de recompra con los CDLD BCRP, así como realizar las demás operaciones que considere necesarias.

Certificados de Depósito Reajustables del BCRP (*BCRP Indexed Certificates of Deposit*)

El 5 de julio de 2002, mediante Circular N° 20-2002-EF/90, se autorizó la emisión en moneda nacional de estos valores o "CDR BCRP", con el fin de regular la liquidez del sistema financiero. Son emitidos en múltiplos de S/. 100 000 y esta representado por anotaciones en cuenta y puede negociarse libremente por sus titulares, debiendo el BCRP ser informado de cualquier transacción para su correspondiente registro.

Estos valores se reajustan en función de la variación del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América registrado entre la fecha de colocación y la de vencimiento. Su colocación es mediante el mecanismo de subasta o mediante colocación directa.

Ver: *Política monetaria*

Certificados de Depósitos a Plazo del BCRP (*BCRP Larger Term Certificates of Deposit*)

Los certificados de depósitos a plazo son instrumentos monetarios alternativos a los Certificados de Depósito, buscan apoyar los mecanismos de esterilización de la liquidez utilizada en la compra de moneda extranjera. El Banco Central ofrece estos depósitos para captar moneda local de las instituciones financieras, mediante subasta u otro mecanismo.

Cheque (*Check*)

Una orden escrita que va de la parte del girador al girado, normalmente un banco, requiriendo pagar una suma especificada a pedido del girador o de un tercero especificado por el girador. Los cheques se pueden utilizar para liquidar pagos (deudas) y para retirar dinero de los bancos.

Chips -Sistema Interbancario de Compensación de Pagos- (*Clearing House Interbank Payments System (CHIPS)*)

Sistema computarizado interbancario de transferencia de fondos y compensaciones entre sus miembros en el mercado de Estados Unidos de América. Fue puesto en operación en 1981 por la *New York Clearing House Association* con el propósito de facilitar y agilizar el creciente número de transferencias de fondos efectuadas en Nueva York. Las transferencias se realizan sin restricción durante el día fijándose la posición neta del balance a las 16:30 (hora de Nueva York). Cada compensación bilateral se efectúa a más tardar a las 18:00.

Choques de demanda (*Demand shocks*)

Son aquellos movimientos en la demanda agregada no esperados, que tienen la característica distintiva de inducir, cuando son positivos, un mayor nivel de actividad económica e inflación. Por ejemplo, cambios no esperados en la política fiscal o monetaria.

Choques de oferta (*Supply shocks*)

Cambios en la productividad de los factores de producción o perturbaciones en la oferta de trabajo. Por ejemplo, innovaciones tecnológicas o de eficiencia o la ocurrencia de desastres naturales que afectan de manera importante la capacidad productiva de un país.

Choques de política monetaria (*Monetary policy shock*)

Son cambios no esperados en el instrumento de política monetaria. Los choques de política monetaria son choques de demanda en la medida que inducen a las familias y empresas, de ser expansivos, a gastar más.

Choques de tipo de cambio (*Exchange rate shocks*)

Son cambios no esperados en el tipo de cambio, y no están asociados a la política monetaria doméstica o externa.

CIF -Cost, Insurance, Freight-

Término de la Cámara de Comercio Internacional, indica que el precio se refiere a la mercancía puesta en puerto de destino con el flete pagado y el seguro cubierto.

Circulante (*currency*)

- Activo circulante/pasivo circulante: aquello que se puede realizar en el corto plazo, generalmente dentro de un año (activo circulante) o que es exigible también a corto plazo (pasivo circulante).
- *Currency in circulation*: En estadísticas monetarias, billetes y monedas de curso legal que se encuentran en poder del público.

Circulares del Banco Central de Reserva del Perú (Perú) (*BCRP circulars*)

Disposiciones emitidas por el BCRP que son de cumplimiento obligatorio por las entidades del sistema financiero y las demás personas naturales y jurídicas.

Clasificación de largo plazo (*Long-term rating*)

Calificación de los instrumentos de inversión empleada por las empresas de clasificación de banca internacional y de inversiones. La calificación utilizada por *Standard & Poor's* y la mayor parte de empresas es la siguiente:

- AAA: grado más alto de seguridad y fuerte capacidad de repago del principal e intereses.
- AA: grado muy alto de seguridad y capacidad de repago del principal e intereses.
- A: emisiones de valores con un alto grado de seguridad y capacidad para el repago del principal e intereses, pero susceptibles de modificarse en el largo plazo ante condiciones económicas adversas.
- BBB: capacidad de repago puntual del principal e intereses, no obstante existan cambios adversos en los negocios, siendo probable que se incremente el riesgo de inversión.

- BB: obligaciones para las cuales existe la posibilidad de riesgo de inversión ante cambios adversos en las condiciones económicas, financieras y en los negocios.
- B: obligaciones para las cuales existe riesgo de inversión. El repago puntual del principal e intereses no está suficientemente garantizado ante cambios adversos en el contexto económico-financiero.
- CCC: existe la posibilidad de incumplimiento. El repago puntual del principal e intereses depende del clima económico-financiero.
- CC: obligaciones altamente especulativas, con alto riesgo de incumplimiento.
- C: obligaciones en situación de incumplimiento.

Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas –CIU– (*International Standard Industrial Classification of all Economic Activities –ISIC–*)

Herramienta que permite la organización de la información estadística según el tipo de actividad económica. Su empleo es recomendado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con la finalidad de hacer comparaciones internacionales entre las estadísticas económicas de cada país. A partir de 1995 entró en vigencia en el Perú la tercera revisión, aprobada por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas en 1989. Actualmente, se encuentra disponible la revisión 4 que se adoptaría con el próximo cambio de año base al 2007.

Club de París (*Paris Club*)

Foro internacional que reúne generalmente a los representantes de los países industrializados acreedores con los de un país deudor para renegociar los términos del servicio de la deuda pendiente entre ellos. La deuda negociable está constituida por la otorgada por las agencias oficiales o gobiernos y proveedores que tengan sus créditos protegidos con algún seguro en el país acreedor. Estas reuniones se realizan a solicitud del país deudor. La primera reunión se realizó en 1956 cuando Argentina accedió a reunirse con sus acreedores en París.

Cobertura (*Coverage, hedge*)

- *Coverage*: Fondos con fin provisional que garantizan el cumplimiento de una obligación bursátil. Los agentes requeridos para intervenir en una operación pueden exigir el previo depósito de fondos o entrega de los títulos objeto de transacción.
- *Hedge, hedging*: Estrategia para asegurarse ante cualquier pérdida por variación de precios, tomando una posición a futuro opuesta a la posición spot.

Coeficiente de apalancamiento financiero (*Leverage ratio*)

Cociente que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio. En el Perú, para las entidades normadas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley No. 26702), el ratio resulta de dividir los activos o créditos ponderados por riesgo entre el patrimonio efectivo y no puede exceder de once veces su patrimonio efectivo.

Coeficiente de dolarización (*Dollarization ratio*)

Mide qué porcentaje de un activo financiero está denominado en moneda extranjera. En el Perú se difunden los coeficientes de dolarización de la liquidez y del crédito. Por ejemplo, el coeficiente de dolarización de la liquidez se obtiene dividiendo la liquidez en moneda extranjera (expresada en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha en que se registran las cuentas) entre la liquidez total.

Coeficiente de liquidez (*Liquidity ratio*)

Razón o indicador financiero que mida la proporción de activos líquidos o de fácil realización con el valor exigible a corto plazo, con respecto a pasivos de corto plazo. Proporcionan información acerca de la capacidad de una empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.

La SBS ha establecido que las entidades del sistema financiero cumplan con un coeficiente mínimo de liquidez de 8 por ciento en moneda nacional y de 20 por ciento en moneda extranjera.

Coeficiente de monetización (*Monetization ratio*)

Indicador de la cantidad de recursos financieros disponibles (o del tamaño del sistema financiero) respecto a la actividad económica del país. Resulta de dividir el saldo promedio de la liquidez o del crédito de un periodo, expresado en moneda nacional, entre el correspondiente valor del producto bruto interno en términos nominales.

Coeficiente de preferencia por circulante (*Liquidity preference ratio*)

Ver: tasa de preferencia por circulante

Coeficiente de reservas (*Reserves ratio*)

Indicador bancario que muestra la proporción de las reservas que guardan los bancos con respecto a sus cuentas corrientes.

Coeficiente de solvencia o margen de solvencia (*Solvency ratio*)

Es un indicador del respaldo que poseen las empresas para hacer frente a sus obligaciones con terceros. Generalmente se establece una relación entre el patrimonio de la empresa y sus pasivos o deudas.

En el Perú la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP establece indicadores de solvencia siguiendo parámetros ponderados por riesgo y límites al nivel de apalancamiento.

Coefficiente deuda-exportaciones de bienes y servicios (*Export-to-debt ratio*)

Coefficiente que indica la capacidad de pago de un país. Mide la proporción del total de la deuda externa respecto a las exportaciones de bienes y servicios no financieros.

Coefficiente deuda-PBI (*Debt-to-GDP ratio*)

Mide la proporción de la deuda total respecto al producto bruto interno. Cociente que indica la capacidad de pago del país.

Coefficiente Gini (*Gini coefficient, Gini inequality index*)

Es un índice que sirve para medir la distribución del ingreso dentro de una sociedad. El coeficiente de Gini puede adoptar valores entre cero y uno; el primer caso correspondería a una distribución completamente igualitaria o uniforme de los ingresos, en tanto que el valor de uno se presentaría en el caso de una distribución totalmente desigual.

Colocaciones (*Loans*)

Préstamos realizados por una institución financiera. Comprende las cuentas que registran los préstamos por el dinero puesto a disposición de los clientes bajo distintas modalidades autorizadas, en función al giro especializado de cada entidad, provenientes de recursos propios, de los recibidos del público en depósito y de otras fuentes de financiamiento

Colocaciones Brutas (*Gross loans*)

Comprende las colocaciones vigentes más la cartera morosa.

Comité de Desarrollo (*Development Committee*)

Órgano encargado de construir consensos y asesorar a la Asamblea de Gobernadores del Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) en cuestiones de financiación del desarrollo.

Commodities

Ver: productos básicos

Compañía de seguros (*Insurance company*)

Son aquellas que a cambio del pago de una prima otorgan una cobertura, dentro de ciertos límites y por el tiempo determinado en el contrato, en favor de un asegurado, en caso que se produzca un siniestro que afecte su vida o patrimonio.

Compensación o neteo (*Clearing or netting*)

Es el procedimiento mediante el cual se sustrae del conjunto de derechos de cada participante las obligaciones que mantiene con los demás participantes, que provienen de la ejecución de órdenes de transferencia de fondos o de valores, aceptadas por el sistema de pagos o de liquidación de valores para un determinado periodo de Compensación. Los derechos y obligaciones se sustituyen por un único derecho o por una única obligación (saldo neto resultante). La compensación se efectúa de conformidad con las normas de funcionamiento del correspondiente sistema.

En los pagos internacionales, los acuerdos clearing son mecanismos de pago compensatorio que admiten modalidades diferentes, según los países o las épocas en que se realicen.

Compensación por Tiempo de Servicios-CTS (Perú) (*Retirement Compensation Arrangement*)

Beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. Este beneficio corresponde a los trabajadores sujetos al régimen laboral privado y está normado por el Decreto Legislativo No. 650. La CTS se genera a partir del primer mes de trabajo y se cancela semestralmente en mayo y noviembre, a través de depósitos en las instituciones financieras elegidas por los trabajadores. La CTS se calcula en función a la remuneración computable y equivale a un dozavo de la misma por mes de trabajo.

Compra con Compromiso de Recompras en moneda extranjera (*Repo in foreign currency, repurchase agreement in FC*)

Instrumento monetario para inyectar liquidez en moneda extranjera al sistema financiero y contribuir a la normal fluidez de las operaciones de los bancos. Mediante estas Repos, el Banco Central podrá otorgar liquidez en dólares a las empresas del sistema financiero a cambio de valores, tales como, los Certificados de Depósito del BCRP y los Bonos del Tesoro Público, con el compromiso de que dichas instituciones financieras reviertan la operación en la fecha que sea pactada. El BCRP cobrará por esta operación una comisión que será equivalente a la diferencia entre la tasa de interés ofrecida en las propuestas y el descuento que se anunciará en la convocatoria. El plazo de estas operaciones de inyección de liquidez podrá ser de un día a más, según las condiciones y necesidades del mercado.

Compra con Compromiso de Recompra de Títulos Valores del BCRP y del Tesoro Público Perú (*Repo or repurchase agreement of BCRP and Treasury securities*)

Es un instrumento de regulación monetaria que permite la inyección de liquidez, fue establecido por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) desde el 22 de agosto de 1997, mediante Circular N° 027-97-EF/90. Actualmente, el BCRP realiza operaciones de compra de Certificados BCRP (CDBCRP) y Bonos del Tesoro Público (BTP), incluyendo a los Bonos del Tesoro Público sujetos a reajuste con el índice de Valor Adquisitivo Constante, con el compromiso de que las empresas del sistema financiero realicen la recompra en la fecha pactada.

Las compras de estos títulos valores se efectúan mediante subasta o compra directa. En estas subastas pueden participar Empresas Bancarias, Financieras y Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. La colocación directa consiste en la compra de estos títulos fuera de la subasta, de acuerdo a las condiciones y características que el BCRP determine.

Ver: política monetaria

Compra Temporal de Moneda Extranjera (Perú) (*Temporary purchase of FC*)

Es un instrumento de regulación monetaria, establecido por el BCRP el 23 de mayo de 1997, mediante Circular N° 019-97-EF/90. Por medio de esta operación, el BCRP adquiere moneda extranjera de las empresas del sistema financiero, con el compromiso de reventa al día útil siguiente de haberse pactado la operación. Las empresas que pueden participar son las Empresas Bancarias, Financieras y Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Este instrumento constituye una ventanilla de última instancia, alternativa a los créditos de regulación monetaria. Para determinar su costo financiero se elige el valor mayor entre la devaluación del período de la operación y el tipo de cambio al que se efectuó la compra el día anterior, ajustado por una comisión establecida por el BCRP.

Ver: política monetaria

Compra temporal de títulos valores (*Reverse repos*)

Son operaciones en las cuales un inversionista vende un título hoy y se compromete a comprarlo de nuevo en un plazo determinado, reconociéndole al comprador un rendimiento por el plazo entre estas dos operaciones.

Compra-recompra (*Purchase-repurchase*)

Términos utilizados en las operaciones de crédito con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Se refieren a los desembolsos (compras) o amortizaciones (recompras) de recursos financieros correspondientes a los acuerdos de crédito del FMI. Mediante una compra, el país miembro cambia un monto de su moneda nacional por el equivalente en Derechos Especiales de Giro (DEG) o en moneda(s) de otros países miembros. En un plazo determinado, dicha operación deberá revertirse mediante recompras periódicas.

Compras forward (*Forward contracts, forwards*)

Es un contrato para comprar bienes o papeles transados entre dos partes en el futuro, a un precio fijado hoy.

Compras netas en mesa de negociación (*Net purchases of FC*)

Intervención del Banco Central en el mercado cambiario. Un signo negativo significa que las ventas superan a las compras.

Compras repo (*Repos, repurchase agreements*)

Acuerdo de recompra conocido como reporte o repo, supone la venta, a cambio de efectivo, de valores a un precio especificado con el compromiso de volver a comprar esos mismos valores u otros similares a un precio fijo en una fecha futura especificada o con vencimiento "abierto".

Compras spot (*Spot purchases*)

Operaciones en las que la entrega y pago del activo contratado se realiza en menos de tres días a contar desde la fecha de contratación. Se aplica a los precios de las mercancías en el lugar y en fecha presentes para entrega inmediata.

Comunidad Andina - CAN (*Andean Community*)

Es una comunidad de cuatro países que tienen un objetivo común: alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana. El proceso andino de integración se inició con la suscripción del Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969.

Está constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, además de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Antes de 1996, era conocida como el Pacto Andino o Grupo Andino.

Venezuela fue miembro pleno hasta 2006. Chile originalmente fue miembro entre 1969 - 1976, pero se retiró durante el Régimen militar debido a incompatibilidades entre la política económica de ese país y las políticas de integración de la CAN. Este país es miembro asociado desde el 20 de setiembre de 2006, pero ello no supone el reingreso a la CAN.

Conasev - Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Perú) (National Supervisory Commission for Companies and Securities - Peru)

La Conasev es una institución pública del Sector Economía y Finanzas, cuya finalidad es promover el mercado de valores, velar por el adecuado manejo de las empresas y normar la contabilidad de las mismas. Fue creada formalmente el 28 de mayo de 1968, inició sus funciones el 2 de junio de 1970, con la promulgación del Decreto Ley N° 18302. Actualmente se rige por su Ley Orgánica, Decreto Ley N° 26126 publicada el 30 de diciembre de 1992.

Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa y económica. De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861, la Conasev es la institución pública encargada de la supervisión y el control del cumplimiento de dicha ley.

Condonación de la deuda (*Debt forgiveness, debt cancellation*)

Renuncia del acreedor, acordada con el deudor, al cobro del total o parte de un crédito otorgado. Es distinto a “reprogramación de la deuda”, operación que modifica las fechas de vencimiento de la deuda.

Cono monetario (*Coin family*)

Conjunto o familia de monedas de diferente denominación que al colocarlas ordenadas unas sobre otras toman la forma de uno o más conos.

Según los diámetros de las monedas, los conos monetarios pueden ser:

Crecientes.- cuyo diámetro es proporcional a la denominación.

Intercalados.- que ordenadas por sus dimensiones y valor nominal, se alternan las aleaciones empleadas.

Irregulares.- que sus características no guardan un orden armónico entre sí.

Repetidos.- que incluye por lo menos dos denominaciones con el mismo diámetro.

Consumo (*Consumption*)

Actividad que consiste en el uso de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades o deseos humanos individuales o colectivos.

En las cuentas nacionales, es parte del Producto Bruto Interno que no se destina al ahorro, sino a adquirir alimentos, ropa, bienes duraderos como automóviles, educación, ocio, entre otros. Por el lado del sector privado, se considera el gasto de consumo final de los hogares y las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares. Por el sector público, se considera al consumo de las entidades gubernamentales como los gastos hechos en consumo y servicios y en remuneraciones.

Consumo de capital fijo (*Fixed capital consumption*)

Representa el valor al costo corriente de reposición de los activos fijos reproducibles como maquinaria, instalaciones y equipos consumidos durante un periodo productivo como resultado de su desgaste normal y se constituye por las reservas que hacen los productores por este concepto.

Consumo final (*Final consumption expenditure*)

Comprende los gastos de consumo final de los hogares, las empresas, las instituciones privadas sin fines de lucro y el gobierno.

Consumo intermedio (*Intermediate consumption*)

Valor de los bienes y servicios consumidos como insumo de un proceso productivo, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo.

Consumo privado (*Private expenditure*)

Gasto total en bienes y servicios del sector privado de una economía.

Consumo público (*Government expenditure*)

Gasto total en bienes y servicios del sector público de una economía.

Contango (*Contango, normal market*)

Situación del mercado en la cual los precios en los meses de entrega más distantes son mayores que en el mes de entrega más cercano. Opuesto de backwardation.

Prima comprendida en la cotización a futuro con respecto a la cotización al contado. Generalmente refleja el costo del dinero más o menos las expectativas del mercado.

Contingente (*Contingent*)

Operación de créditos fuera de balance. Es la suma de créditos indirectos, líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados, instrumentos financieros derivados y otros diversos.

Contrato a término, contrato a plazo (*Forward contract*)

Contrato no estandarizado que establece una operación financiera en el mercado internacional para una fecha posterior a la fecha spot, es decir después de días o meses. Estas operaciones pueden ser cambio de divisas, compra de metales, adquisición de materias primas o de cualquier valor y están diseñadas específicamente para una transacción entre dos partes (no estandarizado).

Contrato de futuro (*Future contract*)

Contrato normalizado que se negocia en una bolsa o mercado organizado, por el que el comprador se obliga a comprar el Activo Subyacente a un precio pactado (Precio de Futuro) en una fecha futura (Fecha de Liquidación). Como contrapartida, el vendedor se obliga a vender el mismo Activo Subyacente al mismo precio pactado (Precio de Futuro) y en la misma fecha futura (Fecha de Liquidación). Hasta dicha fecha o hasta que se realice una transacción de cierre, se lleva a cabo liquidaciones diarias de pérdidas y ganancias (mantenimiento de márgenes).

Contribución (*Contribution*)

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Control cambiario (*Exchange control*)

Mecanismo por el cual las autoridades monetarias aplican un conjunto de medidas destinadas a regular los movimientos de capital y divisas que un país tiene con el extranjero, influenciando directamente sobre la balanza de pagos.

Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI (*ALADI Reciprocal Payments and Credit Agreement*)

Es un convenio de pagos transfronterizos, de compensación neta y diferida, suscrito por doce bancos centrales, a través del cual se cursan y compensan entre ellos, durante períodos de cuatro meses, los pagos derivados del comercio de bienes originarios de los países miembros; de modo que, al final de cada cuatrimestre sólo se transfiere o recibe, según resulte deficitario o superavitario, el saldo global del banco central de cada país con el resto.

Son suscriptores del CCR-ALADI los bancos centrales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Cooperativa de ahorro y crédito (*Savings and credit union -Peru-*)

Institución de fomento del ahorro cuyo capital está conformado por los aportes de los propios ahorristas y cuya finalidad es otorgar créditos a éstos en proporción a dichos ahorros, generalmente a tasas de interés preferenciales. Pueden operar con recursos del público, previa autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de acuerdo al procedimiento y a los límites que determine dicho organismo.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A -COFIDE- (Perú)

Es una empresa de economía mixta que forma parte del Sistema Financiero Nacional y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera. Desde su creación se desempeñó como un banco de primer piso; a partir de 1992 es exclusivamente un banco de desarrollo de segundo piso, canaliza los recursos que administra únicamente a través de las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros. Esta modalidad operativa le permite complementar la labor del sector financiero privado, en actividades como el financiamiento de mediano y largo plazo, del sector exportador y de la micro y pequeña empresa y de programas como Mi Vivienda.

Cospel (*Coin blank*)

Disco metálico acordonado listo para ser acuñado. Puede ser monometálico (una sola aleación), bimetálico (dos aleaciones), trimetálico (tres aleaciones), "chapeado" (recubierto) y de metales preciosos.

Cospel Bimetálico o Bicolor (*Bimetallic or bicolor coin blank*)

Conformado por dos aleaciones de metales de diferente color, una es un aro exterior (anillo) y la otra está inserta en la parte central. Ambas son ensambladas durante la fabricación del cospel o en el proceso de acuñación de la moneda.

Costo de vida (*Cost of living*)

Es el costo mínimo para mantener un nivel de utilidad constante en el tiempo. Mide variaciones de precios de bienes y servicios después de considerar el efecto sustitución ante cambios de precios relativos.

Covenant (Acuerdos vinculantes)

Es una cláusula en un contrato de emisión de valores donde se establece las acciones que el emisor y los tenedores de bonos pueden hacer o abstenerse de realizar en determinadas situaciones. Por ejemplo, respecto al uso de las garantías, la realización de nuevas emisiones, las fechas de los reportes, etc. Existen para reducir el riesgo para todas las partes en un bono.

Creación de comercio (*Trade creation*)

Es uno de los principales beneficios de la formación de una unión aduanera. Consiste en el aumento del comercio al interior del nuevo mercado común, como resultado de la eliminación de aranceles dentro del área. Es producto de la sustitución de una fuente de abastecimiento de costos altos por una de menor costo. Este nuevo intercambio comercial puede reemplazar parte de la producción nacional de ciertos bienes, que opera con costos elevados, por importaciones del área común. Los principales beneficiarios son los consumidores nacionales.

Creadores de mercados (*Market maker*)

Agente de un mercado de valores que de forma continuada ofrece títulos al mejor precio de compra y de venta, con el objeto de mantener un nivel mínimo de existencias de dicho valor. Supone una fuente de liquidez para el mercado. En el Perú, el Programa de Creadores de Mercado se inició en marzo de 2003 para desarrollar el mercado de deuda pública.

Crecimiento potencial (*Potential growth*)

Tasa hasta la que una economía podría crecer en caso de usar plenamente todos sus recursos.

***Credit crunch* (Contracción del crédito)**

El *credit crunch* se refiere a una situación de contracción en la oferta del crédito por debajo de un nivel definido por las condiciones prevalecientes de tasas de interés y calidad de los demandantes de crédito en el mercado.

La frase "*credit crunch*" fue acuñada a mediados de 1966, cuando la política monetaria de la FED se hizo más restrictiva en su intento por atenuar el crecimiento de la demanda agregada con el fin de combatir la inflación.

La definición más amplia de "*credit crunch*" o contracción del crédito ha sido resumida por el Council of Economic Advisers (1992): Una contracción del crédito se produce cuando la oferta de crédito está restringida por debajo del rango usualmente identificado con las prevalecientes tasas de interés de mercado y la rentabilidad de los proyectos de inversión.

De forma similar Bernanke y Lown (1992) definen el *credit crunch* como una reducción en la oferta del crédito de los bancos, aún cuando condiciones de mercado de tasa de interés real y calidad de los potenciales demandantes del crédito no han cambiado.

Credit default Swap (CDS)

Es un mecanismo equivalente a una fianza en donde una de las partes compra protección frente a un riesgo de crédito, durante un determinado período de tiempo, a cambio de un pago periódico. El vendedor de protección se compromete a realizar un pago en el supuesto que ocurra una irregularidad en las obligaciones del crédito. Si no ocurre ningún evento, la entidad vendedora de protección no realiza ningún pago. Los eventos de crédito están definidos en el contrato. Otros riesgos diferentes al de crédito, tales como el riesgo de tipo de interés, no son transferidos y permanecen en el balance del comprador.

Crédito (Credit)

- Operación económica en la que existe una promesa de pago con algún bien, servicio o dinero en el futuro. La creación de crédito entraña la entrega de recursos de una unidad institucional (el acreedor o prestamista) a otra unidad (el deudor o prestatario). La unidad acreedora adquiere un derecho financiero y la unidad deudora incurre en la obligación de devolver los recursos.
- Préstamo de dinero para superar situaciones especiales o financiar acciones fuera del alcance de los recursos ordinarios de una empresa. El crédito, al implicar confianza en el comportamiento futuro del deudor, significa un riesgo y requiere en algunos casos la constitución de alguna garantía o colateral.
- En balanza de pagos, suele aplicarse a los préstamos recibidos en las operaciones de financiamiento excepcional o en la cuenta de las reservas netas de la autoridad monetaria. Existen operaciones que en la balanza de pagos deben registrarse como asientos de crédito, tales como los bienes o servicios exportados (disminución de activos reales), reducción de activos financieros (pago en divisas al exterior) y aumento de los pasivos sobre el exterior (préstamos recibidos).
- En términos contables, designa la operación que incrementa el activo de una empresa. Se contrapone al término “débito” que registra una operación contraria.

Crédito al sector privado (Credit to the private sector)

Abarca los préstamos y las inversiones en valores y acciones otorgadas a las empresas privadas no financieras, las sociedades sin fines de lucro y los hogares. En el caso de las cuentas monetarias del sistema bancario, el crédito al sector privado incorpora además los préstamos y las inversiones hacia entidades financieras no bancarias, como las cajas municipales, cajas rurales, fondos mutuos y fondos privados de pensiones.

Crédito contingente (*Contingent credit / loan*)

Son una modalidad de crédito documentario mediante la cual su emisor (empresa bancaria o financiera) asume el riesgo crediticio de pagar al beneficiario un determinado importe ante el eventual incumplimiento por parte del deudor. A diferencia de los créditos directos su finalidad es la de garantizar una obligación. Estas operaciones se registran fuera de la hoja de balance del emisor. Generalmente incluyen a los avales, las cartas fianza, las cartas de crédito, las aceptaciones bancarias.

Créditos de consumo (*Consumer credit / loan*)

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial. Son considerados también créditos de consumo los obtenidos a través de las tarjetas de crédito y aquellos otorgados por los grandes almacenes e hipermercados.

Crédito de regulación monetaria (Perú) – CRM (*Monetary regulation or rediscount operation*)

Instrumento de ventanilla del Banco Central creado el 20 de abril de 1999, mediante Circular N° 013-99-EF/90, usualmente conocido como redescuento. Estos créditos están destinados a cubrir desequilibrios transitorios de liquidez de las entidades financieras (deficiencias de encaje). El monto de estos créditos no puede exceder al patrimonio efectivo de la empresa del sistema financiero que lo solicite, de acuerdo a lo normado por la Superintendencia de Banca y Seguros, y se concede en múltiplos de S/. 100 000,00 ó US\$ 100 000,00, cobrándose los intereses por adelantando. La tasa de interés de estos fondos es lo suficientemente alta como para desalentar la toma de fondos del Banco Central y favorecer los préstamos interbancarios. En este sentido, se busca que el sistema financiero acuda al BCRP sólo como prestamista de última instancia. La reglamentación vigente para este instrumento se encuentra en la Circular No. 034-99-EF/90 del 30 de diciembre de 1999.

Ver: política monetaria

Crédito documentario (*Documentary credit*)

Garantía de pago concedida por una institución financiera para una operación de comercio exterior, suele tener la forma de cartas comerciales de crédito. En el caso de importaciones, la carta de crédito es emitida por un banco residente a pedido del importador y a favor del vendedor (exportador) extranjero; puede constituir financiamiento del exterior en la medida que considere pagos diferidos. En el caso de exportaciones, en sentido inverso al de importaciones, puede constituir un financiamiento al exterior si considera pagos diferidos.

Crédito fiscal (*Tax credit*)

Crédito aplicable contra las obligaciones tributarias. Puede asumir diversas formas, como restar de las obligaciones tributarias aquéllas que han sido pagadas en etapas anteriores de la producción o distribución, así como el carácter cancelatorio de algunos impuestos con respecto a otros.

Crédito hipotecario (*Mortgage loan*)

Crédito en el cual el pago de los intereses y del principal está garantizado por la hipoteca de un bien inmueble, la cual queda inscrita en el Registro de la Propiedad. Al igual que el crédito pignoraticio, tiene preferencia de cobro en caso de quiebra o insolvencia del deudor.

Crédito interno neto (*Net domestic credit*)

Total de las operaciones de crédito (colocaciones e inversiones, entre otros) del sistema financiero realizadas con residentes de un país. Está conformado por el crédito neto al sector público, crédito al sector privado y otras cuentas, que incluye activos y pasivos netos como capital, reservas, provisiones y resultados, las inversiones en activo fijo, los fondos en fideicomiso, canjes y la posición de cambio, entre otros. El crédito interno neto es igual a la liquidez total, descontados los activos externos netos.

Crédito para capital de trabajo (*Working capital loan / credit*)

Préstamo otorgado temporalmente al prestatario, con el fin de fortalecer su posición de capital de trabajo. Ejemplo: préstamo estacional o crédito puente.

Crédito público (*Public credit*)

Financiamiento que se otorga a personas o entidades consideradas como sujetos de derecho público, como son las entidades del estado, municipios y organismos descentralizados, así como particulares.

Crédito reestructurado (*Restructured loan*)

Créditos cuyos pagos han sido reprogramados de acuerdo al proceso de reestructuración o que han sido objeto de un convenio de saneamiento.

Crédito refinanciado (*Refinanced loan*)

Créditos directos que han sufrido variaciones de plazo o monto respecto al contrato original, las cuales obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Crédito suplementario (*Supplementary loan*)

Mecanismo por el cual se incrementa el monto autorizado del presupuesto de ingresos y gastos del sector público.

Crédito swap (*Swap credit*)

Transacción “ligada”, en la cual una parte coloca un depósito en una moneda determinada con un banco extranjero durante el periodo que dicho banco extranjero le presta a un tercero otra moneda. El depósito sirve como incentivo para la transacción y su valor es considerado en la fijación del precio del préstamo.

Cuasidinerio (*Quasimoney, near-money*)

Activos financieros que son sustitutos cercanos del dinero, pero con menor grado de liquidez, tales como los depósitos a plazo, de ahorro, los certificados de depósito y bonos corporativos emitidos por las sociedades de depósito, entre otros. Son pasivos del sistema financiero que, pese a no ser directamente utilizables como medio de pago, pueden convertirse en dinero en poco tiempo.

Son pasivos emitidos por las sociedades de depósito que, pese a no ser directamente utilizables como medios de pago, pueden convertirse en dinero en poco tiempo y sin mayor pérdida de valor.

Cuenta corriente (*Current account*)

Cuenta abierta mediante contrato entre un banco o institución financiera de depósito y una persona física o jurídica por el cual ésta, tras depositar una cierta cantidad de dinero en aquélla, puede disponer de él cuando lo desee. La cuenta se abre a nombre del cliente y en ella se registran cronológicamente todas las operaciones tales como depósitos, retiros, pagos, entre otras. Generalmente los bancos cobran comisiones y gastos de mantenimiento por la cuenta, pagan premios para aquellos que tengan saldos disponibles apreciables. Se diferencia de una cuenta de ahorro en que a su titular se le proporcionan unos cheques o talones con los que puede disponer de su dinero.

Ver: Balanza en Cuenta Corriente para una definición asociada a Balanza de Pagos

Cuenta de capital (*Capital account*)

Comprende las transferencias de capital y la adquisición (enajenación) de activos no financieros no producidos.

Cuenta financiera (*Financial account*)

De acuerdo con la nueva estructura de cuentas de la quinta edición del manual de balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional, incluye los préstamos a largo plazo (público y privado), la inversión extranjera (directa y en cartera), capitales de corto plazo y errores u omisiones.

Ver: Balanza en Cuenta Financiera para una definición asociada a Balanza de Pagos

Cuenta financiera del sector privado (*Private sector long-term capital flows*)

Parte de la cuenta financiera de la Balanza de Pagos que comprende los flujos netos por inversión directa extranjera (incluyendo ingresos por privatización, aportes o retiros de capital), los flujos netos por inversión de cartera extranjera, préstamos del exterior de largo plazo al sector privado residente (desembolsos y amortizaciones), colocación neta de bonos, participación de capital y otros activos externos.

Cuenta financiera del sector público (*Public sector long-term capital flows*)

Parte de la cuenta financiera de la Balanza de Pagos que registra los flujos netos por desembolsar (préstamos y colocaciones de bonos externos), vencimiento de amortizaciones (atendida y no atendida) de la deuda pública externa y la variación de otros activos externos netos de largo plazo.

Cuenta de valuación (*Valuation adjustment account*)

Registra las diferencias como consecuencia de los reajustes en la valuación en moneda nacional de los activos y de las obligaciones del Banco en oro, plata, divisas, Derechos Especiales de Giro u otras unidades monetarias de uso internacional, se acreditan en una cuenta especial, sin considerárseles como ganancias o pérdidas. (Art. 89 de la Ley Orgánica del BCRP).

Cuentas de capitalización individual (Perú) (*Individual capitalization accounts*)

Referidas al Sistema Privado de Pensiones Peruano. Son las cuentas personalizadas de cada empleado que sumadas forman el Fondo de Pensiones administrado por una Administradora Privada de Pensiones. Las cuentas individuales de capitalización contienen principalmente:

- Aportes obligatorios y voluntarios de los trabajadores afiliados.
- Aportes voluntarios de los empleadores.
- El producto de la transferencia efectuada por el primer titular o de la redención de los Bonos de Reconocimiento.

- Ganancias de capital y demás rendimientos que genere el fondo.
- Montos correspondientes a las prestaciones de invalidez y supervivencia pagados por el seguro en los casos que se produzcan tales contingencias.

Cuentas monetarias (*Monetary accounts*)

Las cuentas monetarias son un registro estadístico de los saldos de activos y pasivos de las sociedades financieras, de manera tal que proporcionen una presentación analítica de la función de intermediación financiera. Esto implica por un lado, la agregación y la consolidación de las hojas de balance de los diferentes subsectores de instituciones financieras y por otro, el registro de los activos y pasivos frente a las unidades institucionales domésticas y no residentes (sector externo).

Para cada nivel de consolidación (sistema financiero, sociedades de depósito y/o sistema bancario) las cuentas monetarias muestran la siguiente presentación:

- Los activos externos netos muestran los activos y pasivos frente a no residentes.
- El crédito bruto y neto al sector público, que comprende el financiamiento bruto y neto al gobierno central (incluido los gobiernos regionales) y al resto del sector público (empresas públicas no financieras, gobiernos locales y el resto de entidades del sector público). En el caso de las cuentas monetarias del sistema bancario, el crédito neto al sector público incluye las operaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y el Fondo MiVivienda. A nivel de sociedades de depósito y sistema financiero estas entidades se catalogan como instituciones financieras.
- El crédito al sector privado, que abarca los préstamos y las inversiones en valores y acciones de los hogares, las empresas privadas y las sociedades sin fines de lucro. Se difunden los saldos de sus componentes en moneda nacional y extranjera. En el caso de las cuentas monetarias del sistema bancario, el crédito al sector privado incorpora además los préstamos e inversiones hacia entidades financieras no bancarias como cajas municipales, cajas rurales, fondos mutuos, etc.
- Las otras cuentas netas.
- La liquidez que comprende a los pasivos de las instituciones financieras que toman la forma de dinero o sustitutos cercados del dinero, los cuales se emiten en moneda nacional y moneda extranjera. Las categorías de pasivos que se incluyen en la liquidez son el circulante, los depósitos y los valores emitidos por las instituciones financieras.

Cuentas monetarias del BCRP (*Monetary accounts of the BCRP*)

Panorama de las operaciones del Banco Central de Reserva del Perú. Estas cuentas se caracterizan por presentar los datos de las Reservas Internacionales Netas (RIN), indicador del nivel de liquidez internacional de nuestro país, y de la emisión primaria, indicador de los pasivos del Banco Central que sustentan la expansión monetaria.

Cuentas monetarias del Sistema financiero (*Monetary accounts of the financial system*)

Las cuentas monetarias del sistema financiero proporcionan el panorama completo de activos y pasivos de las instituciones del sistema financiero frente al resto de los agentes domésticos (sector público y privado) y no residentes.

Cuentas monetarias de las Sociedades de depósitos (*Monetary accounts of depositary corporations*)

Panorama que consolida las operaciones de las sociedades de depósito. A partir de este marco analítico se determina la medida de la liquidez de la economía o del dinero en sentido amplio.

Cuentas nacionales (*National Accounts*)

Constituyen un registro completo y pormenorizado de las actividades económicas de una economía y de la interacción entre los agentes económicos. Estas cuentas conforman el Sistema de Cuentas Nacionales, el cual consta de un conjunto de cuentas macroeconómicas que registran principalmente la producción, el ingreso, el consumo, el ahorro y la inversión, así como transacciones financieras por sectores.

Cuota Fondo Monetario Internacional (*Quota in the International Monetary Fund*)

La cuota de un país miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI) define los aspectos básicos de su relación con el organismo. La cuota es expresada en Derechos Especiales de Giro (DEG), y es asignada al país miembro en función de sus principales indicadores económicos (producto bruto interno, comercio exterior, balanza de pagos etc.). La cuota de un país miembro del FMI determina el acceso de dicho país a los recursos del FMI, el monto de asignación de DEG y el poder de voto en las reuniones del directorio ejecutivo de dicha institución.

Cupón cero, títulos (*Zero-coupon securities*)

Bonos u obligaciones emitidos por un valor inferior al valor nominal, al que serán amortizados a su vencimiento. Su rentabilidad radica en la diferencia entre el valor de emisión y el de reembolso, pues no pagan intereses a lo largo de la vida del título.

Curso legal (*Legal tender*)

Cualidad de los billetes o monedas de ser de aceptación obligatoria en cualquier transacción monetaria, de conformidad con la ley.

Curva de rendimiento (*Yield curve*)

Ilustración gráfica de la relación entre el rendimiento y el plazo de vencimiento de una inversión; normalmente a mayores plazos corresponden mayores riesgos y mayores tasas de interés. Sin embargo, existen otros factores que afectan la pendiente de la curva, como las expectativas de inflación, tanto de los inversionistas, cuanto de los prestatarios.

Custodia (*Custody*)

Servicio de guardia de títulos y valores que las empresas bancarias tienen para protegerlos de robo, incendios u otros riesgos a cambio del pago de una prima o cuota.

Custodio (*Custodian*)

Una entidad, por lo general un banco, que guarda y administra valores para sus clientes y que puede ofrecer otros servicios, como la compensación y liquidación, administración del efectivo, operaciones con divisas y préstamo de valores.



Datatec

Datos Técnicos S.A. es una subsidiaria de la Bolsa de Valores de Lima y SIF Icap de México y viene operando desde fines de 1997. Los principales productos que ofrece son los módulos del Sistema de Mercados Financieros SMF DATATEC, el cual viene siendo utilizado en países de Latino América y Estados Unidos; estos módulos son tanto de negociación como de información para todo tipo de mercados financieros.

Débitos Directos (*Direct debits*)

Son débitos (cargos) a la cuenta bancaria de un pagador, que ya han sido autorizados en forma previa y que son iniciados por el beneficiario. Los débitos directos pueden clasificarse en:

- **Débitos procesados por el propio banco:** aquellos débitos cargados a clientes de un banco y transferidos a la cuenta de un beneficiario en el mismo banco.
- **Débitos procesados por una empresa de servicios de canje y compensación:** Aquellos en el cual un cliente pagador instruye previamente a su institución financiera cargar una o varias de sus cuentas en favor de un beneficiario que tiene cuenta en otra institución financiera.

Déficit (*Deficit*)

Situación en la que los flujos de gasto son superiores a los de ingreso y el resultado, en consecuencia, es negativo. Se aplica generalmente a patrimonio y tesorería. Cuando el déficit es público, se financia emitiendo deuda pública o desacumulando depósitos.

Déficit comercial (*Trade balance deficit*)

Saldo negativo de la balanza comercial, ocurre cuando el valor de las exportaciones de bienes es menor que el de sus importaciones.

Déficit de encaje (*Reserve deficit*)

Situación en la que el encaje efectivo de una institución financiera es menor que su encaje exigible.

Déficit de la balanza de pagos (*Balance of payments deficit*)

Situación producida cuando la balanza de pagos de un país presenta un resultado negativo debido a que las transacciones que implican salida de divisas (importaciones de bienes o servicios, inversiones de capital en el extranjero, etc.) superan a las transacciones que implican una entrada de estas (exportaciones de bienes o servicios, ingresos de capital, etc.).

Déficit fiscal (*Overall deficit*)

En cuentas fiscales, refleja la diferencia entre el total de ingresos (corrientes y de capital), y el total de gastos (corrientes y de capital). Se denomina superávit o déficit fiscal según la diferencia sea positiva o negativa, respectivamente.

Deflación (*Deflation*)

Situación inversa de la inflación. Consiste en el descenso general y continuo de precios causado principalmente por la disminución de la cantidad de circulante monetario, lo que origina una disminución en el ritmo de la actividad económica, afecta, entre otros aspectos, al empleo y a la producción de bienes y servicios de un país.

Demanda agregada (*Aggregate demand*)

Consumo e inversión globales, es la demanda total de los bienes y servicios disponibles de un país durante un periodo determinado. Resulta de la suma de la demanda interna (absorción), más la demanda externa (exportaciones).

Demanda externa (*External demand*)

Demanda por los bienes y servicios producidos en un país, proveniente de agentes económicos del exterior (no residentes), es decir, la demanda por las exportaciones de un país.

Demanda global (*Aggregate demand*)

Ver: demanda agregada

Demanda interna (*Domestic demand*)

Demanda por los bienes y servicios producidos en un país,. Los componentes de la demanda interna son el consumo (privado y público) y la inversión (privada y pública). También se le denomina absorción o gasto doméstico.

Demanda por dinero (*Demand for money*)

Función que expresa la cantidad de riqueza que los agentes económicos desean mantener en forma de dinero (que cumple la función de medio de intercambio y reserva de valor), renunciando a gastarlo en bienes y servicios o a invertirlo en otros activos.

Depósitos (Deposits)

Comprende las obligaciones derivadas de la captación de recursos de las empresas y hogares principalmente, mediante las diferentes modalidades, por parte de las empresas del sistema financiero expresamente autorizadas por Ley.

Depósitos call (*Call deposits*)

Son depósitos de los bancos comerciales a plazos cortos aceptados por el Banco Central. Este instrumento contribuye a regular la cantidad de dinero pues el Banco Central fija la tasa a la que está dispuesto a tomar todos los montos que los bancos quieran depositar en moneda nacional.

Depósito a la vista (*Demand deposit*)

Depósito de dinero en los bancos sobre el cual se puede girar mediante la emisión de cheques.

Ver: depósito en cuenta corriente

Depósito a plazo (*Term deposit*)

Depósito de dinero mantenido en una institución financiera por un plazo prefijado de tiempo. Los fondos depositados normalmente no pueden ser retirados antes del plazo estipulado. En caso de retiro, se pierde parte o la totalidad de los intereses correspondientes.

Depósito de ahorro (*Saving deposit*)

Depósito de dinero de libre plazo que realizan el público y las empresas en el sistema financiero.

Depósito en cuenta corriente (*Current account deposit*)

Depósito a la vista de dinero en los bancos, sobre el cual se puede girar mediante la emisión de cheques.

Ver: depósito a la vista

Depósito overnight en el BCRP (*Overnight deposits of the BCRP*)

Instrumento de regulación monetaria que permite a las entidades financieras efectuar depósitos en moneda nacional y extranjera en el BCRP. Estos depósitos se efectúan a un día de plazo y están remunerados a la tasa que fija el BCRP. Constituye un instrumento de ventanilla para retirar automáticamente los excedentes de fondos en cuentas corrientes, luego de cubrir la demanda por encaje. Con ello, se reduce la variabilidad de los depósitos de las entidades financieras en el BCRP.

Los depósitos overnight en moneda extranjera se establecieron el 16 de octubre de 1998, mediante Circular N° 023-98-EF/90. Posteriormente, el BCRP amplió esta ventanilla a los depósitos *overnight* en nuevos soles, el 1 de setiembre de 2000, a través de Circular N° 029 -2000-EF/90.

Depósitos de encaje en el Banco Central (*Reserves held at the central bank*)

Depósitos mantenidos por las instituciones financieras en el Banco Central, bajo la forma de cuentas corrientes en moneda nacional y extranjera, por concepto de encaje. Son parte del encaje total. La regulación de encaje establece un nivel mínimo de fondos de encaje que deben mantenerse como depósitos y que es equivalente a un porcentaje del total de las obligaciones sujetas a encaje.

Depósitos de eurodivisas (*Eurocurrency deposits*)

Depósito en una institución bancaria fuera del país de origen de la moneda en que el depósito está denominado. Las operaciones en euro monedas no están afectas a los dispositivos legales del país de procedencia. El prefijo euro, que originalmente denotaba solo a los depósitos efectuados en Europa, ha sido generalizado para toda moneda transada fuera de su país de origen. Los centros de operaciones en eurodivisas más importantes son: Londres, Nassau, Panamá, Gran Caimán, Tokio, Singapur, Bahrein y Nueva York.

Depósitos en el BCRP (*Deposits at the BCRP*)

El BCRP está facultado para recibir depósitos, de acuerdo al artículo 63º de su Ley Orgánica. Las entidades financieras constituyen depósitos en el BCRP principalmente con fines de encaje. Sin embargo, el Banco Central ofrece depósitos *overnight* a estas entidades como instrumento de ventanilla. Asimismo, el BCRP recibe depósitos, a la vista y/o a plazo, de entidades del sector público, tales como el Tesoro Público, la Oficina de Normalización Previsional ONP y Essalud.

Depreciación de la moneda (*Currency depreciation*)

Pérdida del valor de una moneda con relación a otra moneda, específicamente si sucede en respuesta a cambios en la demanda y oferta del mercado, en un sistema de libre fluctuación. Cuando esta pérdida se produce por decisión de las autoridades monetarias se conoce como devaluación.

Derecho Especial de Giro - DEG (*Special Drawing Right (SDR)*)

Es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Su valor está basado en una canasta de cuatro monedas internacionales fundamentales: el dólar de Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen japonés. Los DEG se pueden intercambiar por monedas de libre uso.

El DEG no es ni moneda ni activo frente al FMI. Más bien representa un activo potencial frente a las monedas de libre uso de los países miembros del FMI. Los tenedores de DEG pueden obtener estas monedas a cambio de sus DEG mediante dos operaciones: primero, la concertación de acuerdos de canje voluntario entre países miembros y, segundo, la designación, por parte del FMI, de países miembros con una sólida situación externa para que compren DEG a países miembros con una situación poco firme. Inicialmente, el valor del DEG se definió como un equivalente a 0,888671 gramos de oro fino, que, en ese entonces, era también equivalente a un dólar de Estados Unidos. Sin embargo, al dejarse de lado el sistema de *Bretton Woods* en 1973, el DEG se redefinió en base a una canasta de monedas.

Descalce de monedas (*Currency mismatches*)

Goldstein y Turner señalan que un descalce de moneda ocurre cuando los residentes de un país no se cubren adecuadamente de los riesgos de tipo de cambio. Por ejemplo, en un contexto en el que agentes económicos generan o mantienen activos en moneda doméstica y adquieren obligaciones en otras monedas, una alta depreciación de la moneda doméstica genera una caída grande de la riqueza neta de la economía, la que usualmente es acompañada por una caída en el nivel de producto y un deterioro de la solvencia de las empresas y entidades financieras. Cuyas consecuencias pueden restringir la posibilidad de reducir la tasa de interés en periodos de crisis y la contribuir al "fear of floating" en la conducción de la política de tipo de cambio.

Desempleo (*Unemployment*)

Condición de las personas en edad y disposición de trabajar que buscan activamente un puesto de trabajo, sin encontrarlo. También se denomina desempleo abierto.

Desequilibrio (*Imbalance*)

Situación de una economía en la que dos o más variables económicas no se encuentran en situación de estabilidad. Se aplica a cualquier variación de la oferta o la demanda que no corresponde con un ajuste inmediato del precio.

Desestacionalización (*Seasonal adjustment*)

Procedimiento estadístico mediante el cual se eliminan de una serie de tiempo los movimientos recurrentes dentro de un periodo que sean de naturaleza no económica. Eliminando estas influencias periódicas atribuidas a factores naturales o institucionales, se obtiene una serie que refleja mejor la tendencia de corto plazo. Es por ello que, para hacer un análisis de coyuntura de un determinado fenómeno económico, es conveniente analizarla libre del componente estacional.

Despachos locales de cemento (*Local dispatches of cement*)

Corresponde a las ventas de cemento de las principales empresas cementeras, las cuales consideran tanto la producción local de cemento como las importaciones netas. Esta variable permite en buena parte medir a su vez la evolución del sector construcción.

Desviación del comercio (*Trade diversion*)

Ocurre cuando productos eficientes importados fuera del bloque comercial son sustituidos por importaciones provenientes del interior del bloque como resultado de la diferencia de aranceles. Implica una reducción del bienestar a escala mundial, como consecuencia de la sustitución de bienes externos de costos inferiores por otros de costos más elevados producidos internamente.

Deuda externa (*External debt, foreign debt*)

Se refiere a la deuda contraída con no residentes por parte de un país, sector o unidad, que exigen al deudor el pago de intereses y/o principal en un momento futuro. Las estadísticas de la deuda externa, que incluyen datos sobre los pagos del servicio de la deuda, se utilizan en el análisis de vulnerabilidad a problemas de solvencia y/o liquidez. Son útiles para el análisis macroeconómico general, para las negociaciones de reprogramación de deuda y para hacer estimaciones de flujos internacionales de divisas.

Deuda interna (*Domestic debt*)

Aquella deuda contraída en el mercado doméstico con agentes económicos residentes en el país, a través del crédito neto con el sistema bancario, la emisión de Bonos y letras del Tesoro Público y la deuda flotante (gasto devengado pendiente de pago y documentos valorados por aplicar).

Deuda pública (*Public debt*)

Pasivos reconocidos por el sector público frente al resto de la economía y el mundo pendientes de pago, generados por operaciones del sector público en el pasado. Puede ser clasificada en:

- Interna: Monto de obligaciones contraídas con agentes económicos residentes en el país. Estas obligaciones pueden ser en efectivo (créditos del sistema financiero) o en valores (bonos de la deuda pública).
- Externa: Contraída con agentes económicos no residentes en el país.

Asimismo, la deuda pública puede distinguirse según su plazo:

- De corto plazo: Aquella concertada a plazos menores o igual a un año.
- De largo plazo: Aquella concertada a plazos mayores a un año.

Devaluación monetaria (*Devaluation*)

Pérdida del valor nominal de una moneda con respecto a otra moneda provocada por decisión de las autoridades económicas. No debe confundirse con la depreciación, término que se identifica con el mismo proceso bajo un régimen de tipo de cambio flexible.

Devengado (*Accrual*)

Operación cuyos efectos se reconocen cuando ocurren y no cuando se produce la recepción o el pago mediante efectivo o su equivalente. Se registra en los libros de contabilidad y en los estados financieros de los periodos correspondientes.

Devolución de impuestos (*Tax refund*)

Devolución por parte de la administración tributaria de los impuestos pagados en exceso o indebidamente, o por la aplicación de distintos tipos de regímenes de devolución de impuestos.

Diferencial cambiario (*Exchange rate differential*)

Brecha entre la cotización nominal compra y venta de una moneda respecto a otra. También es la diferencia entre las cotizaciones nominales del tipo de cambio de una moneda entre mercados distintos, i.e. mercado oficial y paralelo.

Dinero (*Money*)

Activos financieros que cumplen las funciones de medio de pago, reserva de valor y unidad de cuenta. En sentido estricto, se refiere al circulante y los depósitos a la vista. Sin embargo, existen una clase amplia de otros activos que son sustitutos cercanos del dinero, llamado cuasidinero, que por innovación financiera pueden cumplir varias de las funciones del dinero.

Ver: *cuasidinero*.

Dinero a la vista (*Call money, Call loan*)

Dinero prestado a condición de que la devolución deba efectuarse cuando se solicite, y generalmente se realiza entre bancos o entidades financieras. Depósito de libre disponibilidad que genera intereses. El dinero debe ser solicitado (called) mediante un preaviso que puede ser el mismo día, 24 ó 48 horas antes o, en general, dentro de los siete días anteriores.

Dirección General del Presupuesto Público (*National Public Budget Directorate*)

Órgano del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene competencia de carácter nacional como órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario del Sector Público. Depende directamente del Vice Ministro de Hacienda.

Dirección Nacional de Contabilidad Pública (*National Public Accounting Directorate*)

Órgano del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados con su ámbito, así como elaborar la Cuenta General de la República. Depende directamente del Vice Ministro de Hacienda.

Dirección Nacional del Endeudamiento Público (*National Public Debt Directorate*)

Órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Endeudamiento, encargado de programar, presupuestar, normar, negociar, registrar, controlar, contabilizar y coordinar la aprobación de las operaciones de endeudamiento público y de las operaciones de administración de deuda; atender el servicio de las operaciones de deuda del Gobierno Nacional, realizar operaciones conexas para una administración prudente de la deuda, actuar como agente financiero único del Gobierno Nacional, preparar y publicar las estadísticas de la deuda pública. Depende directamente del Vice Ministro de Hacienda.

Dirección Nacional del Tesoro Público (*National Treasury*)

Órgano del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de centralizar la disponibilidad de los fondos públicos, programar y autorizar los pagos y el movimiento de fondos con cargo a sus cuentas bancarias, en función al Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional, así como custodiar los valores del Tesoro Público. Como órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito. Depende directamente del Vice Ministro de Hacienda.

Distribución del ingreso (*Income distribution*)

Es un indicador económico global que muestra la relación entre la población y el ingreso nacional en un periodo determinado. Participación en el ingreso nacional de diversos grupos de la población clasificados según categorías (factores), esto es, sueldos y salarios (trabajo), rentas (tierra), capital (ganancia e interés) y utilidades (empresas). El conjunto de sueldos, salarios, ganancias, intereses y rentas forman el ingreso nacional que se distribuye en términos de población o rangos de hogares (por ejemplo, en percentiles de población o de hogares).

Dividendo (*Dividend*)

Parte de las utilidades que se destina para distribuir entre los accionistas después de atender las reservas legales, estatutarias y voluntarias y el pago de impuestos. Pueden ser en acciones o en efectivo.

Divisa (*Foreign currency*)

Dinero de aceptación internacional, básicamente oro monetario y ciertas monedas extranjeras. En el caso peruano, la más aceptada es el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Dolarización (*Dollarization*)

Proceso por el cual el dólar de los Estados Unidos de América desplaza a la moneda local, tomando cualquiera de las funciones del dinero, como medio de pago, unidad de cuenta o depósito de valor.

Dolarización financiera (*Financial dollarization*)

Proceso por el cual los residentes de un país mantienen depósitos denominados en moneda extranjera -principalmente el dólar de los Estados Unidos de América- explicado por consideraciones de riesgo y rentabilidad.

Donación (*Grant*)

Ingreso sin contraprestación, no recuperable, procedente de otros gobiernos o de instituciones internacionales o nacionales, públicas o privadas. Puede distinguirse entre:

- *Donación fungible*: Generalmente en efectivo, lo que permite la libre disponibilidad para el receptor.
- *Donación no fungible*: Generalmente bienes.

En la balanza de pagos, las donaciones de bienes, servicios y condonación de deuda tienen su contrapartida compensatoria en el rubro de pagos de transferencia, la que puede ser corriente o de capital.

Donación de capital (*Capital grant*)

Donación que se usa para financiar la adquisición de activos de capital no financieros, compensar el daño o destrucción de activos de capital o aumentar el capital financiero.

Dow Jones

Grupo de índices elaborados por la compañía *Dow Jones, Inc.* El índice más famoso y utilizado es el *Dow Jones Industrial Average* (DJIA), compuesto por los treinta valores industriales más importantes de *New York Stock Exchange*, que representan entre un 15% y un 20% de la capitalización total del mercado. Otros índices elaborados por esta compañía son el *Dow Jones World Stock index*, el *Dow Jones Equity Market index* y *Dow Jones Utility Average* (DJUA).

Drawback

Régimen aduanero que permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución de un porcentaje del valor FOB del producto exportado, en razón que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos arancelarios que gravan la importación de insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado.

Dumping

Forma más común de discriminación de precios que consiste en vender mercancías en los mercados externos a precios sensiblemente más bajos que los vigentes en el mercado interno del país exportador y, con frecuencia, por debajo de los costos de producción.

Duración modificada (*Modified duration*)

Medida de la volatilidad -riesgo de interés- de los bonos y de otros activos financieros. Se calcula dividiendo su duración por la unidad más el rendimiento hasta el vencimiento. Medida de la sensibilidad porcentual del precio de un bono ante cambios de 1 punto porcentual en la TIR. Un bono con una duración modificada de 2,5 significa que ante incrementos de un 1 punto porcentual en la TIR, el precio del bono caerá 2,5%.

Duración vectorial (*Key rate duration*)

Es la sensibilidad del valor del portafolio ante el cambio en un 1 punto porcentual en el rendimiento de mercado para un vencimiento en específico. Permite establecer la sensibilidad del portafolio sobre cambios en buckets específicos de la curva de rendimiento por lo que permite modelar el riesgo de movimientos no paralelos en la curva de rendimiento.



Economía (*Economics*)

Ciencia que estudia la forma de asignar una serie de recursos entre los individuos, por lo general limitados, para la satisfacción de sus necesidades. Intenta resolver las cuestiones básicas de qué producir, cómo producirlo y para quién (producción, distribución y consumo).

También se utiliza para denotar ahorro.

Economías emergentes (*Emerging economies*)

País que, siendo una economía subdesarrollada, plantea en la comunidad internacional un ascenso en función de su nivel de producción industrial y sus ventas al exterior, colocándose como competidor de otras economías más prósperas y estables por los bajos precios de sus productos.

Igualmente se denomina así a la situación en el interior de un país en la que se pasa de una economía de subsistencia a una de fuerte desarrollo industrial o comercial.

Efecto hoja de balance (*Balance sheet effect*)

Efecto financiero que sufren los agentes económicos ante una variación repentina del tipo de cambio que provoca cambios en la valoración de los activos y pasivos por el descalce de monedas y de plazos.

Efecto traspaso (*Pass-through*)

El efecto traspaso del tipo de cambio, mide la sensibilidad de la inflación a movimientos en el tipo de cambio.

Ejecución del gasto (*Expenditure execution*)

A nivel de presupuesto del sector público, la ejecución del gasto comprende el siguiente proceso:

- Compromiso: Acto emanado de autoridad competente, que afecta total o parcialmente las Asignaciones Presupuestarias, previo al pago de obligaciones contraídas de acuerdo a Ley, contrato o convenio. El compromiso debe tomar en cuenta los montos autorizados mensualmente en los calendarios de compromisos.
- Devengado: Obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo Compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial. El devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.
- Pago: etapa final de la ejecución del gasto, en la que el monto devengado se cancela total o parcialmente, debe formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Ejecución presupuestaria (*Budget execution*)

La ejecución presupuestaria de los ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los pliegos presupuestarios. La ejecución presupuestaria de los egresos consiste en el registro de los gastos comprometidos, devengados y pagados durante el año fiscal. La ejecución presupuestaria de las metas presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas.

Elemento de seguridad (*Banknote or coin security feature*)

Desarrollo tecnológico que se incorpora en los billetes o monedas para garantizar de manera fácil su autenticidad, ya sea a simple vista o con ayuda de instrumentos especiales.

Elusión tributaria (*Tax avoidance*)

Acto por el cual un contribuyente realiza operaciones para reducir el pago de impuestos basándose en determinadas ambigüedades presentes en las leyes tributarias, sin incurrir en delito.

Emerging Market Bond Index –EMBI (*Emerging Market Bond Index Plus EMBI+*)

Índice elaborado por el *J.P. Morgan* que mide el diferencial de rendimientos del índice de retornos para bonos soberanos *Brady* con respecto al bono del Tesoro de EUA.

EMBI+ Países emergentes (*EMBI+ Emerging countries*)

Índice elaborado desde 1994, registra el retorno total (ganancias en precio y flujos por intereses), producto de la negociación de instrumentos de deuda externa de mercados emergentes.

Define un mercado para instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera de mercados emergentes y un listado de instrumentos negociados en estos mercados, sus condiciones y términos financieros. Este índice compuesto de 109 instrumentos financieros de 19 países diferentes, con una capitalización de mercado de aproximadamente 180 mil millones de dólares, es una variación del EMBI (*Emerging Markets Bond Index*), el cual contiene únicamente Bonos *Brady*. Esta extensión hacia otro tipo de instrumentos de inversión, hace del EMBI+ un indicador que se ajusta mejor a la variedad de oportunidades de inversión que ofrecen los mercados emergentes.

Emisión bajo la par (*Below par issue*)

Emisión en la que el precio de los títulos es inferior a su valor nominal. Suele hacerse como forma de estimular la compra de dichos títulos. En cambio, las acciones no se pueden emitir a un precio inferior a su valor nominal.

Emisión primaria (*Monetary base*)

La emisión primaria comprende a un conjunto de pasivos del Banco Central que sustentan la expansión de la liquidez y del crédito. En el Perú, la emisión primaria está constituida por los billetes y monedas emitidos por el BCRP y los depósitos en cuentas corrientes en moneda nacional del sistema financiero mantenidos en el Instituto Emisor. El total de los billetes y monedas emitidos a su vez se puede dividir en el circulante en poder del público y los fondos en bóveda de los bancos.

La emisión primaria se expande o contrae como resultado de las operaciones monetarias del Banco Central. Las principales operaciones del BCRP son: (i) las operaciones de mercado abierto, principalmente con los Certificados de Depósito BCRP; (ii) las operaciones cambiarias; y (iii) las operaciones de ventanilla, tales como los créditos de regulación monetaria y la facilidad de depósitos *overnight*.

A partir de la emisión primaria, el resto de las instituciones financieras crean el resto de la liquidez en moneda nacional, a través de la expansión secundaria del dinero. También se le denomina base monetaria o dinero de alto poder.

Emisión sobre la par (*Above par issue*)

Emisión en la que el precio de los títulos es superior a su valor nominal. En el caso de acciones, el exceso sobre el nominal se denomina prima de emisión.

Empleo (*Employment*)

Condición de las personas en edad y capacidad de trabajar que realizan algún tipo de trabajo, asalariado o no. Se refiere al grado de utilización de la fuerza laboral o de la población económicamente activa (PEA).

Empleo formal (*Formal employment*)

Tradicionalmente, la OIT define al empleo formal como el de las empresas de más de cinco trabajadores así como a los profesionales y técnicos independientes.

De acuerdo a la Encuesta de Hogares del Ministerio de Trabajo, son empresas de producción, comercio o servicios legalmente constituidas, que emplean trabajadores sin tener en cuenta el número de éstos.

Empleo informal (*Informal employment*)

Empleo en empresas en las que los trabajadores no han firmado contrato laboral, no tienen seguro de trabajo y no están afiliados al sistema de pensiones. Tradicionalmente se ha incluido al resto de independientes, a los que laboran en microempresas, a los trabajadores familiares no remunerados y a los empleados del hogar.

Empresa (*Company, enterprise, firm*)

Unidad económica de producción y decisión que, mediante la organización y coordinación de una serie de factores (capital y trabajo), busca obtener un beneficio produciendo y comercializando productos o prestando servicios en el mercado.

Empresa bancaria (*Bank*)

Empresa cuyo negocio principal es recibir dinero del público, en depósito o bajo cualquier otra modalidad contractual, y utilizar ese dinero, su propio capital y el que obtenga de otras fuentes de financiamiento para conceder créditos en las diversas modalidades, o a aplicarlos a operaciones sujetas a riesgos de mercado.

Empresa de arrendamiento financiero (*Leasing company / enterprise*)

Entidad financiera especializada en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, los que serán cedidos en uso a una persona natural o jurídica, a cambio del pago de una renta periódica y con la opción de comprar dichos bienes por un valor predeterminado.

Empresa de crédito de consumo (*Consumer credit company / enterprise*)

Empresa cuya finalidad es intermediar fondos del público, excepto depósitos a la vista, para destinarlos, conjuntamente con su propio capital, a otorgar créditos individuales a personas naturales para financiar principalmente la adquisición de bienes de consumo duradero, o de máquinas y herramientas, puestas a la venta por la empresa. En el Perú, están reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Empresa de inversión (*Investment bank*)

Empresa especializada en obtener fondos de largo plazo para sus clientes. Frecuentemente, sirve de agente y aval (*underwriter*) de nuevas emisiones de valores y los coloca en el mercado internacional. En el Perú, las empresas de inversiones están definidas como sociedades anónimas que promueven la inversión en el país o en el extranjero, actuando como inversionista directo o como intermediario entre inversionistas y empresarios que requieran capital; no pueden recibir depósitos del público y se encuentran bajo la supervisión de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores.

Empresa de reaseguros (*Reinsurance company*)

Otorga cobertura a una o más empresas de seguros por los riesgos asumidos, generalmente cuando se encuentran comprometidos capitales importantes y le convenga a la empresa de seguros en razón de sus límites operacionales.

Empresa de seguros (*Insurance company*)

Celebra contratos mediante los que se compromete, dentro de ciertos límites y a cambio de una prima, a indemnizar un determinado daño, o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones pactadas, en el caso de ocurrir un determinado suceso futuro e incierto.

Empresas de servicios de canje y compensación - ESEC (*Clearing House*)

Son las personas jurídicas dedicadas exclusivamente a la prestación de servicios de canje y compensación de cheques y de otros instrumentos de pago, cursados a través de las empresas del sistema financiero. En la actualidad la única ESEC es la Cámara de Compensación Electrónica S.A. (CCE S.A.).

Empresa financiera (*Financial enterprise*)

Entidad financiera que capta recursos del público, excepto los depósitos a la vista, y cuya especialidad consiste en facilitar las colocaciones de primeras emisiones de valores, operar con valores mobiliarios y brindar asesoría de carácter financiero.

Empresa holding (*Holding*)

Tiene como objetivo adquirir participaciones accionarias mayoritarias en otras empresas, buscando controlarlas y dirigir las. Las holdings forman grupos de empresas que logran controlar porcentajes importantes de los sectores económicos en que operan.

Empresa matriz (*Parent company*)

En la balanza de pagos suele aplicarse a las empresas extranjeras no residentes que poseen inversiones en empresas residentes.

Ver: casa matriz

Empresa pública (*Public enterprise*)

Persona jurídica en la cual el Estado participa solo o asociado con terceros en los capitales y la dirección. Mediante estas empresas, el Estado ejerce una acción empresarial en algún sector de la economía, en la producción, comercialización o financiamiento. De acuerdo a la modalidad de constitución se pueden clasificar en:

- Empresa de derecho público: Creada por ley y que goza de los atributos propios de la administración pública.
- Empresa del estado de derecho privado: Organizada como sociedad anónima y cuyo capital pertenece en su totalidad al Estado.
- Empresa del estado de economía mixta: El Estado participa asociado con terceros y la sociedad cuenta con una participación accionaria mayoritaria del Estado.

Según la actividad que desempeñen, se pueden clasificar en empresas públicas financieras y no financieras.

Empresas proveedoras de precios (*Price vendors, price providers*)

Son personas jurídicas que tienen como objeto social la prestación del servicio de cálculo, determinación de los precios y/o tasas de valorización de valores, instrumentos financieros u otras inversiones autorizadas por Conasev.

Encaje (*Reserve requirements*)

Reservas de activos líquidos que las empresas del sistema financiero deben mantener para fines de regulación monetaria, en efectivo (fondos en bóveda de las empresas del sistema financiero) y como depósitos en cuenta corriente. En el Perú, las empresas del sistema financiero están sujetas a encaje de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones o a la naturaleza de sus operaciones, según lo determine el Banco Central.

Algunas características del régimen de encaje en el Perú:

- Periodo de cómputo: Mensual.
- Oportunidad del cómputo: Los requerimientos de encaje son contemporáneos.
- Encaje por tipo de moneda: Hay encaje en moneda nacional y en moneda extranjera. Los encajes deben realizarse en la moneda en la que están contratadas las obligaciones.
- Los activos elegibles para constituir fondos de encaje son: (i) efectivo o fondos en bóveda en poder de las instituciones financieras y (ii) depósitos en cuenta corriente en el Banco Central. Al respecto, los fondos mantenidos como dinero en caja corresponden a los que en promedio se haya mantenido en el período de encaje previo. Asimismo, existe un porcentaje mínimo del total de obligaciones sujetas a encaje que debe mantenerse en cuentas corrientes en el BCRP.

- El régimen de encaje es único para cada entidad sujeta a encaje.
- Obligaciones sujetas a encaje: Se distinguen las obligaciones del régimen general (depósitos recibidos del público y valores emitidos) y del régimen especial (principalmente depósitos y adeudos recibidos del exterior), y para instrumentos cuyo vencimiento no supere los dos años.
- Obligaciones no sujetas a encaje: Los principales conceptos son las obligaciones con otra entidad sujeta a encaje o con cooperativas de ahorro y crédito; los adeudos con el exterior pactados a plazos mayores a dos años; y los siguientes tipos de deuda: bonos de arrendamiento financiero, y bonos y letras hipotecarias y deuda subordinada (préstamos y bonos) colocados a plazos iguales o mayores a 2 años.
- Remuneración: La parte del encaje exigible que corresponde al encaje mínimo legal no se remunera. Los fondos de encaje correspondientes al encaje adicional, siempre que estén depositados en el BCRP, devengan intereses a una tasa fijada por el BCRP.
- Hay sanciones por déficit de encaje, por presentación extemporánea de los reportes de encaje y por reiteración de omisiones formales.

Encaje adicional (*Additional reserve requirements*)

Monto del encaje exigible que excede el encaje mínimo legal.

Encaje efectivo (*Effective reserves*)

Total de fondos de encaje finalmente constituidos por cada entidad sujeta a encaje. Es decir, la suma de los saldos de caja (fondos en bóveda) en poder de las instituciones financieras más sus depósitos en el Banco Central por encaje. No es necesariamente igual al encaje exigible, ya que una entidad puede incurrir en superávit o déficit de encaje.

Encaje exigible (*Legal reserve requirements*)

Fondos de encaje que obligatoriamente deben constituir cada entidad sujeta a encaje. En el Perú, resulta de aplicar (i) la tasa de encaje legal al monto promedio diario del total de obligaciones sujetas a encaje de un período base y (ii) las tasas de encaje marginal a las obligaciones que excedan el monto de la base, y que están establecidas para los pasivos que corresponden al régimen general y al régimen especial de encaje.

Ver: tasa de encaje legal; tasa de encaje marginal

Encaje legal (*Legal reserves*)

Fondo de encaje mínimo obligatorio que establece la autoridad monetaria a los intermediarios financieros. En el Perú, resulta de aplicar la tasa de encaje legal al monto promedio diario del total de obligaciones sujetas a encaje de un período base.

Ver: tasa de encaje legal

Encaje marginal (*Marginal reserves*)

Fondos de encaje adicionales al mínimo legal que establece la autoridad monetaria a los intermediarios financieros. En el Perú, resulta de aplicar las tasas de encaje marginal a las obligaciones que excedan el monto de la base, y que están establecidas para los pasivos que corresponden al régimen general y al régimen especial de encaje.

Por razones de política monetaria, el Banco Central puede establecer encajes adicionales o marginales y está facultado a reconocer intereses por los fondos con los que se le constituya.

Las multas por el incumplimiento del encaje a cargo del BCRP se cobran en la cuenta corriente que mantiene cada banco en el BCRP (Art.161 – Ley 26702).

Encuesta de Expectativas Macroeconómicas (*Survey on Macroeconomic Expectations*)

Herramienta que se emplea para medir las expectativas de un conjunto de agentes económicos. El BCRP aplica la Encuesta de Expectativas a una muestra representativa de las principales empresas del país, principalmente del sector manufacturero con el fin de tener información sobre la evolución futura del nivel de producción, ventas, empleo y otros agregados económicos de importancia, los resultados se difunden principalmente mediante indicadores de difusión.

Endeudamiento externo neto (*Net external debt*)

El flujo del endeudamiento externo neto resulta del ingreso de recursos por desembolsos nuevos, del gasto por amortizaciones vencidas, del alivio de servicio de deuda por refinanciación (como los vencimientos de deuda no atendidos producto de renegociaciones de deuda) y del movimiento neto de atrasos y condonaciones denominado otros capitales.

Entidad administradora de un sistema de pagos o de liquidación de valores (*Operator of Payment or Securities Settlement Systems*)

Es la persona jurídica que gestiona un sistema de pagos o de liquidación de valores con arreglo a la Ley N° 29440 y a las normas especiales que la regulan.

Equilibrio de la balanza de pagos (*Balance of payments equilibrium*)

Expresión no referida a la igualdad contable que existe y debe existir en la balanza de pagos, sino al equilibrio entre las diferentes transacciones de forma independiente. Si el saldo de la balanza comercial es cero, se produce el equilibrio, también llamado equilibrio externo, aunque lo normal es que éste no se produzca de forma que el resto de las partidas se comportan como compensadoras o financiadoras del déficit o superávit de esta balanza. De todos modos, la consideración de una parte de la balanza de pagos puede establecerse en cualquier otro de sus epígrafes, fijar así el saldo hasta esta partida e interpretar el resto de las partidas como financiadoras de dicho saldo.

Equilibrio económico (*Economic equilibrium*)

En general, situación de estabilidad y compensación entre las variables económicas. Aplicado a los mercados, situación de igualdad entre la oferta y demanda; para un presupuesto, igualdad entre los gastos y los ingresos y en el ámbito de las economías domésticas, situación que se produce cuando las necesidades se ven satisfechas por los recursos generados.

Errores y omisiones (*Errors and omissions*)

Cuenta residual de la balanza de pagos que por lo general recoge, en términos netos, las transacciones con el exterior que no se logran identificar, parcial o totalmente con el objetivo de preservar el principio de partida doble. Su nivel resulta de la diferencia entre la variación de las reservas internacionales netas del sistema bancario y el saldo del resto de operaciones registradas en la balanza de pagos.

Escala imponible (*Tax scale*)

Conjunto de tramos de la base gravable de un tributo, afectos a tasas diferentes. La escala imponible puede ser de tipo progresivo, proporcional o regresivo.

Esquema de política monetaria (*Monetary policy framework*)

El esquema de política monetaria define los objetivos, la meta intermedia, la meta operativa y la estrategia de comunicación de los bancos centrales.

EsSalud (Perú) (*Public Health Care Agency (Peru)*)

El Seguro Social de Salud del Perú - Essalud - es un organismo del Estado, que tiene como función principal administrar el Sistema Nacional de Salud, financiado principalmente por contribuciones a cargo del empleador. Actualmente, estas contribuciones ascienden al 9 por ciento de la remuneración asegurable del trabajador. Antes de la entrada en vigencia del Sistema Privado de Pensiones en 1993, el IPSS administraba el Sistema Nacional de Pensiones. Esta función ha sido asumida por la Oficina de Normalización Previsional.

Estabilidad monetaria (*Monetary stability*)

Situación caracterizada por la ausencia de grandes fluctuaciones en el nivel general de precios y consiguientemente en el valor del dinero.

Estabilización (*Stabilization*)

Política económica que persigue detener las fluctuaciones o desequilibrios de las distintas variables del mercado mediante medidas presupuestarias, crediticias, monetarias, fiscales, comerciales, etc.

Estados financieros (*Financial statements*)

Resumen ordenado de la información contable de una sociedad acumulada mediante procesos de identificación de los hechos contables, su valoración y registro. Están destinados a informar a acreedores, proveedores, clientes, socios... y, en definitiva a todos aquellos que posean algún interés en la marcha de la empresa. El Plan General de Contabilidad denomina Cuentas Anuales a los estados financieros de cierre de ejercicio.

Estanflación (*Stagflation*)

Proceso económico en el cual se produce estancamiento económico (crecimiento bajo o negativo de la producción y alto desempleo) conjuntamente con alta inflación. En inglés, el vocablo “*stagflation*” se forma a partir de los términos “*stagnation*” o estancamiento y “*inflation*” o inflación.

Esterilización (*Sterilization*)

Política monetaria que busca dejar la oferta monetaria inalterada, en un contexto de un banco central que toma acciones frente a choques asociados generalmente a flujos de capital del exterior. Así, mediante operaciones de mercado abierto, un banco central puede neutralizar los cambios de la oferta monetaria debido a intervenciones cambiarias.

Estructura del servicio de la deuda (*Debt service structure*)

Distribución de los vencimientos de intereses y amortizaciones pactados con la deuda. Muestra la concentración de éstos según tipo de acreedor o plazo de vencimiento.

ETF (*Exchange trade funds*)

Es un instrumento financiero de renta variable que replica la rentabilidad de un índice bursátil. Los ETF's se negocian en las bolsas de valores a lo largo del horario de negociación.

Euro (*Euro*)

Unidad monetaria vigente desde enero de 1999. El Euro es la moneda oficial en 17 de los 27 estados miembros de la Unión Europea. Los estados, conocidos colectivamente como la Eurozona, son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal. La moneda también es usada en otros cinco países europeos (seis países teniendo en cuenta a Kosovo), tanto de forma pactada como no oficial y, por lo tanto, es de uso diario por parte de unos 327 millones de europeos.

El euro es el sucesor del ECU, anterior unidad monetaria europea (European Currency Unit). El símbolo del euro (€), desarrollado por la Comisión Europea, se inspira en la letra épsilon (ε) del alfabeto griego. Se escogió este símbolo como referencia a la inicial de Europa, E.

Evasión tributaria (*Tax evasion*)

Acción dolosa mediante la cual, valiéndose de artificios, astucia o engaño, se deja de pagar todo o parte de los tributos que establecen las leyes, en provecho propio o de un tercero.

Excedente de encaje (*Surplus reserves*)

Fondos de encaje que superan al monto del encaje exigible establecido por el Banco Central de Reserva. También denominado sobre-encaje.

Exención (*Exempt*)

Libre del cumplimiento de una obligación o del pago de un tributo o gravamen.

Exoneración tributaria (*Tax exemption*)

Liberación del cumplimiento de una obligación o carga tributaria, con carácter temporal y otorgado por ley. Beneficio por el que un contribuyente sujeto pasivo del tributo es liberado de sus obligaciones tributarias.

Expectativas (*Expectations*)

Perspectivas y aspiraciones acerca de la consecución de un objetivo, de la probabilidad de que se produzca un acontecimiento esperado o de la evolución de variables o hechos económicos. En ocasiones la voluntad de los intervinientes en un mercado para que sus expectativas se hagan efectivas condiciona su conducta de manera que ocasiona su autoconfirmación (expectativas autocumplidas).

Expectativas adaptativas (*Adaptive expectations*)

Son aquellas que se forman en base únicamente a la información histórica.

Expectativas racionales (*Rational expectations*)

Las expectativas racionales fueron planteadas por Muth (1960) y posteriormente desarrolladas por Lucas (1972), Sargent y otros en modelos económicos. Antes de la revolución de las expectativas racionales, los modelos de la síntesis nekeynesiana/neoclásica eran los más utilizados en las recomendaciones de políticas, donde los parámetros de los macromodelos eran calculados por métodos estadísticos (econométricos); esto era ampliamente aceptado durante los 60's e incluso a inicios de los 70's. Sin embargo, estos modelos que generalmente utilizan expectativas adaptativas para añadir dinámica a los modelos fueron criticados cuando no pudieron explicar el fenómeno de estanflación que apareció durante los 70's. La hipótesis de las expectativas racionales sugiere el siguiente proceso:

- Las variables económicas siguen cierto patrón de conducta.
- Los errores revelan discrepancias entre el patrón de conducta de la variable y el esperado por el agente.
- El agente revisa sus errores para no caer de nuevo (en los mismos errores) en el futuro.
- El agente no comete errores sistemáticos, el agente busca información hasta que el beneficio marginal de la información es igual al costo marginal.

Lucas plantea que los agentes hacen uso eficiente de la información disponible y que no cometen errores sistemáticos, la crítica de Lucas trae como consecuencia el desuso de la econometría tradicional y sugiere estimar la coherencia de los modelos. A pesar de las críticas que recibiera el enfoque de las expectativas racionales se convertiría en el estándar para modelar las expectativas en los modelos.

Exportación (*Export*)

Registro de la venta al exterior de bienes o servicios realizada por una empresa residente dando lugar a una transferencia de la propiedad de los mismos (efectiva o imputada).

Exportaciones no tradicionales (*Non-traditional exports*)

Productos de exportación que tienen cierto grado de transformación o aumento de su valor agregado, y que históricamente no se transaban con el exterior en montos significativos. Legalmente, son todos los productos no incluidos en la lista de exportaciones tradicionales del Decreto Supremo 076-92-EF.

Exportaciones tradicionales (*Traditional exports*)

Productos de exportación que históricamente han constituido la mayor parte del valor de nuestras exportaciones. Generalmente tienen un valor agregado menor que el de los productos no tradicionales. Están definidos en la lista de exportaciones tradicionales del Decreto Supremo 076-92-EF. Con excepción del gas natural que a pesar de no aparecer en dicha lista, se considera como un producto tradicional.

Extrabursátil (*Over-the-counter (operations)*)

Término para designar a las operaciones de compra y venta de valores que se efectúan fuera de la rueda de bolsa, es decir, en la mesa de negociación o en la mesa de productos, entre otros.

F

Facilidad de Acuerdo de Derecho de Giro del FMI (*Stand-by Agreement*)

Facilidad crediticia ordinaria del Fondo Monetario Internacional mediante la cual el Fondo proporciona recursos para financiar un déficit de balanza de pagos de carácter temporal o cíclico. Por lo general, se otorgan recursos en forma trimestral durante un periodo de uno a dos años. Mediante este acuerdo el país puede acceder hasta un límite máximo de 100 por ciento anual y 300 por ciento acumulado. Estos desembolsos están condicionados al cumplimiento de un programa económico y un examen periódico del programa. El periodo de maduración es de 12 a 18 meses y el plazo máximo de reembolso es de 5 años, aunque se espera que los países efectúen el reembolso dentro de un periodo de 2 a 4 años.

Facilidad del Acuerdo de Servicio Ampliado (EFF) (*Extended Fund Facility (EFF)*)

Facilidad crediticia ordinaria mediante la cual el Fondo Monetario Internacional proporciona recursos, generalmente en forma trimestral y por un periodo de tres años. Mediante este servicio se procura superar dificultades de balanza de pagos derivadas de problemas macroeconómicos y estructurales; el país puede acceder hasta un límite máximo de 100 por ciento anual y 300 por ciento acumulado. Estos desembolsos están condicionados al cumplimiento de un programa económico y un examen periódico del programa. El periodo de maduración es de 10 años, incluyendo 4,5 años de gracia, aunque se espera que los países efectúen el reembolso dentro de un periodo menor, 7 años.

Facilidades de crédito en moneda extranjera (*Credit facilities in foreign currency*)

Es el conjunto de operaciones de crédito disponibles en moneda extranjera para las instituciones financieras, incluye: operaciones de redescuento, préstamos a largo plazo, etc.

FCR - Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (*Consolidated Pension Reserve Fund*)

El Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) es un Fondo intangible creado en 1996 mediante Decreto Legislativo N° 817. Los fondos y recursos del FCR son destinados a respaldar el pago de las pensiones a cargo de la ONP, pago de los Bonos de Reconocimiento, y el pago de las pensiones y nivelación de los pensionistas comprendidos en el régimen del Decreto Ley N° 20530 en virtud a la Ley N° 28046.

"Los recursos provienen:

1. Del fondo proveniente de las reservas actuariales de los regímenes previsionales del Sector Público que administra la ONP;
2. De los aportes del Tesoro Público;
3. De la rentabilidad de la administración del Fondo, deducida la retribución que sea acordada con empresas especializadas en carteras de inversiones; y,
3. De la recaudación de la Contribución para la Asistencia Previsional;
4. De otros ingresos, como donaciones, créditos, legados, transferencias, y demás recursos provenientes del sector privado, así como de la cooperación nacional e internacional. "

Fecha valor (*Value date*)

Se le conoce también como *valuta*. En terminología bancaria y contable las palabras "fecha valor" seguida de la indicación de un día determinado, indica la fecha desde la cual es válida la operación del caso y corren los intereses que se debita o acredita. En la práctica, la fecha valor no necesariamente coincide con la fecha efectiva en la que se da curso a una instrucción.

Fianza (*Guarantee*)

- *Guarantee*: Operación financiera por la cual una persona natural o jurídica (fiador), generalmente un banco, garantiza las operaciones de otra (deudor principal).
- *Guarantee deposit*: Entrega de dinero o algún otro bien en depósito como garantía del cumplimiento de una obligación adquirida en virtud de un contrato. También se denomina fianza lo entregado.
- *Performance bond*: Instrumento diseñado para brindar una mayor seguridad al tenedor, de que un contrato será completado correctamente. De no ser así, el banco emisor o garante de los bonos debe realizar un pago compensatorio.

Fideicomiso (*Trust*)

Es una relación jurídica por la cual el fideicomitente transfiere bienes en fideicomiso a otra persona, denominada fiduciario, para la constitución de un patrimonio fideicometido, sujeto al dominio fiduciario de este último y afecto al cumplimiento de un fin específico a favor del fideicomitente o un tercero denominado fideicomisario.

Filial (*Subsidiary*)

Empresa en la cual el inversionista directo posee más del 50 por ciento del número de votos de la empresa de inversión directa. Puede haber subsidiarias de empresas nacionales y extranjeras, y pueden estar situadas en el mismo país o en el extranjero.

Ver: subsidiaria

Financiamiento excepcional (*Exceptional financing*)

Denota cualquier mecanismo diferente del uso de reservas o de créditos del FMI empleado por las autoridades de una economía, para financiar las necesidades de balanza de pagos.

Financiamiento externo (*External financing*)

Movimiento de los pasivos netos del sector público no financiero derivados de operaciones de crédito con no residentes. Se calcula como la diferencia entre los desembolsos más la acumulación neta de atrasos (los vencimientos no pagados menos la regularización de atrasos) y la amortización (total de vencimientos), es decir representa el cambio en el saldo de la deuda pública externa.

Financiamiento interno (*Domestic financing*)

Refleja las operaciones de financiamiento con residentes. Muestra los movimientos en el crédito neto (crédito menos depósitos) con entidades del sistema financiero y las operaciones con personas naturales y jurídicas, como la colocación y amortización de bonos y letras.

Financiamiento neto (*Net financing*)

Diferencia entre los créditos recibidos y la amortización efectuada en un periodo determinado. En cuentas fiscales se incluye también a los recursos de privatización dentro del financiamiento neto total, este último equivale al resultado económico con el signo opuesto.

Financiamiento interno neto (*Net internal financing*)

Diferencia entre los créditos recibidos y la amortización efectuada con residentes, en un período determinado.

Financiamiento externo neto (*Net external financing*)

Flujo neto de endeudamiento con el exterior o variación del adeudado de largo plazo (excluyendo efectos precio y de tipo de cambio) que en condiciones normales es igual a los nuevos desembolsos recibidos menos la amortización de la deuda. En un sentido más amplio, éste es igual a los desembolsos nuevos más el servicio de intereses no atendidos, menos los pagos por concepto de amortización corriente y regularización de atrasos (de amortización e intereses).

Fitch Ratings Agency

Fitch Ratings es una agencia de calificación que proporciona análisis, información y opiniones de crédito independientes y con perspectiva de futuro a los mercados crediticios mundiales.

Fixing

Expresión utilizada en el mercado del oro en Londres para designar el precio que fijan, dos veces al día (a las 10:30 y a las 15:00), las cinco casas comercializadoras de oro más importantes de Gran Bretaña: *Samuel Montagu, Rothschild, Johnson Matthey, Sharps Pixley y Mocatta & Goldsmith*. El precio fijado es aquél que iguala la oferta y demanda de oro en las 5 firmas antes mencionadas.

Flete (*Freight*)

Registro en la balanza de pagos (rubro servicios de transporte), comprende los créditos y débitos por servicios de transporte internacional de carga. Los créditos son los ingresos que perciben las empresas de transporte residentes por servicios de transporte prestados a no residentes. Los débitos son los pagos a empresas de transporte no residentes por servicios prestados por el traslado de nuestras importaciones.

Flotación cambiaria (*Floating*)

En el mercado de divisas, situación de aquellas monedas cuyo tipo de cambio se determina libremente en función de la oferta y demanda. Puede ser flotación limpia o de flotación sucia.

Flotante – Perú (*Domestic arrears*)

Diferencia entre el saldo disponible en el banco y el saldo en libros de una empresa. Esto sucede porque en un determinado banco, el dinero se encuentra pendiente de ser abonado o cobrado en una cuenta una vez que ya ha sido cargado en otra (por ejemplo, pagos mediante cheques o por una transferencia que ha sido cargado pero no abonado a otra cuenta).

Fluctuación (*Fluctuation*)

Oscilaciones al alza y a la baja que sufren las cotizaciones de los valores objeto de negociación en los mercados financieros. Más generalmente, variaciones sufridas por una magnitud o variable entre el valor en un momento dado y su valor medio.

Flujos macroeconómicos (*Macroeconomic flows*)

Principales agregados económicos que presentan las interrelaciones entre los principales agregados económicos. Pueden señalarse tres grandes líneas de análisis: ahorro- inversión, balanza de pagos y el sector público no financiero.

Flujos financieros externos (*External financial flows*)

Reflejan los cambios debido a todos los créditos y débitos durante un período determinado. Es decir, los flujos se registran en términos netos por separado para cada activo y pasivo financiero.

Fondo común de inversión (*Open-end investment trust*)

Sociedades de inversión de capital variable que pueden emitir constantemente nuevas acciones o unidades de valor. Estas sociedades se comprometen a redimir acciones ya emitidas al valor intrínseco, si los tenedores así lo demandan.

Fondo de Compensación Municipal – Foncomun (Perú)

Fondo constituido por la recaudación de tributos nacionales creados en favor de las municipalidades (Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje y a las embarcaciones de recreo e impuesto a las apuestas). Se constituye por 2 puntos porcentuales del IGV. Los recursos del Foncomun son asignados de acuerdo a criterios de demografía y pobreza, para el nivel provincial; y de ruralidad, gestión municipal y extensión territorial, para la asignación distrital.

Fondo de estabilización fiscal (*Fiscal Stabilization Fund*)

El Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) está adscrito al MEF y es administrado por un Directorio, compuesto por tres miembros. El Directorio del FEF estará presidido por el Ministro de Economía y Finanzas e integrado por el Presidente del BCRP y por un representante designado por el Presidente del Consejo de Ministros.

El FEF está constituido por cualquier exceso en el monto de los ingresos corrientes de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, expresados como un porcentaje del PBI, mayor a 0,3% (tres décimas del uno por ciento) del PBI con respecto al promedio de la misma relación de los últimos 3 (tres) años. También forman parte del FEF el 75 por ciento de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización, excluyendo los recursos destinados al Fondo Nacional de Ahorro Público; así como el 50 por ciento de los ingresos líquidos por concesiones del Estado.

Fondo de inversión (*Investment fund*)

Patrimonio integrado por un conjunto de valores mobiliarios y dinero aportado por una pluralidad de inversores, administrado por una empresa e invertido totalmente en la tenencia y el disfrute de valores mobiliarios debidamente diversificados para que los riesgos y el tipo de rendimiento queden compensados.

Fondo de pensiones (*Pension fund*)

Plan organizado que involucra a empleados, empleadores, o ambos y proporciona ingresos de jubilación a determinado grupo de empleados, con diferentes prestaciones y aportaciones y con un fondo independiente que realiza transacciones financieras en el mercado de capitales. En el Perú, se refiere al fondo administrado por las administradoras del sistema privado de pensiones, constituido por cuentas individuales de capitalización.

Fondo de Seguro de Depósitos - FSD (Perú) (*Insurance deposit fund*)

Persona jurídica de derecho privado de naturaleza especial, cuyo objetivo es proteger el ahorro de las personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, del riesgo de la eventual insolvencia de alguna de las empresas o entidades del sistema financiero miembros del Fondo. El Fondo está integrado por las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público. Sus miembros son los bancos, financieras, cajas municipales y rurales de ahorro y crédito. La Caja Municipal de Crédito Popular y las entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (EDPYMES) serán miembros del Fondo cuando puedan captar depósitos del público. El monto máximo que reconoce el Fondo es reajustado trimestralmente en función al índice de precios al por mayor con base a octubre de 1993, por persona en cada empresa o entidad, comprendidos los intereses.

Fondo fiduciario (*Trust fund*)

Fondo que se obtiene con las ganancias del Fondo Monetario Internacional en las ventas de oro y que se destina a financiar una parte de los intereses concesionales de los créditos tipo Servicio de Ajuste Estructural y Servicio Reforzado de Ajuste Estructural destinado a los países en desarrollo más pobres.

Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) (*Latin American Reserve Fund (FLAR)*)

Organismo financiero constituido con reservas monetarias internacionales de los bancos centrales de sus países miembros. Su antecedente fue el Fondo Andino de Reservas conformado por los países de la subregión andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). En junio de 1988 se invitó a los demás países de América Latina para integrar el Fondo Latinoamericano de Reservas. El objetivo del FLAR es dar apoyo financiero para enfrentar desequilibrios de balanza de pagos de los países miembros y facilitar el proceso de integración regional.

Fondo Monetario Internacional (FMI) (*International Monetary Fund (IMF)*)

Institución de cooperación intergubernamental que provee un foro para la armonización de políticas monetarias y financieras a nivel internacional. Fue establecido en 1944 en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos de Norteamérica. Sus principales objetivos son: Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, promover la estabilidad de los tipos de cambio y contribuir al establecimiento de un sistema multilateral de pagos para las operaciones en cuenta corriente efectuadas entre los países miembros. El FMI ofrece recursos a los países miembros, que presentan desequilibrios en sus balanzas de pagos, a través de una serie de líneas de crédito diseñadas según las necesidades y cuyo acceso está limitado por el monto de la cuota del país miembro. Al FMI pertenecen 167 países que participan con una cuota anual determinante del número de votos y la proporción en que pueden disponer de los recursos totales. Desde 1968 emite los Derechos Especiales de Giro y unidades de cuenta.

Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) (*Multilateral Investment Fund (MIF)*)

El FOMIN fue creado el 11 de febrero de 1992 para contribuir al financiamiento de los niveles crecientes de inversión en los países de América Latina y el Caribe. Los recursos del FOMIN son administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo y provienen de cuotas anuales que, durante un periodo de cinco años, donarán algunos países. El apoyo del FOMIN se traduce en forma de cooperación técnica no reembolsable para el financiamiento de asistencia técnica, educación y otras actividades orientadas a acelerar las reformas y la transformación del aparato productivo. Además, existe un fondo de préstamos rotatorios de inversiones de capital para apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa.

Fondo mutuo de inversión en valores (*Mutual fund*)

Patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas con el objeto de invertirlos en valores de oferta pública bajo la gestión de una sociedad administradora que tiene esa finalidad. La inversión de estos fondos corre por cuenta y riesgo de los participantes o aportantes al fondo.

Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES (Perú)

Unidad ejecutora adscrita al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. La entidad tiene como objetivo financiar la ejecución de proyectos a locales, en beneficio de la población en pobreza, de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo productivo
- Desarrollo de capacidades

- Infraestructura social
- Articulación territorial

Fondo revolvente (*Revolving fund*)

Fondo continuamente llevado a su límite máximo conforme es utilizado, con ingresos generados por las actividades que financia.

Fondos (*Funds*)

- *Allowances*: Partidas contables que poseen las empresas o entidades públicas para hacer frente a gastos de carácter especial.
- *Funds*: Recursos reunidos por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades económicas. Se trata principalmente de dinero en efectivo, títulos negociables y créditos muy líquidos.
- *Funds*: Instituciones de inversión o ahorro, que captan recursos de sus miembros para invertirlos y repartir los beneficios obtenidos según lo convenido.

Fondos de encaje (*Bank Reserve Funds*)

Es el total de fondos con que cuenta una empresa del sistema financiero para cubrir con el encaje exigido por el Banco Central. Está compuesto por:

- Dinero en efectivo, en caja de la entidad sujeta a encaje, y,
- Depósitos en cuenta corriente efectuados en el banco central por la entidad sujeta a encaje."

Fondo mutuo de inversión en valores (*Mutual fund*)

Patrimonio autónomo integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en instrumentos y operaciones financieras. El fondo mutuo es administrado por una sociedad anónima denominada sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores, quien actúa por cuenta y riesgo de los partícipes del fondo.

Fondos disponibles en bancos (*Cash in banks*)

Recursos más líquidos que mantienen un banco o una empresa. En el caso de los bancos, comprende los billetes y monedas en caja más los depósitos en el Banco Central y los saldos disponibles que tengan en otras instituciones, distintos a los fondos interbancarios cedidos.

Fondos en fideicomiso (*Trust fund*)

Recursos recibidos por una institución financiera y destinados a un fin específico, sobre los cuales sólo tiene capacidad administrativa y no forman parte de su activo.

Fondos interbancarios (*Interbank funds*)

Comprende los importes colocados (activos) en el mercado interbancario, entre empresas del sistema financiero, por un plazo de hasta 90 días calendario.

Fondos propios (*Own funds*)

Son recursos de libre disponibilidad en las cuentas corrientes de los participantes del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) que mantienen en el Banco Central.

Formación bruta de capital (*Gross capital formation*)

Crecimiento, sin deducir amortizaciones de la inversión y el capital, en un sector concreto de la economía durante un período determinado de tiempo. Es necesario para aumentar la productividad y para el desarrollo sostenido de la actividad económica y del nivel de vida. Se mide por el valor total de la formación bruta de capital fijo y las variaciones de existencias.

Formación bruta de capital fijo (*Gross fixed capital formation*)

Valor total de las adquisiciones de activos fijos, de origen nacional o importado, que pueden ser utilizados repetidamente en procesos de producción, durante más de un año. En las Cuentas Nacionales, se calcula sumando el valor de los bienes nuevos producidos en el país, tales como construcciones, maquinaria, equipo de transporte y equipo en general, así como el valor de los bienes importados, sean nuevos o usados. También se incluyen los gastos en mejoras o reformas que prolongan la vida útil o la productividad de un bien.

Ver inversión bruta fija

Forwards en moneda extranjera (*Forwards in foreign currency*)

Acuerdo de comprar (o vender) una cantidad específica de una divisa, en una fecha determinada, a un precio fijado en el momento de la firma del contrato. Estos contratos son hechos a la medida de las necesidades del cliente, y por ende, pertenecen al segmento extrabursátil del mercado, y las salvaguardas que aseguran su cumplimiento varían según la relación entre las partes contratantes. Los *forwards* en moneda extranjera pueden ser: Delivery o Non-delivery.

En esta clase de operaciones se toma en cuenta:

- Fecha Futura: La fecha en la que las partes realizarán la operación de compra/venta de dólares bajo las condiciones pactadas.
- Posición: Posición que cada una de las partes define. Puede ser “compradora” o “vendedora”.
- Monto: Importe de la operación, denominado en la divisa a transar.

- Precio *Forward*: Precio al cual las partes realizaran la operación pactada.

Forward - Delivery

Las operaciones ***forward con entrega***, son aquellas en las que se da el intercambio físico de monedas al vencimiento de la operación, según el monto y el tipo de cambio pactado en el contrato *forward*.

Forward - Non-delivery

Las operaciones *forward* sin entrega, al término del contrato se compensan únicamente las ganancias o pérdidas cambiarias que resultan de aplicar la diferencia entre el tipo de cambio pactado y el tipo de cambio *spot* al vencimiento sobre el monto establecido en el contrato *forward*.

Para las operaciones *forward* sin entrega de inversionistas locales, el tipo de cambio *spot* que se utiliza el día del vencimiento es el correspondiente al promedio de los tipos de cambio interbancario de compra y de venta de las 11 a.m., publicado por la agencia Reuters. Si se trata de inversionistas no residentes, el tipo de cambio *spot* del día de vencimiento corresponde al tipo de cambio promedio compra-venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el mismo día.

FTAMEX

Tasa de Interés Activa en Moneda Extranjera de las operaciones realizadas en los últimos 30 días útiles. Esta tasa promedio de mercado (publicada a partir de setiembre de 2002) se calcula sobre la base de las operaciones que los bancos realizan a diario (30 últimos días útiles), lo que le permite que sea representativa del comportamiento reciente del mercado. Es la tasa calculada sobre flujos que refleja con más precisión las condiciones actuales del mercado, que las que se calculan con los saldos.

Para el cálculo de las tasas de interés activas FTAMN y FTAMEX se considera las operaciones de tarjetas de crédito para todos los tipos de crédito, los descuentos y préstamos comerciales mayores a 30 días, los descuentos y préstamos a microempresas, los préstamos de consumo y los préstamos hipotecarios para vivienda. No se incluye las operaciones de avances y sobregiros en cuenta corriente ni los descuentos y préstamos comerciales hasta 30 días, por ser operaciones de muy corto plazo cuya tasa efectiva anual nunca se materializa y porque su representatividad en la tasa sobre flujos se encontraría sobredimensionada porque dichas operaciones se entregan con mayor frecuencia al ser canceladas rápidamente.

FTAMN

Tasa de Interés Activa en Moneda Nacional de las operaciones realizadas en los últimos 30 días útiles.

(Ver: FTAMEX)

FTIPMEX

Tasa de Interés Pasiva en Moneda Extranjera de las operaciones realizadas en los últimos 30 días útiles.

Para el caso de las tasas de interés pasivas FTIPMN y FTIPMEX se considera las operaciones de depósitos de ahorro, todas las cuentas a plazo y los depósitos en garantía. No se incluyen los depósitos en cuenta corriente porque se consideran muy volátiles y en la mayoría de los casos no son remunerados.

Estas tasas se calculan diariamente considerando el promedio aritmético de las operaciones pasivas realizadas en los últimos 30 días útiles, ponderadas por los montos recibidos según cada operación. El cálculo considera las operaciones de depósitos de ahorro, certificados bancarios, certificados de depósitos, cuentas a plazo y depósitos en garantía de todas las empresas bancarias.

FTIPMN

Tasa de Interés Pasiva en Moneda Nacional de las operaciones realizadas en los últimos 30 días útiles.

(Ver: FTIPMEX)

Fuentes de crecimiento (*Sources of growth*)

Los principales determinantes del crecimiento de un país son: factores productivos y ganancias en productividad. Los factores productivos son capital y trabajo. Por tanto, el crecimiento del producto es resultado tanto de un mayor uso de factores como de incrementos en la productividad. Este último refleja mejoras en eficiencia que pueden asociarse a diversos determinantes como innovación tecnológica, mayor eficiencia de los mercados, mejor calidad de instituciones, educación y mayor capacitación de la mano de obra, etc.

Fusión y adquisición (*Merger and acquisition*)

Operación por la cual dos o más sociedades se disuelven, sin liquidarse, para constituir una nueva sociedad.



G20

El Grupo de los 20 (G-20) es un foro de 19 países más la Unión Europea. Los países integrantes de este foro son Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Corea de Sur, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos.

Ganancias no distribuidas (*Retained earnings*)

Capitalización o formación temporal de reservas de cualquier empresa tomando sus propias utilidades. En la balanza de pagos, es el rubro que registra las ganancias de las empresas extranjeras capitalizadas, lo que se denomina reinversión (por ejemplo, realizada a través de la emisión de nuevas acciones).

Ganancias y pérdidas (*Profits and losses*)

Cuenta a la que se transfieren los saldos de las cuentas de ingresos y egresos, con lo cual su saldo exterioriza el resultado final de las operaciones del ejercicio.

Garantía (*Guarantee*)

Es un activo realizable, incluido el dinero, afectado jurídicamente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los participantes de un sistema de pagos o de liquidación de valores, derivadas de la ejecución de órdenes de transferencia de fondos o de valores y de los saldos netos resultantes de su compensación.

Gasto (*Expenditure, expense*)

Desembolso de dinero que tiene como contrapartida una contraprestación en bienes o servicios.

Gasto devengado (*Accrued expenditure*)

En la gestión presupuestaria del Estado, es la obligación de pago, registrada en la fecha de su vencimiento, como consecuencia de un compromiso contraído.

Gastos corrientes (*Current expenditures*)

En la gestión presupuestaria del Estado, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), pagos de intereses de la deuda pública, compra de bienes y servicios, y otros gastos de la misma índole.

- Gasto corriente financiero: hace referencia a los vencimientos de intereses registrados durante el periodo.
- Gasto corriente no financiero: el resto de gastos corrientes.

Gastos corrientes no financieros del gobierno central (*Central government current expenditure*)

Gastos que corresponden a egresos de naturaleza periódica destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios así como a la transferencia de recursos a otras entidades del sector público y/o al sector privado. Se clasifican de acuerdo a las siguientes partidas:

- Remuneraciones: Gasto en sueldos y salarios incurridos por los diversos pliegos del gobierno central. Incluye la bonificación por escolaridad y los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, las asignaciones por refrigerio y movilidad y cualquier otra bonificación otorgada a los trabajadores.
- Bienes y servicios: Gastos efectuados por la adquisición de bienes con vida útil menor a un año, el alquiler de servicios por todos los pliegos del gobierno central, los gastos destinados a la seguridad nacional y el mantenimiento de carreteras.
- Transferencias corrientes: Gasto en pensiones (incluye tanto las del gobierno central como las transferencias a la Oficina de Normalización Previsional - ONP), los montos transferidos al resto del sector público, en particular a los gobiernos locales a través del Fondo de Compensación Municipal y del Programa del Vaso de Leche, los aportes del gobierno central al Seguro Social de Salud (EsSalud) en su carácter de empleador, así como otros gastos corrientes de todas las entidades consideradas dentro del gobierno central.

Gastos de capital (*Capital expenditures*)

Corresponde a aquellos gastos en bienes cuya vida útil es mayor a un año. Hace referencia a los gastos realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos y transferidos a otras entidades con la finalidad de destinarlos a bienes de capital. Asimismo, se incluye en cuentas fiscales la concesión neta de préstamos.

Gastos de Gobierno Central (*Central government expenditure*)

Comprende al conjunto de gastos pertenecientes a las entidades constituidas por los Ministerios, Oficinas y otros organismos bajo el ámbito del Poder Ejecutivo. Se incluye las dependencias del Gobierno Central que pueden operar en el ámbito regional o local. Asimismo, incluye los gobiernos regionales.

Gastos operativos (*Operational expenses*)

Incluyen los gastos necesarios para el funcionamiento de la empresa y no referidos al giro del negocio. Están compuestas por los gastos administrativos (de personal, servicios recibidos de terceros y los impuestos y contribuciones) más las depreciaciones y amortizaciones.

Gobierno central (*Central government*)

Conjunto de entidades constituidas por los ministerios, oficinas y organismos que son dependencias o instrumentos de la autoridad central del país. En las cuentas fiscales del Perú se incluye: Ministerios, instituciones públicas, universidades nacionales y gobiernos regionales.

Gobierno central consolidado (*Consolidated central government*)

En las cuentas fiscales del Perú comprende a las instituciones dentro del gobierno central y del resto del gobierno central. En este último grupo se encuentran EsSalud, ONP, Fonahpu, FCR, Organismos reguladores, Oficinas registrales y las Sociedades de Beneficencia.

Gobierno general (*General government*)

Está compuesto por el gobierno central consolidado y los gobiernos locales.

Gobierno local (*Local government*)

Unidad de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de sus jurisdicciones urbanas o rurales. Comprende a los concejos provinciales y distritales.

Gobiernos regionales (*Regional government*)

Unidades territoriales geoeconómicas con diversidad de recursos naturales, sociales e institucionales, integradas histórica, administrativa, ambiental y culturalmente, que comportan diversos niveles de desarrollo, especialización y competitividad productiva, sobre cuyas circunscripciones se constituyen y organizan gobiernos regionales. Su conformación y funcionamiento están normados por la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Gold Fixing

Proceso mediante el cual, la *London Bullion Market Association* (LBMA) fija el precio del oro. Este se lleva a cabo dos veces al día (a las 10:30 y a las 15:00, hora de Londres), por las cinco casas comercializadoras de oro más importantes: *Scottia-Mocatta*, *Deutsche Bank AG*, *HSBC Bank USA* (propietario de Samuel Montagu & Co), *Société Generale* y *Barclays Capital* (que reemplazó a *N M Rothschild & Sons*). El precio fijado es aquél que iguala la oferta y demanda de oro en las 5 firmas antes mencionadas.

Good delivery (Buena entrega)

Término que califica a las barras estándar de metales que reúnen las especificaciones de pureza exigidas en los mercados de Londres y New York. Las barras de oro aceptadas en el NYMEX/COMEX deben tener un peso de 100 onzas troy y en la London Bullion Market Association debe ser de 400 onzas troy.

Grado de inversión (Investment grade)

Calificación otorgada por agencias especializadas mediante el cual un activo puede ser considerado apto para la compra por parte de fondos de inversión y compañías aseguradoras reguladas.

Las agencias calificadoras de riesgo asignan calificaciones que son consideradas como grado especulativo, los más riesgosos y grado de inversión, los más seguros.

Dentro de cada uno de estos dos grandes grupos, están las notas atribuidas. En las agencias Fitch y Standard & Poor's, la nota más baja posible es D, que la sitúan, obviamente, en el grupo especulativo. Después de eso, en orden ascendente, las notas son C, CC, CCC-, CCC, CCC+, b, B, B+, BB-, BB y BB+. La nota más baja posible del grado de inversión es la nota BBB-, seguida de BBB, BBB+, de A+, del AA- del AA, de AA+ y del AAA.

Ver: clasificación de largo plazo (Long-term rating)

H

Hacienda pública (*Public treasury*)

Conjunto de bienes y derechos de titularidad pública destinados por el Estado al cumplimiento y satisfacción de las necesidades de la Nación y al desarrollo de la actividad económica y financiera.

Hiperinflación (*Hyperinflation*)

Inflación muy alta y fuera de control, lo que provoca la caída precipitada del poder adquisitivo. Se crea un círculo vicioso en el cual se genera más inflación en cada iteración del ciclo. Las principales causas son: el financiamiento del gasto con emisión de dinero sin ningún control, situaciones de guerra, depresiones económicas y crisis políticas o sociales.

Hipoteca (*Mortgage*)

Modalidad de crédito en la cual se deja como garantía bienes (generalmente inmuebles) como forma de asegurar el cumplimiento de una obligación. En caso de que esto no ocurriera, el acreedor tendría derecho a enajenar los bienes hipotecados y retener el producto de la venta.

Hipotecas subprime (*Subprime mortgages*)

Es una modalidad de crédito hipotecario orientada a un segmento de usuarios de alto riesgo crediticio. Por tratarse de créditos con mayor riesgo, el interés asociado es más elevado que en préstamos de las mismas características dirigidos a usuarios con mejor calificación crediticia.

Held to maturity

Instrumentos de Deuda que la empresa efectivamente tiene la intención y la opción de mantener hasta su vencimiento. Únicamente los instrumentos de deuda pueden ser clasificados como held-to-maturity, debido a que, por definición, los títulos patrimoniales no tienen fecha de vencimiento.

Hora hombre (*Man-hour*)

Unidad de medida establecida en función del trabajo realizado por un hombre normal durante una hora, sirve para fijar los presupuestos de actividad como medida de productividad, especialmente cuando hay empleados a tiempo parcial o cuando la plantilla no está formada por un número más o menos fijo de personas.

Huelga (*Strike*)

Suspensión colectiva del trabajo acordada mayoritariamente y realizada en forma voluntaria y pacífica por los trabajadores con abandono del centro de trabajo. Es considerada legal si sus fines han sido calificados procedentes y si ha obtenido la aprobación de la autoridad competente. En caso contrario, es considerada ilegal. Actualmente, el ejercicio del derecho de huelga se norma por el Texto Único Ordenado del Decreto Ley No. 25593, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, sobre las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.



Iliquidez (*Illiquidity*)

Situación en que el monto de activos líquidos de un individuo, empresa o asociación, no es suficiente para pagar las obligaciones de corto plazo.

Ilusión monetaria (*Monetary illusion*)

Impresión de los individuos y empresas de aumentar su capacidad de compra al crecer sus rentas nominales, sin tener en cuenta la inflación, ya que en entornos de inflación alta se produce una pérdida de la capacidad adquisitiva real del dinero.

IMFC - International Monetary and Financial Committee

Órgano consultivo de la Junta de Gobernadores del FMI que asesora y reporta sobre temas monetarios y financieros internacionales. Este Comité se reúne dos veces al año y está conformado por 24 miembros que son presidentes de bancos centrales o ministros de economía.

Importación (*Import*)

Adquisición de bienes o servicios procedentes de otro país. El registro puede aplicar también a capitales o mano de obra, etc.

Registro de la compra del exterior de bienes o servicios realizada por una empresa residente que da lugar a una transferencia de la propiedad de los mismos (efectiva o imputada). En los cuadros de la Nota Semanal, las importaciones se clasifican según su uso o destino económico en bienes de consumo, insumos, bienes de capital e importaciones de otros bienes.

Importación de bienes de capital (*Capital goods imports*)

Compra de bienes de capital procedentes del exterior. Los bienes de capital son aquellos activos físicos disponibles para ser utilizados en la producción corriente o futura de otros bienes y servicios. No están destinados a satisfacer directamente las necesidades de consumo.

Importación de bienes de consumo (*Consumer goods imports*)

Compra del exterior de cualquier mercadería con carácter permanente, definitivo, para su uso y consumo. Estos bienes de consumo importados satisfacen directamente una necesidad como: alimentos, bebidas, habitación, servicios personales, mobiliario, vestido, ornato, etc. Constituyen lo opuesto a bienes de producción o de capital.

Importación de insumos (*Raw material imports*)

Compra de bienes procedentes del exterior que incorporan al proceso productivo las unidades económicas y que, con el trabajo de obreros y empleados y el apoyo de las máquinas, son transformados en otros bienes o servicios con un valor agregado mayor.

Impuesto (*Tax*)

Gravamen cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Los recursos que se originan por este concepto conforman la recaudación tributaria. Los impuestos en el Perú se clasifican en impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto a las importaciones y otros impuestos.

Impuesto a la renta (*Income tax*)

Grava las rentas provenientes del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias y beneficios resultantes. Se aplica a las personas naturales y jurídicas. En el Perú, las rentas gravadas según su procedencia se clasifican en:

- Primera categoría: rentas de predios
- Segunda categoría: rentas del capital
- Tercera categoría: rentas de empresas
- Cuarta categoría: rentas del trabajo independiente
- Quinta categoría: rentas del trabajo dependiente

Impuesto general a las ventas o impuesto al valor agregado (*Value-added tax*)

Impuesto al valor agregado que grava todas y cada una de las etapas del ciclo de producción y comercialización. El impuesto pagado en cada una de dichas etapas constituye crédito fiscal de la siguiente, asumiendo la carga total del impuesto el consumidor final. Se afecta con este impuesto a la venta de bienes muebles, la prestación de servicios que genere rentas de tercera categoría para efectos del impuesto a la renta, los contratos de construcción, la primera venta de bienes inmuebles que realicen los constructores y la importación de bienes. La tasa actual de este impuesto es de 19 por ciento.

Grava el valor añadido a los productos en cada etapa del proceso de producción, distribución o comercialización. Es un impuesto exigido sobre un producto en cada fase de manufactura o distribución, en proporción al incremento calculado sobre su último valor de venta.

Impuesto de Promoción Municipal – IPM (Perú)

Grava las mismas operaciones afectas al Impuesto General a las Ventas y se paga conjuntamente a éste. Es un tributo nacional creado en favor de las municipalidades. Su rendimiento forma parte del Fondo de Compensación Municipal.

Impuesto directo (*Direct tax*)

Grava la renta o el capital en función del principio de capacidad de pago, de forma proporcional o progresiva. Se refiere tanto al impuesto sobre las personas físicas como sobre las jurídicas.

Impuesto indirecto (*Indirect tax*)

Grava la producción, el tráfico, el gasto y el consumo. Es proporcional, y su tipo no depende de las características personales del sujeto pasivo. Los impuestos indirectos más usuales son los que gravan las ventas, el valor añadido, el consumo de artículos considerados de lujo, las transmisiones de bienes muebles o inmuebles, etc.

Impuesto Selectivo al Consumo - ISC (Perú) (*Excise Tax (Peru)*)

Grava el consumo de determinados bienes. En algunos casos se trata de un impuesto específico y en otros de un impuesto ad valorem. Su aplicación se justifica en los casos del consumo de bienes que generan externalidades negativas (por ejemplo, el consumo de cigarrillos, licores o combustibles).

Impuestos a la exportación (*Export taxes*)

Se aplican sobre el valor FOB (free on board) de los bienes y servicios que se exportan. En el Perú, actualmente la exportación de bienes no está sujeta a derechos de aduana.

Impuestos a la importación (*Import duties*)

Se aplican sobre el valor CIF (*cost, insurance and freight*) aduanero de las importaciones. Reciben también el nombre de aranceles.

Impuestos a los combustibles (*Taxes on fuels*)

Gravan el consumo de gasolina y otros combustibles derivados del petróleo. Comprende principalmente el Impuesto Selectivo al Consumo y el Impuesto al Rodaje.

Impuestos a los ingresos (*Income taxes*)

Gravan los ingresos temporales o permanentes de las personas o empresas (contribuyentes). En el Perú, los impuestos a los ingresos están constituidos por el Impuesto a la Renta. Anteriormente incluía el Impuesto a las Remuneraciones.

Impuestos al patrimonio (*Property taxes*)

Gravan el valor de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio (predios, activo fijo, etc.) del contribuyente, así como su transferencia. Actualmente, en el Perú el Impuesto al Patrimonio correspondiente al Gobierno Central se encuentra derogado, permanecen únicamente los gravámenes correspondientes a los gobiernos locales.

Impuestos al rodaje (Perú) (*Tax on fuels*)

Grava la importación y la venta en el país de las gasolinas. Es un tributo nacional que se transfiere al Fondo de Compensación Municipal. Actualmente, está incluido en el precio de venta al público de la gasolina.

Impuestos municipales (*Municipal taxes*)

Tributos en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales.

Impulso fiscal (*Fiscal impulse*)

El impulso fiscal es un indicador que mide el impacto de la política fiscal sobre el nivel de actividad económica. En su elaboración se aíslan los factores asociados al ciclo económico, con lo que se puede evaluar la intención de la política fiscal - postura fiscal - (expansiva, contractiva o neutral).

Incentivo tributario (*Tax incentive*)

Exoneraciones, reducciones y facilidades de carácter tributario que el Estado otorga para promover una actividad económica o región en particular.

Indexación (*Indexation*)

Sistema utilizado para compensar las pérdidas de valor de las obligaciones a largo plazo (empréstitos, deudas, obligaciones, salarios, etc.) producidos por las desvalorizaciones monetarias o la inflación. Consiste en fijar un índice (IPC, el valor de un bien o servicio, etc.) que sirva como referencia para determinar el rendimiento o evolución de dicho elemento (por ejemplo, si el IPC de un año aumenta un tanto por ciento determinado, los salarios nominales del año anterior aumentarán en el mismo porcentaje).

Indicador de demanda interna (*Domestic demand indicator*)

Mide la cantidad total de bienes y servicios demandados por los residentes en un país. La presencia de patrones comunes entre las fluctuaciones de las distintas variables económicas y la actividad productiva, permiten extraer información relevante que puede ser plasmada en la construcción de un índice de actividad económica.

(Ver: *demanda interna*)

Indicador adelantado (*Advanced indicator*)

Indicador que puede ser elaborado a partir de una serie individual o un conjunto de series y que tiene la particularidad de adelantar los puntos de quiebre (picos y valles) que se generan en la serie a la cual busca simular.

Indicador de demanda interna desestacionalizada (*Seasonally adjusted indicator of domestic demand*)

Se obtiene a partir del producto desestacionalizado y considera las exportaciones e importaciones de bienes y servicios igualmente desestacionalizadas.

Indicador económico (*Economic indicator*)

Cifra o variable cuya evolución proporciona información sobre el desarrollo de la economía. Ejemplos de indicadores económicos pueden ser el PBI, el empleo, el consumo etc.

Indicadores de empresas bancarias (*Banking system indicators*)

Permiten calificar la solvencia, la calidad de activos, la eficiencia y gestión, la rentabilidad, la liquidez y la posición en moneda extranjera en el total de la Banca o en cada empresa bancaria.

Indicadores de riesgo (*Risk indicators*)

Análisis de sensibilidad que mide los cambios en la empresa ante los movimientos en los diferentes factores del mercado financiero. Entre los principales riesgos tenemos: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo cambiario

Índice (*Index*)

En estadística, serie numérica que expresa la evolución en el tiempo de los valores de una variable o magnitud, tales como precios, cotizaciones, desempleo, entre otros. Los índices están referidos a una fecha base a la cual se le asigna arbitrariamente un valor que por lo general es 100.

Índice Big Mac (*Big Mac index*)

El índice Big Mac es elaborado por la publicación semanal británica “The Economist” y permite comparar el poder adquisitivo del dólar en alrededor de 120 países donde se vende la hamburguesa Big Mac de la famosa cadena internacional Mc Donald’s. Este índice está basado en la noción de que el dólar tiene la misma capacidad adquisitiva en todos los países. Por lo tanto, comparando los precios de esta hamburguesa en dólares de Estados Unidos, se puede inferir si la moneda local está sobre o subvaluada.

Índice de acceso al crédito (*Access to credit index*)

Indicador cualitativo obtenido a partir de la Encuesta de Expectativas Macroeconómicas del BCRP. A las empresas encuestadas se les consulta sobre si la actual situación de acceso al crédito es muy buena, normal o mala. Ello revela información sobre el grado de profundización financiera y el desarrollo de las microfinanzas.

Índice de bonos de Mercados emergentes (*Emerging market bonds index*)

El índice de mercados emergentes (EMBI+) sigue el retorno total de los bonos de deuda externa de países emergentes. Los instrumentos incluyen Bonos Brady denominados en moneda extranjera, préstamos y eurobonos, al mismo tiempo que instrumentos locales denominados en dólares.

El EMBI+ se concentra principalmente en los instrumentos de los tres países latinoamericanos más importantes (Argentina, Brasil y México), reflejando el tamaño y la liquidez de estos mercados de deuda externa. Los países no-Latinos están representados en el índice por Bulgaria, Marruecos, Nigeria, Filipinas, Polonia, Rusia y Sudáfrica.

Índice de confianza empresarial (*Business confidence index*)

El índice de confianza empresarial es un indicador que se construye a partir de las expectativas de las empresas respecto a la situación económica en los próximos 3 meses, que se recogen a su vez en la Encuesta de Expectativas Macroeconómicas que todos los meses realiza el BCRP.

Se considera la diferencia entre la proporción de respuestas positivas y negativas, sumándole 1 y multiplicándolo por 50. De esta manera, este último valor reporta una situación neutra, un valor mayor a 50 que el porcentaje de quienes espera una mejor situación excede al de los que esperan una peor y viceversa cuando se ubica por debajo de 50.

Índice de Desarrollo Humano (*Human Development Index*)

Es una medición por país, elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: Vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer), Educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y superior, así como los años de duración de la educación obligatoria) y Nivel de vida digno (medido por el PIB per cápita PPA en dólares).

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (*Consumer price index*)

Mide la evolución del costo de la canasta de consumo. En el Perú, al igual que en la mayor parte de países, el índice de precios al consumidor (IPC) se calcula oficialmente utilizando la fórmula de Laspeyres, en la que se compara el valor de una canasta de bienes de consumo típica de las familias, a precios corrientes, con el valor de la misma canasta en un año base. El seguimiento de la inflación se realiza a través de la evolución del índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana. Al no considerar el efecto sustitución mide la evolución del costo de bienes y servicios y no del costo de vida.

Índice de Precios al por Mayor (IPM) (*Wholesale price index*)

Mide la evolución de los precios de un conjunto de bienes comercializados a nivel mayorista. Incluye en su composición bienes de demanda intermedia, bienes de consumo final y bienes de capital, clasificados por su origen en nacionales e importados y de acuerdo con tres sectores productivos: Agropecuario, Pesca y Manufactura. Para efectos de su cálculo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática efectúa encuestas periódicas sobre los precios a nivel nacional.

Índice de Precios de Exportación (*Export price index*)

Índice de Fisher encadenado mensual, que es el promedio geométrico de los índices de Paasche y Laspeyres y se calcula en base a los precios de exportación de cada producto.

Índice de Precios de Importación (*Import price index*)

Índice de Fisher encadenado mensual, calculado sobre la base de los precios de importación de los alimentos, combustibles y de los demás insumos. Para el caso de los bienes de consumo sin alimentos se utilizan los precios al consumidor y para el caso de los bienes de capital se utilizan los índices de precios de exportación de bienes de capital, ambos de nuestros principales socios comerciales.

Índice de precios de productos no transables (*Non tradable price index*)

Mide la evolución de los precios de aquellos bienes y servicios que por su naturaleza no son susceptibles de ser comercializados en el mercado internacional, por lo que su precio se determina por las condiciones de oferta y demanda en el mercado interno.

Índice de precios de productos transables (*Tradable price index*)

Indicador estadístico de la variación de los precios de aquellos bienes y servicios susceptibles de ser comercializados internacionalmente, es decir que pueden exportarse e importarse libremente, por los bajos costos de transporte y aranceles. Sus precios se ven influenciados por la evolución de los precios internacionales, aranceles, costos de transporte y el tipo de cambio.

Índice de principales indicadores económicos (*Leading Economic Indicators Index*)

Indicador de la economía de los Estados Unidos de América anunciado aproximadamente 6 semanas después del cierre del mes de referencia. La información es recopilada por el Departamento de Comercio (específicamente, *The U.S. Bureau of the Census*) y comprende a fabricantes, comerciantes minoristas y mayoristas. El nivel de inventarios en relación a las ventas es un indicador importante de la actividad productiva en el corto plazo.

Índice de Términos de Intercambio (*Terms of trade index*)

Índice que relaciona un índice de precios de exportación con un índice de precios de importación. Refleja el poder adquisitivo de nuestras exportaciones respecto de los productos que importamos del exterior.

En el Perú, los términos de intercambio se calculan empleando la fórmula del índice encadenado de Fisher. El índice de Fisher permite reducir el sesgo de sustitución ante cambios en los precios relativos (principal defecto del índice de Laspeyres) o de subestimación de los resultados al asumir que la canasta corriente es la relevante para el periodo base (principal defecto del índice Paasche), al obtenerse del promedio geométrico de los dos índices señalados. Por otro lado, los índices encadenados como el de Fisher, usan el período previo como base y luego encadenan los resultados obtenidos con los de períodos anteriores. Otros países que ya han empezado a utilizar índices encadenados son Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia. Para mayor detalle del uso de este índice en Perú, se puede consultar la Memoria Anual 2001 del Banco Central de Reserva del Perú.

Índice de Tipo de Cambio Multilateral (*Multilateral exchange rate index*)

Indicador que mide el poder adquisitivo de la moneda de un país con relación a un grupo de países, tomando como base de comparación un periodo determinado. Para el caso del Perú se considera una canasta con los 20 principales socios comerciales compuesta por Estados Unidos, Japón, Brasil, Alemania, Reino Unido, Chile, China, Italia, Colombia, Países Bajos, México, Argentina, Corea, Bélgica, Taiwán, Venezuela, Canadá, Bolivia, España y Francia. Se calcula multiplicando el índice del tipo de cambio nominal multilateral por el índice de precios externos y dividiéndolo entre el índice de precios internos.

Índice de Tipo de Cambio Real (*Real exchange rate index*)

Indicador de la evolución del tipo de cambio real respecto a un periodo base. El periodo base puede ser uno de equilibrio o un periodo particular a partir del cual se mide la competitividad de los bienes susceptibles de comerciar internacionalmente. Si el cálculo del índice de tipo de cambio real se realiza con respecto a la moneda de un país se denomina bilateral, mientras que si realiza respecto a un conjunto de países se denomina multilateral.

Ver: tipo de cambio real

Índice de tipo de cambio real de equilibrio – TCRE (*Equilibrium real exchange rate index*)

El tipo de cambio real está en equilibrio si existe equilibrio interno y externo simultáneamente. Si definimos el tipo de cambio real como el precio relativo de transables y no transables podemos decir que el nivel de equilibrio es aquel que refleja los precios de equilibrio de los dos mercados. Si consideramos que el mercado de bienes no transables refleja las condiciones internas y el de bienes transables las externas, entonces se puede argüir que existiría equilibrio en los mercados interno y externo.

Entre los fundamentos del comportamiento del TCRE tenemos la productividad relativa entre los sectores transables y no transables, los pasivos externos, los términos de intercambio y el grado de apertura, entre otros.

Índice de Tipo de cambio Real Bilateral (*Bilateral real exchange rate index*)

Indicador que mide el poder adquisitivo de la moneda de un país con relación a la de otro. Bajo el enfoque de la Paridad de Poder de Compra puede definirse como el tipo de cambio nominal ajustado por los precios relativos externos respecto a los internos. Asimismo, este coeficiente permite determinar en qué medida la devaluación de la moneda nacional es superior al diferencial entre la inflación interna y la de otro país.

El tipo de cambio real de un país (país local) respecto de otro (país extranjero) es el precio relativo de los bienes del país extranjero expresados en términos de bienes locales.

El tipo de cambio real viene dado por:

$$e = (E \times P^*) / P$$

Siendo:

e: tipo de cambio real

E: tipo de cambio nominal.

P*: deflactor del PBI del país extranjero.

P: deflactor del PBI local.

Entonces, las variaciones del tipo de cambio real pueden deberse tanto a variaciones en el tipo de cambio nominal, como a variaciones en los precios de los bienes extranjeros, o a variaciones en los precios de los bienes locales.

Índice de volumen de importación (*Import volume index*)

Refleja las fluctuaciones de los volúmenes de las mercaderías importadas en relación a un año determinado o periodo base.

Índice de volumen de exportación (*Export volume index*)

Refleja las fluctuaciones de los volúmenes de las mercaderías exportadas en relación a un año determinado o periodo base.

Índice General Bursátil - IGB (Perú) (*General Index of the Lima Stock Exchange*)

Índice conformado por las acciones más representativas de la Bolsa de Valores de Lima, seleccionadas por su frecuencia de negociación, monto negociado y número de operaciones. Las variaciones de este índice reflejan las ganancias o pérdidas producto de variaciones de precios así como por entrega de dividendos.

Índice Selectivo Bursátil - ISB (Perú) (*Selective Index of the Lima Stock Exchange*)

Índice conformado por las 15 acciones más representativas de la Bolsa de Valores de Lima, seleccionadas por su frecuencia de negociación, monto negociado y número de operaciones. Las variaciones de este índice reflejan las ganancias o pérdidas producto de variaciones de precios así como por entrega de dividendos.

Indices bursátiles (*stock indices*)

Indicadores que expresan la tendencia promedio de los valores más representativos de un mercado bursátil. Entre los índices bursátiles más conocidos a nivel mundial tenemos:

- *Standar & Poors 500*: Índice de la Bolsa de Nueva York que agrupa 500 acciones: 400 de compañías industriales, 20 de transporte, 40 de servicio público y 40 financieras.
- *Nasdaq Composite*: Es el índice de otra bolsa de los Estados Unidos que agrupa las acciones de compañías tecnológicas.
- *Dow Jones*: Mide el precio de las acciones de las principales 65 empresas, divididas en cuatro grupos: industrial, transporte, servicios públicos y promedio de las anteriores.
- *NYSE Composite*: Es el índice de todas las acciones que se venden y compran en la Bolsa de Nueva York.

- *Russell 3000 y 2000*: El índice Russell 3000 refleja las tres mil compañías mayores de Estados Unidos, mientras que el Russell 2000 mide el comportamiento de las dos mil compañías que siguen en nivel de capitalización después de las más grandes.
- *Wilshire 5000*: Este índice refleja el valor en dólares de 5000 acciones comunes de firmas con oficinas centrales en Estados Unidos, listadas tanto en la Bolsa de Nueva York como en la AMEX, así como las más activas de NASDAQ. Es el índice más amplio que existe.
- *Bovespa*: Corresponde al Índice de Precios de la Bolsa de Valores de Sao Paulo (Brasil). Incluye una cartera integrada por las acciones que en conjunto representen el 80% del volumen negociado.
- *Merval*: Este índice es el valor de mercado de una cartera de acciones, seleccionada de acuerdo a la participación, cantidad de transacciones y valor de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- *TOPIX*: Es el índice bursátil del mercado de valores de Tokio más completo en cuanto a acciones incluidas se refiere. Selecciona los valores por su capitalización e incluye unas 1 250 empresas cotizadas.
- *Nikkei Stock Average*: Es el índice más conocido y el más utilizado como referencia de la bolsa de Tokio. Incluye 225 compañías.
- *FT-30*: Incluye las 30 principales compañías cotizadas en la Bolsa de Londres.
- *FT-SE 100 (Footsie)*: Está integrado por las 100 mayores compañías cotizadas en la Bolsa londinense. La capitalización de las empresas que componen el índice supone el 70% del valor total del mercado.
- *CAC-40*: Índice de la bolsa de París constituido por los 40 valores de mayor capitalización y liquidez.
- *DAX*: Índice representativo de la bolsa de Frankfurt. Incluye los 30 valores de mayor capitalización.
- *Eurostoxx 50*: Lo conforman las 50 principales compañías europeas.
- *IGBM*: Es el índice general de la Bolsa de Madrid compuesto por 113 valores.

Índices de empleo urbano (*Urban employment index*)

Refleja la evolución del empleo en relación a un período base. Para su cálculo se considera como fuente de información a la Encuesta Nacional de Variación Mensual de Empleo en Empresas de 10 y más Trabajadores (ENVME), elaborada por el MTPE a nivel de establecimientos. Se estiman por área geográfica, sector económico y tamaño de empresa.

En 2008, el tamaño de la muestra abarca alrededor de 5 571 empresas de 10 o más trabajadores, 2 562 en Lima Metropolitana y 3 009 en ciudades del interior del país. La ENVME se aplica a empresas y establecimientos con trabajadores sujetos al régimen laboral del sector privado, pudiendo ser las empresas públicas o privadas, y se realiza sobre los trabajadores asalariados, personal con contrato de servicio (con más de 25 horas semanales de trabajo), aprendices, trabajadores contratados por empresas de servicios y cooperativas de trabajo.

Inflación (Inflation)

Aumento persistente del nivel general de los precios de la economía, con la consecuente pérdida del valor adquisitivo de la moneda. Se mide generalmente a través de la variación del índice de precios al consumidor.

(Ver: índice de precios)

Inflación externa (External inflation)

Promedio ponderado de la inflación de un conjunto de países considerados los mayores socios comerciales de un país, expresados en términos de dólares de los Estados Unidos de América. Para el cálculo se toma en cuenta la variación de sus monedas frente al dólar de los Estados Unidos de América. Las ponderaciones pueden basarse en el valor de exportaciones, importaciones o en una combinación de ambas. En el caso de las estadísticas del Banco Central de Reserva del Perú, la ponderación se realiza con base en las importaciones.

Inflación no subyacente (Non core inflation)

Inflación que corresponde a situaciones transitorias y que usualmente se adjudica a factores que un Banco Central no puede controlar, como el precio del petróleo y otros productos internacionales (trigo, azúcar, etc.) y factores climáticos (El Niño o La Niña) que impactan en la oferta nacional de productos.

Inflación no transables (Non tradable inflation)

(Ver: índice de precios de productos no transables)

Inflación no transables sin alimentos (Non tradable inflation excluding food)

Corresponde al índice de productos no transables excluyendo alimentos y bebidas.

Inflación objetivo (Inflation targeting)

Ver: metas explícitas de inflación

Inflación sin alimentos (*Inflation excluding food*)

Corresponde al crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios excluyendo alimentos y bebidas.

Inflación sin alimentos y energía (*Inflation excluding food and energy*)

Corresponde a la variación del IPC excluyendo alimentos y bebidas, combustibles y electricidad.

Inflación subyacente (*Core inflation*)

Medida de tendencia inflacionaria que reduce la volatilidad del indicador de aumento de precios sin sub o sobre estimarlo en periodos largos. Corresponde a la variación del IPC excluyendo los alimentos perecibles, por ser productos cuyos precios están sujetos a condiciones internacionales como malas cosechas en principales países productores, etc.

En el Perú, considerando que la inflación subyacente debe reflejar el aumento generalizado permanente de los precios y que debe servir de guía para la política monetaria, se considera que un buen indicador debe reunir las siguientes características:

- Es de fácil cálculo, para que sea comprendido por las personas involucradas en la toma de decisiones y por el público en general;
- Es un indicador estable, por lo que tiene que estar sujeto a escasas y poco significativas revisiones, cada vez que se añadan datos a la serie de inflación observada;
- Es un indicador creíble, por lo que en el largo plazo su evolución no debe apartarse de la inflación observada;
- Está disponible oportunamente, de preferencia inmediatamente después de publicada la inflación observada;
- Tiene una variabilidad menor a la inflación o que su variabilidad sea similar a la de las variables fundamentales;
- Tiene capacidad para predecir la inflación, en el sentido que cuando la inflación actual difiera de la tendencia subyacente, es de esperarse que aquélla se mueva en dirección a dicha tendencia.

En el Perú la inflación subyacente corresponde al IPC excluyendo alimentos perecibles, pan, arroz, fideos, aceites, combustibles, servicios públicos y de transporte.

Ingreso mínimo legal (*Legal minimum wage*)

Ver: remuneración mínima vital

Ingreso nacional (*National income*)

Es el valor de la producción nacional en términos del costo total de los factores trabajo y capital (remuneraciones, ingresos de independientes y utilidades). Se incluyen también los intereses y dividendos de inversiones en el extranjero de propiedad de residentes, y se excluyen los ingresos pagados a factores que estando dentro del país son propiedad de extranjeros. El valor del ingreso nacional es equivalente al del producto nacional.

Ingreso nacional bruto - INB (*Gross national Income*)

Es el agregado de los saldos de ingresos primarios brutos de todos los sectores. Es similar al producto nacional bruto (PNB) e igual al PBI menos los ingresos primarios por pagar a las unidades no residentes, más los ingresos primarios por cobrar de las unidades no residentes. Por tanto, el INB a precios de mercado es la suma de los ingresos primarios brutos por cobrar por las unidades/sectores institucionales residentes. El INB real es igual a la suma del PBI a precios constantes más la ganancia o pérdida de intercambio resultante de las variaciones de los términos de intercambio más los ingresos primarios reales a recibir del exterior menos los ingresos primarios reales a pagar al exterior.

Ingreso nacional disponible (*National disposable income*)

El ingreso nacional disponible bruto es igual al ingreso nacional bruto a precios de mercado menos las transferencias corrientes por pagar a las unidades no residentes, más las transferencias a cobrar por las unidades residentes provenientes del resto del mundo. El ingreso nacional disponible bruto mide el ingreso disponible de la nación para consumo final y ahorro bruto. El ingreso nacional disponible es la suma del ingreso disponible de todas las unidades/sectores institucionales residentes. El ingreso nacional disponible neto se obtiene de restar al ingreso nacional disponible bruto el consumo de capital fijo.

Ingreso nacional neto (*Net national income*)

Se obtiene de la agregación de los saldos de los ingresos primarios netos de todos los sectores. El ingreso nacional neto (INN) a precios de mercado es igual al INB menos el consumo de capital fijo.

Ingreso per cápita (*Per cápita income*)

Conjunto de remuneraciones promedio obtenida por los habitantes de un país en un periodo determinado, generalmente un año. Se utiliza para comparar estándares de vida entre países.

Ingresos (*Revenues / incomes*)

Recursos que se obtienen de modo regular como consecuencia de la actividad de una entidad.

Ingresos corrientes (*Current revenues*)

Ingresos obtenidos de modo regular o periódico. En cuentas fiscales, se refiere a los ingresos tributarios y no tributarios que percibe el Estado.

Ingresos corrientes del gobierno central (*Central government current revenues*)

Los ingresos corrientes se obtienen de modo regular o periódico y no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios.

Ingresos corrientes no tributarios (*Non tax current revenues*)

Están constituidos por recursos directamente recaudados (tasas por servicios) de los diferentes pliegos presupuestales, intereses por depósitos bancarios, canon y regalías petroleras, regalías mineras, transferencias de utilidades de empresas estatales, transferencias de los recursos al Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente (FEDADOI), remanente de utilidades de empresas y recursos directamente recaudados por los diferentes pliegos presupuestales, entre los más importantes.

Ingresos corrientes tributarios (*Tax current revenues*)

Monto de impuestos pagados por los contribuyentes al gobierno central, registrados a partir de la fecha de depósito en la cuenta bancaria del Tesoro Público en el Banco de la Nación. Las estadísticas de ingresos se encuentran en términos brutos, es decir, incluyen la comisión de administración de SUNAT, la Renta de Aduanas, así como la comisión por manejo de tesorería del Banco de la Nación.

Ingresos de capital (*Capital revenues*)

En cuentas fiscales, se refiere a los recursos obtenidos que se destinan a gastos de capital y también las transferencias de capital de empresas estatales al Gobierno Central, tales como donaciones fungibles.

Ingresos de privatización (*Privatization revenues*)

Ingresos provenientes de la venta de activos del sector público y concesiones de servicios. Se destinan al desarrollo de programas orientados a la erradicación de la pobreza y a proyectos de inversión. En cuentas fiscales, son considerados como un rubro del financiamiento debido a su naturaleza extraordinaria.

Ingresos devengados (*Accrued revenues*)

Ingresos que se han generado en un período determinado, generalmente en un ejercicio económico, independientemente de que hayan sido cobrados o no.

Ingresos financieros (*Financial revenues*)

Proviene del rendimiento de los activos financieros que devengan intereses (depósitos, préstamos y bonos) en moneda nacional o extranjera.

Ingresos no tributarios (*Non-tax revenues*)

Aquellos que el Estado percibe por la prestación de servicios (tasas), por la explotación de los recursos naturales que posee (canon, regalías) y otros ingresos (tales como multas).

Ingresos primarios (*Primary incomes*)

Ingresos generados por las unidades institucionales como consecuencia o bien de su intervención en procesos de producción o bien de la propiedad de activos que pueden ser necesarios para la producción; se pagan con el valor agregado creado por la producción.

Ingresos públicos por servicios financieros (*Public revenues from financial services*)

En balanza de pagos, ingresos obtenidos por el Banco Central de Reserva del Perú principalmente por sus depósitos en el exterior y por la tenencia de otros activos financieros contra no residentes.

Ingresos tributarios (*Tax revenues*)

Los provenientes del pago que hacen los contribuyentes por mandato de la ley en las condiciones que ésta determina, sin que medie una contraprestación directa. Se denominan comúnmente impuestos.

Insolvencia (*Insolvency*)

Incapacidad permanente de una persona (generalmente jurídica) para pagar sus deudas a su vencimiento por falta de fondos. Típicamente una empresa deviene en insolvente cuando experimenta una fuerte caída de sus ingresos con relación a su deuda, o cuando sufre un incremento significativo en el costo de su deuda con relación a sus ingresos. Sin embargo, la situación de iliquidez no es necesariamente signo de insolvencia, siempre y cuando disponga de activos no corrientes a la venta con un valor suficiente para cubrir sus deudas.

Instituto emisor (*Central bank*)

Denominación utilizada comúnmente para referirse al banco central por ser la institución encargada de la emisión de billetes y monedas.

Ver: Banco Central de Reserva del Perú.

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Perú)

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es el órgano rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática en el Perú. Norma, planea, dirige, coordina, evalúa y supervisa las actividades estadísticas e informáticas oficiales del país. Para cumplir sus objetivos y funciones cuenta con autonomía técnica y de gestión.

Instrumento de política monetaria (*Monetary policy instrument*)

Mecanismos utilizados por un banco central para lograr objetivos de política monetaria. En el Perú, el Banco Central regula la liquidez a través de sus instrumentos de control monetario, los cuales se dividen en:

- Operaciones de mercado abierto: Principales operaciones que conduce el Banco Central para regular la liquidez y comprenden: subasta de certificados de depósito del BCRP, subasta de compra con compromiso de recompra de valores (certificados de depósito del BCRP y/o bonos del Tesoro Público), subasta de compra con compromiso de recompra de moneda extranjera, subasta de fondos que el Banco de la Nación mantenga en el BCRP.
- Instrumentos de ventanilla: Se realizan a solicitud de las entidades financieras para compensar movimientos inesperados de su tesorería al cierre de las operaciones del día. Los principales instrumentos de ventanilla son: Crédito de regulación monetaria, compra directa con compromiso de recompra de valores, compra directa con compromiso de recompra de moneda extranjera y depósito overnight.
- Intervención en el mercado cambiario.
- Requerimientos de encaje.

Insumo (*Input*)

Denominación que reciben los bienes que, previa transformación en el proceso productivo, conforman un producto para consumo final. En el caso del comercio exterior, corresponde a un rubro de la Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE) para las importaciones.

Integración económica (*Economic integration*)

Proceso de reducción de barreras económicas y de aplicación de acuerdos de complementación entre varios países con el fin de ampliar sus mercados y aumentar su grado de interrelación. De acuerdo con el nivel de interrelación, un proceso de integración pasa por varias etapas: zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica y unión monetaria.

Interés (Interest)

Precio pagado por el prestatario con un monto de dinero líquido, por el uso del dinero del prestamista con la finalidad de compensar a este último por el sacrificio de la pérdida de la disponibilidad inmediata del dinero, la disminución del valor adquisitivo del dinero por la inflación y el riesgo involucrado en el hecho de prestar dinero.

Interés adeudado (Due interest)

Indica el interés generado por un préstamo efectuado a un cliente.

Interés atrasado (Past due interest)

Totalidad de intereses vencidos y no pagados, incluyendo los intereses originales, moras, intereses de refinanciación y demás comisiones o cargos.

Interés compensatorio (Perú) (Compensatory interest)

Según el artículo 1242 del Código Civil Peruano (1984), el interés es compensatorio cuando constituye la contraprestación por el uso del dinero o de cualquier otro bien.

Ver: interés.

Interés compuesto (Compound interest)

Rendimiento de un capital al que se acumulan los intereses devengados al final de cada período, lo que da lugar a una nueva suma sobre la que se generan nuevos intereses.

Interés moratorio (Moratory interest)

Interés generado por un vencimiento no atendido de amortización o intereses. El deudor incurre en mora desde el momento que el acreedor le exija, judicial o extrajudicialmente, el cumplimiento de su obligación. En el caso de la deuda externa, la mora se computa como los intereses generados por la deuda no pagada, independientemente de si el acreedor hizo reclamo expreso del pago de la misma.

En el caso de la deuda externa, la mora se computa como los intereses generados por la deuda no pagada, independientemente de si el acreedor hizo reclamo expreso del pago de la misma.

Según el artículo 1242 del Código Civil Peruano (1984), el interés es moratorio cuando tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago.

Ver: tasa de interés moratoria

Interés real (Real interest)

Ver: tasa de interés real.

Interés simple (*Simple interest*)

Por oposición al interés compuesto, es el rendimiento de un capital prestado que no se agrega al principal para producir nuevos intereses. Suele utilizarse en operaciones a corto plazo.

Intereses por cobrar (*Outstanding interest*)

Es una cuenta del activo que reconoce el monto de los intereses devengados y no cobrados que una empresa ganó por fondos prestados -inversiones en depósitos, préstamos y bonos- a la fecha del balance. Su registro se hace debitando los intereses por cobrar y acreditando una cuenta de ingresos financieros.

Intereses por pagar (*Payable interest*)

Es una cuenta del pasivo que reconoce el monto de intereses devengados y no pagados que una empresa debe por fondos recibidos (depósitos, adeudos y bonos emitidos). Su registro se hace acreditando los intereses por pagar y debitando una cuenta de egresos financieros.

Intermediación financiera (*Financial intermediation*)

Proceso por el cual una institución canaliza recursos financieros de sectores con saldos superavitarios, hacia aquellos deficitarios, constituyendo un mecanismo para movilizar y usar más eficientemente estos recursos.

Intermediario financiero (*Financial intermediary*)

Empresa cuya actividad típica es la de recibir fondos del público y, mediante la transformación de plazos y cantidades, conceder créditos a aquellas personas o empresas que los necesiten. Existen dos tipos de intermediarios financieros: los bancarios (o tomadores de depósitos) y los no bancarios (o mediadores).

Intervención cambiaria (*Central Bank intervention*)

Influencia que ejerce un Banco Central sobre el tipo de cambio en el mercado cambiario cuando el tipo de cambio no está fijado por ley. La autoridad monetaria vende moneda extranjera para elevar el valor de la moneda doméstica y compra moneda extranjera para disminuir el valor de la moneda nacional. Como resultado de la intervención se produce un cambio en la emisión monetaria. Cuando esta variación en la cantidad de dinero es compensada con instrumentos monetarios, por lo general mediante operaciones de mercado abierto y en sentido contrario al cambio de la emisión monetaria, se denomina intervención esterilizada.

En el Perú, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), dentro del esquema de flotación cambiaria, interviene excepcionalmente en el mercado cambiario con el objetivo de reducir la volatilidad extrema del tipo de cambio, a través de compras y ventas de moneda extranjera en el mercado interbancario por medio de su Mesa de Negociación. Mediante esta intervención el BCRP aumenta o disminuye la emisión monetaria. El nivel total de compras y ventas de moneda extranjera refleja, además, las compras y ventas de divisas que realiza el Tesoro Público a través del Banco Central.

Intervención esterilizada (*Sterilized intervention*)

Compras o ventas de moneda extranjera efectuada por los bancos centrales acompañadas por operaciones compensatorias de mercado abierto de modo que la emisión monetaria permanezca inalterada.

Inti (Perú)

Unidad monetaria peruana que reemplazó al Sol de Oro en febrero de 1985 (1 Inti = 1 000 Soles Oro). En julio de 1991 fue reemplazada por el Nuevo Sol (1 Nuevo Sol = 1 millón de Intis).

Inventario (*Inventory, stock*)

Conjunto de bienes o recursos mantenidos por el consumidor o vendedor con el fin de reducir los costos de intercambio o producción.

Inversión (*Investment*)

En términos macroeconómicos, es el flujo de producto de un período dado que se destina al mantenimiento o ampliación del stock de capital de la economía. El gasto en inversión da lugar a un aumento de la capacidad productiva. En finanzas, es la colocación de fondos en un proyecto (de explotación, financiero, etc.) con la intención de obtener un beneficio en el futuro.

Inversión bruta (*Gross investment*)

Monto de la inversión total, incluyendo la reposición del capital depreciado y la variación de existencias.

Inversión bruta fija (*Gross fixed investment*)

Inversión en capital físico. Se incluye la inversión para reposición.

Inversión bruta fija privada (*Private Gross Fixed Investment*)

La inversión bruta fija del sector privado se obtiene por diferencia entre la inversión bruta fija total de las cuentas nacionales del INEI y la inversión pública obtenida de las cuentas fiscales.

Inversión bruta fija pública (*Public Gross Fixed Investment*)

Inversión bruta fija pública del gobierno general y las empresas estatales.

Inversión bruta interna (*Gross Domestic Investment*)

Formación bruta de capital fijo más la variación de existencias. Se le llama “bruta” porque considera la inversión total, sin descontar la inversión para reponer el capital depreciado. Los niveles reales de la inversión bruta fija son estimados de los sectores público y privado. Para el año base 1994 la inversión bruta fija del sector privado se obtiene por diferencia entre la inversión bruta fija total de las cuentas nacionales del INEI y la inversión pública obtenida de las cuentas fiscales.

Inversión del sector privado (*Private sector investment*)

Desembolso de recursos financieros para adquirir bienes concretos durables o instrumentos de producción, denominados bienes de equipo, y que el sector privado utilizará durante varios años. El sector privado está integrado por empresas y consumidores distintos al Estado y sus dependencias.

Inversión del sector público (*Public sector investment*)

Erogación de recursos de origen público destinado a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para prestar servicios y/o producción de bienes. La Inversión del Sector Público no Financiero (SPNF), comprende todas las actividades de inversión que realizan las entidades del Gobierno Central, Empresas Públicas no Financieras y Resto del Gobierno General (instituciones descentralizadas no empresariales e instituciones de seguridad social). Las fuentes de financiamiento de la Inversión Pública son: Fondo General (impuestos), Recursos Propios (tarifas por prestación de servicios), Préstamos Externos (con organismos financieros internacionales), Donaciones y otros.

Inversión directa extranjera (*Foreign direct investment*)

Inversión realizada en la economía residente por un inversionista no residente con un interés económico de largo plazo, otorgándole influencia en la dirección de la empresa. En balanza de pagos, como norma general, se considera empresa de inversión directa cuando un inversionista no residente posee 10 por ciento o más del patrimonio de la empresa.

Inversión directa por privatización (*Direct investment from privatization*)

En la balanza de pagos se relaciona con los pagos directos efectuados al Estado por inversionistas no residentes principalmente por la compra de empresas, activos, derechos de concesión, etc. Excluye las inversiones adicionales realizadas por el inversionista extranjero, aún cuando las mismas deriven de los compromisos de inversión firmados con el Estado.

Inversión extranjera en cartera (*Foreign portfolio investment*)

Inversión de no residentes orientada fundamentalmente a la compra de títulos de participación en el capital, bonos, pagarés, títulos de deuda, instrumentos del mercado monetario e instrumentos financieros. A diferencia de la inversión directa, el inversionista de cartera no busca participar en la dirección y control de la empresa, por ello sus decisiones corresponden, en general, a un horizonte de tiempo menor que el del inversionista directo.

Inversión extranjera neta (*Net foreign investment*)

La inversión neta resulta de descontar de la inversión bruta (directa y de cartera), aquellos egresos por concepto de recuperación de capital y de remesas al exterior.

Inversión financiera (*Financial investment*)

Compra de activos financieros (bonos, acciones, obligaciones, entre otros), se distingue de la inversión directa que es el establecimiento de infraestructura física de producción.

Inversión neta (*Net investment*)

Aumento del *stock* de capital después de descontar el valor de la depreciación del capital previo existente.

Inversión pública (*Public investment*)

Corresponde a todo gasto de recursos destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o producción de bienes. El concepto de Inversión Pública incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del sector público.

Inversiones en el exterior (*Overseas investments*)

Comprende los Títulos de deuda extranjeros, los Depósitos, los Fondos Mutuos extranjeros, las acciones de empresas extranjeras, *American Depositary Shares* (ADS), entre otros.

Inversionistas no residentes (*Non resident investors*)

Inversionista individual o corporativo cuyo centro de interés está fuera del país de referencia.

Inversionistas residentes (*Resident investors*)

Inversionista individual o corporativo cuyo centro de interés está dentro del país de referencia.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (*Consumer price index*)

Ver: *índice de precios*.

Institución de Compensación y Liquidación de Valores - ICLV (*Central securities depository*)

Son sociedades anónimas que tienen por objeto principal el registro, custodia, compensación, liquidación y transferencia de valores mobiliarios, de instrumentos derivados autorizados por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), así como de instrumentos de emisión no masiva.

Instrumento de pago (*Payment instrument*)

Es un instrumento que tiene por objeto efectuar un pago (como las transferencias de crédito) o un requerirlo (como los cheques o débitos directos).

Instrumento compensable (*Payment Instrument*)

Órdenes de pago, órdenes de débito y otros títulos valores que, según las regulaciones del BCRP, son materia del proceso de canje y compensación.

IPC importado (*Imported inflation*)

La inflación importada recoge el efecto de la evolución de los precios internacionales en la inflación interna. Incluye bienes de consumo cuyos costos dependen significativamente de los precios de commodities (pan, fideos, aceites y combustibles) y aquellos que son en gran parte o enteramente de origen importado (vehículos, aparatos electrodomésticos y medicinas). Una serie mensual desde 1996 aparece en la página Web del BCRP.

IPO – Initial public offering

Una oferta pública inicial (primaria) o IPO, es la primera venta de acciones de una empresa al público. Una empresa puede captar capital mediante deuda o aportes de capital. Si la compañía no ha emitido acciones al público, se conoce como una oferta pública inicial o primaria.

ITF- Impuesto a las Transacciones Financieras (*Tax on financial transactions*)

Impuesto que grava las operaciones en moneda nacional o extranjera, la acreditación o débito realizados en cualquier modalidad de cuentas abiertas en las empresas del sistema financiero, excepto las que se hagan entre cuentas de un mismo titular. También grava otras operaciones señaladas en los incisos b) al j) del artículo 9° de la Ley 28194.

La tasa vigente desde el 1 de enero de 2010 es del 0,05% y a partir del 1 de abril de 2011 será el 0,005%. sobre el valor de la operación afecta. Base legal: Ley 28194, publicada el 26-03-2004.

L

Largo plazo (*Long term*)

Período de tiempo asociado a una duración mayor a un año. En teoría económica, se refiere a un periodo en que se puede variar la capacidad instalada de una industria o el número de empresas.

Letra de cambio (*Bill of exchange*)

Una orden escrita, revestida de requisitos legales, por la cual existe un compromiso para pagar una suma específica cuando dicha suma sea exigida o en una fecha específica. Se utiliza ampliamente para financiar operaciones comerciales y para obtener crédito descontándola con una institución financiera.

Letras de Tesorería (*Treasury Bills*)

Promesa, emitida por el Tesoro, de pagar una cantidad específica en una fecha concreta. Las letras del tesoro pueden ser emitidas con una maduración mínima de 90 días y una máxima de 1 año.

Letras hipotecarias (*Mortgage notes*)

Valores emitidos por una institución financiera en contrapartida de un crédito hipotecario (créditos para construir o adquirir bienes inmuebles). Pueden ser negociadas en el mercado secundario a través de la bolsa de valores. En el Perú, su emisión es normada por la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros (Decreto Legislativo 770), así como por las disposiciones reglamentarias de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal (Perú) (*Fiscal Responsibility and Transparency Law*)

La Ley No. 27245 instituye un marco fiscal de mediano plazo donde se fijan reglas macrofiscales, tanto a nivel del sector público no financiero cuanto de los gobiernos subnacionales con el objetivo de que la política fiscal sea sostenible en el mediano y largo plazo. Además, establece un fondo de estabilización cuyos recursos servirán para enfrentar fluctuaciones de los ingresos corrientes producidas por el ciclo económico. Se dispone la publicación de un marco macroeconómico trianual con los principios fundamentales en política fiscal así como las previsiones para las variables macroeconómicas.

Dispositivo legal que establece los niveles máximos de gastos de entidades del Estado, para un periodo determinado, generalmente un año.

Liberalización del comercio exterior (*Foreign trade liberalization*)

Proceso bajo el cual se van eliminando o reduciendo los aranceles y barreras para-arancelarias.

Ver: apertura comercial.

LIBOR -London Interbank Offered Rate-

Tasa de interés preferencial que se cobra en las operaciones de crédito interbancario en el mercado de Londres anunciada por la Asociación de Bancos Británicos desde enero de 1986, es usada como referencia para diversas operaciones bancarias.

Libre competencia (*Free competition*)

Principio económico por el que la oferta, la demanda y la iniciativa privada determinan el equilibrio del mercado. La competencia está basada en la libertad de decisión de consumidores y productores, en un contexto en el que las reglas de juego son claras e iguales para todos y se cumplen efectivamente. Sin embargo, en algunos casos, debe compaginarse con ciertas restricciones que permitan proteger el interés público.

Límites de acceso al crédito del Fondo Monetario Internacional (*Maximum access entitlement to International Monetary Fund credit*)

El Fondo Monetario Internacional (FMI) pone a disposición de los países miembros tres grupos de facilidades crediticias: ordinarias, especiales y concesionales. Las primeras dos son financiadas con recursos ordinarios del FMI, mientras que la última depende de donaciones de los países miembros solventes. El acceso a cada una de las líneas de crédito del FMI se expresa como un porcentaje de la cuota del país miembro. En el caso de las facilidades concesionales, se requiere que el país miembro solicitante cumpla con los criterios de elegibilidad de la Asociación Internacional de Fomento, entre los que destaca un tope máximo de ingreso per cápita.

- Facilidades ordinarias: Acuerdo de Derecho de Giro y Acuerdo de Servicio Ampliado. Límite anual: 100 por ciento de la cuota; límite acumulativo: 300 por ciento. Se puede conceder financiamiento adicional de manera extraordinaria.
- Facilidades especiales: Acuerdo de Servicio de Financiamiento Compensatorio y Contingente (*Compensatory and Contingency Financing Facility*). El acceso máximo a estas líneas es de 65 por ciento de la cuota.
- Facilidades concesionales: Financiados con recursos de la cuenta fiduciaria (donaciones y préstamos especiales) que permite términos de financiamiento blandos: Acuerdo de Servicio de Ajuste Estructural y el Acuerdo de Servicio Reforzado de Ajuste Estructural.

Límites de la banda cambiaria (*Exchange rate band limits*)

Bajo un sistema de bandas cambiarias, se refieren a los límites superior e inferior del rango en el que la autoridad monetaria interviene y dentro del cual el tipo de cambio puede fluctuar.

Línea de crédito (*credit line*)

Convenio acordado con una entidad financiera, escrito o no y por plazo no estipulado, para la concesión en forma automática de un crédito que no exceda cierto límite y en el momento que el cliente lo requiera.

Durante el período de vigencia de la línea de crédito, el prestatario puede disponer del mismo automáticamente.

Línea de Crédito Contingente del FMI (*IMF Contingent Credit Line*)

El FMI estableció la Línea de Crédito Contingente (CCL) en 1999, para prevenir el contagio de la crisis financiera a países que han mantenido un buen desempeño económico. Los recursos de la CCL se otorgan en el marco de un acuerdo ordinario (Acuerdo Ampliado o Stand-by) y los reembolsos se prevén en un plazo comprendido entre 1 y 1,5 años, pero pueden prorrogarse a un plazo comprendido entre 2 y 2,5 años. El CCL tiene una sobre tasa sobre la tasa de interés del FMI que se inicia en 150 puntos básicos hasta un límite de 350 puntos básicos.

Liquidación (*Liquidation, settlement*)

Es un proceso mediante el cual se cumple definitivamente con las obligaciones provenientes de las órdenes de transferencia aceptadas o de los saldos netos resultantes de su compensación, de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema. En el sistema de pagos, consiste en el traslado de fondos (cargos y abonos) entre las cuentas de los participantes. En el sistema de liquidación de valores, la liquidación consiste en el cargo y abono de valores y de los fondos respectivos en las cuentas de los titulares o participantes.

Liquidación Bruta en Tiempo Real - LBTR (*Real Time Gross Settlement System - RTGS*)

Consiste en la liquidación continua (en tiempo real) de transferencias de fondos o de títulos valores en forma individual o sobre la base de orden por orden (sin neteo).

Ver: Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real

Liquidez (*Liquidity*)

Pasivos financieros u obligaciones monetarias de las instituciones financieras con el sector privado de la economía. La liquidez puede estar constituida en moneda nacional o moneda extranjera. La liquidez en moneda nacional se divide en:

- **Dinero**: corresponde a la suma del circulante y los depósitos a la vista mantenidos por el sector privado.
- **Cuasidiner**: constituido por los depósitos de ahorro, depósitos a plazo, cédulas hipotecarias, letras hipotecarias, bonos emitidos por las instituciones financieras y otros valores.

La liquidez en moneda extranjera comprende los depósitos (vista, ahorro y plazo), Certificados Bancarios en Moneda Extranjera, bonos, valores emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú (Certificados de Divisas, de Libre Disponibilidad y de Plata, bonos) y otras obligaciones en moneda extranjera.

Concepto que expresa la facilidad con que un bien o activo puede ser convertido en dinero. El bien líquido por excelencia es el propio dinero, en función del cual se mide la iliquidez de los demás bienes, dependiendo ésta de la prontitud o facilidad con que en cada caso se puede hacer dicha transformación. Se entiende por liquidez también la disponibilidad inmediata de dinero de un banco, y mide la capacidad de una institución financiera del exterior para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez de las sociedades de depósito (*Liquidity in depository corporations*)

Obligaciones de las sociedades de depósito con el sector privado, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, bajo la forma de circulante, depósitos y valores de deuda en poder del público. La liquidez de las sociedades de depósito presenta la definición nacional de dinero en sentido amplio.

Liquidez en moneda extranjera (*Liquidity in foreign currency*)

Comprende los depósitos, valores (incluidos los certificados bancarios en moneda extranjera cuando estuvo vigente el mercado único de cambios) y otras obligaciones en moneda extranjera con el sector privado de la economía.

Liquidez en moneda nacional (*Liquidity in domestic currency*)

Pasivos financieros u obligaciones monetarias en moneda nacional de instituciones financieras con el sector privado de la economía. Se divide en dinero y cuasi dinero.

Liquidez internacional (*International liquidity*)

Capacidad de un país de hacer frente a sus obligaciones con el exterior en moneda extranjera. Los indicadores más importantes de liquidez internacional son las reservas internacionales netas del Banco Central de Reserva del Perú y los activos externos netos del sistema financiero.

M

M₀

Definición más restringida de oferta monetaria que comprende los billetes y monedas en moneda nacional que están en poder del público.

Ver: circulante

M₁

Definición restringida de oferta monetaria que comprende M₀ más los depósitos a la vista en moneda nacional del sector privado en las sociedades de depósito.

Ver: dinero

M₂

Definición de oferta monetaria que en el Perú incluye M₁ más los depósitos de ahorro y a plazo y otros valores en circulación, todos denominados en moneda nacional, que el sector privado tiene en las sociedades de depósito. Equivale a la liquidez en moneda nacional emitida por las sociedades de depósito o la oferta monetaria en moneda nacional.

M₃

Definición de oferta monetaria que añade a M₂ los depósitos y otros valores en moneda extranjera del sector privado en las sociedades de depósito. Equivale a la liquidez total emitida por las sociedades de depósito o la definición nacional de dinero en sentido amplio.

Mapa de pobreza (*Poverty map*)

Ordenamiento jerárquico del territorio nacional, ya sea a nivel departamental, provincial o distrital, y en base a un indicador o grupo de indicadores que se considera representan el concepto de pobreza. En el Perú, el Banco Central de Reserva elaboró dos mapas de pobreza basados en los Censos Nacionales de Población y Vivienda de 1972 y de 1981. El de 1972 (mapa de pobreza no monetario) utilizó indicadores referidos a las características de las viviendas y el acceso a servicios de educación y salud de los hogares, entre otros, y el de 1981 incluyó además un indicador de ingreso promedio por persona ocupada mayor a 15 años de edad. El Fondo de Compensación y Desarrollo Social elaboró, en 1993 y 2006 mapas de pobreza teniendo en cuenta índices de carencias en servicios básicos y de vulnerabilidad con información del Censo de Población y Vivienda 2005 y el Censo de Talla Escolar 2005.

Posteriormente, el Ministerio de Economía y Finanzas elaboró un mapa de pobreza monetaria a nivel distrital adecuando información de la Encuesta Nacional de Hogares y Condiciones de Vida (ENAH) 1997 con el Censo de Población y Vivienda de 1993 (Mapa de pobreza para la Asignación de Recursos 2000 y actualizado en el 2001). En el 2007, el Instituto Nacional de Estadística elaboró el Mapa de Pobreza Distrital de 2007 desarrollando indicadores de pobreza para los distritos del país, bajo dos enfoques: el de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), y el de pobreza monetaria. La información se obtuvo mediante la combinación de la información proveniente del Censo de Población y Vivienda de 2007 y de la ENAH 2007.

Marco Macroeconómico Multianual (Perú)- MMM (*Multiannual Macroeconomic Framework*)

Documento mediante el cual el gobierno establece el programa económico a aplicar durante los próximos tres años, así como las metas y previsiones para este período. Puede ser revisado en caso el gobierno reconsidere los supuestos sobre los cuales se basa.

Marco presupuestal (*Budget framework*)

Presupuesto aprobado por ley y sus ampliaciones posteriores, incluye los dispositivos legales que incorporen nuevos ingresos o gastos no previstos al inicio del ejercicio fiscal.

Margen (*Spread*)

- *Banking spread*: Diferencia entre los intereses que pagan las entidades bancarias por sus operaciones pasivas y los que éstas reciben como rentabilidad de sus operaciones activas.
- *Bonds spread*: Diferencia entre el rendimiento de bonos de la misma calidad pero con diferentes vencimientos; también puede referirse a la diferencia entre bonos con el mismo vencimiento pero con diferentes calidades.

Margen financiero (*Financial spread*)

Es la diferencia entre los ingresos provenientes de las operaciones de intermediación y actividades conexas y los gastos incurridos para el financiamiento de dichas actividades. Los ingresos no financieros netos de gastos no financieros corresponden a aquellos generados por operaciones contingentes y servicios.

Margin call (Cobertura del margen de garantía)

Solicitud de fondos adicionales de un corredor o negociador para incrementar las garantías en respaldo de cualquier pérdida potencial debido a movimientos adversos en los precios.

Masa monetaria (*Money supply / money stock*)

Se refiere a los activos líquidos en poder del público y que también se conoce como liquidez o dinero en sentido amplio.

Materias primas (*Raw materials*)

Insumos usados en los procesos productivos para elaborar productos terminados.

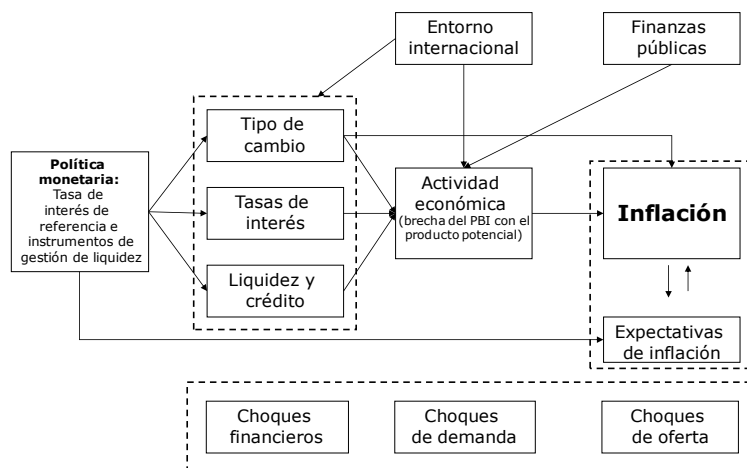
Market Maker

Vocablo anglosajón que puede traducirse por "creador de mercado". Sociedad u operador con capacidad para comprar y vender acciones en cualquier momento, lo que le permite constituirse en un auténtico animador del mercado.

Mecanismo de transmisión de la política monetaria (*Monetary policy transmission channel*)

Descripción de cómo las acciones del Banco Central afectan la meta final de estabilidad de precios. El uso de un instrumento por parte del Banco Central afecta inicialmente a otras variables que tienen un subsecuente impacto sobre el nivel de precios. En el Perú se consideran relevantes los canales de tasas de interés, las expectativas de inflación y el del tipo de cambio.

CANALES DE TRANSMISIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA A CORTO PLAZO



Medidas fiscales (*Fiscal measures*)

Conjunto de políticas adoptadas por el gobierno central que tienen por objetivo impulsar la actividad económica ante una situación económica en recesión motivada tanto por factores internos como externos.

Medidas compensatorias (*Compensatory measures*)

Instrumento unilateral que un país puede aplicar para neutralizar el daño causado por las importaciones subvencionadas. Para imponer una medida compensatoria, la OMC exige que se determine la existencia de importaciones subvencionadas, el daño a una rama de producción nacional y una relación causal entre las importaciones subvencionadas y dicho daño.

Medios de pago distintos al efectivo (*Payment instruments other than cash*)

Instrumentos de pago que permiten a los usuarios transferir fondos sin utilizar efectivo. Pueden ser: cheques, transferencias de crédito, débitos directos, tarjetas de débito y tarjetas de crédito.

Mercado abierto (*Open market*)

Mercado de crédito en el cual las operaciones son realizadas con base al valor objetivo de los títulos que respaldan las operaciones de crédito, sin considerar la solvencia personal de los tenedores de títulos. Se consideran mercados abiertos a las bolsas de valores y algunos mercados de dinero (Nueva York, Londres) muy especializados, que operan con instrumentos a corto plazo de máxima garantía.

Mercado al contado (*Spot market*)

Mercado para entregas inmediatas, en contraposición al de entregas a futuros (mercado de futuros). En el mercado spot de divisas, la entrega es efectuada normalmente a los dos días hábiles. En la práctica, las tasas spot también se refieren a transacciones para fecha valor (*value date*) o entrega dentro de la semana. Por ejemplo, el dólar canadiense, cuyo spot es de un día hábil, y el Yen japonés cuyo spot es de tres días cuando se comercia con bancos japoneses desde Nueva York.

Mercado común (*Common market*)

Área económica conformada por varias naciones en la que, además de una unión aduanera, se eliminan las restricciones a los movimientos de los factores de producción. Ello significa que hay libre circulación de bienes y servicios, capital y trabajo, lo cual implica: eliminación total de los controles aduaneros internos y levantamiento de las barreras no arancelarias; libre circulación del capital, especialmente en cuanto a inversiones, préstamos y transferencias; y libre circulación del trabajo, eliminando toda restricción a los movimientos de los ciudadanos del mercado común.

Mercado de capitales (*Capital market*)

Mercado de fondos de inversión para el financiamiento a mediano y largo plazo, donde las empresas privadas y las organizaciones públicas o gobiernos cubren sus requerimientos de fondos mediante la emisión de valores para inversión en acciones de empresas, entre otros.

Mercado de dinero (*Money market*)

Mercado monetario en el que se negocian activos a corto plazo y de bajo riesgo, como dinero procedente de los intermediarios financieros y sus sustitutos (pagarés y letras del Tesoro, saldos interbancarios, etc.).

Mercado de futuros (*Futures market*)

Mercado organizado donde se contratan cotizaciones a futuro sobre mercancías, divisas y sobre tipos de interés principalmente. Sus características básicas son:

- Está normalizado, en él se negocia a través de un organismo intermediario;
- Su objetivo es proporcionar liquidez y seguridad;
- Existe la posibilidad de abandonar antes del vencimiento del contrato;
- Es un mercado transparente que ofrece información diaria de los precios;
- Las pérdidas y ganancias se realizan diariamente y a la anulación o a la expiración del contrato.

Mercado de opciones (*Option exchange*)

Mercado organizado en el que se negocian opciones sobre activos subyacentes estandarizados (valores, materias primas y activos financieros), los precios y las fechas de vencimiento están normalizados y entre emisor y comprador existe siempre un intermediario.

Mercado de valores (*Securities exchange / stock exchange*)

Mercado en el cual los oferentes y demandantes de títulos valores realizan sus transacciones. Está conformado por el mercado primario y el mercado secundario. En el primero, las empresas realizan la colocación de la primera emisión de valores con el objeto de obtener financiamiento para la ejecución de sus proyectos. En el mercado secundario se transan valores ya emitidos en primera colocación y los precios están en función a la oferta y demanda.

Mercado primario (*Primary market*)

Segmento del mercado de valores donde las empresas ofertan las primeras emisiones de valores a su valor nominal o con descuento, con el fin de obtener financiamiento para ejecutar sus proyectos.

Mercado secundario (*Secondary market*)

Mercado en el que se transan activos o títulos de deuda previamente emitidos.

Mercados emergentes (*Emerging markets*)

Mercados de capitales de países en desarrollo que han liberalizado sus sistemas financieros para promover los flujos de capital con no residentes y son mercados ampliamente accesibles para los inversores extranjeros.

Mercados financieros (*Financial markets*)

Foro en el que los proveedores de fondos y demandantes de préstamos e inversiones pueden efectuar sus transacciones directamente. Corresponde al área de mercados en que se oferta y se demanda dinero, instrumentos de crédito a plazo medio y largo (tales como bonos y acciones de los sectores público y privado) y acciones al momento de su emisión (mercado primario) o en etapas de intermediación financiera (mercado secundario).

Mesa de negociación-Banco Central de Reserva del Perú

Mecanismo regular mediante el cual el Banco Central de Reserva del Perú interviene en el mercado cambiario comprando o vendiendo divisas a través de las instituciones autorizadas del sistema financiero.

Meta de inflación (*Inflation targeting*)

Esquema de política monetaria en la cual el objetivo y la meta es lograr una inflación baja y estable dentro de un rango establecido por la autoridad monetaria. En el Perú, el BCRP anuncia un rango meta de inflación anual cuyo cumplimiento se evalúa continuamente utilizando la tasa de crecimiento de los últimos 12 meses del IPC de Lima Metropolitana. Para alcanzar este objetivo el BCRP actúa independientemente y emplea cualquiera de los instrumentos y medidas monetarias que estén a su disposición.

Metales preciosos (*Precious metals*)

Corresponde al oro, plata, platino y, en menor medida, iridio, osmio, paladio, rodio y rutenio; esto es, los metales con alto valor por unidad.

Miedo a flotar (*Fear of floating*)

Término acuñado por Calvo y Reinhart, *Quarterly Journal of Economics*, 2002, v107(2,May), 379-408, que define la actitud de muchos Bancos Centrales en economías emergentes, en particular en aquellas en donde existe un nivel de dolarización alta, de intervenir en el mercado cambiario para reducir la volatilidad del tipo de cambio. En economías con dolarización la existencia de descalces de monedas hacen que las fluctuaciones abruptas en el tipo de cambio afecten negativamente la posición financiera de las empresas y familias.

Minerales no metálicos (*Nonmetallic minerals*)

Comprende sustancias como la arcilla, baritina, cal, carbón, cemento, cuarzo, granito, mármol, ónice, sílice y yeso, entre otros.

Moneda (*Coin*)

Pieza de metal, acuñada, con valor propio (denominación), de curso legal, en la que se representa la unidad monetaria del país, utilizada generalmente en transacciones minoristas. Generalmente emitido por el Banco Central.

Moneda mixta o canasta de monedas (*Mixed currency or currency basket*)

Moneda compuesta por una combinación de distintas monedas. También suele utilizarse el término canasta de monedas.

Monetización del oro (*Gold monetization*)

En balanza de pagos, se refiere al aumento de las tenencias de oro contabilizadas en las reservas internacionales de la autoridad monetaria de un país, mediante la adquisición de oro en el mercado local o externo. En este último caso, no se consideran las compras efectuadas a autoridades monetarias o bancos centrales de otras economías.

Moody's Investors Service

Empresa especializada en la evaluación y clasificación de riesgo de numerosas instituciones financieras y no financieras.

Moratoria (Debt moratorium, debt standstill, payment standstill)

Plazo excepcional que se otorga para pagar una deuda vencida. Si dicho plazo es determinado sólo por el deudor, se denomina moratoria unilateral.

Multiplicador bancario (Banking money multiplier)

Coeficiente que relaciona la liquidez con la emisión primaria. Es un indicador de la capacidad de las sociedades de depósito de crear liquidez a partir de la emisión primaria y está en función de la tasa de encaje efectivo de las entidades financieras y del coeficiente de preferencia del público por circulante. La forma utilizada por el Banco Central de Reserva del Perú en el cálculo del multiplicador bancario es: $m = 1/[c + r(1-c)]$

Donde:

c = Tasa de preferencia por circulante

r = Tasa media de encaje efectiva implícita

N

Nota informativa (*Informative note*)

Documento emitido por el Banco Central que contiene una breve descripción de la evolución macroeconómica reciente, la decisión sobre la tasa de interés de referencia y el sustento de dicha decisión, así como las tasas de interés para las operaciones del BCRP con el sistema financiero. La Nota Informativa del Programa Monetario se publica mensualmente, después de su aprobación por el Directorio del BCRP.

Notas comerciales (*Commercial papers*)

Son compromisos de pago de corto plazo sin garantías reales emitidas por empresas reconocidas.

Nuevo sol

Unidad monetaria del Perú establecida mediante Ley No. 25295 en reemplazo del Inti. Es divisible en cien céntimos, su símbolo es "S/." y equivale a un millón de intis.

Numerales

En la práctica financiera, constituyen el producto del saldo deudor o acreedor por el número de días que permanece dicho saldo al debe o al haber. Se usa generalmente para el cálculo de intereses y de encaje.

Numerario (*Numeraire*)

Nombre con que se conoce el medio circulante en poder del público y los bancos, esto es, los billetes y monedas que emite el BCRP.



Obligación (*Obligation*)

Obligation: Dependencia de carácter legal que obliga a una persona a hacer, no hacer o dar algo. En el vínculo entre acreedor y deudor, el acreedor es el titular de un derecho que le permite exigir del otro que satisfaga su deuda mediante la prestación acordada, que el deudor tiene el deber jurídico de cumplir.

Debenture: Título-valor de crédito, nominativo o al portador, emitido con garantía o sin ella, por las empresas o por los poderes públicos, y que representa una parte alícuota de la deuda, con la finalidad de recabar capital para financiar sus inversiones a medio y largo plazo. Se amortiza en un plazo determinado y paga intereses fijos semestral o anualmente. Puede ser emitida a la par, es decir a su valor nominal; con prima, por encima del valor nominal; o al descuento, por debajo del valor nominal.

Obligaciones a la vista (*Demand deposits*)

Obligaciones de disponibilidad inmediata contraídas por el sistema financiero. Los tipos de obligaciones inmediatas son: los depósitos a la vista o en cuentas corrientes, los cheques certificados y de gerencia, los cheques de viajero, los giros por pagar, las transferencias por pagar y otras obligaciones vencidas y por pagar de las entidades financieras.

Obligaciones a largo plazo con el exterior (Perú)

Ver: pasivos externos de largo plazo.

Obligaciones contingentes (*Contingent liabilities*)

Pasivos definidos como tales sólo por la ocurrencia de algunos eventos, tales como cartas de crédito emitidas. No son consideradas en el balance general de un banco; la información se coloca debajo de la última línea de dicho estado financiero.

Obligaciones de ahorro (*Saving deposits*)

Formadas por las obligaciones de las empresas bancarias con el sector privado o financiero y las instituciones financieras no bancarias. Contablemente es igual a la suma de las obligaciones a la vista, las obligaciones a plazo y las obligaciones contingentes.

Obligaciones sujetas a encaje (*Liabilities subject to reserve requirements*)

Son las obligaciones de las empresas del sistema financiero que el Banco Central ha establecido que están sujetas al régimen de encaje.

Obligaciones del sector público (*Public sector liabilities*)

Deuda a mediano y largo plazo emitida por el sector público que sirve para financiamiento. Es una obligación contraída en un ejercicio fiscal, cuyo plazo de vencimiento se da en ejercicios posteriores.

Obligaciones domésticas (*Domestic liabilities*)

Títulos representativos de deuda que el Estado puede emitir y colocar en el mercado, con la finalidad de conseguir recursos financieros para destinarlos a la financiación. Las obligaciones domésticas se dividen en depósitos y otras obligaciones financieras.

Obligaciones monetarias del BCRP (Perú) (*Monetary liabilities of the Central Reserve Bank of Peru (BCRP)*)

Pasivos que el Banco Central de Reserva del Perú mantiene con instituciones financieras y el público en general, tanto en moneda nacional cuanto extranjera.

En moneda nacional están compuesta por:

- Emisión primaria.
- Valores emitidos y depósitos especiales. Estos comprenden a los certificados de depósito emitidos por el BCRP y los depósitos del sistema financiero en moneda nacional distintos de encaje, realizados con fines de esterilización.

En moneda extranjera, se refieren a los depósitos en dicha moneda efectuados en el BCRP por el sistema financiero y el sector privado, constituidos principalmente por los depósitos de encaje en moneda extranjera.

Obligaciones monetarias con el sector privado - Perú (*Monetary liabilities with the private sector*)

Obligaciones en moneda nacional y extranjera contraídas con empresas y particulares. Corresponden a los depósitos a la vista, de ahorro, a plazos, certificados y otras obligaciones.

OIS Overnight Indexed Swap

Es un *Swap* de tasa de interés (fija/variable), en el cual la parte variable de la permuta corresponde al promedio geométrico de un índice de una tasa *overnight*. En los Estados Unidos la tasa variable es hallada a partir de los promedio de la tasa de fondeo de la Reserva Federal (*Fed Funds Rate*). Es un instrumento utilizado para protegerse frente a la incertidumbre en los cambios que pueda darse en las tasas de corto plazo (influenciados por las tasas de referencia).

Oferta agregada (Aggregate supply)

Oferta global de bienes y servicios de una economía, representada por el producto bruto interno más las importaciones, es decir, el total de bienes y servicios ofrecidos en el mercado en un periodo determinado.

Oferta global (Aggregate supply)

Ver: oferta agregada

Oferta monetaria (Money supply)

Ver: M3

Oferta pública de valores (Public offering of securities)

Ofrecimiento adecuadamente difundido, dirigido al público en general o a un segmento de éste, que efectúan personas naturales o jurídicas con la finalidad de colocar valores mobiliarios a través de intermediarios autorizados. La oferta pública de valores puede ser primaria, cuando se coloca por primera vez y con fines de financiamiento, o secundaria, cuando los valores ya han sido colocados anteriormente mediante oferta pública primaria.

Oficina de Normalización Provisional - ONP (Perú)

Institución pública descentralizada del sector Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones, así como de otros sistemas de pensiones administrados por el Estado. La ONP se encargará del cálculo, emisión, verificación y entrega de los Bonos de Reconocimiento de los trabajadores que aportaron al Instituto Peruano de Seguridad Social y se trasladaron al Sistema Privado de Pensiones.

Opción (*Option*)

Instrumento financiero por el que una de las partes, pagando una prima, tiene el derecho y no la obligación, de comprar o vender un activo (activo subyacente) a un precio pactado (precio del ejercicio) en una fecha o período determinado (*exercise date*). Los dos objetivos más comunes de los contratos de opciones son cubrirse ante un riesgo potencial o tratar de obtener una plusvalía. Las opciones se negocian principalmente en mercados organizados. En el caso de los *American options* (opción americana) se puede ejercer la opción antes de la fecha especificada, mientras que en el caso de los *European options* (opción europea), solamente se puede ejercer la opción en la fecha pactada. Cuando la opción es de compra se denomina *call option* y cuando es de venta se llama *put option*. Cuando se trata de una operación con un contrato a futuro de compra o venta de una mercancía se denomina *option on futures*.

Opción call (*Call option*)

Contrato que implica la compra de un producto básico de un grado y calidad especificados; en el cual el vendedor se reserva el privilegio de fijar el precio en el futuro, basado en un número acordado de puntos por encima y por debajo del precio de un contrato futuro específico.

Operación conjunta (*Joint venture*)

Acuerdo entre dos o más partes para trabajar en forma conjunta en un proyecto. Asimismo, se refiere a la modalidad de inversión extranjera que implica la creación de una corporación, sociedad u otra unidad institucional en donde cada inversionista comparte el control legal sobre las actividades de la unidad.

Operación de compra con compromiso de recompra de moneda extranjera del BCRP (*Foreign Exchange Swap*)

Instrumento monetario para inyectar liquidez en moneda nacional al sistema financiero. Mediante este instrumento, el Banco Central compra moneda extranjera a las empresas del sistema financiero (ESF) al tipo de cambio del día de la operación (compra *spot*) con el compromiso por parte del BCRP de recompra de la moneda extranjera al vencimiento, al tipo de cambio de mercado (venta *forward*). El BCRP cobrará por esta operación una comisión que será equivalente a la diferencia entre la tasa de interés ofrecida en las propuestas y el descuento que se anunciará en la convocatoria. Las operaciones se realizarán a través de la modalidad de subasta o compra directa. El plazo de estas operaciones de inyección de liquidez podrá ser de un día a más, según las condiciones y necesidades del mercado.

Desde el punto de vista financiero para el BCRP, el swap es un préstamo en soles con garantía de dólares, a una tasa de interés determinada por el diferencial entre el tipo de cambio *forward* pactado y el tipo de cambio de la compra al momento de la operación (que se conoce como *prima forward*).

A nivel internacional el *swap* de moneda extranjera (*foreign exchange swap* o *FX swap*) es un instrumento financiero utilizado para obtener fondos en una moneda diferente a aquella en la que se mantienen excedentes. Este instrumento también es utilizado por Bancos Centrales de países en desarrollo con fines de inyección monetaria, y más recientemente durante la crisis sub prime de 2008 por la Reserva Federal para proveer dólares a los sistemas financieros de economías desarrolladas y emergentes.

Operación de descuento (*Discount transaction*)

Anticipo que se otorga al tenedor de un título de crédito por el importe de un documento, previa deducción de determinada cantidad por concepto de intereses calculados sobre el valor nominal del documento y por los días que median entre la fecha que se lleva a cabo el descuento y su vencimiento.

Operación de mercado abierto (*Open market operations*)

Uno de los instrumentos de que dispone el banco central de cada país para aplicar la política monetaria, a fin de dotar al sistema de la liquidez necesaria y ajustar las tasas de interés de corto plazo. Se desarrollan por el banco central mediante la compra venta de deuda pública u otro instrumento a través de los creadores de mercado.

Operación de recompra (*Repurchase operations*)

- *Repurchase agreement, repo*: Transacción por la cual una institución financiera proporciona efectivo inmediato mediante la compra de un instrumento financiero ya existente, con el acuerdo simultáneo de revertir la transacción a un precio determinado en una fecha fijada. Existen varias clases de acuerdos de recompra: de un día para otro (*overnight repo*), al término (*term repo*), abierto (*open repo*) y flexible (*flex repo*).
- *Buyback*: Consiste en una compra de la propia deuda en el mercado secundario de la deuda.

Operación de redescuento (*Rediscount operation*)

Operación de descuento mediante la cual se otorga un crédito a un tenedor de un título de crédito que ya ha sido descontado.

Operaciones cambiarias (*Foreign exchange operations*)

Muestran las compras y ventas de moneda extranjera que efectúa el Banco Central a través de la Mesa de Negociación, al sector público (incluyendo en este último caso aquéllas para atender el pago de deuda pública externa) y las otras operaciones cambiarias realizadas fuera de Mesa, que incluyen además las operaciones de compra temporal de moneda extranjera con compromiso de recompra.

Operaciones de gobierno central (*Central government operations*)

Presentación ordenada de los flujos de ingresos y gastos de las entidades del gobierno central. El gobierno central incorpora a todas las entidades que están consideradas en el Presupuesto General de la República: ministerios, universidades nacionales, instituciones públicas y gobiernos regionales; no incluye a las instituciones de seguridad social. La información se presenta en forma consolidada, esto es, las transacciones entre unidades gubernamentales se eliminan.

Las estadísticas de las operaciones del gobierno central son registradas en términos brutos, excepto los préstamos para propósitos de política fiscal, los cuales son registrados netos de repagos. Un ejemplo de ello es el Programa de Equipamiento Básico Municipal, que se registra con signo positivo cuando se desembolsa el préstamo a un gobierno local para la adquisición de maquinaria y con signo negativo cuando éste amortiza el préstamo. Los préstamos netos son incluidos en los gastos de capital.

Operaciones de gobierno general (*General government operations*)

Presentación ordenada de los flujos de ingresos y gastos de las entidades del gobierno general. El gobierno general cubre operaciones del gobierno central (presupuestal y extrapresupuestal), seguridad social, instituciones descentralizadas y gobiernos locales. La información se publica en forma consolidada, de forma que las principales transacciones al mismo nivel de gobierno (transacciones intragubernamentales) y las transacciones entre diferentes niveles del gobierno (transacciones intergubernamentales) son excluidas.

La información de los ingresos del gobierno general es reportada en base caja (a excepción de la devolución de impuestos), mientras que la del gasto es reportada en base devengada para el gobierno central y en base caja para el resto del gobierno general. Los ingresos del gobierno general incluyen ingresos corrientes y de capital. Los ingresos corrientes comprenden ingresos tributarios y no tributarios, incluyendo donaciones para operaciones corrientes y contribuciones para la seguridad social. Los ingresos de capital corresponden a aquellos provenientes de las ventas de activos de capital y donaciones excluyendo los ingresos por privatización y concesiones, los cuales se consideran en el rubro de financiamiento.

Operaciones de gobiernos locales (*Local government operations*)

Muestra los ingresos y gastos de los gobiernos locales que están conformados por las municipalidades provinciales y distritales conforme a ley. Estas instituciones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Operaciones del sector público no financiero (*Operations of the non financial public sector*)

Muestra los ingresos y gastos de las empresas instituciones y organismos del gobierno central, de los gobiernos regionales y demás instancias descentralizadas, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario, así como los organismos constitucionalmente autónomos. Se excluye únicamente a los Gobiernos Locales y a sus instituciones, organismos o empresas públicas, al Banco Central de Reserva del Perú y a la Superintendencia de Banca y Seguros.

Operaciones de reverso de recompra (*Reverse repurchase agreement, reverse repo*)

Transacción inversa a un acuerdo de recompra, que consiste en la absorción de liquidez mediante la venta de un instrumento financiero ya existente, con el acuerdo simultáneo de revertir la transacción a un precio determinado en una fecha fijada.

Operaciones forward (*Forward operations*)

Operaciones de compra o venta de títulos, divisas u otras mercancías a futuro. En el contrato se estipula el precio, la cantidad y la fecha en que se realizará la operación.

Operaciones interbancarias (*Interbank operations*)

Instrumentos de financiación a corto plazo destinado a superar deficiencias financieras. Están autorizadas solamente entre entidades emisoras del sector financiero.

Operaciones intradiarias de compra temporal de activos financieros (*Temporary buying intra-day operations*)

Operaciones mediante las que el Banco Central compra moneda extranjera y valores a los participantes tipo I en el Sistema LBTR, sujetos a la condición de que éstos (los participantes) recompren dichos activos antes del cierre de operaciones del Sistema LBTR. En el caso que los participantes no pudiesen efectuar la recompra total de los activos financieros, deberán efectuar una recompra parcial de los mencionados activos financieros hasta el monto de sus fondos propios disponibles y en el orden que el Banco Central establece en el correspondiente reglamento.

Orden de transferencia aceptada (*Accepted transfer order*)

Es aquella que cumple con los requisitos establecidos en las normas de funcionamiento de un sistema de pagos o de liquidación de valores para ser considerada como tal. Tiene calidad de irrevocable, vinculante, exigible y oponible a terceros.

Orden de transferencia de fondos (*Funds transfer order*)

Es la instrucción que imparte un participante a través de un sistema de pagos o de liquidación de valores, con la finalidad de: i) poner a disposición de un beneficiario o de otro participante una determinada cantidad de dinero; o, ii) para que un participante asuma o cancele una obligación representada en un instrumento de pago, conforme las normas de funcionamiento del sistema.

Orden de transferencia de valores (*Securities transfer order*)

Es la instrucción que imparte un participante a través de un sistema de liquidación de valores, de transferir a determinado beneficiario la propiedad o cualquier otro derecho sobre determinados valores, conforme a las normas de funcionamiento del sistema.

Organismo financiero internacional (*International financial organization*)

Institución financiera internacional multilateral, que ofrece apoyo financiero a los países que la conforman. Las más destacadas son el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y, en el ámbito latinoamericano, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Latinoamericano de Reservas.

Organismo no gubernamental (ONG) (*Non-governmental organization (NGO)*)

Organización privada sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es elaborar estudios técnicos y dirigir programas de asistencia. Estas organizaciones reciben y canalizan ayuda internacional.

Organismos multilaterales (*Multilateral organizations*)

Término general que designa a las instituciones financieras cuyos fundadores son un grupo de países interesados en promover la cooperación económica internacional y regional. Algunos ejemplos de instituciones financieras multilaterales son: BIRF, BID, CAF, FIDA, FLAR, etc.

Organización Mundial del Comercio (OMC) (*World Trade Organization (WTO)*)

Órgano supervisor del comercio internacional con carácter institucional similar al del Banco Mundial o al Fondo Monetario Internacional. Reemplaza en forma institucional al GATT. La OMC se encarga de vigilar (a partir del 1° de enero de 1995) la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay y supervisa la solución de los conflictos comerciales. La OMC está dirigida por una reunión de Conferencia Ministerial que sesiona al menos una vez cada dos años. Asimismo, el Consejo General de la OMC se encarga de la solución de disputas y del mecanismo de revisión de las políticas comerciales.

Oro en bóveda (*Gold in vault*)

Oro en barras o monedas de propiedad del Banco Central de Reserva del Perú que se mantiene en las bóvedas del mismo.

Oro monetario (*Monetary gold*)

En la balanza de pagos corresponde al oro refinado de una pureza certificada no inferior a 995/1 000 ("*good delivery*") en poder de las autoridades monetarias nacionales y que tiene la calidad de activo de reserva internacional, es decir, puede disponerse fácilmente de él para financiar los desequilibrios de la balanza de pagos.

Otros activos (*Other assets*)

- Otros activos financieros: Abarcan principalmente las cuentas de pagos anticipados por la adquisición de bienes y servicios, cuentas de compensación, dividendos por cobrar, partidas pendientes de cobro y diversas partidas del activo
- Otros activos no financieros: Incluyen los a los activos fijos, las inversiones intangibles (como las licencias de *software*), las tenencias de metales preciosos y las colecciones.

Otros capitales (*Other capitals*)

Rubro de la balanza de capitales de largo plazo que mide el flujo neto de atrasos de la deuda, generado por el servicio corriente no atendido (amortización e intereses), menos la regularización de atrasos. Considera la cancelación de pasivos derivada de una refinanciación de atrasos. También recibe el nombre de atrasos netos.

Otros gastos de capital (*Other capital expenditures*)

En cuentas fiscales, se agrupa en este rubro los desembolsos que se otorgan a personas con fines de promoción económica y social, así como los pagos por suscripciones de documentos que otorgan derechos de propiedad o acreencias al Estado.

Otros pasivos (*Other liabilities*)

Agrupar las demás obligaciones, tales como dividendos por pagar, cuentas suspendidas, obligaciones diferidas y reservas provisionales.

Otros productos tradicionales (*Other traditional products*)

Clasificación de las exportaciones usada en la balanza de pagos. Corresponde a los metales menores, coca en hojas, lanas de alpaca o llama, melazas, pieles y cueros, y grasas y aceite de pescado.

Otros servicios (*Other services*)

Rubro de la balanza de pagos (balanza de servicios) que registra el valor de las exportaciones e importaciones de servicios (servicios de gobierno, financieros, de informática, regalías y servicios empresariales entre otros). Las transacciones de servicios se registran cuando el servicio es prestado o recibido.

Overnight

Es una transacción en la cual la fecha valor es igual a la fecha de operación y su maduración es al día siguiente.

P

Pagaré (*Promissory note*)

Documento mediante el cual el firmante adquiere el compromiso de pagar a un beneficiario una suma de dinero en una fecha de vencimiento acordada.

Pago (*Payment*)

Constituye la etapa final de la ejecución del gasto, en la que el monto del gasto se cancela total o parcialmente, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Pagos de transferencia (*Transfer payments*)

Registro de la balanza de pagos, que corresponde a un rubro de la balanza en cuenta corriente. Comprende las transferencias en efectivo entre gobiernos destinados a financiar los gastos corrientes del gobierno receptor. Donaciones de alimentos, ropa y otros bienes, donaciones de cierto equipo militar, aportaciones anuales y periódicas de los gobiernos a organismos internacionales, sueldos de personal de asistencia técnica, y gastos conexos. Además incluye la remesa de trabajadores, los impuestos sobre la renta y el patrimonio, las aportaciones de seguridad social, prestaciones sociales, devoluciones de impuestos, indemnizaciones y pensiones de cajas de pensiones financiadas sin fondo de especial para pagos futuros. Asimismo se incluyen regalos, dotes, herencias, premios de lotería.

Países desarrollados (*Developed countries*)

Países que poseen un alto nivel económico y por tanto, un ingreso per cápita igualmente alto. Forman parte de este grupo la mayoría de los países de Europa occidental, Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón y algunos países árabes, que desde los años ochenta han conseguido un desarrollo vertiginoso.

Países en vías de desarrollo (*Developing countries*)

Países caracterizados por tener un ingreso per cápita medio y estar inmersos en un proceso de crecimiento económico.

Palanca Global (*Aggregate leverage*)

Considera los activos y contingentes ponderados por riesgo totales (riesgo de crédito, riesgo de mercado y, desde julio de 2009, riesgo operacional) respecto al patrimonio efectivo total. A partir de julio de 2009, la SBS publica el ratio de capital global (equivalente a la inversa de la palanca global).

Paridad del poder adquisitivo (*Purchasing power parity*)

Teoría que parte de la idea de que productos iguales situados en países diferentes deben costar igual. Sostiene que las variaciones que se producen en los tipos de cambio de las monedas se deben a los cambios producidos en el nivel de precios relativos de un país respecto al otro, de forma que el precio de un bien en un país expresado en la moneda de dicho país debe coincidir con el precio del mismo bien en otro país valorado en su moneda, multiplicado por el tipo de cambio de la primera moneda con respecto a la segunda. En consecuencia, la evolución del tipo de cambio está totalmente relacionada con el diferencial de inflación.

Paridad oro (*Gold parity*)

Desde el punto de vista del patrón oro clásico era la relación que cada país mantenía entre su moneda y la cantidad de oro que poseían. De esta relación se derivaba de la plena convertibilidad de toda cantidad monetaria de un país en oro. Las monedas establecían las relaciones de cambio entre ellas a través de la relación común que todas ellas tenían con el oro. La relación de cambio obtenida resultaba estable y solo podía diferir en los costes de flete del oro de una plaza a otra.

Participación de capital (*Equity participation*)

Porción del capital social de una empresa que otorga derechos a su tenedor y que puede estar materialmente representada (“acciones físicas”) o “desmaterializada” como anotación en cuenta en una institución de compensación y liquidación de valores (por ejemplo en el Perú, Cavali).

Participante (*Participant*)

Es la persona Jurídica aceptada como tal en un sistema de pagos o de liquidación de valores que cursa órdenes de transferencia de fondos o de valores en los respectivos sistemas. Las normas de funcionamiento de cada sistema determinan sus derechos y obligaciones.

Participante receptor (*Receiving participant*)

Entidad participante que, a fin de ejecutarlos sobre las cuentas de sus clientes, recibe los instrumentos de pago o de cobro presentados por la entidad participante originante.

Pasivos (*Liabilities*)

Obligaciones de corto, mediano y largo plazo, de acreedores, de ofertantes y clientes, entre otros. Contablemente se utiliza para indicar todas las obligaciones que tiene una entidad. En un balance, el pasivo está ubicado al lado derecho o en el haber del balance general; es un concepto opuesto al de activos, clasificado de acuerdo con el criterio de exigibilidad decreciente, esto es, la prioridad implícita o legal de los acreedores a hacer efectiva su acreencia.

Pasivos con el exterior (*External liabilities*)

Cuenta monetaria que se refiere a los saldos de crédito de corto y largo plazo provenientes del exterior, como por ejemplo, deudas a un banco extranjero.

Pasivos internacionales (*International liabilities*)

Adeudado de corto plazo con el exterior, así como obligaciones de corto plazo y mediano plazo con el Fondo Monetario Internacional. En el caso de los pasivos internacionales del Banco Central de Reserva del Perú, se refieren principalmente a los préstamos concertados con el Fondo Monetario Internacional para apoyo de la balanza de pagos.

Patrimonio (*Equity, net worth*)

Es todo aquello que posee una organización, sea material o intangible, divisible o indivisible. El patrimonio constituye un respaldo, por tanto, tiene eminente contenido económico y financiero para la gestión.

El patrimonio contable es igual a la diferencia entre los activos y los pasivos totales de la empresa. Como partidas principales dentro del patrimonio se tienen al capital social y a los resultados acumulados.

Patrimonio efectivo (*Effective equity*)

Importe extra-contable que respalda a las operaciones de la empresa. Suma de los patrimonios efectivos asignados a riesgos crediticio y de mercado. Incluye capital pagado, reservas legales y primas por la suscripción de acciones, la porción computable de la deuda subordinada y de los bonos convertibles en acciones y la provisión genérica de los créditos que integran la cartera normal.

Patrón de calidad (*Quality Standard*)

Son billetes y monedas acreditados por el BCRP a fin de que sirvan como referencia del nivel mínimo de conservación de un billete o moneda para que puedan seguir en circulación y no ser considerados deteriorados.

PBI (GDP)

Ver: *Producto bruto interno*

PBI desestacionalizado (*Seasonally adjusted GDP*)

Medida agregada del PBI tomada en un determinado periodo de tiempo, en la que se ha eliminado el efecto estadístico vinculado a la “estacionalidad”.

Existen diversos softwares para realizar la desestacionalización. El BCRP utiliza desde noviembre de 2002 el programa Tramo-Seats desarrollado por el Banco de España para desestacionalizar las series del PBI. Este programa se caracteriza por plantear y estimar modelos estadísticos para componente de la serie: estacionalidad, ciclo-tendencia y componente irregular.

Es importante indicar que el ajuste estacional:

- Permite obtener una nueva serie, resultado de la combinación de los componentes tendencia-ciclo e irregular.
- Suprime las fluctuaciones intra-anales sistemáticas (causadas por fenómenos climáticos, de costumbre o normas de los países), para revelar los movimientos subyacentes de la tendencia-ciclo.
- Permite interpretar datos de la coyuntura, al poder realizarse comparaciones con respecto al periodo inmediato anterior.

PBI nominal (*Nominal GDP*)

Suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos en un país durante un ejercicio, está expresado en moneda nacional corriente. La expresión nominal o corriente se refiere a los precios medidos sin descontar los efectos de la inflación. Su cálculo toma como referencia los valores reales de los componentes los cuales son previamente indexados haciendo uso de deflatores para cada uno de los componentes.

PBI sectores no primarios (*Non primary sectors GDP*)

Valor de la producción de bienes y servicios de un país, en un periodo de tiempo determinado, referida a sectores de manufactura no primaria, construcción, comercio, electricidad, agua y otros servicios, incluyendo también los impuestos a los productos y los derechos de importación.

PBI sectores primarios (*Primary sectors GDP*)

Valor de la producción de bienes y servicios de un país, en un periodo de tiempo determinado, referida a sectores agropecuario, pesca, minería e hidrocarburos y manufactura de procesamientos de recursos primarios.

PEA – Población Económicamente Activa (*Labor force / economically active population*)

Comprende a las personas, (de 14 años o más edad en el caso del Perú) que durante el periodo de referencia estaban trabajando (ocupados) o buscando activamente un trabajo (desempleados).

PEI – Población Económicamente Inactiva (*Economically inactive population*)

Son todas las personas que pertenecen a la población en edad de trabajar que en la semana de referencia no han trabajado ni buscado trabajo y no desean trabajar. En este grupo están las amas de casa, los estudiantes, los rentistas y los jubilados, que no se encontraban trabajando ni buscando trabajo.

PEA desocupada (*Unemployed labor force*)

Personas de 14 años y más que en periodo de referencia no tenían trabajo, pero que buscaron activamente durante dicho periodo y no lo encontraron.

PEA ocupada (*Employed labor force*)

Es el conjunto de la PEA que trabaja en una actividad económica, sea o no en forma remunerada en el periodo de referencia. En este grupo se encuentra las personas que:

- a. Tienen una ocupación o trabajo al servicio de un empleador o por cuenta propia y perciben a cambio una remuneración en dinero o especie.
- b. Tienen una ocupación remunerada, no trabajaron por encontrarse enfermos, de vacaciones, licencia, en huelga o cierre temporal del establecimiento.
- c. El independiente que se encontraba temporalmente ausente de su trabajo durante el periodo de referencia pero la empresa o negocio siguió funcionando.
- d. Las personas que prestan servicios en las Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales o en el Clero.

Pensiones (*Pensions*)

Cantidad de dinero que reciben de manera periódica, temporal o vitalicia, los ciudadanos de parte de la seguridad social o de alguna entidad privada a la que el Estado le ha asignó esa tarea, por razón de jubilación, viudez, orfandad o incapacidad.

Petróleo crudo (*Crude oil*)

Mezcla de hidrocarburos que existe en forma líquida en reservorios del subsuelo y tiene un punto de inflamación menor a 65,6 C°. El crudo es la materia prima que se refina en gasolina, aceite combustible, propano, petroquímicos y otros productos.

Plan Brady (*Brady Plan*)

Esquema de reestructuración de deudas de gobiernos con acreedores privados propuesto por el secretario del Tesoro de EE.UU. Nicholas Brady. Su objetivo fue ofrecer un alivio a los países de ingresos medios, altamente endeudados, por la vía del descuento del principal o los intereses.

Fue lanzado en marzo de 1989. Este esquema descansa sobre dos pilares: la corresponsabilidad y sobreendeudamiento. Implica una reducción parcial de la deuda del país deudor, de tal manera que los acreedores asuman parte de los costos de las crisis de deuda y se eliminen o reduzcan los efectos dañinos de las deudas altas sobre la inversión.

Población adecuadamente empleada (*Formal employment*)

El concepto “adecuadamente empleado”, es contrapuesto al de subempleado.

Se consideran como trabajadores adecuadamente empleados, aquellos que voluntariamente trabajan un número de horas menor a la duración de una jornada laboral normal, y no desean trabajar más. En esta situación también se encuentran los trabajadores que laboran igual o mayor número de horas consideradas en una jornada normal y obtienen ingreso igual o mayor al considerado como adecuado.

En el Perú se ha establecido como norma las 35 horas semanales, para tipificar la cantidad de horas de duración de una jornada normal. Y a la vez, es la medida de referencia que sirve de límite entre el subempleo y el empleo adecuado.

El ingreso considerado como adecuado es aquel que resulta superior al Ingreso Mínimo Referencial (IMR), establecido para el cálculo del subempleo invisible. Al momento del último cálculo del Subempleo (agosto de 1989) para Lima Metropolitana, dicho ingreso era de S/. 558.

Población desempleada (*Unemployed population*)

Población en edad y disposición de trabajar que en el periodo de referencia (generalmente definido como la semana anterior a la fecha de encuesta) no trabajaba, pero se encontraba buscando activamente trabajo; también se le denomina desempleo abierto. Se utiliza el término desempleo oculto para las personas que, no trabajando, desearían trabajar, pero no buscan activamente un empleo; por ejemplo, porque consideran que las condiciones del mercado laboral no son favorables.

Población económicamente no activa (*Economically non active population*)

Población que, teniendo la edad (catorce años y más) no está en capacidad o disposición de trabajar en el periodo de referencia. En general, comprende a los estudiantes, población dedicada a los quehaceres del hogar, pensionados, jubilados, ancianos e inválidos.

Población en edad de trabajar (PET) (*Working age population*)

Es el conjunto de personas de 14 años y más que están aptas para el ejercicio de funciones productivas. En el Perú, se considera este rango de edad como población en edad activa o población en edad de trabajar (PET).

Población ocupada o empleada (*Working population*)

Es el conjunto de todas las personas que contando con la edad mínima especificada para la medición de la PEA durante el periodo de referencia, se encontraban realizando “algún trabajo” (13° CIET), ya sea como “Asalariado”, percibiendo un sueldo o salario, monetario o en especie, o como “Empleado Independiente”, obteniendo un beneficio o ganancia familiar, monetario o en especie.

Población subempleada (*Underemployed population*)

Comprende a las personas que en el periodo de referencia (generalmente definido como la semana anterior a la fecha de la encuesta) trabajan 35 o más horas a la semana y perciben un ingreso inferior al Ingreso Mínimo Referencial $\frac{3}{4}$ IMR $\frac{3}{4}$ (subempleo por ingreso), y aquellas que, trabajando menos de 35 horas a la semana desean trabajar más (subempleo por horas). El IMR ha sido construido en función a una canasta mínima de consumo para un hogar de cinco (5) miembros y dos (2) perceptores de ingresos.

Población total (*Total population*)

Comprende a la población nominalmente censada, es decir, aquella efectivamente registrada o empadronada en el censo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, más la población omitida. La población omitida en el empadronamiento se calcula a través de la Encuesta de Evaluación Censal post empadronamiento estimándose una tasa de omisión censal a nivel nacional.

Población urbana (*Urban population*)

De acuerdo con los últimos Censos Nacionales de Población y Vivienda (1993), está constituida por la población que reside en centros poblados urbanos, definidos como aquéllos formados como mínimo por 100 viviendas agrupadas contiguamente. Por excepción, se considera urbana a la población de las capitales de distrito, aunque no cumplan dicha condición.

Pobreza (*Poverty*)

La pobreza es una condición en la cual una o más personas tienen un nivel de bienestar inferior al mínimo socialmente aceptado.

En una primera aproximación, la pobreza se asocia con la incapacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Luego, se considera un concepto más amplio que incluye la salud, las condiciones de vivienda, educación, empleo, ingresos, gastos, y aspectos más extensos como la identidad, los derechos humanos, la participación popular, entre otros.

Poder adquisitivo (*Purchasing power*)

Con relación a personas, se refiere a la capacidad económica para adquirir bienes o servicios.

Respecto al dinero, representa la cantidad de bienes y servicios que se adquiere a una suma determinada respecto a la cantidad que se habría adquirido anteriormente en un periodo base.

En el ámbito nacional, el poder adquisitivo se verá afectado por la inflación y, en el ámbito internacional, por el tipo de cambio en la moneda nacional respecto a las monedas de otros países.

Política anticíclica (*Counter-cyclical policy*)

Política diseñada con el objeto de hacer contrapeso a las fluctuaciones de los ciclos económicos. Las políticas anticíclicas son las que hacen que los efectos producidos por pasar de una fase del ciclo a otra no sean tan acentuados, o bien que vayan en contra de lo que indica el ciclo de la economía.

Política de apertura (*Openness policy*)

Conjunto de políticas desarrolladas en los ámbitos comercial y financiero, relativas al grado de exposición de la economía doméstica a los flujos de comercio y capital internacionales. Ver Apertura comercial y Apertura económica.

Ver: liberalización del comercio exterior

Política de estabilización (*Stabilization policy*)

Conjunto de medidas de corto plazo destinadas a que la demanda agregada se mueva con la oferta de la economía, evitándose presiones en los precios internos y en la balanza de pagos. Su objetivo fundamental es eliminar la presión interna sobre el nivel de precios, generar un resultado deseable en las cuentas externas y permitir un crecimiento sostenido.

Política de ingresos (*Income policy*)

Instrumento importante de política económica que consiste en la participación del gobierno en el proceso de formación de ingreso, tanto salariales como no salariales, con la finalidad de que sean compatibles con la estabilidad de precios. Esta política también puede plantearse, en determinadas ocasiones, para la consecución de otros objetivos macroeconómicos importantes, como mejorar la distribución de los ingresos, regular el empleo o mejorar los beneficios empresariales y la inversión.

Política fiscal (*Fiscal policy*)

Conjunto de medidas tomadas por el gobierno o entidades con capacidad regulatoria en la materia con la finalidad de influir en el nivel de precios, la producción, la inversión y el empleo. La política fiscal debería ser contraria al ciclo económico, es decir, generar ahorros (superávit fiscales) en períodos de expansión de la economía y ser expansiva en tiempos de contracción económica.

Política monetaria (*Monetary policy*)

La regulación que hace el banco central de la oferta monetaria y de los tipos de interés, para controlar la inflación y estabilizar la divisa.

En el Perú, el Banco Central de Reserva del Perú es el responsable de la política monetaria. La finalidad del Banco es preservar la estabilidad monetaria, es decir defender el poder adquisitivo de la moneda. Para ello tiene como funciones regular la cantidad de dinero, administrar las reservas internacionales, emitir billetes y monedas e informar periódicamente sobre las finanzas nacionales.

La política monetaria emplea mecanismos de mercado para inyectar o retirar liquidez al sistema bancario. El BCRP regula la liquidez a través de sus instrumentos de control monetario, los cuales se pueden dividir en:

Instrumentos de mercado:

- Subastas de certificados CDBCRP y CDR BCRP
- Compra con compromiso de recompra de títulos Valores del BCRP y del Tesoro Público
- Subastas de fondos del Banco de la Nación
- Intervención en el mercado cambiario

Instrumentos de ventanilla:

- Créditos de regulación monetaria
- Compra temporal de moneda extranjera

- Depósitos overnight
- Requerimientos de encaje.

Ver: programa monetario

Política monetaria acomodaticia (*Acommodative monetary policy*)

Política monetaria que se acomoda al ciclo de la política fiscal. Así, cuando la política fiscal entra en una fase expansiva, el Banco Central responde relajando la postura de la política monetaria (vía una mayor liquidez o reduciendo las tasas de interés).

Política tributaria (*Tax policy*)

Área de la política económica que se refiere al manejo de los niveles, estructura y administración de los tributos en un país.

Por debajo de la par / bajo la par (*Below par*)

Expresión utilizada en títulos y acciones especialmente en los emitidos en serie, cuando su valor efectivo es inferior a su valor nominal, bien sea en el momento de su emisión o posteriormente, en su negociación.

Portafolio (*Portfolio*)

Inversiones de los bancos y de instituciones financieras. El término se emplea para indicar valores, acciones, bonos, etc. que son llevados en los libros de dichas instituciones. El término también suele referir a otros activos específicos de la empresa tales como:

- Cartera de cheques y billetes (caja)
- Cartera de colocaciones
- Cartera pesada

Ver: cartera de valores

Portafolio de referencia (*Benchmark portfolio*)

Portafolio de referencia que sirve para medir una cartera de activos mediante la comparación de riesgos, rendimientos, entre otros. También es usado para designar un valor estándar de comparación de un instrumento o activo individual.

Posición (*position*)

- Saldo acreedor o deudor que refleja en un determinado momento la cuenta bancaria de una persona o de una entidad.

- Situación de una persona o entidad que interviene en un mercado por el hecho de negociar un contrato sobre activos de dicho mercado. Su posición puede ser corta o larga.
- Con referencia a los productos de un mercado, situación de un producto respecto a los de la competencia tomando en consideración su ventaja competitiva de liderazgo en costos o de diferenciación del producto (calidad, marca, servicio de postventa, etc.).

Posición corta (*Short position*)

Saldo de las operaciones con divisas a plazo de un banco, en que las ventas de una divisa superan las compras y, además, los depósitos prestados en esas divisas superan los recibidos de otras entidades.

En las operaciones de opciones y futuros, cuando la persona que en el futuro tiene que entregar determinado activo (materias primas, divisas, títulos, etc.) a un precio establecido, no lo posee de momento, ya que confía en que en un futuro su precio baje y pueda así comprarlo a un precio menor antes de la fecha de entrega.

Posición de activos y pasivos internacionales (*Net international position*)

En la cuenta de posición de activos y pasivos externos tenemos: los **activos** que se desagregan en activos de reserva del BCRP (denominados reservas brutas), activos del resto del sistema financiero y otros activos. Los activos de reserva del BCRP corresponden principalmente a valores, depósitos (incluyen los depósitos por encaje de las empresas bancarias) y oro. Y por el lado de los **pasivos**, los rubros corresponden a los bonos y deuda externa total pública y privada; a la inversión directa; y a la participación de capital (que forma parte de la inversión de cartera). Los bonos y la deuda externa se dividen a su vez en sus correspondientes obligaciones a mediano y largo plazo (del sector privado, del BCRP y del sector público) y a corto plazo (sistema financiero, BCRP y otros), según plazo original de vencimiento.

Posición de cambio (*Foreign exchange position*)

Desequilibrio o diferencia entre todos los activos más las adquisiciones o compras de una moneda extranjera por parte de una persona o empresa, y todas las deudas (pasivos) más ventas de esa misma moneda. Las operaciones en moneda extranjera implican un riesgo debido a que las variaciones inesperadas de los tipos de cambio pueden tener afectar adversamente el patrimonio del inversionista.

Posición de cambio del BCRP (*Foreign exchange position of the BCRP*)

Definición de liquidez internacional del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), que resulta de deducir de los activos en moneda extranjera del BCRP sus obligaciones en moneda extranjera de corto y largo plazo, con residentes y no residentes.

Posición de cambio de los bancos (*Foreign exchange position of commercial banks*)

Por fines de regulación, se analizan dos tipos de exposiciones de los bancos frente al riesgo cambiario:

- Posición Contable en Moneda Extranjera: Es la posición de cambio de balance (activos menos pasivos en moneda extranjera).
- Posición Global en Moneda Extranjera: Es la posición de cambio dentro de balance (activos menos pasivos en moneda extranjera) más posición neta en productos financieros derivados.

Posición de saldos de inversión y deuda con el exterior (*International investment position*)

Balance general de la economía por sus tenencias de activos y pasivos financieros frente al exterior. Los activos abarcan tenencias con diferentes grados de liquidez mientras que los pasivos comprenden a la deuda (de corto y largo plazo) y a la inversión extranjera (derechos sobre el patrimonio de empresas residentes u otros títulos emitidos por ellas, como bonos por ejemplo).

Posición descubierta o al descubierto (*Uncovered position*)

Venta de valores, cuando el vendedor aún debe la entrega de éstos. Escasez producida por un desmesurado número de ventas cortas.

Posición global de tesoro público (*Treasury deposits in domestic currency*)

Valor del saldo acreedor o deudor de las cuentas del Tesoro Público. Las operaciones de caja del Tesoro Público en moneda nacional y moneda extranjera representa el núcleo de las finanzas públicas. La situación de la caja del Tesoro Público constituye uno de los principales indicadores de corto plazo de la posición de la política fiscal. Una caja superavitaria refleja una posición fiscal prudente.

Posición larga (*Long position*)

Saldo de las operaciones con divisas a plazo de un banco, en que las compras de una divisa superan las ventas y, además, los créditos recibidos en esas divisas superan los préstamos a otras entidades.

En las operaciones de opciones y futuros, situación que se produce cuando se compra determinado activo (materias primas, divisas, títulos, etc.), aunque éste tenga que entregarse posteriormente, porque se cree que su precio subirá en el futuro.

Precio (Price)

Valoración de un bien o servicio en unidades monetarias u otro instrumento de cambio. El precio puede ser fijado libremente por el mercado en función de la oferta y la demanda, o por las autoridades, en cuyo caso se trataría de un precio controlado.

Precio al por mayor o precio mayorista (Wholesale price)

Es el precio en el canal de comercialización mayorista e incluye el precio del productor, más los costos de la actividad comercial (gastos por transporte, seguros de mercancías, margen comercial (gastos por transporte, seguros de mercancías, margen comercial del mayorista y otros gastos generales).

Ver: Índice de precios al por mayor.

Precio al por menor (Retail price)

Precio al que se venden los productos o servicios a los consumidores finales.

Precio al productor (Producer price)

Valor de mercado de los productos en las salidas de las unidades de explotación. Es equivalente a los insumos primarios (remuneraciones, consumo de capital fijo y excedente de explotación), insumos intermedios e impuestos indirectos netos de subsidios.

Precio de emisión (Issue price)

En el mercado de valores, cantidad que hay que entregar para adquirir un título determinado. La emisión puede ser “sobre la par”, si la cantidad que hay que desembolsar es superior al valor nominal del título; “a la par”, si ambas cuantías coinciden, y «bajo la par» en el caso de que haya que entregar una cuantía inferior al valor nominal.

Precio de liquidación (Settlement price)

En los mercados de futuros y opciones es el precio de referencia sobre el que se calcula la liquidación de diferencias en la fecha de ejercicio en el caso de opciones o en la fecha de vencimiento en los futuros.

Precio de transferencia (Transfer price)

Precio al que los bienes y servicios se trasladan entre filiales de una corporación. También se considera precio de transferencia al asignado a los productos que van a ser vendidos a una empresa que forma parte del mismo grupo empresarial y el asignado a productos intercambiados por empresas de un mismo grupo multinacional entre países.

Preferencia por circulante (Currency to deposit ratio)

Ver: tasa de preferencia por circulante

Premio (*Premium*)

- En valores: Diferencia entre el precio en que se negocia una emisión y su valor a la par (par value), expresado como un porcentaje de su valor a la par.
- En cambio de divisas (tasa swap): Diferencia entre un tipo de cambio spot y un tipo de cambio a futuro entre dos divisas determinadas. La divisa que tiene premio es aquella que está sujeta a una mayor tasa de interés nominal.
- En opciones: Ver definición de "prima"
- Moneda: Margen en el que el valor de una moneda excede a su valor intrínseco.

Prepago (*Prepayment*)

Pago hecho con anticipación a la fecha fijada de reembolso o de vencimiento del repago de un préstamo.

Presión tributaria (*Tax pressure*)

Es la relación porcentual de los ingresos del sector público por concepto de recaudación de impuestos y el Producto Bruto Interno. A su vez, la presión fiscal se puede descomponer en grupos de ingresos: impuestos directos (impuestos a la renta, al patrimonio o a las transferencias de riquezas), impuestos indirectos (impuestos sobre el consumo) y las cotizaciones a la Seguridad Social.

Prestaciones (*Social benefits*)

Servicio o pagos que se brinda a los trabajadores o sus cargas familiares para prevenir o cubrir los denominados riesgos sociales. Según la Organización Internacional del Trabajo, dichos riesgos son: enfermedad, maternidad, vejez, muerte y accidentes de trabajo, entre otros.

Préstamo (*Loan*)

Los préstamos son activos financieros que: 1) se crean cuando un acreedor (el prestamista) presta fondos directamente a un deudor (el prestatario) y 2) se ponen de manifiesto en documentos no negociables. El prestatario está obligado a devolver, en los plazos y formas convenidas, la suma prestada y generalmente una cantidad adicional como interés compensatorio.

Préstamo de apoyo a la balanza de pagos (*Balance of payments support loan*)

Préstamos suscritos con bancos centrales e instituciones financieras internacionales con el objeto de aliviar temporalmente problemas de pagos internacionales, derivados de situaciones de desequilibrio de balanza de pagos. Estos préstamos proporcionan liquidez, pero no afectan el nivel de reservas internacionales al contabilizarse como un activo y pasivo a la vez; sin embargo, modifican el monto adeudado del instituto emisor.

Préstamo hipotecario (*Mortgage loan*)

Crédito a las personas naturales destinado para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia. Este tipo de préstamo cuenta con la garantía personal del prestatario y se garantiza con una vivienda, un inmueble o un bien. En caso de que el prestatario no pueda hacer frente a la devolución de la deuda, el prestamista podrá ejecutar la hipoteca, con lo que el bien pasará a formar parte de su patrimonio.

Presupuesto (*Budget*)

Resumen sistemático y cifrado que recoge la previsión de gastos e ingresos para un determinado lapso de tiempo, por lo general un año.

Permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines puede ser necesario incurrir en déficit (que los gastos superen a los ingresos) o, por el contrario, puede ser posible ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit (los ingresos superan a los gastos).

Prima (*Premium*)

- En el mercado de opciones, precio de la opción, es decir, la cantidad que debe ser entregada por el comprador al vendedor si quiere adquirir el derecho a comprarle (call) o a venderle (put) el activo subyacente al precio de ejercicio.
- En una póliza de seguros, cantidad monetaria que el asegurado paga de forma periódica. Es el precio del seguro.

Prima de riesgo (*Risk premium*)

Diferencial entre el tipo de interés exigido por el mercado a un título de renta fija emitido por una empresa privada, y a otro de plazo equivalente por un emisor sin riesgo de crédito (deuda soberana).

Principal de la deuda (*Debt principal*)

Cantidad nominal objeto de un crédito o préstamo, que debe devolverse al final del período o en varios plazos de amortización y sobre la cual se aplica el tipo de interés estipulado.

Procedimiento de Intervención, Concursal o de Liquidación (*Intervention, insolvency or liquidation procedure*)

En el ámbito de los sistemas de pagos, las resoluciones de intervención o de disolución y liquidación que dicta la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de conformidad con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley N° 26702). En el ámbito de los sistemas de liquidación de valores, cualquier procedimiento administrativo o judicial de intervención, concursal o de liquidación, o relacionado a éstos, previsto por la legislación nacional, cuya consecuencia sea imposibilitar, prohibir, suspender o de cualquier forma limitar el normal desarrollo del proceso de liquidación de fondos y valores.

Producción agropecuaria (*Agriculture, agriculture and livestock production*)

El PBI agropecuario es la suma del valor de producción agrícola y pecuaria estimado por el Ministerio de Agricultura que toma en cuenta la producción de 74 productos agrícolas y 12 pecuarios.

En el primer caso se toma el volumen de la producción en toneladas métricas de cada producto y su precio promedio registrado en el año base. En el caso del subsector pecuario, comprende la cría y/o engorde de ganado, aves de corral y otros animales domésticos; así como la obtención de sus subproductos: leche, lana, huevos y otros.

Producción de electricidad (*Electricity production*)

Ver: sector electricidad

Producción industrial (*Industrial production*)

Indicador importante de la economía de Estados Unidos de América recopilado por la FED. El índice de producción industrial mide la producción de los sectores de manufactura, minería y servicios públicos. El periodo de referencia del índice es 1992. La primera estimación de la producción para un mes es publicada alrededor del día 15 del siguiente mes. La estimación es preliminar y sujeta a revisión en cada uno de los tres meses siguientes en la medida de que se dispone de nuevos datos. Luego del cuarto mes, los índices no son revisados más hasta el momento en que se hace una revisión anual o una revisión general.

Producción manufacturera (*Manufacturing production*)

El PBI manufacturero es la suma del valor de producción manufacturera que se calcula a partir del índice de volumen físico de la producción manufacturera elaborado por el Ministerio de la Producción. Dicho índice se calcula para 74 grupos de actividad, estas categorías industriales representan el 90 por ciento del valor bruto de producción del año base.

Los principales componentes de este cuadro son:

- Manufactura de procesamiento de recursos primarios: comprenden al grupo de actividades industriales que están asociadas con la agricultura, pesca y/o minería.
- Manufactura no primaria: comprende al resto de actividades industriales más relacionadas con la evolución de la demanda interna.

Producción minería e hidrocarburos (*Mining and hydrocarbon production*)

El PBI minero es la suma del valor de producción minera y e hidrocarburos que se calcula a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas que recopila datos sobre los volúmenes de extracción de 9 metales (cobre, oro, zinc, plata, plomo, cadmio, hierro, estaño y molibdeno) y la Gerencia de Contratos de Perupetro que proporciona la producción de 2 hidrocarburos (petróleo crudo y gas natural).

Producción pesquera (*Fishing production*)

El PBI pesquero es la suma del valor de producción pesquera cuya información proviene de la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística del Ministerio de la Producción, la cual recopila información sobre volúmenes de extracción de 24 especies clasificadas de acuerdo con su utilización y los valoriza a precios constantes del año base.

Productividad (*Productivity*)

Para una unidad económica determinada, indicativo del uso y aprovechamiento, es decir, del rendimiento que se obtiene de cada factor de producción. Se mide mediante el cociente entre la cantidad total de producción de un bien o servicio y la cantidad de un determinado factor utilizado en su producción. El grado de productividad se traduce en competitividad dentro del mercado; así, si la productividad conseguida es muy alta, se ocupará una posición mejor que la de los competidores.

En macroeconomía, incremento porcentual calculado como cociente entre el crecimiento del Producto Bruto Interno en un año y el crecimiento de empleo, ambos expresados en porcentajes. También puede ser definido como el cociente entre Producto Bruto Interno en términos reales y el número de horas trabajadas en un año en todo el país.

Productividad Total de Factores – PTF (*Total factor productivity – TFP*)

Mide la eficiencia en el uso de los factores productivos físicos, de modo que para niveles dados de estos factores productivos, un mayor crecimiento potencial se vincula necesariamente con incrementos en la productividad. Teóricamente, la PTF se ve promovida por cambios tecnológicos que deriven de mayores conocimientos útiles y de mejores procedimientos en el quehacer productivo. Por ello, se vincula con factores estructurales como el desarrollo del capital humano, la estabilidad política y macroeconómica, la solvencia del sistema financiero, la profundidad del mercado crediticio y la integración del país al comercio internacional, entre otros.

Producto (*Product*)

Bien o servicio resultado de un proceso productivo que nace para cubrir las necesidades específicas de los consumidores.

Producto Bruto Interno (PBI) (*Gross domestic product (GDP)*) (Ver PBI)

Valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro de un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye por lo tanto la producción generada por los nacionales y los extranjeros residentes en el país. En la contabilidad nacional se le define como el valor bruto de la producción libre de duplicaciones por lo que en su cálculo no se incluye las adquisiciones de bienes producidos en un período anterior (transferencias de activos) ni el valor de las materias primas y los bienes intermedios. Aunque es una de las medidas más utilizadas, tiene inconvenientes que es necesario tener en cuenta, por ejemplo el PBI no tiene en cuenta externalidades, si el aumento del PBI proviene de actividades genuinamente productivas o de consumo de recursos naturales, y hay actividades que aumentan y disminuyen el bienestar o la producción y que no son incluidas dentro del cálculo del PBI, como la economía informal o actividades realizadas por fuera del mercado, como ciertos intercambios cooperativos o producción para el autoconsumo. El PBI se puede calcular mediante diferentes enfoques:

- Enfoque de la producción: El PBI es un concepto de valor agregado. Es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes, más los impuestos a los productos y derechos de importación. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.
- Enfoque del gasto: El PBI es igual a la suma de las utilizaciones finales de bienes y servicios (todos los usos, excepto el consumo intermedio) menos el valor de las importaciones de bienes y servicios. De este modo, el PBI es igual a la suma de los gastos finales en consumo, formación bruta de capital (inversión) y exportaciones, menos las importaciones.

· Enfoque del ingreso: El PBI es igual a la suma de las remuneraciones de los asalariados, el consumo de capital fijo, los impuestos a la producción e importación y el excedente de explotación.

Producto Bruto Interno per cápita (*Per capita gross domestic product*)

Relación entre el producto bruto interno y la población de un país en un año determinado. Generalmente, se asocia con el grado de desarrollo relativo de un país. El Banco Mundial clasifica a los países de acuerdo al nivel del PBI per cápita.

Producto Nacional Bruto (PNB) (*Gross national product (GNP)*)

Mide el resultado de la actividad económica de los nacionales de un país, sin considerar si dicha producción se genera dentro o fuera del territorio del país. Se mide como la suma del valor de todos los bienes y servicios finales producidos en el país en un periodo determinado, deduciendo los ingresos de los factores (sueldos y salarios, dividendos, intereses, etc.) que se pagan a los no residentes y agregando los pagos a los factores que obtienen los nacionales residentes en el exterior. Es idéntico al ingreso nacional bruto (ver ingreso nacional). Conceptualmente, el ingreso nacional bruto es una medida de ingreso y no de producción.

Producto Nacional Neto (PNN) (*Net national product (NNP)*)

Resulta de restar del producto nacional bruto de un determinado periodo, el capital consumido durante el periodo o depreciación.

Productos básicos (*Commodities, primary products, raw materials*)

Productos procedentes del sector primario (agricultura, pesca, yacimientos mineros, etc.) que se transforman en productos finales, o bien se venden directamente al consumidor. Los principales exportadores de estos productos son los países subdesarrollados o en vías de desarrollo y suponen gran parte del comercio internacional. La dependencia económica de estos países de sus exportaciones es muy fuerte y, para que los precios de estos productos no se vean alterados por la coyuntura económica existe una serie de compromisos internacionales para su control. Estos productos son negociados en bolsa en forma de contratos estandarizados de acuerdo a la calidad, cantidad, fecha de entrega y localización para cada bien, siendo el precio la única variable resultante de la negociación.

Productos no transables (*Non tradable products*)

Bienes y servicios que por su naturaleza no son susceptibles de ser comercializados en el mercado internacional, por lo que su precio se determina por las condiciones de oferta y demanda en el mercado interno. Comprenden el 59 por ciento de la canasta de consumo.

Productos transables (*Tradable products*)

Bienes susceptibles de ser comercializados en el mercado internacional, por lo que sus precios se ven influenciados por la evolución de los precios internacionales, aranceles, costos de transporte y el tipo de cambio. Comprenden el 41 por ciento de la canasta de consumo.

Programa económico (*Economic program*)

Conjunto de medidas de actuación en la economía de un país que ponen en marcha sus autoridades, para alcanzar los objetivos planteados o salir de una situación de crisis. Las autoridades económicas se valen de una serie de instrumentos, como el gasto público, el tipo de interés, los impuestos, los salarios, etc., que están detallados en el programa.

Programa monetario (*Monetary program*)

Decisiones de política monetaria por parte del Directorio del Banco Central con el fin de alcanzar determinados objetivos de carácter macroeconómico.

El Banco Central toma decisiones de política monetaria mediante el uso de un nivel de referencia para la tasa de interés del mercado interbancario. Dependiendo de las condiciones de la economía (presiones inflacionarias o deflacionarias), el Banco Central modifica la tasa de interés de referencia (hacia arriba o hacia abajo, respectivamente) de manera preventiva para mantener la inflación en el nivel meta. Ello se debe a que las medidas que toma el Banco Central afectan a la tasa de inflación con rezagos.

A partir de enero de 2002, la política monetaria del BCRP se conduce bajo un esquema de Metas Explícitas de Inflación (*inflation targeting*), con el cual se busca anclar las expectativas inflacionarias del público mediante el anuncio de una meta de inflación.

Hasta el año 2006, la meta de inflación era 2,5 por ciento anual, con una tolerancia máxima de desvío de un punto porcentual hacia arriba y hacia abajo. A partir de 2007, la meta de inflación se redujo a 2,0 por ciento, manteniéndose el margen de tolerancia, con lo que la meta de inflación se ubica entre 1,0 y 3,0 por ciento.

La transparencia de la política monetaria es una condición necesaria para fortalecer la credibilidad en el Banco Central, es por ello que la decisión se comunica mediante la Nota Informativa del Programa Monetario, la cual contiene una breve descripción de la evolución macroeconómica reciente, la decisión sobre la tasa de interés de referencia y el sustento de dicha decisión, así como las tasas de interés para las operaciones del BCRP con el sistema financiero.

Ver: política monetaria

Programación de numerario (*Currency programming*)

Estimación de la cantidad de billetes y monedas por denominación necesarios para abastecer la economía en un horizonte de tiempo determinado.

Programas de alivio a la pobreza (*Poverty relief programs*)

En general, comprende las diversas acciones llevadas a cabo por el Estado u organizaciones privadas, orientadas a la reducción de la pobreza. Comprende acciones en el campo de nutrición, salud, educación, justicia básica, planificación familiar, alimentación escolar, desarrollo de infraestructura, entre otros.

Promedio móvil (*Moving average*)

Promedio que se calcula en periodos de tiempo consecutivos (generalmente meses) para medir la tendencia de la serie, pues con ello se obtiene una serie más "suavizada".

Proveedor de servicios de pagos (*Payment services provider*)

Es la persona jurídica que ofrece servicios de pago para que se lleven a cabo transferencias de fondos mediante una variedad de modalidades, entre ellas, tarjetas de pago, monederos electrónicos, pagos móviles y pagos por Internet.

Provisiones (*Provisions*)

Cuentas que reflejan pérdidas o ganancias no realizadas, que afectan el resultado del ejercicio y que pueden comprometer fondos de capital de trabajo en el próximo ejercicio. Se puede realizar provisiones para cuentas de cobranza dudosa, por fluctuación en el precio de títulos valores y/o por beneficios sociales, entre otros. Asimismo, comprende provisiones genéricas y específicas de los créditos directos. Las primeras son aquellas que se constituyen sobre los créditos de deudores clasificados en categoría normal. Las segundas son aquellas que se constituyen sobre los créditos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría Normal.

Provisiones Específicas (*Specific provisions*)

Son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente al riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría Normal.

Provisiones Genéricas (*General provisions*)

Son aquellas que se constituyen, de manera preventiva, sobre los créditos directos y la exposición equivalente riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores clasificados en categoría Normal.

Puntos básicos (*Basis points*)

Centésimo de punto porcentual (0,01%). 100 puntos básicos = 1%. Se utilizan principalmente para expresar las diferencias de tasa o rendimiento.

Puntos porcentuales (*Percentage points*)

Se usa al referirse cada una de las centésimas, un uno por ciento de forma que cien puntos básicos equivalen a un cien por ciento.

Purchasing Managers' Index-PMI

Índice de Gestión de Compras, para la industria manufacturera y del sector servicios. Este índice brinda información sobre el dinamismo del sector privado al estudiar variables tales como la producción, las ventas, el empleo, los stocks y los precios.

Una característica clave del estudio es que tan sólo se solicita información real. No es una encuesta basada en opiniones, intenciones o expectativas, y por lo tanto los datos representan la muestra más cercana que podemos obtener a la realidad, sin pedir a las empresas cifras o números concretos.



Quiebra bancaria (*Bankruptcy*)

Situación jurídica en la que una entidad financiera se encuentra en estado de insolvencia definitiva por ser su activo patrimonial inferior a su pasivo, impidiéndole hacer frente a los pagos que debe realizar (pasivo exigible).

Características de una quiebra bancaria:

- Es una situación de insolvencia generalizada, lo que lo diferencia de la mera cesación de pagos
- Es una situación de insolvencia permanente en el tiempo
- Es una situación de insolvencia susceptible de ser apreciada objetivamente a través de hechos indiciados de quiebra
- Es una situación de insolvencia de tal magnitud que se torna insalvable para el deudor.



Ratio de información (*Information ratio*)

Es el ratio que mide el rendimiento en exceso de un portafolio en relación a un benchmark, dividido entre la volatilidad de esos rendimientos. El ratio de información permite medir la habilidad del administrador del portafolio de generar retornos por encima del *benchmark*, identificando la consistencia del inversionista.

Rating

Voz anglosajona equivalente a “calificación”. En términos financieros es el índice representativo del nivel de riesgo por el que se califican las emisiones de deuda de las empresas. Este enjuiciamiento se basa principalmente en la valoración histórica, aunque también en expectativas futuras. La valoración que se da al riesgo financiero de las obligaciones de una sociedad depende principalmente de su apalancamiento financiero, de la rentabilidad de los activos, de la estabilidad de los beneficios registrados en el pasado y el tamaño de la empresa. Los *ratings* son elaborados por empresas especializadas en el análisis de riesgo, siendo las de mayor prestigio las norteamericanas *Standard and Poor's*, *Moody's* y *Fitch*.

Ratio de Capital Global (*Aggregate capital ratio*)

Considera el Patrimonio Efectivo como porcentaje de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales: riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional.

Real (*Real, actual*)

En contraposición a nominal, este adjetivo hace referencia a aquellos valores que no están expresados en términos monetarios. Es decir, indicadores que no llevan incorporada la inflación por haber sido deflactados.

Recaudación (*Tax collection*)

En el ámbito fiscal, actividad del Estado o alguna institución fiscal tendente a obtener el pago por las deudas tributarias. El neto de la recaudación se calcula restando al ingreso bruto de la Hacienda Pública, los costos adicionales que supone llevarla a cabo.

Recesión (*Recession*)

En economía se entiende por recesión el periodo en el que se produce una caída de la actividad económica de un país o región, medida a través de la bajada del Producto Bruto Interno real, durante un periodo prolongado de tiempo. En la teoría de los ciclos económicos corresponde a la fase descendente del ciclo. Se suele caracterizar por una reducción de casi todas las variables económicas como la inversión, el consumo, la educación y el empleo.

Recursos (*Resources*)

Son los fondos mantenidos en las cuentas de depósitos de los participantes, asignados al pago de obligaciones exigibles en un sistema de pagos, así como los fondos y valores asignados al cumplimiento de las obligaciones exigibles por un sistema de liquidación de valores, de acuerdo a sus normas de funcionamiento.

Recursos directamente recaudados (*Revenues collected directly*)

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas. Entre ellas se puede mencionar las Rentas de la Propiedad; Tasas; Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que le corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.

Redescuento (*Rediscount*)

Término que se utiliza en el medio bancario para designar una operación que consiste en que una institución de crédito descuenta a otra entidad financiera o a un particular documentos de cartera de crédito. La operación de redescuento generalmente tiene por objeto obtener una fuente adicional de recursos para que las instituciones puedan ampliar su campo de actividades.

En términos de banca central, es la operación mediante la cual un banco central descuenta letras y otros efectos que los bancos comerciales, a su vez, han descontado a sus clientes, otorgando a éstos un crédito en dinero por el mismo monto, a una determinada tasa de interés, denominada tasa de redescuento. El redescuento fue una forma tradicional de instrumento de ventanilla, que permitía a los bancos comerciales mejorar su liquidez.

Refinanciación (Refinanciamiento) (*Refinancing*)

- *Refinancing*: Transacción financiera en la cual se solicita al acreedor un nuevo préstamo para cancelar una deuda contraída anteriormente, pudiendo incluir montos cuya fecha de pago no ha vencido.
- *Refinancing*: En el ámbito bancario, obtención de fondos por parte de las entidades de crédito, de otras entidades cuando no tienen disponibles los recursos suficientes para satisfacer las peticiones de crédito de su clientela.
- *Rollover*: Extensión o renovación de un contrato vencido sea por una operación cambiaria o una operación en el mercado de dinero o metales. Al vencimiento de un contrato de depósito a plazo, préstamo o cambio de divisas, ambas partes se ponen de acuerdo en extender dicha operación por un periodo adicional y de acuerdo a los términos que se deciden para esa nueva operación.

Regalías (*Royalties*)

En la balanza de pagos se registra en el rubro servicios, comprende los pagos efectuados y recibidos entre residentes y no residentes en relación con el uso autorizado de activos intangibles no financieros no producidos y derechos de propiedad (como patentes, derechos de autor, marcas registradas, procesos industriales, concesiones etc.) y con el uso, mediante acuerdos de licencia, de originales o prototipos producidos (como manuscritos y películas).

Régimen cambiario (*Exchange rate regime*)

Calificación del mercado de divisas de un país según su grado de flexibilidad. Este régimen puede ser de tipo de cambio fijo, flexible o intermedio.

Este sistema también identifica otros tipos de regímenes como:

- Sin una moneda nacional de curso legal.
- Caja de conversión.
- Otros de tipo de cambio fijo.
- Tipos de cambio fijo dentro de bandas horizontales.
- Tipos de cambio móviles.
- Tipos de cambio dentro de bandas de fluctuación.
- Flotación administrada sin una trayectoria preanunciada del tipo de cambio.
- Flotación independiente.

Régimen de tipo de cambio fijo (*Fixed exchange rate regime*)

El país fija el valor de su moneda frente a otra moneda o canasta de monedas, donde el peso de cada país en la canasta puede corresponder a socios comerciales o financieros. La autoridad monetaria se compromete a mantener la paridad fija mediante intervenciones directas en el mercado cambiario (compras o ventas de moneda extranjera) o mediante intervenciones indirectas, como incrementos en la tasa de interés o imposición de límites en las operaciones cambiarias.

Régimen de tipo de cambio reptante (*Crawling peg regime*)

El valor de la moneda se ajusta periódicamente en pequeñas cantidades a un tasa fija o en respuesta a un grupo pre-seleccionado de indicadores, tales como diferenciales de inflaciones pasadas entre la economía doméstica y la de socios comerciales. La tasa de reajuste del tipo de cambio puede fijarse para mantener el tipo de cambio real. Un esquema de tipo de cambio reptante impone restricciones importantes a la política monetaria, similares a aquellas que impuestas por los tipos de cambio fijos.

Régimen de tipo de cambio flotación administrada (*Managed floating exchange rate regime*)

En este régimen la autoridad monetaria busca influenciar el tipo de cambio pero sin un objetivo de nivel o trayectoria para el mismo.

Régimen de tipo de cambio flotante (*Floating exchange rate regime*)

El tipo de cambio es determinado en el mercado por la libre interacción de la oferta y la demanda de moneda extranjera, sin ninguna intervención del gobierno en el mercado.

Registro Único de Contribuyentes-RUC (Perú) (*Tax payer number*)

Registro de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) que incluye información sobre toda persona natural o jurídica, sucesión indivisa, sociedades de hecho u otro ente colectivo, que conforme a las leyes sea contribuyente y/o responsable de aquellos tributos que la SUNAT administra.

Asimismo, se denomina RUC al número de once dígitos que la SUNAT le asignará y que lo identificará como contribuyente o sujeto obligado a inscribirse. Es de carácter permanente y de uso exclusivo y obligatorio para su titular en cualquier documento que presente o actuación que realice ante la SUNAT, ante las entidades de la Administración Pública y otras entidades señaladas por la SUNAT.

Régimen Único Simplificado-RUS (Perú)

Régimen que simplifica el pago de impuestos, sustituyendo al Impuesto General a las Ventas (IGV) y al Impuesto a la Renta. Pueden incorporarse las personas naturales o sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales y las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

Los sujetos de este Régimen pueden realizar conjuntamente actividades empresariales y actividades de oficios. Tratándose de sociedades conyugales, los ingresos provenientes de las actividades comprendidas en este Régimen que perciban cualquiera de los cónyuges, serán considerados en forma independiente por cada uno de ellos.

Regla de política monetaria (*Monetary policy rule*)

Reglas que describen la forma como un Banco Central debe ajustar el valor de su instrumento operativo de manera sistemática frente a los cambios en el entorno macroeconómico, con la finalidad de alcanzar el objetivo del Banco Central.

Regla de Taylor (*Taylor rule*)

Las reglas de *Taylor* son reglas simples de política monetaria, que describen la forma como un Banco Central debe ajustar su tasa de interés de política monetaria de manera sistemática en respuesta a los cambios en la inflación y en la actividad económica.

Regularización de impuestos (*Tax regularization*)

Acción por la cual se hace efectivo el pago de impuestos vencidos al Estado. Puede efectuarse en forma voluntaria, por medio de una acción de fiscalización o al amparo de una amnistía tributaria. Asimismo, se puede referir al acto por el cual los contribuyentes determinan el saldo a favor o en contra de la liquidación global de un impuesto al final del periodo tributario. Generalmente, se regulariza el impuesto a la renta en los meses de marzo y abril.

Reinversión extranjera (*Foreign reinvestment*)

Componente de la inversión directa extranjera en el país (pasivo de la cuenta financiera del sector privado). Corresponde a la parte de las utilidades que se quedan en el país y no se remiten al exterior en forma de dividendos, por lo tanto, se calcula como la diferencia entre las utilidades generadas en el período menos los dividendos pagados a los inversionistas extranjeros en el mismo período.

Remesa (*Remittance*)

En la balanza de pagos, comprende las transferencias corrientes realizadas por los emigrantes que trabajan en otra economía de las que se les considera residentes (un emigrante es una persona que viaja a otra economía y que permanece durante un año o más).

Remuneración (*Wage, salary*)

Comprende todos los pagos en efectivo o en especie valuable en términos monetarios, efectuados por los empleadores en contrapartida por el trabajo desarrollado por sus empleados durante un periodo de tiempo determinado. Incluye las contribuciones a la seguridad social a cargo de los empleadores y las contribuciones reales o imputadas de los empleadores a los regímenes privados de pensiones.

Remuneración al encaje (*Remuneration on reserves*)

Pago de intereses que realiza el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) a las entidades sujetas a encaje, por los fondos de encaje adicional mantenidos como depósitos en el Banco Central.

En el Perú, el BCRP está facultado a reconocer intereses por el encaje adicional (el exceso del encaje requerido sobre el encaje legal) a la tasa que determine su Directorio.

Remuneración de encaje marginal (*Remuneration on marginal reserves*)

Remuneración a los depósitos que deben mantener los bancos en el Banco Central sobre el exceso de aquellos considerados para el cálculo del encaje en un momento determinado. Por regulación monetaria sólo se remunera el encaje adicional (el excedo del encaje requerido sobre el encaje legal). Las tasas de remuneración del encaje adicional en Nuevos Soles y en dólares se fijan por política monetaria.

Rendición de cuentas (*Accountability*)

Presentación explícita y, normalmente por escrito, de los resultados obtenidos por una institución o programa.

Rendimiento (*Yield*)

En términos generales, se utiliza como sinónimo de rentabilidad, interés o beneficio que produce una inversión (bonos, valores, entre otros) expresado en términos porcentuales, usualmente en una tasa anual.

Desde el punto de vista económico, para un proceso productivo, es la cantidad de outputs que se obtienen en una unidad de tiempo determinada. En este contexto, podría traducirse como sinónimo de productividad haciendo referencia a la relación inputs/outputs referidos a la misma unidad de tiempo o, mejor dicho, a los productos obtenidos en el empleo de un factor de producción.

Rendimiento al vencimiento (*Yield to maturity*)

Tasa de retorno de una inversión mantenida hasta su vencimiento, expresada en términos porcentuales. Toma en cuenta el premio o descuento al adquirirse el valor, así como los intereses a devengar y el valor nominal del título a su vencimiento. La tasa es mayor que el rendimiento corriente cuando el bono se cotiza a descuento y menor cuando se paga un premio.

Rendimiento de la inversión (*Return on investment*)

Rentabilidad que se obtiene de la asignación de los recursos financieros a los proyectos de inversión y que se estima mediante métodos o criterios de valoración y selección de inversiones que tienen en cuenta los flujos de caja derivados de la inversión, los cuales se actualizan con el fin de homogenizar las cantidades de dinero percibidas en distintos momentos de tiempo; de esta forma se pueden escoger, entre todas las inversiones, las más rentables que maximicen el valor de la empresa.

Renegociación de la deuda (*Debt renegotiation*)

Proceso mediante el cual se busca modificar el pago del servicio de la deuda, a través de una reprogramación del calendario de pagos o de una refinanciación.

Renta (*Income*)

- **Annuity**: Cantidad que una persona denominada rentista tiene derecho a percibir periódicamente, durante un período limitado (renta temporal) o durante toda su vida (renta vitalicia).
- **Income**: Utilidad, beneficio o incremento de riqueza que una persona física o jurídica percibe en un período de tiempo, en forma de retribuciones al trabajo o rendimiento del capital o de la tierra. La renta puede percibirse en unidades monetarias (renta monetaria) o en productos (renta en especie).
- **Income**: En una economía, la renta es la cantidad de bienes y servicios que, durante un período de tiempo, ésta genera por su actividad productiva; es decir, por el uso de los factores de producción. La renta asigna los factores de producción a la actividad productiva a la vez que establece la distribución de la riqueza entre sus propietarios.

· **Income:** De acuerdo con la nueva estructura de cuentas de la quinta edición del manual de balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional, registra el flujo de ingresos y egresos de la economía residente por la tenencia de activos y pasivos financieros frente a no residentes.

Renta de factores (*Investment income*)

Cuenta de la Balanza de Pagos que registra el valor de los ingresos y egresos de la renta relacionada con los activos y pasivos financieros de la economía residente frente a no residentes. De este modo, el rubro incluye las utilidades y dividendos (renta de la inversión directa y de cartera) y los intereses (renta de los préstamos de largo y corto plazo, de los bonos, de los activos de corto plazo y de los activos de reserva).

Renta de inversiones (*Investment income*)

Comprende los ingresos por la renta derivada de las tenencias de activos financieros de residentes frente al exterior y los pagos por pasivos frente a no residentes. Se registra en la cuenta de servicios financieros o de renta.

Renta Familiar Vitalicia (*Family annuity*)

El afiliado al Sistema Privado de Pensiones contrata directamente, con la empresa de seguros de su elección, el pago de una renta mensual hasta su fallecimiento; y el pago de pensiones de sobrevivencia en favor de sus beneficiarios.

Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida (*Temporary income with deferred annuity*)

El afiliado al Sistema Privado de Pensiones retiene en su CIC los fondos suficientes para obtener de la AFP una Renta Temporal y, adicionalmente contrata una renta vitalicia familiar, con la finalidad de recibir pagos mensuales a partir de una fecha determinada.

Rentabilidad (*Profitability*)

Capacidad de un activo para generar utilidad. Relación entre el importe de determinada inversión y los beneficios obtenidos una vez deducidos comisiones e impuestos. La rentabilidad, a diferencia de magnitudes como la renta o el beneficio, se expresa siempre en términos relativos.

Repago, redención (*Repayment, redemption*)

Reembolso de un compromiso de deuda o bono emitido, ya sea en la fecha de vencimiento o por adelantado. Se puede realizar en efectivo o mediante la entrega de nuevos valores.

Repatriación de capitales (*Capital repatriation*)

Retorno de capitales que residentes del país mantenían en el exterior. Generalmente, está asociado a las expectativas de los agentes respecto del futuro económico del país.

Repo

Apócope de “*repurchase agreement*”; en castellano, pacto de recompra.

Ver: Compra con Compromiso de Recompra de Títulos Valores del Banco Central de Reserva del Perú y del Tesoro Público (Perú).

Reporte de inflación (*Inflation report*)

Reporte periódico que emite el Banco Central de Reserva y que se publica con información a marzo, junio, setiembre y diciembre. Incluye la evolución macroeconómica reciente y en particular la dinámica de la inflación y la ejecución de la política monetaria. Además difunde las proyecciones de inflación (incluyendo el balance de riesgos) y de las variables macroeconómicas.

Reserva legal (*Legal reserve*)

Ver: encaje exigible

Reservas (*Reserves*)

Término contable que hace referencia a un monto de dinero separado de los resultados por distribuir y que se transfiere a una cuenta especial de pasivos o del patrimonio, para cubrir gastos o pérdidas futuras inesperadas.

En términos fiscales, son los recursos separados por la entidad pública para fines específicos y justificados, con el fin de satisfacer los requerimientos legales o estatutarios.

Reservas bancarias (*Bank reserves*)

Ver: encaje bancario

Reservas de divisas (*Foreign exchange reserves*)

Fondos de monedas extranjeras y derechos especiales de giro, que un país tiene depositados en su Banco Central, en el Fondo Monetario Internacional o en otro organismo similar, para realizar pagos internacionales o para compensar el déficit de liquidez en la balanza de pagos. Cuando exista un sistema monetario de libre fluctuación, no será necesario mantener estas reservas. También se denominan reservas internacionales.

Asimismo, resulta de deducir de la liquidez total, el valor de mercado de la plata y el ajuste por subvaluación contable de oro.

Reservas internacionales brutas (*Gross international reserves*)

Ver: *activos de reserva del BCRP.*

Reservas internacionales netas (RIN) (*Net international reserves*)

Diferencia entre los activos de reserva y los pasivos internacionales de un banco central. Las RIN muestran la liquidez internacional de un país y su capacidad financiera para hacer frente a sus obligaciones en moneda extranjera de corto plazo.

Residente (*Resident*)

Persona natural o jurídica cuyo centro de interés económico es el país de referencia. En la balanza de pagos se considera residente a toda unidad institucional (principalmente empresas y familias) cuyo centro de interés económico se ubica en el territorio de un país. Por su parte, el centro de interés económico cae dentro de un país cuando existe un lugar en el cual o desde el cual se realiza actividades económicas y transacciones a escala significativa, en forma indefinida o por un periodo de tiempo finito pero prolongado. Por lo general, las actividades económicas que se realizan durante un periodo de un año o más, definen un centro de interés y por lo tanto, la calidad de residente para el que realiza tales actividades; sin embargo, el periodo de un año es únicamente una referencia y no constituye una regla inflexible.

Restricción presupuestaria del gobierno (*Government budget constraint*)

Limitación para los gastos públicos determinada por la disponibilidad de recursos. El total de gastos del gobierno (la suma de los gastos en bienes y servicios, las transferencias y los pagos de intereses sobre la deuda), debe ser igual al total de ingresos (la suma de la recaudación y los préstamos del gobierno).

Resultado económico (*Overall balance*)

En cuentas fiscales, refleja la diferencia entre el total de ingresos (corrientes y de capital), y el total de gastos (corrientes y de capital). En caso de ser positivo (negativo) se le denominará superávit (déficit) económico.

Resultado económico o resultado económico convencional del sector público no financiero (*Conventional overall balance of the NFPS*)

El resultado económico se determina como la diferencia entre el total de ingresos (corrientes y de capital) y gastos (corrientes y de capital). El financiamiento está constituido por fuentes externas (desembolsos más bonos globales menos amortización y variación de depósitos en el exterior), internas (créditos recibidos y bonos emitidos, menos amortización de créditos, redención de bonos y variación de depósitos), y recursos provenientes del proceso de privatización y concesiones.

La información sobre el flujo de deuda externa comprende la deuda contraída con no residentes, la que se canaliza a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas. La deuda interna corresponde a aquella contraída en el mercado doméstico, a través del crédito neto con el sistema bancario, la emisión de Bonos y letras del Tesoro Público y la deuda flotante (gasto devengado pendiente de pago y documentos valorados por aplicar).

Resultado económico estructural (*Structural overall balance*)

Déficit o superávit en las cuentas del sector público en cuya medición se han excluido los factores que están fuera del control de las autoridades. Uno de esos factores es el cambio en los términos de intercambio (Ej. precios de los metales e hidrocarburos) que podrían generar notables incrementos en la recaudación fiscal y otro es el efecto del ciclo económico expansivo.

Resultado por exposición a la inflación-REI (Perú) (*Balance adjusted to inflation*)

El REI es el efecto del cambio del poder adquisitivo de la moneda sobre las partidas monetarias o expuestas a la inflación. Representa la contrapartida neta de los ajustes efectuados en todas las partidas patrimoniales y de resultados que se han reexpresado en moneda de cierre.

Resultado primario (*Primary balance*)

En cuentas fiscales, refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, sin considerar los vencimientos de intereses de la deuda pública interna y externa. En caso de ser positivo (negativo) se le denominará superávit (déficit) primario. Es un indicador del resultado de las operaciones del sector público en el ejercicio corriente, excluyendo los gastos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

Resultado primario del gobierno central (*Primary balance of the central government*)

Diferencia de los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos no financieros (corrientes y de capital, excluyendo intereses), lo que nos da una idea de la postura de política fiscal del período.

El gobierno central incorpora a todas las entidades consideradas en el Presupuesto General de la República como ministerios, universidades nacionales, instituciones públicas y gobiernos regionales, no incluye a las instituciones de seguridad social.

Retiro de circulación (*Withdrawn from circulation*)

Medida que consiste en retirar de la circulación denominaciones de billetes o monedas que están deterioradas, que han perdido su poder adquisitivo o que no se emplean.

Retiro Programado (*Programmed withdrawal of funds from an individual retirement account*)

El afiliado al Sistema Privado de Pensiones efectúa retiros mensuales de su Cuenta Individual de Capitalización (CIC). El mecanismo funciona de la siguiente manera: si un afiliado de 65 años se jubila, la pensión se calcula considerando su expectativa de vida a dicha edad. El monto de esta pensión es retirado de su CIC, lo que significa que dicha CIC sigue siendo administrada por la AFP y obteniendo la rentabilidad que dicha administradora ofrezca. Al año siguiente, se calcula nuevamente la pensión con el nuevo monto de la CIC, considerando una expectativa de vida a partir de 66 años. El mecanismo se repite las veces que sea necesario.

Retroarrendamiento financiero (*lease-back*)

Forma alternativa al arrendamiento financiero, que consiste en vender un activo fijo productivo a una entidad financiera, el cual es cedido simultáneamente en uso por arrendamiento hasta el plazo acordado. Una vez que finaliza el período de pagos por arriendo, el cliente tiene la opción de volver a comprar el bien arrendado a un precio simbólico. A diferencia del sistema de arrendamiento financiero, la empresa no incrementa su capacidad productiva y cesión de propiedad se hace con el fin de obtener fondos para capital de trabajo.

Reuters

Servicio especializado de noticias, cotizaciones y transacciones de las principales bolsas de productos, divisas y valores.

Revaluación (*Revaluation*)

Incremento de valor nominal de una moneda respecto de una u otras monedas (i.e. se necesitan menos soles para comprar una misma cantidad de dólares) provocada por decisión de las autoridades. No debe confundirse con apreciación, término que se identifica con el mismo proceso bajo un régimen de tipo de cambio flexible.

Reverso (*Reverse*)

Es la cara secundaria de la moneda o billete, opuesta a la cara anversa. En nuestras monedas la denominación figura en el reverso.

Riesgo (*Risk*)

Es la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso. También es entendido como el grado de incertidumbre que acompaña a una operación financiera o comercial. En términos generales se puede esperar que a mayor riesgo, mayor retorno esperado. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquidez, de tasa de cambio, de tasa de interés, entre otros.

Riesgo cambiario (*Exchange rate risk*)

Riesgo atribuible a la posibilidad que ocurra una depreciación de la moneda que se mantiene en cartera y que, a consecuencia de ella, se produzca una pérdida de capital (o una reducción de la riqueza de una persona).

Riesgo de crédito (*Credit risk*)

El riesgo de que el deudor o la contra-parte de un contrato financiero no cumplan con las condiciones del contrato (Fuente: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, Ley N° 26702).

Riesgo de liquidez (*liquidity risk*)

Es la potencial incapacidad de cumplir a tiempo las obligaciones, dado el nivel de activos líquidos de los que se dispone (Fuente: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, Ley N° 26702).

Riesgo de mercado (*Market risk*)

Es la probabilidad de tener pérdidas en posiciones dentro y fuera de la hoja del balance, derivadas de movimientos en los precios de mercado. Se incluye a los riesgos pertenecientes a los instrumentos relacionados con tasas de interés, riesgo cambiario, cotización de las acciones, “*commodities*”, y otros (Fuente: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, Ley N° 26702).

Riesgo de tasa de interés (*Interest rate risk*)

Denominación dada en el mercado bancario al riesgo de que las utilidades provenientes de préstamos u otros activos a tasa fija, puedan decaer o producirse pérdidas como resultado de una elevación en el costo de los fondos, debido a un alza en las tasas de interés.

Riesgo operacional (*Operational risk*)

Es la probabilidad de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal 97, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación (Basilea II).

Riesgo país (*Country risk*)

Medida de la probabilidad de que un país incumpla las obligaciones financieras correspondientes a su deuda externa.

Término asociado a Riesgo País es el de Riesgo Soberano, que da lugar a calificaciones crediticias (*rating* crediticio) que Agencias Calificadoras de Riesgo internacionales elaboran respecto a las deudas públicas de los países. Estos *ratings* crediticios están usualmente designados por un conjunto de letras, y signos o números, que indican la graduación de dicho *rating* o calificación.

Cuanto más crece el nivel del “riesgo país” de una nación determinada, mayor es la probabilidad de que la misma ingrese en cesación de pagos o “*default*”. La incapacidad de pago puede originarse por diversas causas como: Caída de la disponibilidad de divisas, inestabilidad social, inestabilidad política, desconocimiento de deuda, declaración de moratoria, renegociación unilateral de los pagos, etc.

Riesgo soberano (*Sovereign risk*)

Ver: riesgo país

ROPPIA

Reglamento de Oferta Pública Primaria dirigida exclusivamente a Inversionistas Acreditados - Resolución CONASEV N° 041-2006-EF/94.10.

CONASEV a través del ROPPIA ha adoptado un procedimiento de inscripción automática de valores a ser colocados mediante oferta pública dirigida exclusivamente a inversionistas acreditados. Se constituye en una “vía rápida” para la inscripción de emisiones dirigidas a los grandes inversionistas institucionales.

ROPPV

Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios que tiene por objetivo agilizar el procedimiento de inscripción y renovación de los programas de emisión y las emisiones de valores.

Rueda de bolsa (*Stock-exchange session*)

Sesión que tiene lugar con el objeto que los representantes de las sociedades agentes realicen las transacciones con valores inscritos en el Registro Público de Valores e Intermediarios. Los valores negociables están conformados principalmente por acciones de capital y de trabajo. También se negocian Certificados de Suscripción Preferente y algunos bonos y obligaciones.



SAFI - Sociedades Administradoras de Fondos de inversión (*Investment Funds Administrators*)

Son sociedades que tienen por objeto único y exclusivo administrar fondos de inversión, cuyos accionistas podrán ser agencias de bolsa, bancos, compañías de seguros y otras autorizadas. Su patrimonio debe ser separado del patrimonio del fondo que administran.

Salario (*Wage, salary*)

Remuneración monetaria o en especie que recibe un trabajador por sus prestaciones en la producción de bienes y servicios dentro de una empresa. El salario se pacta de forma bilateral entre el trabajador y el empresario o por convenio colectivo, entre los sindicatos y las organizaciones de empresarios.

Salario mínimo (*Minimum wage*)

Remuneración salarial que el Estado fija como mínimo y que las empresas están autorizadas a pagar a sus trabajadores con el objetivo de proporcionarles un nivel de vida mínimamente aceptable. Este salario es revisado periódicamente, generalmente en función del Índice de Precios al Consumidor.

Saldo (*Balance*)

El saldo de una cuenta es la diferencia entre los aumentos y las disminuciones registradas en ella.

Diferencia existente en un momento determinado entre el total de los débitos y los créditos de una cuenta contable.

Salvaguardia (*Safeguard*)

Instrumento de defensa comercial que permite restringir temporalmente las importaciones de un producto, si éstas han aumentado en tal cantidad que amenazan causar daño grave a una rama de la producción nacional.

Saneamiento de los activos (*Asset rehabilitation*)

Depuración de los rubros del activo, para eliminar los bienes de rendimiento escaso o negativo y los créditos de dudosa recuperación.

Secreto bancario (*Banking secrecy*)

Información que los bancos no pueden hacer pública. En el Perú, la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros (Decreto Legislativo No. 770), prohíbe a las empresas y entidades del sistema financiero, así como a sus directores y trabajadores, suministrar cualquier información sobre las operaciones pasivas de sus clientes, a menos que esté autorizada en forma escrita por éstos o se trate de información de carácter global y cuando sea requerida por jueces y tribunales en ejercicio y otras autoridades en casos especificados en el artículo 128 de la mencionada ley.

Sector agropecuario (*Agriculture, agriculture and livestock sector*)

Ver: producción agropecuaria

Sector comercio (*Commerce*)

Sector de la economía cuyo cálculo proviene de los márgenes comerciales del año base por productos de origen tanto nacional como importados que se actualizan con sus correspondientes índices de producción o de importación.

Sector construcción (*Construction*)

Sector de la economía cuya información proviene de medir la evolución principalmente del consumo interno de cemento, es decir, despachos locales de cemento más importaciones y en menor medida del avance físico de obras que corresponde a los montos ejecutados de los programas de construcción de carreteras y caminos rurales provenientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y para las viviendas construidas con otros materiales se utiliza la tasa intercensal de este tipo de viviendas.

Sector electricidad (*Electricity sector*)

Sector de la economía que incluye la producción de energía suministrada por las centrales eléctricas

Sector externo (*External sector*)

Término utilizado para identificar las transacciones económicas sobre bienes y servicios, rentas, transferencias, activos y pasivos, entre el país y el resto del mundo.

Sector manufactura (*Manufacturing sector*)

Ver: producción manufacturera

Sector minería e hidrocarburos (*Mining and hydrocarbons sector*)

Ver: producción minería e hidrocarburos

Sector monetario (*Monetary sector*)

Se refiere al mercado de dinero. Abarca el análisis de los mercados financieros, así como los contratos, los instrumentos y las reglas establecidas para fines de política monetaria y de regulación financiera.

Sector no primario (*Non-primary sector*)

Ver: sector secundario, sector terciario

Sector pesca (*Fishing sector*)

Ver: producción pesquera

Sector primario (*Primary sector*)

Conjunto de actividades económicas relacionadas con la obtención de productos procedentes del mar, la tierra o el aire, es decir, obtenidos directamente de la naturaleza sin ningún proceso de transformación (minería, pesca, agricultura, y ganadería).

Sector privado (*Private sector*)

En cuentas nacionales, está constituido por los hogares y las empresas privadas y las instituciones privadas sin fines de lucro.

Sector público (*Public sector, government*)

En cuentas nacionales, se refiere a la parte del sistema económico relacionado con la actividad estatal, sea financiera o no financiera. Incluye gobierno central, gobiernos regionales, empresas públicas financieras y no financieras, gobiernos locales, instituciones y beneficencias públicas.

Sector público no financiero (*Non-financial public sector*)

Comprende al Gobierno General y a las Empresas Estatales.

Sector secundario (*Secondary sector*)

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y de las materias primas (construcción, industria, etc.).

Sector Servicios (*Service Sector*)

Sector económico que agrupa al conjunto de las actividades productoras de servicios como el comercio, hostelería, turismo, comunicaciones, sector financiero y de seguros, entre otros.

Sector terciario (*Tertiary sector*)

Sector económico integrado por todas aquellas actividades económicas relacionadas con el comercio y la producción de servicios; es decir, todas aquellas actividades económicas no incluidas en el sector primario ni en el sector secundario.

Sectores Económicos (*Economic sectors*)

Agrupan las actividades económicas que realizan las empresas al producir los bienes y servicios que posteriormente van al mercado, según su grado de homogeneidad productiva.

Sectorización de las unidades institucionales (*Sectorization of institutional units*)

Es la agrupación de clases similares de unidades institucionales con fines de compilación y presentación de estadísticas.

El sistema de cuentas nacionales recomienda la siguiente clasificación de sectores:

- Sociedades financieras

Banco central

Otras sociedades de depósito

Otras sociedades financieras

- Sociedades no financieras

Sociedades no financieras públicas (empresas públicas)

Otras sociedades no financieras (empresas privadas no financieras)

- Gobierno general

Gobierno central (gobierno nacional)

Gobiernos estatales (gobiernos regionales)

Gobiernos locales

- Hogares

- Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares
- No residentes

Seguros (*Insurance*)

Contrato por el que una entidad aseguradora se compromete a entregar al asegurado o al beneficiario de la póliza, a cambio de la entrega de una prima por parte del asegurado, determinada cantidad de dinero en caso de que se produzca un siniestro (robo, incendio, etc.) o una circunstancia previamente acordada (fallecimiento, jubilación, etcétera).

Señoreaje (*Seigniorage*)

Diferencia existente entre el valor nominal de una moneda y su costo de fabricación.

Servicio de deuda (*Debt service*)

Está formado por la parte del principal y por los intereses correspondientes que en una emisión de deuda, bonos, obligaciones y otros títulos de renta fija entrega periódicamente el prestatario.

Servicios (*Services*)

En la balanza de pagos, constituye un grupo heterogéneo de servicios o comercio de invisibles con el resto del mundo, dentro del cual encontramos transacciones relacionadas con los rubros transportes, viajes, comunicaciones, seguros, reaseguros y otros servicios. Las transacciones en servicios se registran cuando el servicio es prestado o recibido.

Servicios de gobierno (*Government services*)

Registro de la balanza de pagos, comprende los gastos que realizan las embajadas, consulados, unidades militares y organismos gubernamentales en las economías donde se ubican. Los ingresos en la economía residente se refieren a los gastos realizados por las embajadas extranjeras acreditadas en el país y los egresos cuando tales gastos corresponden a embajadas del país acreditadas en el exterior.

Servicios de la vivienda (*Utilities*)

Generalmente, se refiere a los servicios de abastecimiento de agua, servicios higiénicos o desagüe y alumbrado eléctrico de las viviendas.

Servicios diversos (*Other services*)

En la balanza de pagos, se refiere a las transacciones de servicios no comprendidas en los rubros tradicionales de la balanza de servicios no financieros (tales como fletes, transportes diversos y viajes). Entre sus componentes más importantes se puede citar los reaseguros, comisiones por servicios bancarios, regalías, servicios técnicos y telefonía.

Servicios públicos (*Public services*)

Comprende el conjunto de servicios habitualmente proporcionados por el Estado, con o sin contraprestación. También pueden ser provistos por empresas privadas (como el caso del suministro eléctrico o la telefonía, por ejemplo).

Side letter

Es un acuerdo privado que se utiliza para aclarar o modificar los términos de un acuerdo de venta. Estos *side letters* forman parte del acuerdo marco.

Sistema bancario (*Banking system*)

Parte del sistema crediticio de un país en el que se agrupan las instituciones financieras de depósito formando una estructura organizada. En el Perú, está integrado por el Banco Central, el Banco de la Nación, las empresas bancarias y la banca de fomento en liquidación.

Sistema de Custodia (*Custody system*)

Es el mecanismo mediante el cual el BCRP, mantiene parte de su disponibilidad de numerario en las bóvedas de Custodia a cargo de las empresas del sistema financiero, a fin de que éstas puedan realizar depósitos y retiros de efectivo, contra cargos y abonos en sus cuentas corrientes en el Banco Central respectivamente.

Sistema de franja de precios (*Band price regime*)

Mecanismo de estabilización que consiste en la fijación de un precio piso y un precio techo, entre los cuales se desea mantener el costo. En el caso de las importaciones la estabilización se consigue aumentando el arancel ad-valorem, cuando el precio internacional cae por debajo del nivel del piso y rebajando dicho arancel hasta cero, cuando dicho precio aumenta por encima del techo; en este caso la franja de precios equivale a convertir el arancel, en un factor variable que se ajusta automáticamente para contrarrestar las fluctuaciones extremas del precio internacional.

Sistema de intermediación financiera (*Financial intermediation system*)

Conjunto de instituciones que canaliza recursos de los sectores superavitarios de la economía hacia aquellos sectores deficitarios. Puede ser intermediación directa e indirecta. Es directa cuando los agentes superavitarios financian directamente las necesidades de los agentes deficitarios y es indirecta cuando existe un tercer agente que capta y coloca los fondos.

Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real - Sistema LBTR (*Real-Time Gross Settlement System – RTGS*)

Sistema administrado por el Banco Central, en el cual las órdenes de transferencia se instruyen, ejecutan (automáticamente) por vía electrónica y se liquidan una por una, en tiempo real, afectando las cuentas corrientes que los participantes mantienen en el Banco Central.

Por su importancia, este sistema es el punto crítico para el desarrollo normal de las transacciones en la economía, por lo que el Banco Central consideró como prioridad modernizar el sistema de pagos interbancario de alto valor. En el Sistema LBTR las transferencias de fondos se instruyen y ejecutan por vía electrónica, liquidándose una a una en tiempo real con carácter irrevocable.

En el LBTR, también se canaliza las operaciones de política monetaria y se lleva a cabo la liquidación de los pagos de los otros sistemas.

Antes de la reforma, el sistema de alto valor funcionaba como un sistema de liquidación en tiempo diferido sin considerar la disponibilidad de fondos hasta el final del día, donde las transferencias, que se realizaban vía fax codificado, no eran irrevocables hasta el cierre de operaciones.

Principales beneficios:

- Se reduce la exposición al riesgo de crédito y liquidez de los participantes;
- Se reduce el riesgo sistémico;
- Se redujo al mínimo el riesgo de liquidación del Banco Central, debido a que no se pueden acumular posiciones deudoras descubiertas.

Sistema de Liquidación de Valores (*Securities settlement system*)

Es un conjunto de normas, acuerdos y procedimientos, reconocidos como tales por la Ley N° 29440 o por la CONASEV con arreglo a la misma, cuya finalidad es la ejecución de órdenes de transferencia de valores y de los fondos asociados a las mismas. Comprende a las entidades administradoras, participantes y demás entidades que intervienen en el proceso de liquidación.

Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores (*Multibank Securities Settlement System*)

Proceso de liquidación final de las obligaciones de pago que surgen de las operaciones de negociación de valores en Rueda de Bolsa compensadas por la ICLV.

Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores Emitidos por el Gobierno Nacional (*Multibank Settlement System of government securities*)

Proceso que comprende la transferencia de fondos a través del Sistema LBTR, destinados a la liquidación de las obligaciones de pago que surgen de la negociación en el mercado secundario de valores del Gobierno registrados en la ICLV.

Sistema de pago (*Payment System*)

Es el conjunto de normas, acuerdos y procedimientos reconocidos como tales por la Ley N° 29440 o declarados por el Banco Central con arreglo a la misma, cuya finalidad principal es la ejecución de órdenes de transferencia de fondos entre sus participantes. Comprende a las entidades administradoras, empresas de servicios de canje y compensación, participantes y agente liquidador.

Sistema de reajuste de deudas (Perú)

Sistema de crédito que consiste en la indización del capital deudor, según el índice de reajuste de deudas publicado mensualmente por el Banco Central de Reserva del Perú.

Sistema financiero (*Financial system*)

El sistema financiero está constituido por todas sociedades o cuasi sociedades (fondos y fideicomisos) residentes dedicadas principalmente a la intermediación financiera o actividades financieras auxiliares (como la cobertura de riesgos y las prestaciones de jubilación).

Sistema financiero bancario (*Banking financial system*)

Comprende todas las instituciones del sistema bancario que operan en un país. En el Perú, está integrado por el Banco Central de Reserva del Perú, el Banco de la Nación, las empresas bancarias y la banca de fomento en liquidación.

Sistema financiero no bancario (*Nonbanking financial system*)

Comprenden a todas las instituciones financieras residentes que no están clasificadas como pertenecientes al sistema bancario. En el Perú se incluyen a las empresas financieras, las cajas rurales y cajas municipales de ahorro y crédito, las cooperativas de ahorro y crédito, las compañías de seguros, la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide), el Fondo MiVivienda, los fondos privados de pensiones y los fondos mutuos.

Sistema privado de pensiones -SPP- (Perú) (*Private pension system*)

Sistema de previsión social circunscrito al otorgamiento de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. Funciona bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización, administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones. Son reguladas y supervisadas por la superintendencia respectiva. El SPP se norma de acuerdo con el Decreto Ley No. 25897 y opera desde julio de 1993.

Sobrecanon (*See Royalty*)

Ver: canon.

Sobregiro (*Overdraft*)

Crédito bancario que se origina cuando un cliente, con autorización del banco, gira cheques por valor mayor al límite establecido en su cuenta corriente. Las entidades bancarias suelen cobrar una tasa de interés elevada por este financiamiento.

Sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores (*Administrador of Mutual funds*)

Empresa cuyo objeto es administrar uno o más fondos mutuos de inversión. En el Perú, según las normas legales del Mercado de Valores pueden invertir en:

- Valores inscritos en el Registro Público de Valores e Intermediarios.
- Depósitos en empresas bancarias o financieras.
- Valores emitidos en el extranjero, con autorización previa de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV).
- Letras hipotecarias.
- Bienes raíces urbanos situados en el país.
- Otros valores que autorice la CONASEV.

Ver: fondo mutuo de inversión en valores

Sociedad agente de bolsa (SAB) (*Stockbroker firm*)

Sociedad anónima que, debidamente autorizada, realiza por cuenta de sus clientes, la intermediación de valores en una o más bolsas, o fuera de ellas (cuando se trate de valores no inscritos).

Sociedades de depósitos (*Depository corporations*)

Comprenden a las instituciones financieras que emiten pasivos incluidos en la definición de dinero en sentido amplio o liquidez. Las sociedades de depósito abarcan principalmente a las instituciones financieras autorizadas a captar depósitos del público, tales como las empresas bancarias, las empresas financieras, las cajas municipales y rurales de ahorro y crédito, las cooperativas de ahorro y crédito y el Banco de la Nación. A esta lista se añade el Banco Central, ya que si bien no capta depósitos del público, está encargado de la emisión de billetes y monedas que se incluyen en el agregado monetario de dinero.

Spot

Se refiere a una transacción establecida a una fecha valor "normal" en el mercado. Específicamente el spot date se establece como dos días financieros posteriores a la fecha de transacción. Las transacciones en las cuales la fecha valor se fija en periodos posteriores a la fecha spot son denominadas transacciones "a término".

Spread

Término inglés que en castellano se traduce por diferencial o margen.

Standard & Poor's

Empresa especializada en la evaluación y clasificación de la banca internacional y de inversiones.

Stop order (*Stop-loss order*)

Orden dada a un broker o banco para realizar una transacción tan pronto alcance un nivel establecido. Generalmente se utiliza cuando existe alta volatilidad en los precios.

Subasta (*Auction*)

- **Auction**: Procedimiento a través del cual un vendedor ofrece el total o fracciones de un determinado bien, real o financiero, a un número de compradores y éstos compiten, adjudicándose lo subastado al mejor postor, es decir, a aquel licitador que realiza la oferta monetaria más alta. Generalmente interviene una autoridad administrativa o judicial. Este sistema es utilizado por el Tesoro de los Estados Unidos de América para la colocación de sus títulos en el mercado.
- **Auction**: En el mercado primario de títulos, sistema de adjudicación por el que los títulos los suscriben aquellos que estén dispuestos a pagar los precios más altos en las emisiones, es decir, aquellos que exijan menor rentabilidad de los títulos.
- **Tender**: Mecanismo de adjudicación de contratos públicos, de servicios públicos por lo general, al que pueden acudir presentando su oferta las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos exigidos en las condiciones establecidas.

Subasta de Primer Precio (*First-price auction*)

Tipo de subasta en la que cada comprador puede realizar solamente una oferta que formula al mismo tiempo que todos los demás y sin saber qué han ofertado éstos. El bien se adjudica a la oferta más alta siendo el precio de colocación el precio de la oferta. Es conocida también como subasta a sobre cerrado.

Subasta holandesa (*Dutch auction*)

Tipo de subasta en la que el vendedor va anunciando diferentes precios en orden descendente, partiendo de un precio muy elevado que va reduciendo poco a poco hasta que el precio es suficientemente bajo como para que los compradores se adjudiquen la totalidad de los bienes subastados. Bajo esta modalidad todos los demandantes adquieren los bienes a un solo precio, el de la última propuesta exitosa.

Subasta inglesa (*English auction*)

Consiste en una puja pública en la que cada participante es libre de aumentar el precio. Los precios aumentan hasta que no haya una nueva puja, y el bien es adjudicado al último proponente.

Subasta Vickrey o de Segundo Precio (*Vickrey or second price auction*)

Es una variante de la de subasta de primer precio o en sobre cerrado. El bien se adjudica a la propuesta más alta, pero se paga el precio de la segunda más alta.

Subasta Yankee (*Yankee auction*)

Es una variación de la subasta holandesa, donde el postor exitoso debe adquirir la cantidad de artículos que demandó al precio señalado en su propuesta, al contrario de la subasta holandesa donde se vende al precio determinado por el comprador exitoso que ofreció menos.

Subempleo (*Underemployment*)

Empleo de baja calidad sea por la menor remuneración relativa y menores derechos que se otorga al trabajador o porque se le asigna una función inferior a la que su capacidad le permitiría desempeñar.

Subprime

Se otorgan a personas con calificación crediticia normal o baja, o clientes que no pueden o no desean comprobar sus ingresos o activos. Debido a esto, tienen un interés más alto que los préstamos destinados a los clientes más solventes.

Subsidiaria (*Branch company*)

Ver: *filial*

Subsidio (*Subsidy*)

Ayuda económica concedida por el Estado u otro organismo oficial para cubrir una necesidad social o económica (subsidio de desempleo). A diferencia de la subvención, que tan sólo cubre una parte de la necesidad económica, el subsidio trata de ofrecer una ayuda completa.

Transferencias corrientes del gobierno, sin contraprestación, no recuperables, a empresas públicas y al sector privado. Los subsidios pueden ser:

- Subsidio indirecto: el que se realiza a través de mecanismos de precios.
- Subsidio directo: transferencia directa a grupos específicos.

Sucursal (*Branch*)

Establecimiento u oficina dependiente de la sede central y que, situada en un sitio distinto de aquella, realiza las mismas actividades y la representa en dicha zona.

En el caso de bancos, es una institución bancaria que se encuentra en una localidad distinta a la de la matriz (puede ser a nivel nacional o internacional), cuyos activos y pasivos pertenecen a la matriz.

En balanza de pagos, se refiere a un tipo de empresa de inversión directa constituida en un país que es de propiedad total del inversionista extranjero directo.

Superávit (*Surplus*)

Saldo positivo de los ingresos sobre los egresos de operación o entre los ingresos y egresos de caja. El superávit, es el beneficio líquido y realizado que obtiene la entidad en su gestión; situación, por tanto, opuesta al déficit.

Superávit comercial (*Trade surplus*)

Situación de un país cuya balanza comercial presenta un saldo positivo, al superar el valor de las exportaciones de bienes y servicios, el valor de las importaciones.

Superávit de la balanza de pagos (*Balance of payments surplus*)

Situación producida cuando la balanza de pagos de una país presenta un saldo positivo debido a que las transacciones que implican una entrada de divisas (exportaciones de bienes o servicios, ingresos de capital etc.) superan a las transacciones que implican una salida de estas (importaciones de bienes o servicios, inversiones de capital en el extranjero, etc.)

Superávit en cuenta corriente (*Current account surplus*)

Monto positivo resultado de la suma y resta del comercio en bienes y servicios y las transferencias unilaterales.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS (Perú) (*Superintendence of Banks, Insurance Companies and Private Pensions Funds*)

Institución autónoma con personería jurídica de derecho público, establecida con el objeto de proteger los intereses del público controlando en representación del Estado a las empresas bancarias, financieras, seguros, administradoras de fondos de pensiones, mutuales, cajas de ahorro, cajas rurales, almacenes generales de depósito, empresas de arrendamiento financiero y demás empresas autorizadas para operar en el sistema financiero con fondos del público.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT (Perú)

Institución pública del sector Economía y Finanzas cuya finalidad es la de administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Tesoro Público, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias.

Supervisión bancaria (*Banking supervision*)

Actividades conducentes a controlar las operaciones de intermediación de los bancos para evitar problemas de solvencia de estas instituciones y salvaguardar así los depósitos del público.

Suscripción en oro (Fondo Monetario Internacional) (*Gold subscription (International Monetary Fund)*)

Aporte en oro monetario de un país al Fondo Monetario Internacional en su calidad de miembro de dicho organismo, generalmente para cubrir el 25 por ciento de la cuota, la cual quedaba disponible bajo el nombre de "tramo de oro". A partir de 1970, el aporte en oro fue reemplazado por un pago en Derechos Especiales de Giro o divisas.

Suscripción FMI y FLAR (*IMF and FLAR capital subscription*)

Títulos que otorgan el derecho de participación de los países sea en el FMI o en el FLAR.

Suscripción temporal de acciones (*Temporary suscription of stocks*)

Los socios asumen un compromiso frente a una empresa pública o privada y aportan recursos de manera transitoria, reciben acciones como contrapartida por su aporte que figura como un aporte transitorio que se recupera cuando la empresa venda o redima las acciones.

Swap

Transacción financiera, que en castellano se traduce por permuta financiera, en la que dos partes acuerdan intercambiar flujos monetarios en el tiempo. Mediante un *swap* es posible reducir la exposición al riesgo de oscilaciones de las monedas o de las tasas de interés y aprovechar la ventaja comparativa de una parte o de ambas, en la entrada en un mercado determinado (de divisas o de intereses). Esto se consigue siempre que las partes tengan interés en intercambiar el pago de sus obligaciones porque cada una de ellas preferirá la moneda, la tasa de interés o la tasa de referencia de la otra y conseguirá así reducir el costo de sus deudas.

Ver: canje, Compra Temporal de Moneda Extranjera (Perú)

Swap de divisas (Currency swap)

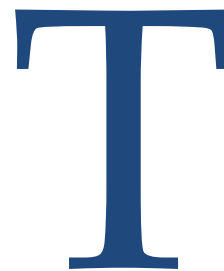
Operación por la cual una de las partes entrega una cantidad de dinero en la divisa de un país a la otra parte, quien a su vez entrega a la primera otra cantidad en la divisa de otro país. Ambas partes se comprometen a abonar periódicamente los intereses preestablecidos, así como a amortizar el principal una vez transcurrido el plazo de la operación. Mediante este sistema cada parte se aprovecha de las ventajas que tiene la otra para la obtención de recursos en la divisa de un determinado país, operación que si tuviese que ser realizada por ella, le resultaría mucho más costosa.

Swap de tasas de interés (Interest rate swap)

Contrato financiero entre dos partes que se intercambian los intereses derivados de pagos o cobros de obligaciones; Una se compromete a pagar una tasa de interés fija sobre el principal a la otra, a cambio de recibir los intereses a tasa variable del mismo principal, operando en la misma moneda. Su objetivo es aprovechar las ventajas comparativas acerca de la calidad crediticia de los intervinientes en cada uno de los mercados. En su forma más primitiva el *swap* de interés persigue que las dos partes se beneficien de un arbitraje entre las calificaciones del mercado de bonos (tasa de interés fija) y el mercado de crédito a corto plazo (tasa de interés variable). De este modo, atendiendo a las diferentes calificaciones de las partes, se calcula el ahorro neto total de la operación, restando ambas diferencias cuando sea la misma parte la que consiga un mejor diferencial en los dos mercados, y sumándolas cuando en cada mercado una de las partes obtenga mejor diferencial. En todo caso, cada parte deberá acudir al mercado en el que obtenga la mayor ventaja.

SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications)

Es una red dedicada a la transmisión de mensajes de transferencias de fondos entre más de 900 bancos miembros alrededor del mundo.



Tarifa (*Rate*)

Precio que pagan los usuarios o consumidores por la utilización de determinados servicios públicos (energía, agua y desagüe, teléfono, entre otros) al Estado o al concesionario, a cambio de la prestación del servicio.

Tarjetas de crédito (*Credit cards*)

Son las tarjetas que indican que al titular de la misma le ha sido otorgada una línea de crédito. Permite al titular realizar compras y/o extraer efectivo hasta un límite previamente acordado. El crédito otorgado se puede liquidar en su totalidad al finalizar un período determinado o se puede liquidar en forma parcial, quedando el saldo como crédito extendido.

Tarjetas de débito (*Debit cards*)

Son las tarjetas que permiten a su titular pagar con cargo a los fondos que mantiene en cualquiera de sus cuentas establecidas en una determinada institución financiera, la cual emitió dicha tarjeta.

Transferencia de clientes (*Fund transfer/transfer*)

Es el envío de fondos de un pagador a un beneficiario que se procesa a través de un sistema de transferencia de fondos. Puede ser:

- **Transferencia en la misma institución:** Transferencias de fondos entre clientes de la misma institución financiera, registrado solamente la orden del pagador
- **Transferencia de crédito procesada a través de una Empresa de Servicios de Canje y Compensación - ESEC:** Aquellas en las que un cliente instruye a una institución financiera para que transfiera fondos, con cargo a sus cuentas, a favor de un beneficiario, utilizando los servicios de una ESEC.

Tasa (Rate)

- *Fee*: Tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario.
- *Rate*: Coeficiente que expresa la relación entre la cantidad y la frecuencia de un fenómeno. Se utiliza para indicar la presencia de una situación que no puede ser medida en forma directa. Esta razón se utiliza en ámbitos variados, como la demografía o la economía.

Tasa de actividad (Activity rate)

Relación entre la población económicamente activa (PEA) y la población en edad de trabajar (PET). También conocida como tasa de participación de la PEA. Se pueden utilizar los términos:

- Tasa de actividad por tramos de edad (relación entre la PEA de un tramo de edad determinado y la población correspondiente a dicho tramo), y
- Tasa de actividad según sexo (relación entre la PEA masculina o femenina y la población en edad de trabajar correspondiente).

Tasa de crecimiento económico (Growth rate)

Variación porcentual de la producción (medida por el PBI real) en un periodo determinado. Esta tasa de variación existente de un año a otro se mide tanto en el PBI total como en el de las distintas ramas.

Tasa de dependencia económica (Dependency ratio, support ratio)

Es la relación entre la suma de la población dependiente (menores de 10 años y mayores de 60 años) más la PEI y los desocupados, respecto a la población ocupada. Este cociente es un indicador de la carga económica que soporta cada trabajador, es decir, cuantas personas que no trabajan debe sostener en término medio cada ocupado.

Tasa de descuento (Discount rate)

- Cociente utilizado para calcular el valor actual de una renta o capital futuros. Este coeficiente es función de la tasa de interés y del número de años de descuento.
- Tasa de interés o precio del crédito, utilizada para descontar un préstamo.
- Tasa de interés que cobran los bancos centrales a los bancos que solicitan préstamos en la ventanilla de descuento. En el Perú, los préstamos en la ventanilla de descuento se denominan créditos de regulación monetaria.

Tasa de encaje (*Reserve ratio*)

Es la proporción del total de obligaciones ó depósitos sujetos a encaje (TOSE) que los bancos deben tener como reserva en su caja y en el BCRP, con la finalidad de atender retiros imprevistos de depósitos. Este es uno de los instrumentos por los que el BCRP afecta la liquidez del Sistema Financiero.

Tasa de encaje efectivo (*Effective reserve ratio*)

Coeficiente que resulta de dividir los fondos de encaje de una empresa del sistema financiero entre el total de sus obligaciones sujetas a encaje (TOSE). Dicha tasa no necesariamente es igual a la tasa de encaje exigible, ya que la empresa puede presentar superávit o déficit de encaje, según cuente con mayor o menor nivel de fondos de encaje respecto del nivel exigido por la autoridad monetaria.

Tasa de encaje exigible (*Required reserve ratio*)

Coeficiente que resulta de dividir los fondos de encaje obligatorio entre el total de sus obligaciones sujetas a encaje (TOSE). Los fondos de encaje exigible resultan de la aplicación de la tasa de interés legal y la tasa de encaje marginal o adicional.

Tasa de encaje legal (*Legal reserve ratio*)

Reserva mínima obligatoria que establece la autoridad monetaria a los intermediarios financieros.

Tasa de encaje marginal (*Marginal reserve ratio*)

Coeficiente que resulta de dividir el requerimiento de fondos de encaje adicionales obligatorios de una entidad financiera entre el total de sus obligaciones sujetas a encaje (TOSE).

El BCRP tiene la facultad de fijar tasas de encaje marginal sobre los pasivos de las instituciones financieras, diferenciadas según la moneda en que están contratados y para instrumentos con vencimientos menores a dos años.

Tasa de fondos federales (*Federal funds rate*)

Tasa de interés a la cual los fondos federales (federal funds) son negociados entre las instituciones financieras. Esta tasa es un indicador importante para la determinación de las tasas de interés domésticas, y su nivel está influenciado por la Reserva Federal a través de operaciones de mercado abierto.

Tasa de inflación (*Inflation rate*)

Aumento continuo, sustancial y general del nivel de precios de la economía, que trae consigo aumento en el costo de vida y pérdida del poder adquisitivo de la moneda. En la práctica, la inflación se estima como el cambio porcentual del Índice de Precios al Consumidor.

Tasa de interés (*Interest rate*)

Precio que se paga por el uso del dinero. Suele expresarse en términos porcentuales y referirse a un período de un año.

Tasa de interés activa (*Lending rate, loan rate*)

Es el porcentaje que cobran los bancos por las modalidades de financiamiento conocidas como sobregiros, descuentos y préstamos (a diversos plazos). Son activas porque son recursos a favor de la banca.

Tasa de interés activa en moneda extranjera TAMEX (*Average lending interest rate in foreign currency*)

Es la tasa de interés promedio de mercado del saldo de créditos vigentes otorgados por las empresas bancarias en moneda extranjera. Esta tasa resulta de agregar operaciones pactadas con clientes de distinto riesgo crediticio y que han sido desembolsadas en distintas fechas.

La TAMEX se calcula diariamente considerando el promedio ponderado geométrico de las tasas promedio sobre los saldos en moneda extranjera de sobregiros en cuenta corriente, avances en cuenta corriente, tarjetas de crédito, descuentos y préstamos y préstamos hipotecarios. Se utiliza información de los ocho bancos con mayor saldo de créditos en moneda extranjera. Esta tasa es expresada en términos efectivos anuales.

Tasa de interés activa en moneda nacional TAMN (*Average lending interest rate in domestic currency*)

Es la tasa de interés promedio de mercado del saldo de créditos vigentes otorgados por las empresas bancarias en moneda nacional. Esta tasa resulta de agregar operaciones pactadas con clientes de distinto riesgo crediticio y que han sido desembolsadas en distintas fechas.

La TAMN se calcula diariamente considerando el promedio ponderado geométrico de las tasas promedio sobre los saldos en moneda nacional de sobregiros en cuenta corriente, avances en cuenta corriente, tarjetas de crédito, descuentos y préstamos y préstamos hipotecarios. Se utiliza información de los ocho bancos con mayor saldo de créditos en moneda nacional. Esta tasa es expresada en términos efectivos anuales.

Tasa de interés comercial (*Commercial interest rate*)

Tasa de interés que cobra el intermediario financiero a sujetos de crédito, cuyo financiamiento se dirige a las actividades productivas. Por las transacciones de captación y financiamiento, la banca comercial establece tasas de interés activas y pasivas.

Tasa de interés compensatoria (*Compensatory interest rate*)

Ver: *interés compensatorio*.

Tasa de interés de consumo (*Consumer interest rate*)

Costo o tasa de interés que los intermediarios financieros cobran a las personas naturales por los créditos de consumo que conceden.

Tasa de Interés de Referencia del BCRP (*BCRP reference interest rate*)

Tasa de interés que el BCRP fija con la finalidad de establecer un nivel de tasa de interés de referencia para las operaciones interbancarias, la cual tiene efectos sobre las operaciones de las entidades financieras con el público.

Tasa de interés efectiva (*Effective interest rate*)

Expresión de la tasa de interés nominal, dependiendo de la periodicidad con que ésta última se pague. Su valor implica la capitalización de intereses.

Tasa de interés hipotecario (*Mortgage interest rate*)

Costo o tasa de interés que los intermediarios financieros cobran a las personas naturales por los créditos hipotecarios que conceden. Por lo general, se determina en función de la tasa de interés de los bonos soberanos de largo plazo de la moneda correspondiente más un margen (*spread*) de acuerdo al riesgo del cliente.

Tasa de interés interbancaria (*Interbank interest rate*)

Promedio ponderado de las tasas de interés de los préstamos no colateralizados entre las empresas bancarias, los cuales se otorgan en plazos de un día generalmente y en moneda nacional y extranjera. El BCRP difunde estas tasas promedio con frecuencia diaria.

Tasa de interés legal (*Legal interest rate*)

Costo o tasa de interés que se utiliza en el caso de que se deba pagar interés y no se hubiese acordado con antelación la tasa correspondiente (artículo 1245º del Código Civil). La tasa del interés legal es fijada por el BCRP (artículo 1244º del Código Civil), sobre la base de las tasas pasivas de mercado promedio para operaciones en moneda nacional (TIPMN) y extranjera (TIPMEX).

Tasa de interés a microempresas (*Interest rate on loans to micro businesses*)

Costo o tasa de interés que los intermediarios financieros cobran a las empresas o personas naturales por los créditos a microempresas que conceden. En el Perú, el nivel de endeudamiento sirve para clasificar un deudor de crédito a microempresas.

Tasa de interés moratoria (Perú) (*Default interest rate*)

Interés que se cobra a fin de indemnizar la mora en el pago. En el Perú, es determinada por la libre competencia en el mercado financiero y se cobrará sólo cuando se haya pactado y únicamente sobre el monto de la deuda correspondiente al capital no pagado, cuyo plazo esté vencido.

En el ámbito tributario, se refiere a la tasa de interés que se aplica a los tributos cuyo pago se realiza fuera del plazo establecido y que el contribuyente está obligado a pagar.

Tasa de interés pasiva (*Borrowing rate, deposit rate*)

Es el porcentaje que pagan los intermediarios financieros por las modalidades de depósitos que reciben.

Tasa de interés pasiva en moneda extranjera-TIPMEX (Perú) (*Borrowing rate in foreign currency*)

Es la tasa de interés promedio de mercado del saldo de depósitos recibidos por las empresas bancarias en moneda extranjera.

La TIPMEX se calcula diariamente considerando el promedio ponderado aritmético de las tasas de las operaciones pasivas de todas las empresas bancarias y financieras en moneda extranjera. Se consideran los depósitos en cuenta corriente, depósitos de ahorro, certificados de depósitos, certificados bancarios, cuentas a plazo, depósitos CTS y depósitos en garantía. Esta tasa es expresada en términos efectivos anuales.

Tasa de interés pasiva en moneda nacional-TIPMN (Perú) (*Borrowing rate in domestic currency*)

Es la tasa de interés promedio de mercado del saldo de depósitos recibidos por las empresas bancarias en moneda nacional.

La TIPMN se calcula diariamente considerando el promedio ponderado aritmético de las tasas de las operaciones pasivas de todas las empresas bancarias y financieras en moneda nacional. Se consideran los depósitos en cuenta corriente, depósitos de ahorro, certificados de depósitos, certificados bancarios, cuentas a plazo, depósitos CTS y depósitos en garantía. Esta tasa es expresada en términos efectivos anuales.

Tasa de interés preferencial (*Prime rate*)

Tasa de interés activa que cobran los bancos a sus mejores clientes corporativos. Por lo general, se determina en función de la tasa de interés interbancaria de la moneda correspondiente más un margen (spread) de acuerdo al riesgo del cliente.

Tasa de interés real (*Real interest rate*)

Es la tasa de interés que habría prevalecido en ausencia de expectativas de inflación. Se calcula descontando a la tasa de interés nominal el efecto de la inflación. Puede definirse como ex-ante, cuando se descuenta el efecto de la inflación esperada o como ex post, cuando se usa el efecto de la inflación efectiva.

Tasa de pobreza (*Poverty rate*)

Porcentaje de la población bajo la línea de pobreza. El INEI mide la incidencia de la pobreza desde el año 1997. Para ello, utiliza el enfoque monetario absoluto y objetivo de la pobreza. Según esta noción de pobreza, se considera pobre a todas las personas residentes en hogares particulares, cuyo gasto per cápita valorizado monetariamente, no supera el umbral de la línea de pobreza o monto mínimo necesario para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Tasa de pobreza extrema (*Extreme poverty rate*)

Comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita inferiores al valor de una canasta mínima de alimentos.

Tasa de política monetaria (*Monetary policy interest rate*)

Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias que el Banco Central procura lograr mediante sus instrumentos de política monetaria: operaciones de mercado abierto, facilidades de crédito y depósito.

Tasa de preferencia por circulante (*Currency-to-deposit ratio*)

Es un componente del multiplicador monetario. En el Perú, resulta de dividir el circulante entre la liquidez en moneda nacional. Mide qué porcentaje de los activos monetarios del sector privado están bajo la forma más líquida de tenencias de billetes y monedas.

Tasa de remuneración al encaje (*Interest paid on reserve requirements*)

Costo o tasa de interés que el banco central paga a las entidades financieras sobre los fondos de encaje adicionales a los exigidos y que son mantenidos bajo la forma de depósitos en cuenta corriente en el Instituto Emisor.

Tasa de rentabilidad interna (TIR) (*Internal rate of return*)

Es la tasa de descuento que hace que el valor actual neto (VAN) sea igual a cero. Es decir, es la tasa de descuento que permite que el valor actual de los flujos de entrada (positivos) sea igual al flujo de salida inicial y otros flujos negativos actualizados de un proyecto de inversión. En el análisis de inversiones, para que un proyecto se considere rentable, su TIR debe ser superior al costo del capital empleado.

Tasa fija (*Flat rate*)

En tributación, se refiere a aquella tasa única que se aplica uniformemente sobre determinados bienes o sujetos gravables.

Tasa impositiva (*Tax rate*)

Porcentaje que se aplica sobre la base imponible, para el cálculo de un determinado impuesto de acuerdo a dispositivos legales vigentes.

Tasa impositiva marginal (*Marginal tax rate*)

Es la tasa impositiva cargada sobre la última unidad monetaria ganada por el contribuyente; en un sistema impositivo progresivo la tasa impositiva marginal es siempre mayor que la tasa impositiva media.

Tasa LIBOR a tres meses (*3-month LIBOR*)

Tasa de interés interbancaria que funciona en el mercado de Londres y que generalmente se encuentra medio punto por debajo de la tasa prima (prime rate). Esta tasa mundial varía constantemente en función de la demanda del crédito y de la oferta monetaria y se utiliza como parámetro de las demás tasas mundiales. Es el tipo de interés ofrecido sobre los depósitos en los bancos comerciales que operan en el mercado de eurodivisas de Londres.

Tasa media de encaje efectiva implícita (*Average reserve requirement rate*)

Es un componente del multiplicador monetario. En el Perú, resulta de dividir los fondos de encaje de las sociedades de depósito entre la sumatoria de los depósitos a la vista y cuasidinero en moneda nacional de éstas.

Tasa preferencial corporativa a 90 días (*Corporate prime rate*)

La tasa de interés cobrada por los préstamos que los bancos otorgan a clientes de menor riesgo (grandes clientes corporativos) a un plazo de 90 días.

Tasa préstamos y descuentos hasta 30 días (*Interest rate on 30-day commercial loans and discounts*)

Tasa de interés que cobra el sistema financiero por los préstamos y descuentos que corresponden a las operaciones cuyo plazo vence en 30 días.

Tasa préstamos y descuentos hasta 360 días (*Interest rate on 360-day commercial loans and discounts*)

Tasa de interés que cobra el sistema financiero por los préstamos y descuentos que corresponden a las operaciones cuyo plazo vence en 360 días.

Tasa préstamos y descuentos a más de 360 días (*Interest rate on loans and discounts of over 360 days*)

Tasa de interés que cobra el sistema financiero por los préstamos y descuentos que corresponden a las operaciones cuyo plazo es superior a 1 año.

Tasa swap (*Swap rate*)

Representa la diferencia entre el tipo de cambio *spot* y el tipo de cambio a futuro entre dos monedas determinadas. Se calcula en función a la diferencia entre las tasas de interés de las dos monedas involucradas en el *swap* y el tiempo de duración; dependiendo de las características de las tasas de interés, puede asumir la modalidad de descuento o premio. Esta definición sólo es aplicable para los *swaps* entre monedas.

TED Spread

Es la diferencia entre el rendimiento de una letra del tesoro a tres meses y la tasa de interés promedio interbancaria del mercado a tres meses (LIBOR a tres meses). El *TED Spread* es un indicador de la aversión al riesgo que existe en el mercado en ese momento. En tiempos de crisis el *spread* se amplía reflejando la alta valoración relativa del riesgo soberano sobre el riesgo corporativo.

Términos de intercambio (*Terms of trade*)

Ver: *índice de términos de intercambio*

Tesoro público (*Treasury*)

Conjunto de los recursos financieros que administra el Estado, sean dinero, valores o créditos obtenidos tanto en operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Tipo de cambio a futuro (*Forward exchange rate*)

Precio de una moneda expresada en términos de otra, para una transacción de cambio que será liquidada en una fecha futura acordada; es decir es el tipo de cambio aplicable a las operaciones de compra y venta de divisas a futuro. En la práctica, se refiere a cualquier transacción con una fecha valor (*value date*) posterior a los 2 días hábiles.

Tipo de cambio bancario (*Banking exchange rate*)

Tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), correspondiente al transado en el sistema bancario.

Tipo de cambio contable (*Accounting exchange rate*)

Tipo de cambio diario utilizado para la presentación de la contabilidad de las empresas.

Tipo de cambio fijo (*Fixed exchange rate*)

Tipo de cambio que se establece y mantiene inalterado por decisión de política económica. Para mantener dicha tasa, la autoridad debe tener una cantidad suficiente de divisas para venderlas cada vez que existan excesos de demanda en el mercado y contar con instrumentos de política monetaria para absorber los excesos de oferta. En la época del patrón oro, los países miembros del Fondo Monetario Internacional tenían el compromiso de mantener sus paridades fijas con el dólar de los Estados Unidos de América.

Tipo de cambio flotante (*Floating exchange rate*)

Régimen cambiario, también llamado flexible, en el cual el tipo de cambio se determina de acuerdo a las fuerzas del mercado. Cuando existe intervención del Banco Central en este mercado, el régimen es denominado de flotación “sucia” o “administrada”.

Tipo de cambio informal (*Informal exchange rate*)

Tipo de cambio determinado por la oferta y demanda en el mercado informal de divisas.

Tipo de cambio múltiple (*Multiple exchange rate*)

Coexistencia de dos o más tipos de cambio, que se mantienen para diferentes tipos de operaciones de comercio exterior de bienes y servicios. Según el Fondo Monetario Internacional, existe tipo de cambio múltiple, cuando el tipo de cambio paralelo es mayor al tipo de cambio oficial en dos por ciento.

Tipo de cambio nominal (*Nominal exchange rate*)

Precio al cual una moneda se intercambia por otra, por oro o por derechos especiales de giro. Estas transacciones se llevan a cabo al contado o a futuro (mercado *spot* y mercado a futuro) en los mercados de divisas. Se expresa habitualmente en términos del número de unidades de la moneda nacional que hay que entregar a cambio de una unidad de moneda extranjera.

Tipo de cambio oficial (*Official exchange rate*)

Tipo de cambio que regula o controla la autoridad monetaria.

Tipo de cambio real (*Real exchange rate*)

Precio relativo de dos canastas de bienes y servicios. Dependiendo de cuál sea la composición de dicha canasta, el concepto de tipo de cambio real puede tener diferentes definiciones:

- Una de las definiciones permite estimarlo multiplicando el tipo de cambio nominal por el índice de precios externo y dividiendo entre el índice de precios doméstico. Este indicador, comúnmente asociado a la teoría de Paridad de Poder de Compra, refleja la evolución de la competitividad global de la economía.
- También puede ser definido como el coeficiente de precios transables entre precios no transables. Este indicador de precios relativos da señales sobre las decisiones de consumo y producción en un país.
- También puede ser definido por costos, cuando el tipo de cambio nominal es deflactado por un índice de costos.

Ver: Índice de tipo de cambio real

Tipo de cambio real bilateral (*Bilateral real exchange rate*)

El tipo de cambio real bilateral es un concepto que aproxima la competitividad relativa de dos países. Compara los precios de una misma canasta de bienes en dos países diferentes, para lo cual se requiere expresar ambos precios en una misma moneda.

Tipo de cambio real de equilibrio (*Equilibrium real exchange rate*)

Aquél que permite el mantenimiento simultáneo de los llamados equilibrio externo e interno. Equilibrio externo se da cuando el déficit o superávit de la balanza en cuenta corriente es compensado con las entradas o salidas de capital en el tiempo. Equilibrio interno se da cuando los mercados de bienes y servicios que la economía produce están en equilibrio, y la tasa de desempleo se encuentra en el nivel considerado natural.

Tipo de cambio real multilateral (*Multilateral real exchange rate*)

El tipo de cambio real multilateral (TCRM) se define como el promedio ponderado de los diferentes tipos de cambio bilaterales. Se utiliza un promedio geométrico por ser estadísticamente preferible, al no estar afecto a la elección del año base o a la utilización de índices o niveles de tipo de cambio nominal.

Titulización (titularización) (*Securitization*)

Consiste en convertir los flujos de fondos originados por activos ilíquidos en títulos valores (*asset-backed securites*). Estos títulos valores son emitidos por una empresa financiera y son colocados en un mercado de valores. Se realiza cuando se tiene una deuda ilíquida y se transforma en títulos valores negociables en un mercado organizado que proporciona liquidez a las inversiones. Estos títulos dan derecho a los inversionistas a recibir el flujo de fondos asociado al título, asumiendo el riesgo de su realización, quedando la administración (cobro) a cargo de la empresa original.

Título de deuda pública (*Public debt security*)

Valor emitido por el gobierno con la finalidad de obtener fondos para el financiamiento de sus actividades.

Títulos de deuda extranjeros (*Foreign debt securities*)

Instrumentos emitidos por entidades públicas o privadas constituidas en el exterior, que representa un compromiso por parte del emisor, quien se obliga a restituir el capital en una fecha de vencimiento.

Toma de ganancias (*Profit taking*)

Utilidades de mercado por la venta de títulos o valores a un precio, el cual es más alto que el precio de compra, o en el caso de una venta en el corto plazo, por la recompra de títulos o valores a un precio más bajo que el precio de venta.

Total de obligaciones sujetas a encaje-TOSE (Perú) (*Total liabilities subject to reserve requirements*)

Conjunto de pasivos de las entidades sujetas a encaje sobre los cuales se calcula el encaje exigible. Comprende los depósitos (vista, plazo y ahorro), valores en circulación (excepto bonos de arrendamiento financiero, letras hipotecarias emitidas a plazos no menor de 540 días y los bonos subordinados), fondos de administración y préstamos recibidos del exterior.

TOSE moneda extranjera (*TOSE in foreign currency*)

Total de obligaciones en moneda extranjera de las entidades sujetas a encaje que se consideran para calcular el encaje exigible en moneda extranjera.

TOSE moneda nacional (*TOSE in domestic currency*)

Total de obligaciones en moneda nacional de las entidades sujetas a encaje que se consideran para calcular el encaje exigible en moneda doméstica.

Transferencia (*Transfers*)

En economía, es la transmisión unilateral o sin contrapartida de dinero, bienes o servicios, que realiza un agente económico a otro con un objetivo social o económico, como pueden ser los subsidios, las pensiones no contributivas, las becas y ayudas de estudios, las subvenciones, etc. Normalmente las realiza el Estado y pueden ser de dos tipos: corrientes y de capital, según financien gastos corrientes o inversiones reales.

En derecho, traspaso entre dos personas de un derecho, obligación o de la posesión de una cosa o de una mercancía.

En finanzas, un instrumento de pago bancario, es decir una operación por la que por orden de un cliente de una entidad bancaria se produce el traspaso de una determinada cantidad de dinero que el cliente tiene depositado en una cuenta en ese banco, a otra cuenta de la misma institución financiera o de otra distinta y por lo que la entidad puede cobrar a su cliente una comisión por concepto de gastos de transferencia.

En Aduanas, declaración por la que el exportador entrega la mercancía al importador sin haber pagado los derechos de aduana.

Transferencia de Fondos (*Transfer of funds*)

Movimiento interno de fondos entre cuentas dentro de un banco o movimiento externo de fondos entre bancos. La transferencia se realiza a través del cajero quien ordena un pago con cargo a una cuenta, ya sea a favor de un cliente del mismo banco, o a un cliente de otro banco, si existe el sistema que permita esta opción.

Transferencias corrientes (*Current transfers*)

- En las cuentas del sector externo: Rubro compensatorio del traspaso de propiedad de un recurso real entre residentes y no residentes que no involucra una compensación económica y que no está clasificada como transferencia de capital. Comprende las transferencias en efectivo no condicionadas.
- En las cuentas fiscales: Comprende las asignaciones que otorga el gobierno central a instituciones del resto del sector público o del sector privado, sin contraprestación directa, destinadas a financiar gastos corrientes.

Transferencias de capital (*Capital transfers*)

En la balanza de pagos, incluye las transferencias del gobierno general y de otros sectores. Comprenden la condonación de deudas, otras transferencias de capital del gobierno (donaciones para inversión, donaciones para inversión en especie como equipo de transporte, maquinaria, otro equipo y la entrega directa de edificios u otras construcciones) y las transferencias de capital del gobierno (impuestos a herencias, indemnización de los gobiernos por daños no cubiertos por pólizas de seguros). Además de las transferencias de otros sectores como transferencias de emigrantes.

Transferencias de crédito (*Credit transfers*)

Es una orden de pago, o posiblemente una secuencia de órdenes de pago, realizada con el propósito de poner fondos a disposición del beneficiario. Tanto las instrucciones de pago como los fondos descritos en la misma se mueven del banco del pagador/iniciador al banco del beneficiario, posiblemente vía varios otros bancos como intermediarios y/o más de un sistema de transferencia de crédito.

Transportes (*Transportation*)

Rubro de la balanza de pagos (balanza de servicios) que registra el valor de los servicios de transporte prestados por residentes de una economía con el resto del mundo. Comprende el traslado de bienes (fletes), el alquiler (fletamento); traslado de pasajeros (ventas de pasajes aéreos, exceso de equipaje y transporte de correo) y los servicios de apoyo y auxiliares conexos (servicios que se prestan en puertos y aeropuertos).

Traveler's check

Cheque utilizado en viajes, generalmente al extranjero, pues está garantizado contra su pérdida o robo. Es firmado por el librador al adquirirlo y cuando realiza una compra para permitir al establecimiento comprobar que ambas firmas coinciden y que no se hace de él un uso fraudulento. El establecimiento puede incluso requerir al firmante una identificación personal.

Treasury bills (T-bills), Treasury notes, Treasury bonds

Obligaciones del departamento del Tesoro de un país, cuya característica principal es su corta maduración y alta negociabilidad debido que están respaldados por el gobierno. Se adquiere generalmente descontado a la par. Los bonos no pagan intereses y el retorno que un inversionista recibe se basa en la cantidad que el precio de compra es descontado a la par. Los T-bills se emiten por plazos entre 3 y 12 meses, los T-notes entre 1 y 10 años y los T-bonds 10 años a más.

Tributo (See Tax)

Ver: impuesto.



Unidad Impositiva Tributaria-UIT (Perú) (*Tax unit*)

Monto de referencia utilizado en las normas tributarias a fin de mantener en valores constantes las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También puede ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables y otras formales. El valor de la UIT se determina anualmente mediante Decreto Supremo.

Unidad monetaria (*Monetary unit, currency*)

- *Monetary unit*: Moneda oficial de un país que se utiliza como unidad de cuenta.
- *Currency*: Signo monetario de un país o de un sistema monetario internacional alrededor del cual se construye la familia de billetes y monedas.

Unión Aduanera (*Customs Union, Tariff Union*)

Es una etapa superior a la Zona de Libre Comercio. Consiste en una asociación entre dos o más países, donde además de eliminar los gravámenes a la importación de bienes, se forma un solo territorio aduanero. Es decir, se suprimen las aduanas en las fronteras comunes. En este nivel, se adopta un Arancel Externo Común respecto de terceros países.

Unión económica (*Economic union*)

Combina la supresión de barreras al movimiento de mercancías y factores con la armonización de políticas económicas nacionales (comercial, fiscal, monetaria y socio-económica). Sólo la Unión Europea ha logrado este grado de integración entre sus países miembros.

Unión Económica Europea (UE) (*European Economic Union*)

La Comunidad Económica Europea (CEE) fue una organización internacional creada por los Tratados de Roma del 1957 (en vigor desde el 1958), con la finalidad de crear un mercado común europeo. Los Estados signatarios fueron Francia, Italia, Alemania (por ese entonces, sólo la República Federal Alemana, no la República Democrática Alemana) y los tres países del Benelux (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo). El tratado establecía un mercado y aranceles externos comunes, una política conjunta para la agricultura, políticas comunes para el movimiento de la mano de obra y los transportes, y fundaba instituciones comunes para el desarrollo económico. Estas instituciones, posteriormente, en el año 1965, se fusionaron con las instituciones de la CECA y las de la EURATOM, gracias al Tratado de fusión (o Tratado de Bruselas).

La CEE fue la más famosa de las tres Comunidades Europeas, y después del Tratado de Maastricht (o TUE) se le cambió el nombre a Comunidad Europea (CE). También en el Tratado de Maastricht se creó oficialmente la Unión Europea. Tras la creación de la Unión Europea, la CE (antigua CEE) pasó a formar parte del primero de los tres Pilares de la Unión Europea.

Unión Económica y Monetaria Europea (UEM) (*European Monetary and Economic Union (UME)*)

Integración económica y monetaria de doce de los países del oeste de Europa, incluye Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal.

El proceso de unificación monetaria de la Unión Económica Europea (UE) es descrito en el Tratado de Maastricht, en tres etapas. La primera fase comenzó en julio de 1990 y finalizó el 31 de diciembre de 1993: se caracterizó principalmente por el desmantelamiento de todas las barreras nacionales al libre movimiento de capitales dentro de la UE. La segunda fase comenzó el 1 de enero de 1994 y finalizó el 31 de diciembre de 1998, en esta etapa se creó el Instituto Monetario Europeo y se estableció el procedimiento para evitar los déficits excesivos. La tercera fase comenzó el 1 de enero de 1999, con la transferencia de las competencias monetarias al Eurosistema y con la introducción del euro como moneda de curso legal en los doce países.

Unión Europea (*European Union*)

La Unión Europea (UE) es una comunidad singular de veintisiete Estados europeos que fue establecida el 1 de noviembre de 1994, cuando entró en vigor el Tratado de la Unión Europea (TUE), siendo la sucesora de facto de las Comunidades Europeas, creadas en los años 50 del siglo XX.

Forman parte de ella, Alemania, Francia, Italia, Holanda (o Países Bajos), Bélgica y Luxemburgo -siendo todos ellos miembros fundadores desde finales de la década de los 50-; Dinamarca, Irlanda y Reino Unido, que se incorporaron en 1973; Grecia, cuyo ingreso se efectuó en 1981; España y Portugal que tuvieron su entrada en 1986; Austria, Finlandia y Suecia, accediendo en 1995; Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa, que se agregaron en 2004; así como Bulgaria y Rumania en 2007.

Unión monetaria (*Monetary union*)

Ultimo estadio de un proceso de integración donde los países miembros de un acuerdo de integración tienen un Banco Central, política monetaria y moneda comunes.

Usura (*Usury*)

Situación por la que una persona, con el fin de obtener una ventaja patrimonial, obliga o hace prometer a otra pagar un interés superior a las tasas máximas de interés permitidas. La tasa de interés en las entidades del sistema financiero se determina por libre competencia mientras que la tasa de interés máxima entre personas ajenas al sistema financiero es establecida por el BCRP.

Utilidad acumulada (*Accumulated profits*)

Son las ganancias que la empresa va teniendo en el tiempo las cuáles se van acumulando. Éstas se pueden capitalizar (convertirse en Capital) o distribuirse a los dueños a través del pago de dividendos.

Utilidad neta (*Net profits*)

Ganancia obtenida por una empresa en un periodo determinado después de haber pagado impuestos y otros gastos.

Utilidades capitalizadas (*Capitalized earnings*)

Utilidades que una empresa ha incorporado formalmente a la cuenta del capital social o adicional y que proceden de la cuenta de resultados acumulados. En la balanza de pagos, las utilidades capitalizadas conforman la cuenta de las ganancias no distribuidas.

Utilidades no distribuidas (*Undistributed profits/retained earnings*)

Utilidades de la empresa que no son entregadas a sus accionistas. En tanto no sean pagadas o capitalizadas, usualmente son mantenidas bajo la cuenta de resultados acumulados. Las utilidades no distribuidas no se registran en la balanza de pagos hasta que son pagadas o capitalizadas.

Utilidades remitidas (*Remitted earnings*)

En la balanza de pagos, corresponden a las utilidades y dividendos efectivamente pagados a inversionistas no residentes.

Utilidades y dividendos (*Profits and earnings*)

En la balanza de pagos (balanza de servicios financieros), son las remesas al exterior de los inversionistas extranjeros, principalmente a sus empresas filiales y matrices, de las utilidades y dividendos por su participación accionaria en empresas residentes y por la tenencia de activos financieros.



Valor a la par (*Par value*)

- Precio de un valor igual a su valor nominal
- Valor facial o valor establecido para un instrumento negociable, acción o bonos, y que no es igual al valor que recibiría en el mercado abierto.
- Monto principal al cual un emisor de deuda acuerda redimir en la fecha de vencimiento.

Valor Actual Neto (VAN) (*Net current value*)

Ver: valor presente neto

Valor agregado bruto (*Gross aggregated value*)

El valor agregado bruto (VAB) está conformado por la suma de valores agregados (diferencia entre el valor bruto de producción y el consumo intermedio) de los distintos sectores productivos. Sin considerar los impuestos a los productos y derechos de importación.

Valor contable (de inventario) (*Book value*)

Importe al cual se registra una partida en los registros contables. En el caso de los activos fijos consiste el costo de éstos menos su depreciación acumulada.

Valor en riesgo (*Value at risk (VAR)*)

Medida estadística de riesgo de mercado que estima la pérdida máxima que podría registrar un portafolio en un intervalo de tiempo y con cierto nivel de confianza. Cabe destacar que dicha definición es válida únicamente en condiciones normales de mercado, ya que en momentos de crisis y turbulencia, la pérdida esperada se define por pruebas de stress o valores extremos.

Valor de mercado (*Market value*)

- Valor que se obtendría por un determinado producto en un momento dado, si éste fuera puesto a la venta, suponiendo unas condiciones normales e información perfecta en el mercado.
- Precio al cual un título o valor (acción o bono, entre otros) es comercializado (comprando o vendiendo) en dicho mercado. El precio de mercado es independiente del valor a la par, pero si depende de la oferta y demanda de mercado.
- El precio para un objeto (tal como una propiedad o bien raíz o un título valor), obtenido en un mercado abierto bajo circunstancias ordinarias; generalmente el precio de mercado difiere del ingreso producido por dicho valor.
- Para la valorización de las tenencias de activos o pasivos a una determinada fecha de corte, tales como las registradas en la “posición de saldos de inversión y deuda con el exterior” de la balanza de pagos, el precio o valor de mercado lo da la cotización del mercado. No obstante, las transacciones que pueden realizarse con dichas tenencias tendrán sus propios precios en el momento de la transacción.

Valor de renta fija (*Fixed income security*)

Título-Valor que produce intereses fijos, pagaderos periódicamente, en fechas fijas y en porcentajes siempre iguales, determinados previamente por su emisor.

Valor de renta variable (*Variable income security*)

Título valor cuya rentabilidad en forma de dividendos no es fija, sino que dependerá de determinados hechos relacionados con la empresa que los emite, como los beneficios obtenidos, política de reparto de dividendos, etc. Son valores de renta variable las acciones, las obligaciones convertibles y las participaciones en fondos de inversiones, entre otros.

Valor del fondo (*Fund value*)

Valor del patrimonio aportado por personas naturales o jurídicas, para su inversión en diversos valores, administrado por un tercero (sociedad administradora de los fondos), por cuenta y riesgo de los partícipes o aportantes, quienes perciben los beneficios a través de las revalorizaciones de sus aportes y soportan las eventuales pérdidas.

Valor intrínseco (*Intrinsic value*)

En las opciones, diferencia existente entre el precio de ejercicio y el valor de mercado del activo subyacente. Una opción de compra tendrá valor intrínseco cuando el precio de ejercicio sea inferior al valor del activo subyacente; en caso contrario, su valor intrínseco será igual a cero pero nunca negativo. En una opción de venta, su valor intrínseco será positivo cuando el precio de ejercicio sea superior al valor del activo subyacente.

Valor nominal (*Face value*)

- El valor de un bien o servicio expresado a precios corrientes que, en contraste con el valor real, no incluye los efectos de la inflación.
- Valor que aparece impreso en un documento como por ejemplo en un pagaré, bono, hipoteca, letra de cambio, acción, entre otros.

Valor numismático (*Numismatic value*)

Precio que se otorga a una pieza numismática, como resultado de diversos factores tales como el grado de rareza, el estado de conservación, la antigüedad, relevancia artística, la trascendencia histórica y el metal de la pieza.

Valor presente neto (VPN) (*Net present value*)

Criterio financiero para el análisis de proyectos de inversión que consiste en determinar el valor actual de los flujos de caja que se esperan en el transcurso de la inversión; tanto de los flujos positivos como de las salidas de capital (incluida la inversión inicial), donde éstas se representan con signo negativo; mediante su descuento a una tasa o costo de capital adecuado al valor temporal del dinero y al riesgo de la inversión. Según este criterio, se recomienda realizar aquellas inversiones cuyo valor actual neto sea positivo.

Valores gubernamentales (*Government securities*)

Títulos de crédito emitidos por el gobierno en el mercado monetario con la doble finalidad de captar recursos y regular la oferta de circulante.

Estos títulos se colocan en una oferta primaria al público ahorrador. Se caracterizan por su liquidez en el mercado secundario. Los hay de descuento y los que se colocan a la par, sobre o bajo par.

Valuación (*Valuation*)

Determinación del valor o del precio de un bien o servicio. En cuentas monetarias, es la actualización del valor de los activos y pasivos internacionales, por efecto de la paridad cambiaria o por los ajustes efectuados de acuerdo a los índices de inflación.

Valuación contable del oro (*Book value of gold*)

Rendimiento contable de la variación de saldos de las Reservas internacionales excluyendo el efecto de desvalorización o revalorización por el precio de ciertos activos. Con el efecto valuación se excluye de dicha variación aquellos conceptos que no corresponden a transacciones sino a un cambio en los precios referenciales empleados en la valorización de ciertos activos (como el precio del oro, por ejemplo) y pasivos (como el precio de los Derechos Especiales de Giro del FMI –DEG-, por ejemplo).

Variación de existencias (*Change in inventories*)

Diferencia entre el volumen de existencias de principio y fin de cada periodo, valuada a los precios promedio vigentes en el mismo lapso.

Velocidad de circulación del dinero (*Velocity of circulation of money*)

Es la relación existente entre la cantidad de bienes y servicios (o ingreso nacional) expresados en términos nominales y la cantidad de dinero en circulación, lo que proporciona información acerca del número de veces que el dinero cambia de manos en un año. Partiendo de la ecuación representativa de la teoría cuantitativa del dinero $MV = PQ$, donde M es la oferta monetaria, V la velocidad media de circulación del dinero, P los precios y Q el volumen de transacciones; la velocidad de circulación del dinero puede definirse como $V = PQ/M$, es decir,

Usando la ecuación representativa de la teoría cuantitativa del dinero $MV = PQ$, donde M es la oferta monetaria, V la velocidad media de circulación del dinero, P los precios y Q el volumen de transacciones; la velocidad de circulación del dinero puede definirse como $V = PQ/M$.

La velocidad de circulación del dinero determina que la oferta monetaria pueda crecer más que el ritmo de las transacciones económicas, debido a que el público desea más soles como forma de ahorro, sin que ello genere presiones inflacionarias. Así, una disminución de la velocidad de circulación es un indicador de una mayor preferencia del público por la moneda nacional.

Venta (*Sale*)

Transacción mercantil, que representa la entrega de un artículo de comercio, una partida de mercancías o propiedades o bienes, un derecho o un servicio a cambio de efectivo, promesa de pago o equivalente en dinero; se registra y se consigna en función de la cantidad de efectivo, promesa de pago o equivalente monetario.

Venta temporal de títulos valores (*Repos, repurchase agreements*)

Transferencia de un título valor de dominio ajeno por un costo y un periodo de tiempo determinados

Para inyectar liquidez, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) otorga fondos líquidos a las entidades financieras a cambio de títulos valores. Estas operaciones se realizan mediante subastas de compra temporal con compromiso de recompra de valores (Certificados de depósito del BCRP o bonos del Tesoro Público) entre las entidades financieras participantes, en plazos desde un día hasta un año.

Ver: repo

Ventaja absoluta (*Absolute advantage*)

Capacidad de un país para producir determinado bien a un costo menor que el resto de países. La teoría de la ventaja absoluta defiende que los países deben especializarse en los bienes para cuya producción emplean menor cantidad de inputs que los demás países y exportar parte de éstos para comprar los bienes que otro país produce con un menor costo. El comercio internacional no se rige por esta teoría, sino por la teoría de la ventaja comparativa.

Ventaja comparativa (*Comparative advantage*)

Un país tiene ventaja comparativa en la producción de un bien si el coste de oportunidad en la producción de este bien en términos de otros bienes es inferior en este país respecto a otros países. De acuerdo con la Teoría Ricardiana del Comercio Internacional, el comercio entre dos países puede beneficiar a ambos si cada uno exporta los bienes en los que tiene una ventaja comparativa.

La teoría de ventaja comparativa defiende que los países deben especializarse en la producción de productos en los que tienen una ventaja relativa, de forma que exportarán parte de estos productos e importarán aquellos que otros países produzcan con menores costos relativos.

Esta teoría, a diferencia de la teoría de la ventaja absoluta, no defiende la producción de aquel bien que resulte más barato, sino que opta por la producción de aquel bien en el que se tengan mejores costos comparativos, aunque, en términos absolutos, su producción resulte más cara que la del bien anterior.

Ventanilla de descuento (*Discount window*)

Facilidad otorgada por un banco central a sus bancos miembros, a través de la cual se otorgan préstamos al descuento contra la entrega de títulos de gobierno u otros de considerable aceptabilidad.

Ventas a futuro pactadas (*Forward sales*)

Es aquella venta en que las partes acuerdan los términos de la misma y se comprometen a ejecutarla en una fecha determinada.

Ventas al contado (*Cash sales*)

Venta de valores que implica la entrega simultánea del precio y del valor objeto del contrato.

Venture capital

Consiste en una inversión hecha para el lanzamiento, desarrollo inicial o expansión de un negocio. Los fondos pueden ser suministrados por instituciones inversoras institucionales o por particulares que están preparados para arriesgarse en una empresa. También es conocido como capital de riesgo.

Vida útil económica (*Useful life of an asset*)

Período durante el cual se debe utilizar el activo atendiendo a razones económicas. La vida útil económica de activos relacionados a los ingresos es aquella que se determina por el tiempo transcurrido hasta que la utilidad económica llega a ser cero. Durante este periodo, los ingresos generados por dicho activo cubren todos los costos económicos de la empresa, lo que incluye los costos de operación y mantenimiento, y los costos de capital invertido.

VIX (*Volatility index of the Chicago Board Options Exchange - CBOE*)

Es un indicador creado en 1993 que mide la volatilidad sobre las opciones del S&P 500 y refleja las expectativas de riesgo del mercado de derivados para los siguientes 30 días.

Volatilidad (*Volatility*)

Unidad de medida estadística (desviación estándar) que indica la tendencia de una variable a tener cambios bruscos en un determinado periodo de tiempo.

Volumen de exportaciones (*Export volume*)

Exportaciones expresadas en una medida física de valor (toneladas p.ej.)

(Ver índice de volumen de exportación)

Volumen de importaciones (*Import volume*)

Importaciones expresadas en una medida física de valor (toneladas p.ej.)

(Ver índice de volumen de importación)

Vulnerabilidad (*Vulnerability*)

Consiste en la poca resistencia a eventos adversos o amenazantes. Cuanto menos vulnerable sea una economía es menos probable que un evento negativo lo afecte en su desempeño y estabilidad.



Warrant

- Contrato o instrumento financiero derivado que otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, a adquirir en una fecha y a un precio determinados una o varias acciones de la sociedad emisora de la obligación. Los *warrants* suponen un incremento de la rentabilidad de las obligaciones a las que acompañan, lo que facilita su colocación en el mercado.
- En el ámbito mercantil, es un resguardo emitido por los almacenes generales de depósito, cuando se deposita en ellos un conjunto de mercancías propiedad de un deudor. Este documento es entregado al acreedor e implica la pignoración de las mercancías anteriores, de forma que si en la fecha de vencimiento del crédito el deudor no paga, el acreedor podrá exigir la venta de las mercancías necesarias para saldar su deuda, en subasta pública y con la intervención de un corredor de comercio o notario.



Yield

Nombre en inglés que expresa la tasa de retorno sobre una inversión (bonos, valores, entre otros). Se expresa en términos porcentuales, usualmente a una tasa anual. En el caso de acciones es la rentabilidad por dividendo de una acción cotizada. En el caso de bonos es la tasa cupón de interés dividida por el precio de compra, el valor de redención y el tiempo que falta para el vencimiento.

Yield curve

Ilustración gráfica de la relación entre el rendimiento y el plazo de vencimiento de una inversión; normalmente a mayores plazos corresponden mayores riesgos y mayores tasas de interés. Sin embargo existen otros factores que afectan la pendiente de la curva, como las expectativas de inflación, tanto de los inversionistas como de los prestatarios.

Yield Spread

Es la diferencia en los rendimientos de dos instrumentos diferentes, se calcula restando el rendimiento de un instrumento con el de otro instrumento.



Zona de libre comercio (*Free trade zone*)

Consiste en la eliminación de las barreras al comercio y a los pagos entre países o bloques, para permitir el libre acceso de los productos sin más coste que el de transporte. Asimismo, cada país conserva el derecho de fijar aranceles respecto de los países que no son miembros. Ver también Unión Aduanera.

Zona del Euro (*Eurozone*)

Zona que engloba a los Estados miembros de la Unión Monetaria Europea (UME) que han adoptado el euro y en los que se ejecuta una política monetaria única bajo la responsabilidad de los órganos de decisión del Banco Central Europeo (BCE). La eurozona está formada en la actualidad por los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta y Portugal.

Zona monetaria (*Currency zone*)

Territorio que generalmente abarca a varios países, los cuales establecen libertad de movimientos de capitales entre ellos, además de relaciones monetarias especiales, como la adopción de una moneda única o un sistema de paridades entre sus monedas. Un buen ejemplo es el Sistema Monetario Europeo.

Índice

	Pág.
A	1
ABS (<i>Asset Backed Securities</i>)	1
Acción (<i>Share, stock</i>)	1
Activos de reserva del BCRP (<i>Reserves assets of the BCRP</i>)	1
Activos del sistema financiero (sin BCRP) (<i>Financial system assets excluding the BCRP</i>)	2
Activos externos (<i>Foreign assets</i>)	2
Activos externos a corto plazo (<i>Short term foreign assets</i>)	2
Activos externos a largo plazo (<i>Long term foreign assets</i>)	2
Activos ponderados por riesgo (<i>Risk-weighted assets</i>)	2
Activos y contingentes ponderados por riesgo (<i>Risk-weighted assets</i>)	3
Acuerdo de liquidación de valores (<i>Securities settlement agreement</i>)	3
Acuerdo de recompra, repo (<i>Repurchase agreement, repo</i>)	3
Acuerdo reverso de recompra (<i>Reverse repurchase agreement</i>)	3
Administración Privada de Fondos de Pensiones AFP (<i>Administrators of Private Pension Funds</i>)	4
Agencia (<i>Agency</i>)	4
Agencias Calificadoras de Riesgo (<i>Risk rating agencies</i>)	4
Agregados monetarios (<i>Monetary aggregates</i>)	5
Ahorro en cuenta corriente (<i>Current account saving</i>)	5
Ahorro externo (<i>External savings</i>)	5
Ahorro financiero (<i>Financial savings</i>)	5
Ahorro interno (<i>Domestic savings</i>)	6
Al contado (<i>Cash, Spot</i>)	6
<i>American Depository Receipt -ADR-</i>	6
<i>American Depository Shares -ADS-</i>	6

Amortización (<i>Amortization</i>)	6
Antidumping (<i>Antidumping</i>)	7
Anverso (<i>Obverse</i>)	7
Año fiscal (<i>Fiscal year</i>)	7
Apalancamiento (<i>Leverage</i>)	7
Apalancamiento global (<i>Global leverage</i>)	7
Apertura comercial (<i>Trade openness</i>)	7
Apreciación (<i>Appreciation</i>)	7
Arancel (<i>Tariff</i>)	8
Arrendamiento financiero (<i>Leasing</i>)	8
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (<i>Latin American Integration Association</i>)	8
Asociaciones Público Privadas (<i>Public Private Associations</i>)	8
B	9
<i>Backwardation</i> (Descuento a término / descuento a plazo)	9
Balance de riesgos (<i>Balance of risks</i>)	9
Balance general (<i>Balance sheet</i>)	9
Balance Sheet Effect	9
Balanza comercial (<i>Trade balance</i>)	9
Balanza de capital a largo plazo (<i>Long-term capital balance</i>)	10
Balanza de pagos (<i>Balance of payments</i>)	10
Balanza de servicios (<i>Balance of services</i>)	10
Balanza en cuenta corriente (<i>Current account balance</i>)	10
Balanza en cuenta financiera (<i>Financial account balance</i>)	10
Banca electrónica (<i>Electronic banking</i>)	10
Banca offshore (<i>Offshore banks</i>)	11
Banca virtual (<i>Virtual banking</i>)	11
Bancarización (<i>Bank usage</i>)	11

Banco (<i>Bank</i>)	11
Banco Central de Reserva del Perú-BCRP (<i>Central Reserve Bank of Peru</i>)	11
Banco corresponsal (<i>Correspondent bank</i>)	11
Banco de inversiones (<i>Investment bank, merchant bank</i>)	12
Banco de la Nación – BN (Perú)	12
Banco de Pagos Internacionales (<i>Bank for International Settlements-BIS</i>)	12
Banco Interamericano de Desarrollo-BID (<i>Inter-American Development Bank-IDB</i>)	12
Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento-BIRF (<i>International Bank for Reconstruction and Development-IBRD</i>)	12
Banco Mundial (<i>World Bank</i>)	13
Barreras al comercio (<i>Trade barriers</i>)	13
Barreras fiscales (<i>Barriers</i>)	13
Barreras para-arancelarias o barreras no arancelarias (<i>Non-tariff barriers</i>)	13
Base imponible (<i>Tax base</i>)	13
Base monetaria (<i>Monetary base</i>)	13
Base tributaria (<i>Tax base</i>)	14
Bienes de capital (<i>Capital goods</i>)	14
Bienes de consumo (<i>Consumer goods</i>)	14
Bienes de consumo duradero (<i>Durable consumer goods</i>)	14
Bienes de consumo no duradero (<i>Non-durable consumer goods</i>)	14
Bienes no transables (<i>Non tradable goods</i>)	14
Bienes transables (<i>Tradables goods</i>)	14
Bienes y servicios (<i>Goods and services</i>)	14
Billete (<i>Banknote</i>)	15
Billetes y monedas en circulación (<i>Currency in circulation</i>)	15
Billón (<i>Trillion (USA), billion (UK)</i>)	15
<i>Bloomberg</i>	15

Bolsa de valores (<i>Stock exchange</i>)	15
Bono (<i>Bond</i>)	15
Bono corporativo (<i>Corporate bond</i>)	15
Bono cupón cero (<i>Zero coupon bond</i>)	16
Bono del Tesoro (<i>Treasury Bond</i>)	16
Bono soberano (<i>Sovereign bond</i>)	16
Bono subordinado (<i>Subordinate bond</i>)	16
Bonos de apoyo al sistema financiero (<i>Financial system support bonds</i>)	16
Bonos de arrendamiento financiero (<i>Leasing bonds</i>)	16
Bono de interés flotante (<i>Floating rate note - FRN</i>)	17
Bono de reconocimiento (<i>Pension recognition bonds</i>)	17
Bonos de titulización (<i>Securitization bonds</i>)	17
Bonos Globales de Tesoro Público (<i>Peruvian Global Bonds</i>)	17
Bonos hipotecarios (<i>Mortgage-backed bonds</i>)	17
Bonos hipotecarios cubiertos (<i>Covered mortgage bonds</i>)	17
Bonos indexados (<i>Indexed bonds</i>)	17
Bonos por canje de deuda pública (<i>Debt Exchange bonds</i>)	18
Bonos Soberanos de Tesoro Público (<i>Peruvian Sovereign Bonds</i>)	18
Bonos VAC (<i>Inflation-indexed bonds / VAC bonds</i>)	18
Bóveda de custodia (<i>Custody vault</i>)	18
Brecha ahorro-inversión (<i>Saving – investment gap</i>)	18
Brecha del producto (<i>Output gap, GDP gap</i>)	18
Brecha fiscal (<i>Fiscal gap</i>)	19
Brecha producción a demanda interna (<i>Production and domestic demand gap</i>)	19
<i>Bretton Woods</i>	19
BRIC's	19

C	20
Caja (<i>Cash; Cashier</i>)	20
Caja del Tesoro Público (<i>Public Treasury cash flow</i>)	20
Caja municipal de ahorro y crédito (<i>Municipal savings and credit bank</i>)	20
Caja rural de ahorro y crédito (<i>Rural savings and credit bank</i>)	20
Cajero automático (<i>Automated teller machine - ATM, cash dispenser</i>)	21
Calificación de riesgo crediticio (<i>Credit risk rating</i>)	21
Cámara de Compensación Electrónica (<i>Electronic Clearing House</i>)	21
Canal de expectativas (<i>Expectations channel</i>)	21
Canal de transmisión de política monetaria (<i>Monetary policy transmission channel</i>)	21
Canasta de consumo (<i>Consumption basket</i>)	22
Canasta de monedas (<i>Currency basket</i>)	22
Canje (<i>Float</i>)	22
Canje (<i>Swap</i>)	22
Canje de cheques (<i>Check clearing</i>)	23
Canon (<i>Royalty</i>)	24
Capacidad de endeudamiento (<i>Borrowing capacity</i>)	25
Capital (<i>Capital</i>)	25
Capital fijo (<i>Fixed assets</i>)	25
Capitales de corto plazo (<i>Short-term capitals</i>)	25
Capitalización bursátil (<i>Stock-exchange capitalization</i>)	25
Carga fiscal (<i>Tax burden</i>)	26
<i>Carry</i>	26
<i>Carry trade</i>	26
Carta de intención (<i>Letter of intent</i>)	26
Cartera con problemas potenciales – CPP (<i>Portfolio with potential problems</i>)	26
Cartera deficiente (<i>Bad debt portfolio</i>)	27

Cartera dudosa (<i>Doubtful debt portfolio</i>)	27
Cartera de valores (<i>Portfolio</i>)	27
Cartera morosa (<i>Non performing loan portfolio</i>)	27
Cartera Morosa Neta (<i>Net non performing loans</i>)	27
Cartera negociable (<i>Trading portfolio</i>)	27
Cartera normal (<i>Normal portfolio</i>)	27
Cartera pesada (<i>Bad debts</i>)	27
Cartera Reestructurada (Operación Reestructurada) (<i>Restructured loan portfolio</i>)	28
Cartera Refinanciada (<i>Refinanced loan portfolio</i>)	28
Cartera vencida (<i>Non-performing assets, credits, loans</i>)	28
Casa de Moneda (Perú) (<i>National Mint (Peru)</i>)	28
Casa matriz (<i>Parent company</i>)	28
Cavali I.L.C.V. S.A. (Perú)	28
CDO (<i>Collateral Debt Obligation</i>)	29
CEMLA - Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (<i>CEMLA - Center for Latin American Monetary Studies</i>)	29
Censo (<i>Census</i>)	29
Central de Riesgos (<i>Banking Risks Office</i>)	29
Central depositaria de valores - CDV (<i>Central securities depository -CSD</i>)	30
Certificado Bancario en Moneda Extranjera-CBME (Perú) (<i>Foreign currency certificate of deposit (Peru)</i>)	30
Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú (<i>BCRP Certificates of Deposit</i>)	30
Certificado de depósito negociable (<i>Negotiable certificate of deposit</i>)	30
Certificado de Depósito en Moneda Nacional con Tasa de Interés Variable del Banco Central de Reserva del Perú (CDV BCRP) (<i>BCRP Variable rate Certificates of Deposit in domestic currency</i>)	30
Certificados de depósito con negociación restringida del BCRP (<i>BCRP Certificates of Deposit with Restricted negotiation</i>)	31
Certificados de Depósito Liquidables en Dólares del Banco Central de Reserva del Perú - CDLD BCRP (<i>BCRP Certificate of Deposits Payable in US Dollars</i>)	31

Certificados de depósito reajustables del BCRP (<i>BCRP Indexed Certificates of Deposit</i>)	31
Certificados de depósitos a plazo del BCRP (<i>BCRP Larger Term Certificates of Deposit</i>)	32
Cheque (<i>Check</i>)	32
Chips -Sistema Interbancario de Compensación de Pagos- (<i>Clearing House Interbank Payments System (CHIPS)</i>)	32
Choques de demanda (<i>Demand shocks</i>)	32
Choques de oferta (<i>Supply shocks</i>)	32
Choques de política monetaria (<i>Monetary policy shock</i>)	33
Choques de tipo de cambio (<i>Exchange rate shocks</i>)	33
CIF - <i>Cost, Insurance, Freight-</i>	33
Circulante (<i>currency</i>)	33
Circulares del Banco Central de Reserva del Perú (Perú) (<i>BCRP circulars</i>)	33
Clasificación de largo plazo (<i>Long-term rating</i>)	33
Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas –CIIU– (<i>International Standard Industrial Classification of all Economic Activities –ISIC–</i>)	34
Club de París (<i>Paris Club</i>)	34
Cobertura (<i>Coverage, hedge</i>)	34
Coefficiente de apalancamiento financiero (<i>Leverage ratio</i>)	35
Coefficiente de dolarización (<i>Dollarization ratio</i>)	35
Coefficiente de liquidez (<i>Liquidity ratio</i>)	35
Coefficiente de monetización (<i>Monetization ratio</i>)	35
Coefficiente de preferencia por circulante (<i>Liquidity preference ratio</i>)	35
Coefficiente de reservas (<i>Reserves ratio</i>)	35
Coefficiente de solvencia o margen de solvencia (<i>Solvency ratio</i>)	35
Coefficiente deuda-exportaciones de bienes y servicios (<i>Export-to-debt ratio</i>)	36
Coefficiente deuda-PBI (<i>Debt-to-GDP ratio</i>)	36
Coefficiente Gini (<i>Gini coefficient, Gini inequality index</i>)	36
Colocaciones (<i>Loans</i>)	36

Colocaciones Brutas (<i>Gross loans</i>)	36
Comité de Desarrollo (<i>Development Committee</i>)	36
<i>Commodities</i>	36
Compañía de seguros (<i>Insurance company</i>)	36
Compensación o neteo (<i>Clearing or netting</i>)	37
Compensación por Tiempo de Servicios-CTS (Perú) (<i>Retirement Compensation Arrangement</i>)	37
Compra con Compromiso de Recompras en moneda extranjera (<i>Repo in foreign currency, repurchase agreement in FC</i>)	37
Compra con Compromiso de Recompra de Títulos Valores del BCRP y del Tesoro Público Perú (<i>Repo or repurchase agreement of BCRP and Treasury securities</i>)	38
Compra Temporal de Moneda Extranjera (Perú) (<i>Temporary purchase of FC</i>)	38
Compra temporal de títulos valores (<i>Reverse repos</i>)	38
Compra-recompra (<i>Purchase-repurchase</i>)	39
Compras forward (<i>Forward contracts, forwards</i>)	39
Compras netas en mesa de negociación (<i>Net purchases of FC</i>)	39
Compras repo (<i>Repos, repurchase agreements</i>)	39
Compras spot (<i>Spot purchases</i>)	39
Comunidad Andina - CAN (<i>Andean Community</i>)	39
Conasev - Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Perú) (<i>National Supervisory Commission for Companies and Securities - Peru</i>)	40
Condonación de la deuda (<i>Debt forgiveness, debt cancellation</i>)	40
Cono monetario (<i>Coin family</i>)	40
Consumo (<i>Consumption</i>)	40
Consumo de capital fijo (<i>Fixed capital consumption</i>)	41
Consumo final (<i>Final consumption expenditure</i>)	41
Consumo intermedio (<i>Intermediate consumption</i>)	41
Consumo privado (<i>Private expenditure</i>)	41
Consumo público (<i>Government expenditure</i>)	41
Contango (<i>Contango, normal market</i>)	41

Contingente (<i>Contingent</i>)	41
Contrato a término, contrato a plazo (<i>Forward contract</i>)	42
Contrato de futuro (<i>Future contract</i>)	42
Contribución (<i>Contribution</i>)	42
Control cambiario (<i>Exchange control</i>)	42
Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI (<i>ALADI Reciprocal Payments and Credit Agreement</i>)	42
Cooperativa de ahorro y crédito (<i>Savings and credit union -Peru-</i>)	43
Corporación Financiera de Desarrollo S.A -COFIDE- (Perú)	43
Cospel (<i>Coin blank</i>)	43
Cospel Bimetálico o Bicolor (<i>Bimetallic or bicolor coin blank</i>)	43
Costo de vida (<i>Cost of living</i>)	43
<i>Covenant</i> (Acuerdos vinculantes)	43
Creación de comercio (<i>Trade creation</i>)	44
Creadores de mercados (<i>Market maker</i>)	44
Crecimiento potencial (<i>Potential growth</i>)	44
<i>Credit crunch</i> (Contracción del crédito)	44
<i>Credit default Swap (CDS)</i>	45
Crédito (<i>Credit</i>)	45
Crédito al sector privado (<i>Credit to the private sector</i>)	45
Crédito contingente (<i>Contingent credit / loan</i>)	46
Créditos de consumo (<i>Consumer credit / loan</i>)	46
Crédito de regulación monetaria (Perú) – CRM (<i>Monetary regulation or rediscount operation</i>)	46
Crédito documentario (<i>Documentary credit</i>)	46
Crédito fiscal (<i>Tax credit</i>)	47
Crédito hipotecario (<i>Mortgage loan</i>)	47
Crédito interno neto (<i>Net domestic credit</i>)	47
Crédito para capital de trabajo (<i>Working capital loan / credit</i>)	47

Crédito público (<i>Public credit</i>)	47
Crédito reestructurado (<i>Restructured loan</i>)	47
Crédito refinanciado (<i>Refinanced loan</i>)	47
Crédito suplementario (<i>Supplementary loan</i>)	48
Crédito swap (<i>Swap credit</i>)	48
Cuasidinerio (<i>Quasimoney, near-money</i>)	48
Cuenta corriente (<i>Current account</i>)	48
Cuenta de capital (<i>Capital account</i>)	48
Cuenta financiera (<i>Financial account</i>)	49
Cuenta financiera del sector privado (<i>Private sector long-term capital flows</i>)	49
Cuenta financiera del sector público (<i>Public sector long-term capital flows</i>)	49
Cuenta de valuación (<i>Valuation adjustment account</i>)	49
Cuentas de capitalización individual (Perú) (<i>Individual capitalization accounts</i>)	49
Cuentas monetarias (<i>Monetary accounts</i>)	50
Cuentas monetarias del BCRP (<i>Monetary accounts of the BCRP</i>)	51
Cuentas monetarias del Sistema financiero (<i>Monetary accounts of the financial system</i>)	51
Cuentas monetarias de las Sociedades de depósitos (<i>Monetary accounts of depositary corporations</i>)	51
Cuentas nacionales (<i>National Accounts</i>)	51
Cuota Fondo Monetario Internacional (<i>Quota in the International Monetary Fund</i>)	51
Cupón cero, títulos (<i>Zero-coupon securities</i>)	51
Curso legal (<i>Legal tender</i>)	52
Curva de rendimiento (<i>Yield curve</i>)	52
Custodia (<i>Custody</i>)	52
Custodio (<i>Custodian</i>)	52
D	53
Datatec	53
Débitos Directos (<i>Direct debits</i>)	53

Déficit (<i>Deficit</i>)	53
Déficit comercial (<i>Trade balance deficit</i>)	53
Déficit de encaje (<i>Reserve deficit</i>)	54
Déficit de la balanza de pagos (<i>Balance of payments deficit</i>)	54
Déficit fiscal (<i>Overall deficit</i>)	54
Deflación (<i>Deflation</i>)	54
Demanda agregada (<i>Aggregate demand</i>)	54
Demanda externa (<i>External demand</i>)	54
Demanda global (<i>Aggregate demand</i>)	54
Demanda interna (<i>Domestic demand</i>)	54
Demanda por dinero (<i>Demand for money</i>)	55
Depósitos (Deposits)	55
Depósitos <i>call</i> (<i>Call deposits</i>)	55
Depósito a la vista (<i>Demand deposit</i>)	55
Depósito a plazo (<i>Term deposit</i>)	55
Depósito de ahorro (<i>Saving deposit</i>)	55
Depósito en cuenta corriente (<i>Current account deposit</i>)	55
Depósito overnight en el BCRP (<i>Overnight deposits of the BCRP</i>)	56
Depósitos de encaje en el Banco Central (<i>Reserves held at the central bank</i>)	56
Depósitos de eurodivisas (<i>Eurocurrency deposits</i>)	56
Depósitos en el BCRP (<i>Deposits at the BCRP</i>)	56
Depreciación de la moneda (<i>Currency depreciation</i>)	57
Derecho Especial de Giro - DEG (<i>Special Drawing Right (SDR)</i>)	57
Descalce de monedas (<i>Currency mismatches</i>)	57
Desempleo (<i>Unemployment</i>)	57
Desequilibrio (<i>Imbalance</i>)	58
Desestacionalización (<i>Seasonal adjustment</i>)	58

Despachos locales de cemento (<i>Local dispatches of cement</i>)	58
Desviación del comercio (<i>Trade diversion</i>)	58
Deuda externa (<i>External debt, foreign debt</i>)	58
Deuda interna (<i>Domestic debt</i>)	58
Deuda pública (<i>Public debt</i>)	59
Devaluación monetaria (<i>Devaluation</i>)	59
Devengado (<i>Accrual</i>)	59
Devolución de impuestos (<i>Tax refund</i>)	59
Diferencial cambiario (<i>Exchange rate differential</i>)	59
Dinero (<i>Money</i>)	59
Dinero a la vista (<i>Call money, Call loan</i>)	60
Dirección General del Presupuesto Público (<i>National Public Budget Directorate</i>)	60
Dirección Nacional de Contabilidad Pública (<i>National Public Accounting Directorate</i>)	60
Dirección Nacional del Endeudamiento Público (<i>National Public Debt Directorate</i>)	60
Dirección Nacional del Tesoro Público (<i>National Treasury</i>)	60
Distribución del ingreso (<i>Income distribution</i>)	61
Dividendo (<i>Dividend</i>)	61
Divisa (<i>Foreign currency</i>)	61
Dolarización (<i>Dollarization</i>)	61
Dolarización financiera (<i>Financial dollarization</i>)	61
Donación (Grant)	61
Donación de capital (<i>Capital grant</i>)	62
<i>Dow Jones</i>	62
<i>Drawback</i>	62
<i>Dumping</i>	62
Duración modificada (<i>Modified duration</i>)	62
Duración vectorial (<i>Key rate duration</i>)	62

E	63
Economía (<i>Economics</i>)	63
Economías emergentes (<i>Emerging economies</i>)	63
Efecto hoja de balance (<i>Balance sheet effect</i>)	63
Efecto traspaso (<i>Pass-through</i>)	63
Ejecución del gasto (<i>Expenditure execution</i>)	63
Ejecución presupuestaria (<i>Budget execution</i>)	64
Elemento de seguridad (<i>Banknote or coin security feature</i>)	64
Elusión tributaria (<i>Tax avoidance</i>)	64
Emerging Market Bond Index –EMBI (<i>Emerging Market Bond Index Plus EMBI+</i>)	64
EMBI+ Paises emergentes (<i>EMBI+ Emerging countries</i>)	64
Emisión bajo la par (<i>Below par issue</i>)	65
Emisión primaria (<i>Monetary base</i>)	65
Emisión sobre la par (<i>Above par issue</i>)	65
Empleo (<i>Employment</i>)	65
Empleo formal (<i>Formal employment</i>)	66
Empleo informal (<i>Informal employment</i>)	66
Empresa (<i>Company, enterprise, firm</i>)	66
Empresa bancaria (<i>Bank</i>)	66
Empresa de arrendamiento financiero (<i>Leasing company / enterprise</i>)	66
Empresa de crédito de consumo (<i>Consumer credit company / enterprise</i>)	66
Empresa de inversión (<i>Investment bank</i>)	67
Empresa de reaseguros (<i>Reinsurance company</i>)	67
Empresa de seguros (<i>Insurance company</i>)	67
Empresas de servicios de canje y compensación - ESEC (<i>Clearing House</i>)	67
Empresa financiera (<i>Financial enterprise</i>)	67
Empresa holding (<i>Holding</i>)	67

Empresa matriz (<i>Parent company</i>)	67
Empresa pública (<i>Public enterprise</i>)	68
Empresas proveedoras de precios (<i>Price vendors, price providers</i>)	68
Encaje (<i>Reserve requirements</i>)	68
Encaje adicional (<i>Additional reserve requirements</i>)	69
Encaje efectivo (<i>Effective reserves</i>)	69
Encaje exigible (<i>Legal reserve requirements</i>)	69
Encaje legal (<i>Legal reserves</i>)	69
Encaje marginal (<i>Marginal reserves</i>)	70
Encuesta de Expectativas Macroeconómicas (<i>Survey on Macroeconomic Expectations</i>)	70
Endeudamiento externo neto (<i>Net external debt</i>)	70
Entidad administradora de un sistema de pagos o de liquidación de valores (<i>Operator of Payment or Securities Settlement Systems</i>)	70
Equilibrio de la balanza de pagos (<i>Balance of payments equilibrium</i>)	71
Equilibrio económico (<i>Economic equilibrium</i>)	71
Errores y omisiones (<i>Errors and omissions</i>)	71
Escala imponible (<i>Tax scale</i>)	71
Esquema de política monetaria (<i>Monetary policy framework</i>)	71
EsSalud (Perú) (<i>Public Health Care Agency (Peru)</i>)	71
Estabilidad monetaria (<i>Monetary stability</i>)	72
Estabilización (<i>Stabilization</i>)	72
Estados financieros (<i>Financial statements</i>)	72
Estanflación (<i>Stagflation</i>)	72
Esterilización (<i>Sterilization</i>)	72
Estructura del servicio de la deuda (<i>Debt service structure</i>)	72
ETF (<i>Exchange trade funds</i>)	72
Euro (<i>Euro</i>)	73
Evasión tributaria (<i>Tax evasion</i>)	73
	231

Excedente de encaje (<i>Surplus reserves</i>)	73
Exención (<i>Exempt</i>)	73
Exoneración tributaria (<i>Tax exemption</i>)	73
Expectativas (<i>Expectations</i>)	73
Expectativas adaptativas (<i>Adaptive expectations</i>)	73
Expectativas racionales (<i>Rational expectations</i>)	74
Exportación (<i>Export</i>)	74
Exportaciones no tradicionales (<i>Non-traditional exports</i>)	74
Exportaciones tradicionales (<i>Traditional exports</i>)	75
Extrabursátil (<i>Over-the-counter (operations)</i>)	75
F	76
Facilidad de Acuerdo de Derecho de Giro del FMI (<i>Stand-by Agreement</i>)	76
Facilidad del Acuerdo de Servicio Ampliado (EFF) (<i>Extended Fund Facility (EFF)</i>)	76
Facilidades de crédito en moneda extranjera (<i>Credit facilities in foreign currency</i>)	76
FCR - Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (<i>Consolidated Pension Reserve Fund</i>)	77
Fecha valor (<i>Value date</i>)	77
Fianza (<i>Guarantee</i>)	77
Fideicomiso (<i>Trust</i>)	78
Filial (<i>Subsidiary</i>)	78
Financiamiento excepcional (<i>Exceptional financing</i>)	78
Financiamiento externo (<i>External financing</i>)	78
Financiamiento interno (<i>Domestic financing</i>)	78
Financiamiento neto (<i>Net financing</i>)	78
Financiamiento interno neto (<i>Net internal financing</i>)	78
Financiamiento externo neto (<i>Net external financing</i>)	79
<i>Fitch Ratings Agency</i>	79
<i>Fixing</i>	79

Flete (<i>Freight</i>)	79
Flotación cambiaria (<i>Floating</i>)	79
Flotante – Perú (<i>Domestic arrears</i>)	79
Fluctuación (<i>Fluctuation</i>)	80
Flujos macroeconómicos (<i>Macroeconomic flows</i>)	80
Flujos financieros externos (<i>External financial flows</i>)	80
Fondo común de inversión (<i>Open-end investment trust</i>)	80
Fondo de Compensación Municipal – Foncomun (Perú)	80
Fondo de estabilización fiscal (<i>Fiscal Stabilization Fund</i>)	80
Fondo de inversión (<i>Investment fund</i>)	81
Fondo de pensiones (<i>Pension fund</i>)	81
Fondo de Seguro de Depósitos - FSD (Perú) (<i>Insurance deposit fund</i>)	81
Fondo fiduciario (<i>Trust fund</i>)	81
Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) (<i>Latin American Reserve Fund (FLAR)</i>)	81
Fondo Monetario Internacional (FMI) (<i>International Monetary Fund (IMF)</i>)	82
Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) (<i>Multilateral Investment Fund (MIF)</i>)	82
Fondo mutuo de inversión en valores (<i>Mutual fund</i>)	82
Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES (Perú)	82
Fondo revolvente (<i>Revolving fund</i>)	83
Fondos (<i>Funds</i>)	83
Fondos de encaje (<i>Bank Reserve Funds</i>)	83
Fondo mutuo de inversión en valores (<i>Mutual fund</i>)	83
Fondos disponibles en bancos (<i>Cash in banks</i>)	83
Fondos en fideicomiso (<i>Trust fund</i>)	83
Fondos interbancarios (<i>Interbank funds</i>)	84
Fondos propios (<i>Own funds</i>)	84
Formación bruta de capital (<i>Gross capital formation</i>)	84

Formación bruta de capital fijo (<i>Gross fixed capital formation</i>)	84
Forwards en moneda extranjera (<i>Forwards in foreign currency</i>)	84
<i>Forward - Delivery</i>	85
<i>Forward - Non-delivery</i>	85
FTAMEX	85
FTAMN	85
FTIPMEX	86
FTIPMN	86
Fuentes de crecimiento (<i>Sources of growth</i>)	86
Fusión y adquisición (<i>Merger and acquisition</i>)	86
G	87
G20	87
Ganancias no distribuidas (<i>Retained earnings</i>)	87
Ganancias y pérdidas (<i>Profits and losses</i>)	87
Garantía (<i>Guarantee</i>)	87
Gasto (<i>Expenditure, expense</i>)	87
Gasto devengado (<i>Accrued expenditure</i>)	87
Gastos corrientes (<i>Current expenditures</i>)	88
Gastos corrientes no financieros del gobierno central (<i>Central government current expenditure</i>)	88
Gastos de capital (<i>Capital expenditures</i>)	88
Gastos de Gobierno Central (<i>Central government expenditure</i>)	88
Gastos operativos (<i>Operational expenses</i>)	89
Gobierno central (<i>Central government</i>)	89
Gobierno central consolidado (<i>Consolidated central government</i>)	89
Gobierno general (<i>General government</i>)	89
Gobierno local (<i>Local government</i>)	89
Gobiernos regionales (<i>Regional government</i>)	89

<i>Gold Fixing</i>	89
<i>Good delivery</i> (Buena entrega)	90
Grado de inversión (<i>Investment grade</i>)	90
H	91
Hacienda pública (<i>Public treasury</i>)	91
Hiperinflación (<i>Hyperinflation</i>)	91
Hipoteca (<i>Mortgage</i>)	91
Hipotecas subprime (<i>Subprime mortgages</i>)	91
<i>Held to maturity</i>	91
Hora hombre (<i>Man-hour</i>)	92
Huelga (<i>Strike</i>)	92
I	93
Ilquidez (<i>Illiquidity</i>)	93
Ilusión monetaria (<i>Monetary illusion</i>)	93
IMFC - International Monetary and Financial Committee	93
Importación (<i>Import</i>)	93
Importación de bienes de capital (<i>Capital goods imports</i>)	93
Importación de bienes de consumo (<i>Consumer goods imports</i>)	94
Importación de insumos (<i>Raw material imports</i>)	94
Impuesto (<i>Tax</i>)	94
Impuesto a la renta (<i>Income tax</i>)	94
Impuesto general a las ventas o impuesto al valor agregado (<i>Value-added tax</i>)	94
Impuesto de Promoción Municipal – IPM (Perú)	95
Impuesto directo (<i>Direct tax</i>)	95
Impuesto indirecto (<i>Indirect tax</i>)	95
Impuesto Selectivo al Consumo - ISC (Perú) (<i>Excise Tax (Peru)</i>)	95
Impuestos a la exportación (<i>Export taxes</i>)	95
	235

Impuestos a la importación (<i>Import duties</i>)	95
Impuestos a los combustibles (<i>Taxes on fuels</i>)	95
Impuestos a los ingresos (<i>Income taxes</i>)	96
Impuestos al patrimonio (<i>Property taxes</i>)	96
Impuestos al rodaje (Perú) (<i>Tax on fuels</i>)	96
Impuestos municipales (<i>Municipal taxes</i>)	96
Impulso fiscal (<i>Fiscal impulse</i>)	96
Incentivo tributario (<i>Tax incentive</i>)	96
Indexación (<i>Indexation</i>)	96
Indicador de demanda interna (<i>Domestic demand indicator</i>)	97
Indicador adelantado (<i>Advanced indicator</i>)	97
Indicador de demanda interna desestacionalizada (<i>Seasonally adjusted indicator of domestic demand</i>)	97
Indicador económico (<i>Economic indicator</i>)	97
Indicadores de empresas bancarias (<i>Banking system indicators</i>)	97
Indicadores de riesgo (<i>Risk indicators</i>)	97
Índice (<i>Index</i>)	97
Índice Big Mac (<i>Big Mac index</i>)	98
Índice de acceso al crédito (<i>Access to credit index</i>)	98
Índice de bonos de Mercados emergentes (<i>Emerging market bonds index</i>)	98
Índice de confianza empresarial (<i>Business confidence index</i>)	98
Índice de Desarrollo Humano (<i>Human Development Index</i>)	99
Índice de Precios al Consumidor (IPC) (<i>Consumer price index</i>)	99
Índice de Precios al por Mayor (IPM) (<i>Wholesale price index</i>)	99
Índice de Precios de Exportación (<i>Export price index</i>)	99
Índice de Precios de Importación (<i>Import price index</i>)	99
Índice de precios de productos no transables (<i>Non tradable price index</i>)	99
Índice de precios de productos transables (<i>Tradable price index</i>)	100

Índice de principales indicadores económicos (<i>Leading Economic Indicators Index</i>)	100
Índice de Términos de Intercambio (<i>Terms of trade index</i>)	100
Índice de Tipo de Cambio Multilateral (<i>Multilateral exchange rate index</i>)	100
Índice de Tipo de Cambio Real (<i>Real exchange rate index</i>)	101
Índice de tipo de cambio real de equilibrio – TCRE (<i>Equilibrium real exchange rate index</i>)	101
Índice de Tipo de cambio Real Bilateral (<i>Bilateral real exchange rate index</i>)	101
Índice de volumen de importación (<i>Import volume index</i>)	102
Índice de volumen de exportación (<i>Export volume index</i>)	102
Índice General Bursátil - IGB (Perú) (<i>General Index of the Lima Stock Exchange</i>)	102
Índice Selectivo Bursátil - ISB (Perú) (<i>Selective Index of the Lima Stock Exchange</i>)	102
Indices bursátiles (<i>stock indices</i>)	102
Índices de empleo urbano (<i>Urban employment index</i>)	103
Inflación (Inflation)	104
Inflación externa (<i>External inflation</i>)	104
Inflación no subyacente (<i>Non core inflation</i>)	104
Inflación no transables (<i>Non tradable inflation</i>)	104
Inflación no transables sin alimentos (<i>Non tradable inflation excluding food</i>)	104
Inflación objetivo (<i>Inflation targeting</i>)	104
Inflación sin alimentos (<i>Inflation excluding food</i>)	105
Inflación sin alimentos y energía (<i>Inflation excluding food and energy</i>)	105
Inflación subyacente (<i>Core inflation</i>)	105
Ingreso mínimo legal (<i>Legal minimum wage</i>)	105
Ingreso nacional (<i>National income</i>)	106
Ingreso nacional bruto - INB (<i>Gross national Income</i>)	106
Ingreso nacional disponible (<i>National disposable income</i>)	106
Ingreso nacional neto (<i>Net national income</i>)	106
Ingreso per cápita (<i>Per cápita income</i>)	106

Ingresos (<i>Revenues / incomes</i>)	106
Ingresos corrientes (<i>Current revenues</i>)	107
Ingresos corrientes del gobierno central (<i>Central government current revenues</i>)	107
Ingresos corrientes no tributarios (<i>Non tax current revenues</i>)	107
Ingresos corrientes tributarios (<i>Tax current revenues</i>)	107
Ingresos de capital (<i>Capital revenues</i>)	107
Ingresos de privatización (<i>Privatization revenues</i>)	107
Ingresos devengados (<i>Accrued revenues</i>)	107
Ingresos financieros (<i>Financial revenues</i>)	108
Ingresos no tributarios (<i>Non-tax revenues</i>)	108
Ingresos primarios (<i>Primary incomes</i>)	108
Ingresos públicos por servicios financieros (<i>Public revenues from financial services</i>)	108
Ingresos tributarios (<i>Tax revenues</i>)	108
Insolvencia (<i>Insolvency</i>)	108
Instituto emisor (<i>Central bank</i>)	108
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (Perú)	109
Instrumento de política monetaria (<i>Monetary policy instrument</i>)	109
Insumo (<i>Input</i>)	109
Integración económica (<i>Economic integration</i>)	109
Interés (<i>Interest</i>)	110
Interés adeudado (<i>Due interest</i>)	110
Interés atrasado (<i>Past due interest</i>)	110
Interés compensatorio (Perú) (<i>Compensatory interest</i>)	110
Interés compuesto (<i>Compound interest</i>)	110
Interés moratorio (<i>Moratory interest</i>)	110
Interés real (<i>Real interest</i>)	110
Interés simple (<i>Simple interest</i>)	111

Intereses por cobrar (<i>Outstanding interest</i>)	111
Intereses por pagar (<i>Payable interest</i>)	111
Intermediación financiera (<i>Financial intermediation</i>)	111
Intermediario financiero (<i>Financial intermediary</i>)	111
Intervención cambiaria (<i>Central Bank intervention</i>)	111
Intervención esterilizada (<i>Sterilized intervention</i>)	112
Inti (Perú)	112
Inventario (<i>Inventory, stock</i>)	112
Inversión (<i>Investment</i>)	112
Inversión bruta (<i>Gross investment</i>)	112
Inversión bruta fija (<i>Gross fixed investment</i>)	112
Inversión bruta fija privada (<i>Private Gross Fixed Investment</i>)	112
Inversión bruta fija pública (<i>Public Gross Fixed Investment</i>)	113
Inversión bruta interna (<i>Gross Domestic Investment</i>)	113
Inversión del sector privado (<i>Private sector investment</i>)	113
Inversión del sector público (<i>Public sector investment</i>)	113
Inversión directa extranjera (<i>Foreign direct investment</i>)	113
Inversión directa por privatización (<i>Direct investment from privatization</i>)	113
Inversión extranjera en cartera (<i>Foreign portfolio investment</i>)	114
Inversión extranjera neta (<i>Net foreign investment</i>)	114
Inversión financiera (<i>Financial investment</i>)	114
Inversión neta (<i>Net investment</i>)	114
Inversión pública (<i>Public investment</i>)	114
Inversiones en el exterior (<i>Overseas investments</i>)	114
Inversionistas no residentes (<i>Non resident investors</i>)	114
Inversionistas residentes (<i>Resident investors</i>)	114
Índice de Precios al Consumidor (IPC) (<i>Consumer price index</i>)	115

Institución de Compensación y Liquidación de Valores - ICLV (<i>Central securities depository</i>)	115
Instrumento de pago (<i>Payment instrument</i>)	115
Instrumento compensable (<i>Payment Instrument</i>)	115
IPC importado (<i>Imported inflation</i>)	115
IPO – Initial public offering	115
ITF- Impuesto a las Transacciones Financieras (<i>Tax on financial transactions</i>)	115
L	116
Largo plazo (<i>Long term</i>)	116
Letra de cambio (<i>Bill of exchange</i>)	116
Letras de Tesorería (<i>Treasury Bills</i>)	116
Letras hipotecarias (<i>Mortgage notes</i>)	116
Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal (Perú) (<i>Fiscal Responsibility and Transparency Law</i>)	117
Liberalización del comercio exterior (<i>Foreign trade liberalization</i>)	117
LIBOR - <i>London Interbank Offered Rate-</i>	117
Libre competencia (<i>Free competition</i>)	117
Límites de acceso al crédito del Fondo Monetario Internacional (<i>Maximum access entitlement to International Monetary Fund credit</i>)	117
Límites de la banda cambiaria (<i>Exchange rate band limits</i>)	118
Línea de crédito (<i>credit line</i>)	118
Línea de Crédito Contingente del FMI (<i>IMF Contingent Credit Line</i>)	118
Liquidación (<i>Liquidation, settlement</i>)	119
Liquidación Bruta en Tiempo Real - LBTR (<i>Real Time Gross Settlement System - RTGS</i>)	119
Liquidez (<i>Liquidity</i>)	119
Liquidez de las sociedades de depósito (<i>Liquidity in depository corporations</i>)	120
Liquidez en moneda extranjera (<i>Liquidity in foreign currency</i>)	120
Liquidez en moneda nacional (<i>Liquidity in domestic currency</i>)	120
Liquidez internacional (<i>International liquidity</i>)	120

M	121
M0	121
M1	121
M2	121
M3	121
Mapa de pobreza (<i>Poverty map</i>)	122
Marco Macroeconómico Multianual (Perú)- MMM (<i>Multiannual Macroeconomic Framework</i>)	122
Marco presupuestal (<i>Budget framework</i>)	122
Margen (<i>Spread</i>)	122
Margen financiero (<i>Financial spread</i>)	123
<i>Margin call</i> (Cobertura del margen de garantía)	123
Masa monetaria (<i>Money supply / money stock</i>)	123
Materias primas (<i>Raw materials</i>)	123
<i>Market Maker</i>	123
Mecanismo de transmisión de la política monetaria (<i>Monetary policy transmission channel</i>)	123
Medidas fiscales (<i>Fiscal measures</i>)	124
Medidas compensatorias (<i>Compensatory measures</i>)	124
Medios de pago distintos al efectivo (<i>Payment instruments other than cash</i>)	124
Mercado abierto (<i>Open market</i>)	124
Mercado al contado (<i>Spot market</i>)	125
Mercado común (<i>Common market</i>)	125
Mercado de capitales (<i>Capital market</i>)	125
Mercado de dinero (<i>Money market</i>)	125
Mercado de futuros (<i>Futures market</i>)	125
Mercado de opciones (<i>Option exchange</i>)	126
Mercado de valores (<i>Securities exchange / stock exchange</i>)	126
Mercado primario (<i>Primary market</i>)	126
	241

Mercado secundario (<i>Secondary market</i>)	126
Mercados emergentes (<i>Emerging markets</i>)	126
Mercados financieros (<i>Financial markets</i>)	126
Mesa de negociación-Banco Central de Reserva del Perú	126
Meta de inflación (<i>Inflation targeting</i>)	127
Metales preciosos (<i>Precious metals</i>)	127
Miedo a flotar (<i>Fear of floating</i>)	127
Minerales no metálicos (<i>Nonmetallic minerals</i>)	127
Moneda (<i>Coin</i>)	127
Moneda mixta o canasta de monedas (<i>Mixed currency or currency basket</i>)	127
Monetización del oro (<i>Gold monetization</i>)	127
<i>Moody's Investors Service</i>	128
Moratoria (<i>Debt moratorium, debt standstill, payment standstill</i>)	128
Multiplicador bancario (<i>Banking money multiplier</i>)	128
N	129
Nota informativa (<i>Informative note</i>)	129
Notas comerciales (<i>Commercial papers</i>)	129
Nuevo sol	129
Numerales	129
Numerario (<i>Numeraire</i>)	129
O	130
Obligación (<i>Obligation</i>)	130
Obligaciones a la vista (<i>Demand deposits</i>)	130
Obligaciones a largo plazo con el exterior (Perú)	130
Obligaciones contingentes (<i>Contingent liabilities</i>)	130
Obligaciones de ahorro (<i>Saving deposits</i>)	131
Obligaciones sujetas a encaje (<i>Liabilities subject to reserve requirements</i>)	131

Obligaciones del sector público (<i>Public sector liabilities</i>)	131
Obligaciones domésticas (<i>Domestic liabilities</i>)	131
Obligaciones monetarias del BCRP (Perú) (<i>Monetary liabilities of the Central Reserve Bank of Peru (BCRP)</i>)	131
Obligaciones monetarias con el sector privado - Perú (<i>Monetary liabilities with the private sector</i>)	131
<i>OIS Overnight Indexed Swap</i>	132
Oferta agregada (<i>Aggregate supply</i>)	132
Oferta global (<i>Aggregate supply</i>)	132
Oferta monetaria (<i>Money supply</i>)	132
Oferta pública de valores (<i>Public offering of securities</i>)	132
Oficina de Normalización Provisional - ONP (Perú)	132
Opción (<i>Option</i>)	133
Opción call (<i>Call option</i>)	133
Operación conjunta (<i>Joint venture</i>)	133
Operación de compra con compromiso de recompra de moneda extranjera del BCRP (<i>Foreign Exchange Swap</i>)	133
Operación de descuento (<i>Discount transaction</i>)	134
Operación de mercado abierto (<i>Open market operations</i>)	134
Operación de recompra (<i>Repurchase operations</i>)	134
Operación de redescuento (<i>Rediscount operation</i>)	134
Operaciones cambiarias (<i>Foreign exchange operations</i>)	134
Operaciones de gobierno central (<i>Central government operations</i>)	135
Operaciones de gobierno general (<i>General government operations</i>)	135
Operaciones de gobiernos locales (<i>Local government operations</i>)	135
Operaciones del sector público no financiero (<i>Operations of the non financial public sector</i>)	136
Operaciones de reverso de recompra (<i>Reverse repurchase agreement, reverse repo</i>)	136
Operaciones forward (<i>Forward operations</i>)	136
Operaciones interbancarias (<i>Interbank operations</i>)	136
	243

Operaciones intradiarias de compra temporal de activos financieros (<i>Temporary buying intra-day operations</i>)	136
Orden de transferencia aceptada (<i>Accepted transfer order</i>)	136
Orden de transferencia de fondos (<i>Funds transfer order</i>)	137
Orden de transferencia de valores (<i>Securities transfer order</i>)	137
Organismo financiero internacional (<i>International financial organization</i>)	137
Organismo no gubernamental (ONG) (<i>Non-governmental organization (NGO)</i>)	137
Organismos multilaterales (<i>Multilateral organizations</i>)	137
Organización Mundial del Comercio (OMC) (<i>World Trade Organization (WTO)</i>)	137
Oro en bóveda (<i>Gold in vault</i>)	138
Oro monetario (<i>Monetary gold</i>)	138
Otros activos (<i>Other assets</i>)	138
Otros capitales (<i>Other capitals</i>)	138
Otros gastos de capital (<i>Other capital expenditures</i>)	138
Otros pasivos (<i>Other liabilities</i>)	138
Otros productos tradicionales (<i>Other traditional products</i>)	138
Otros servicios (<i>Other services</i>)	139
<i>Overnight</i>	139
P	140
Pagaré (<i>Promissory note</i>)	140
Pago (<i>Payment</i>)	140
Pagos de transferencia (<i>Transfer payments</i>)	140
Países desarrollados (<i>Developed countries</i>)	140
Países en vías de desarrollo (<i>Developing countries</i>)	140
Palanca Global (<i>Aggregate leverage</i>)	141
Paridad del poder adquisitivo (<i>Purchasing power parity</i>)	141
Paridad oro (<i>Gold parity</i>)	141

Participación de capital (<i>Equity participation</i>)	141
Participante (<i>Participant</i>)	141
Participante receptor (<i>Receiving participant</i>)	141
Pasivos (<i>Liabilities</i>)	142
Pasivos con el exterior (<i>External liabilities</i>)	142
Pasivos internacionales (<i>International liabilities</i>)	142
Patrimonio (<i>Equity, net worth</i>)	142
Patrimonio efectivo (<i>Effective equity</i>)	142
Patrón de calidad (<i>Quality Standard</i>)	142
PBI (<i>GDP</i>)	143
PBI desestacionalizado (<i>Seasonally adjusted GDP</i>)	143
PBI nominal (<i>Nominal GDP</i>)	143
PBI sectores no primarios (<i>Non primary sectors GDP</i>)	143
PBI sectores primarios (<i>Primary sectors GDP</i>)	143
PEA – Población Económicamente Activa (<i>Labor force / economically active population</i>)	144
PEI – Población Económicamente Inactiva (<i>Economically inactive population</i>)	144
PEA desocupada (<i>Unemployed labor force</i>)	144
PEA ocupada (<i>Employed labor force</i>)	144
Pensiones (<i>Pensions</i>)	144
Petróleo crudo (<i>Crude oil</i>)	144
Plan Brady (<i>Brady Plan</i>)	145
Población adecuadamente empleada (<i>Formal employment</i>)	145
Población desempleada (<i>Unemployed population</i>)	145
Población económicamente no activa (<i>Economically non active population</i>)	145
Población en edad de trabajar (PET) (<i>Working age population</i>)	146
Población ocupada o empleada (<i>Working population</i>)	146
Población subempleada (<i>Underemployed population</i>)	146
	245

Población total (<i>Total population</i>)	146
Población urbana (<i>Urban population</i>)	146
Pobreza (<i>Poverty</i>)	146
Poder adquisitivo (<i>Purchasing power</i>)	147
Política anticíclica (<i>Counter-cyclical policy</i>)	147
Política de apertura (<i>Openness policy</i>)	147
Política de estabilización (<i>Stabilization policy</i>)	147
Política de ingresos (<i>Income policy</i>)	148
Política fiscal (<i>Fiscal policy</i>)	148
Política monetaria (<i>Monetary policy</i>)	148
Política monetaria acomodaticia (<i>Acommodative monetary policy</i>)	149
Política tributaria (<i>Tax policy</i>)	149
Por debajo de la par / bajo la par (<i>Below par</i>)	149
Portafolio (<i>Portfolio</i>)	149
Portafolio de referencia (<i>Benchmark portfolio</i>)	149
Posición (<i>position</i>)	149
Posición corta (<i>Short position</i>)	150
Posición de activos y pasivos internacionales (<i>Net international position</i>)	150
Posición de cambio (<i>Foreign exchange position</i>)	150
Posición de cambio del BCRP (<i>Foreign exchange position of the BCRP</i>)	150
Posición de cambio de los bancos (<i>Foreign exchange position of commercial banks</i>)	151
Posición de saldos de inversión y deuda con el exterior (<i>International investment position</i>)	151
Posición descubierta o al descubierto (<i>Uncovered position</i>)	151
Posición global de tesoro público (<i>Treasury deposits in domestic currency</i>)	151
Posición larga (<i>Long position</i>)	151
Precio (<i>Price</i>)	152
Precio al por mayor o precio mayorista (<i>Wholesale price</i>)	152

Precio al por menor (<i>Retail price</i>)	152
Precio al productor (<i>Producer price</i>)	152
Precio de emisión (<i>Issue price</i>)	152
Precio de liquidación (<i>Settlement price</i>)	152
Precio de transferencia (<i>Transfer price</i>)	152
Preferencia por circulante (<i>Currency to deposit ratio</i>)	152
Premio (<i>Premium</i>)	153
Prepago (<i>Prepayment</i>)	153
Presión tributaria (<i>Tax pressure</i>)	153
Prestaciones (<i>Social benefits</i>)	153
Préstamo (<i>Loan</i>)	153
Préstamo de apoyo a la balanza de pagos (<i>Balance of payments support loan</i>)	154
Préstamo hipotecario (<i>Mortgage loan</i>)	154
Presupuesto (<i>Budget</i>)	154
Prima (<i>Premium</i>)	154
Prima de riesgo (<i>Risk premium</i>)	154
Principal de la deuda (<i>Debt principal</i>)	155
Procedimiento de Intervención, Concursal o de Liquidación (<i>Intervention, insolvency or liquidation procedure</i>)	155
Producción agropecuaria (<i>Agriculture, agriculture and livestock production</i>)	155
Producción de electricidad (<i>Electricity production</i>)	155
Producción industrial (<i>Industrial production</i>)	155
Producción manufacturera (<i>Manufacturing production</i>)	156
Producción minería e hidrocarburos (<i>Mining and hydrocarbon production</i>)	156
Producción pesquera (<i>Fishing production</i>)	156
Productividad (<i>Productivity</i>)	156
Productividad Total de Factores – PTF (<i>Total factor productivity – TFP</i>)	157
Producto (<i>Product</i>)	157
	247

Producto Bruto Interno (PBI) (<i>Gross domestic product (GDP)</i>) (Ver PBI)	157
Producto Bruto Interno per cápita (<i>Per capita gross domestic product</i>)	158
Producto Nacional Bruto (PNB) (<i>Gross national product (GNP)</i>)	158
Producto Nacional Neto (PNN) (<i>Net national product (NNP)</i>)	158
Productos básicos (<i>Commodities, primary products, raw materials</i>)	158
Productos no transables (<i>Non tradable products</i>)	158
Productos transables (<i>Tradable products</i>)	159
Programa económico (<i>Economic program</i>)	159
Programa monetario (<i>Monetary program</i>)	159
Programación de numerario (<i>Currency programming</i>)	159
Programas de alivio a la pobreza (<i>Poverty relief programs</i>)	160
Promedio móvil (<i>Moving average</i>)	160
Proveedor de servicios de pagos (<i>Payment services provider</i>)	160
Provisiones (<i>Provisions</i>)	160
Provisiones Específicas (<i>Specific provisions</i>)	160
Provisiones Genéricas (<i>General provisions</i>)	160
Puntos básicos (<i>Basis points</i>)	160
Puntos porcentuales (<i>Percentage points</i>)	161
<i>Purchasing Managers' Index-PMI</i>	161
Q	162
Quiebra bancaria (<i>Bankruptcy</i>)	162
R	163
Ratio de información (<i>Information ratio</i>)	163
<i>Rating</i>	163
Ratio de Capital Global (<i>Aggregate capital ratio</i>)	163
Real (<i>Real, actual</i>)	163
Recaudación (<i>Tax collection</i>)	164

Recesión (<i>Recession</i>)	164
Recursos (<i>Resources</i>)	164
Recursos directamente recaudados (<i>Revenues collected directly</i>)	164
Redescuento (<i>Rediscount</i>)	164
Refinanciación (Refinanciamiento) (<i>Refinancing</i>)	165
Regalías (<i>Royalties</i>)	165
Régimen cambiario (<i>Exchange rate regime</i>)	165
Régimen de tipo de cambio fijo (<i>Fixed exchange rate regime</i>)	166
Régimen de tipo de cambio reptante (<i>Crawling peg regime</i>)	166
Régimen de tipo de cambio flotación administrada (<i>Managed floating exchange rate regime</i>)	166
Régimen de tipo de cambio flotante (<i>Floating exchange rate regime</i>)	166
Registro Único de Contribuyentes-RUC (Perú) (<i>Tax payer number</i>)	166
Régimen Único Simplificado-RUS (Perú)	167
Regla de política monetaria (<i>Monetary policy rule</i>)	167
Regla de <i>Taylor</i> (<i>Taylor rule</i>)	167
Regularización de impuestos (<i>Tax regularization</i>)	167
Reinversión extranjera (<i>Foreign reinvestment</i>)	167
Remesa (<i>Remittance</i>)	168
Remuneración (<i>Wage, salary</i>)	168
Remuneración al encaje (<i>Remuneration on reserves</i>)	168
Remuneración de encaje marginal (<i>Remuneration on marginal reserves</i>)	168
Rendición de cuentas (<i>Accountability</i>)	168
Rendimiento (<i>Yield</i>)	168
Rendimiento al vencimiento (<i>Yield to maturity</i>)	169
Rendimiento de la inversión (<i>Return on investment</i>)	169
Renegociación de la deuda (<i>Debt renegotiation</i>)	169
Renta (<i>Income</i>)	169

Renta de factores (<i>Investment income</i>)	170
Renta de inversiones (<i>Investment income</i>)	170
Renta Familiar Vitalicia (<i>Family annuity</i>)	170
Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida (<i>Temporary income with deferred annuity</i>)	170
Rentabilidad (<i>Profitability</i>)	170
Repago, redención (<i>Repayment, redemption</i>)	170
Repatriación de capitales (<i>Capital repatriation</i>)	171
<i>Repo</i>	171
Reporte de inflación (<i>Inflation report</i>)	171
Reserva legal (<i>Legal reserve</i>)	171
Reservas (<i>Reserves</i>)	171
Reservas bancarias (<i>Bank reserves</i>)	171
Reservas de divisas (<i>Foreign exchange reserves</i>)	171
Reservas internacionales brutas (<i>Gross international reserves</i>)	172
Reservas internacionales netas (RIN) (<i>Net international reserves</i>)	172
Residente (<i>Resident</i>)	172
Restricción presupuestaria del gobierno (<i>Government budget constraint</i>)	172
Resultado económico (<i>Overall balance</i>)	172
Resultado económico o resultado económico convencional del sector público no financiero (<i>Convencional overall balance of the NFPS</i>)	172
Resultado económico estructural (<i>Structural overall balance</i>)	173
Resultado por exposición a la inflación-REI (Perú) (<i>Balance adjusted to inflation</i>)	173
Resultado primario (<i>Primary balance</i>)	173
Resultado primario del gobierno central (<i>Primary balance of the central government</i>)	173
Retiro de circulación (<i>Withdrawn from circulation</i>)	173
Retiro Programado (<i>Programmed withdrawal of funds from an individual retirement account</i>)	174
Retroarrendamiento financiero (<i>lease-back</i>)	174

Reuters	174
Revaluación (<i>Revaluation</i>)	174
Reverso (<i>Reverse</i>)	174
Riesgo (<i>Risk</i>)	174
Riesgo cambiario (<i>Exchange rate risk</i>)	175
Riesgo de crédito (<i>Credit risk</i>)	175
Riesgo de liquidez (<i>liquidity risk</i>)	175
Riesgo de mercado (<i>Market risk</i>)	175
Riesgo de tasa de interés (<i>Interest rate risk</i>)	175
Riesgo operacional (<i>Operational risk</i>)	175
Riesgo país (<i>Country risk</i>)	175
Riesgo soberano (<i>Sovereign risk</i>)	176
ROPPIA	176
ROPPV	176
Rueda de bolsa (<i>Stock-exchange session</i>)	176
S	177
SAFI - Sociedades Administradoras de Fondos de inversión (<i>Investment Funds Administrators</i>)	177
Salario (<i>Wage, salary</i>)	177
Salario mínimo (<i>Minimum wage</i>)	177
Saldo (<i>Balance</i>)	177
Salvaguardia (<i>Safeguard</i>)	177
Saneamiento de los activos (<i>Asset rehabilitation</i>)	178
Secreto bancario (<i>Banking secrecy</i>)	178
Sector agropecuario (<i>Agriculture, agriculture and livestock sector</i>)	178
Sector comercio (<i>Commerce</i>)	178
Sector construcción (<i>Construction</i>)	178
Sector electricidad (<i>Electricity sector</i>)	178
	251

Sector externo (<i>External sector</i>)	178
Sector manufactura (<i>Manufacturing sector</i>)	178
Sector minería e hidrocarburos (<i>Mining and hydrocarbons sector</i>)	179
Sector monetario (<i>Monetary sector</i>)	179
Sector no primario (<i>Non-primary sector</i>)	179
Sector pesca (<i>Fishing sector</i>)	179
Sector primario (<i>Primary sector</i>)	179
Sector privado (<i>Private sector</i>)	179
Sector público (<i>Public sector, government</i>)	179
Sector público no financiero (<i>Non financial public sector</i>)	179
Sector secundario (<i>Secondary sector</i>)	179
Sector Servicios (<i>Service Sector</i>)	180
Sector terciario (<i>Tertiary sector</i>)	180
Sectores Económicos (<i>Economic sectors</i>)	180
Sectorización de las unidades institucionales (<i>Sectorization of institutional units</i>)	180
Seguros (<i>Insurance</i>)	181
Señoreaje (<i>Seigniorage</i>)	181
Servicio de deuda (<i>Debt service</i>)	181
Servicios (<i>Services</i>)	181
Servicios de gobierno (<i>Government services</i>)	181
Servicios de la vivienda (<i>Utilities</i>)	181
Servicios diversos (<i>Other services</i>)	181
Servicios públicos (<i>Public services</i>)	182
<i>Side letter</i>	182
Sistema bancario (<i>Banking system</i>)	182
Sistema de Custodia (<i>Custody system</i>)	182
Sistema de franja de precios (<i>Band price regime</i>)	182

Sistema de intermediación financiera (<i>Financial intermediation system</i>)	182
Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real - Sistema LBTR (<i>Real-Time Gross Settlement System – RTGS</i>)	183
Sistema de Liquidación de Valores (<i>Securities settlement system</i>)	183
Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores (<i>Multibank Securities Settlement System</i>)	183
Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores Emitidos por el Gobierno Nacional (<i>Multibank Settlement System of government securities</i>)	184
Sistema de pago (<i>Payment System</i>)	184
Sistema de reajuste de deudas (Perú)	184
Sistema financiero (<i>Financial system</i>)	184
Sistema financiero bancario (<i>Banking financial system</i>)	184
Sistema financiero no bancario (<i>Nonbanking financial system</i>)	184
Sistema privado de pensiones -SPP- (Perú) (<i>Private pension system</i>)	185
Sobrecanon (<i>See Royalty</i>)	185
Sobregiro (<i>Overdraft</i>)	185
Sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores (<i>Administrador of Mutual funds</i>)	185
Sociedad agente de bolsa (SAB) (<i>Stockbroker firm</i>)	185
Sociedades de depósitos (<i>Depository corporations</i>)	186
<i>Spot</i>	186
<i>Spread</i>	186
Standard & Poor's	186
<i>Stop order (Stop-loss order)</i>	186
Subasta (<i>Auction</i>)	186
Subasta de Primer Precio (<i>First-price auction</i>)	187
Subasta holandesa (<i>Dutch auction</i>)	187
Subasta inglesa (<i>English auction</i>)	187
Subasta Vickrey o de Segundo Precio (<i>Vickrey or second price auction</i>)	187
Subasta Yankee (<i>Yankee auction</i>)	187

Subempleo (<i>Underemployment</i>)	187
Subprime	187
Subsidiaria (<i>Branch company</i>)	187
Subsidio (<i>Subsidy</i>)	188
Sucursal (<i>Branch</i>)	188
Superávit (<i>Surplus</i>)	188
Superávit comercial (<i>Trade surplus</i>)	188
Superávit de la balanza de pagos (<i>Balance of payments surplus</i>)	188
Superávit en cuenta corriente (<i>Current account surplus</i>)	189
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS (Perú) (<i>Superintendence of Banks, Insurance Companies and Private Pensions Funds</i>)	189
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT (Perú)	189
Supervisión bancaria (<i>Banking supervision</i>)	189
Suscripción en oro (Fondo Monetario Internacional) (<i>Gold subscription (International Monetary Fund)</i>)	189
Suscripción FMI y FLAR (<i>IMF and FLAR capital subscription</i>)	189
Suscripción temporal de acciones (<i>Temporary suscription of stocks</i>)	189
Swap	190
Swap de divisas (<i>Currency swap</i>)	190
Swap de tasas de interés (<i>Interest rate swap</i>)	190
SWIFT (<i>Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications</i>)	190
T	191
Tarifa (<i>Rate</i>)	191
Tarjetas de crédito (<i>Credit cards</i>)	191
Tarjetas de débito (<i>Debit cards</i>)	191
Transferencia de clientes (<i>Fund transfer/transfer</i>)	191
Tasa (<i>Rate</i>)	192
Tasa de actividad (<i>Activity rate</i>)	192

Tasa de crecimiento económico (<i>Growth rate</i>)	192
Tasa de dependencia económica (<i>Dependency ratio, support ratio</i>)	192
Tasa de descuento (<i>Discount rate</i>)	192
Tasa de encaje (<i>Reserve ratio</i>)	193
Tasa de encaje efectivo (<i>Effective reserve ratio</i>)	193
Tasa de encaje exigible (<i>Required reserve ratio</i>)	193
Tasa de encaje legal (<i>Legal reserve ratio</i>)	193
Tasa de encaje marginal (<i>Marginal reserve ratio</i>)	193
Tasa de fondos federales (<i>Federal funds rate</i>)	193
Tasa de inflación (<i>Inflation rate</i>)	194
Tasa de interés (<i>Interest rate</i>)	194
Tasa de interés activa (<i>Lending rate, loan rate</i>)	194
Tasa de interés activa en Moneda extranjera TAMEX (<i>Average lending interest rate in foreign currency</i>)	194
Tasa de interés activa en Moneda nacional TAMN (<i>Average lending interest rate in domestic currency</i>)	194
Tasa de interés comercial (<i>Commercial interest rate</i>)	195
Tasa de interés compensatoria (<i>Compensatory interest rate</i>)	195
Tasa de interés de consumo (<i>Consumer interest rate</i>)	195
Tasa de Interés de Referencia del BCRP (<i>BCRP reference interest rate</i>)	195
Tasa de interés efectiva (<i>Effective interest rate</i>)	195
Tasa de interés hipotecario (<i>Mortgage interest rate</i>)	195
Tasa de interés interbancaria (<i>Interbank interest rate</i>)	195
Tasa de interés legal (<i>Legal interest rate</i>)	195
Tasa de interés a microempresas (<i>Interest rate on loans to micro businesses</i>)	196
Tasa de interés moratoria (Perú) (<i>Default interest rate</i>)	196
Tasa de interés pasiva (<i>Borrowing rate, deposit rate</i>)	196
Tasa de Interés Pasiva en Moneda Extranjera-TIPMEX (Perú) (<i>Borrowing rate in foreign currency</i>)	196
Tasa de Interés Pasiva en Moneda Nacional-TIPMN (Perú) (<i>Borrowing rate in domestic currency</i>)	196
	255

Tasa de interés preferencial (<i>Prime rate</i>)	197
Tasa de interés real (<i>Real interest rate</i>)	197
Tasa de pobreza (<i>Poverty rate</i>)	197
Tasa de pobreza extrema (<i>Extreme poverty rate</i>)	197
Tasa de política monetaria (<i>Monetary policy interest rate</i>)	197
Tasa de preferencia por circulante (<i>Currency-to-deposit ratio</i>)	197
Tasa de remuneración al encaje (<i>Interest paid on reserve requirements</i>)	197
Tasa de rentabilidad interna (TIR) (<i>Internal rate of return</i>)	198
Tasa fija (<i>Flat rate</i>)	198
Tasa impositiva (<i>Tax rate</i>)	198
Tasa impositiva marginal (<i>Marginal tax rate</i>)	198
Tasa LIBOR a tres meses (<i>3-month LIBOR</i>)	198
Tasa media de encaje efectiva implícita (<i>Average reserve requirement rate</i>)	198
Tasa preferencial corporativa a 90 días (<i>Corporate prime rate</i>)	198
Tasa préstamos y descuentos hasta 30 días (<i>Interest rate on 30-day commercial loans and discounts</i>)	199
Tasa préstamos y descuentos hasta 360 días (<i>Interest rate on 360-day commercial loans and discounts</i>)	199
Tasa préstamos y descuentos a más de 360 días (<i>Interest rate on loans and discounts of over 360 days</i>)	199
Tasa swap (<i>Swap rate</i>)	199
<i>TED Spread</i>	199
Términos de intercambio (<i>Terms of trade</i>)	199
Tesoro público (<i>Treasury</i>)	199
Tipo de cambio a futuro (<i>Forward exchange rate</i>)	200
Tipo de cambio bancario (<i>Banking exchange rate</i>)	200
Tipo de cambio contable (<i>Accounting exchange rate</i>)	200
Tipo de cambio fijo (<i>Fixed exchange rate</i>)	200
Tipo de cambio flotante (<i>Floating exchange rate</i>)	200

Tipo de cambio informal (<i>Informal exchange rate</i>)	200
Tipo de cambio múltiple (<i>Multiple exchange rate</i>)	200
Tipo de cambio nominal (<i>Nominal exchange rate</i>)	201
Tipo de cambio oficial (<i>Official exchange rate</i>)	201
Tipo de cambio real (<i>Real exchange rate</i>)	201
Tipo de cambio real bilateral (<i>Bilateral real exchange rate</i>)	201
Tipo de cambio real de equilibrio (<i>Equilibrium real exchange rate</i>)	201
Tipo de cambio real multilateral (<i>Multilateral real exchange rate</i>)	202
Titulización (titularización) (<i>Securitization</i>)	202
Título de deuda pública (<i>Public debt security</i>)	202
Títulos de deuda extranjeros (<i>Foreign debt securities</i>)	202
Toma de ganancias (<i>Profit taking</i>)	202
Total de obligaciones sujetas a encaje-TOSE (Perú) (<i>Total liabilities subject to reserve requirements</i>)	202
TOSE moneda extranjera (<i>TOSE in foreign currency</i>)	202
TOSE moneda nacional (<i>TOSE in domestic currency</i>)	203
Transferencia (<i>Transfers</i>)	203
Transferencia de Fondos (<i>Transfer of funds</i>)	203
Transferencias corrientes (<i>Current transfers</i>)	203
Transferencias de capital (<i>Capital transfers</i>)	204
Transferencias de crédito (<i>Credit transfers</i>)	204
Transportes (<i>Transportation</i>)	204
<i>Traveler's check</i>	204
<i>Treasury bills (T-bills), Treasury notes, Treasury bonds</i>	204
Tributo (<i>See Tax</i>)	204
U	205
Unidad Impositiva Tributaria-UIT (Perú) (<i>Tax unit</i>)	205
Unidad monetaria (Monetary unit, currency)	205
	257

Unión Aduanera (<i>Customs Union, Tariff Union</i>)	205
Unión económica (<i>Economic union</i>)	205
Unión Económica Europea (UE) (<i>European Economic Union</i>)	206
Unión Económica y Monetaria Europea (UEM) (<i>European Monetary and Economic Union (UME)</i>)	206
Unión Europea (<i>European Union</i>)	206
Unión monetaria (<i>Monetary union</i>)	207
Usura (<i>Usury</i>)	207
Utilidad acumulada (<i>Accumulated profits</i>)	207
Utilidad neta (<i>Net profits</i>)	207
Utilidades capitalizadas (<i>Capitalized earnings</i>)	207
Utilidades no distribuidas (<i>Undistributed profits/retained earnings</i>)	207
Utilidades remitidas (<i>Remitted earnings</i>)	208
Utilidades y dividendos (<i>Profits and earnings</i>)	208
V	209
Valor a la par (<i>Par value</i>)	209
Valor Actual Neto (VAN) (<i>Net current value</i>)	209
Valor agregado bruto (<i>Gross aggregated value</i>)	209
Valor contable (de inventario) (<i>Book value</i>)	209
Valor en riesgo (<i>Value at risk (VAR)</i>)	209
Valor de mercado (<i>Market value</i>)	210
Valor de renta fija (<i>Fixed income security</i>)	210
Valor de renta variable (<i>Variable income security</i>)	210
Valor del fondo (<i>Fund value</i>)	210
Valor intrínseco (<i>Intrinsic value</i>)	210
Valor nominal (<i>Face value</i>)	211
Valor numismático (<i>Numismatic value</i>)	211
Valor presente neto (VPN) (<i>Net present value</i>)	211

Valores gubernamentales (<i>Government securities</i>)	211
Valuación (<i>Valuation</i>)	211
Valuación contable del oro (<i>Book value of gold</i>)	211
Variación de existencias (<i>Change in inventories</i>)	212
Velocidad de circulación del dinero (<i>Velocity of circulation of money</i>)	212
Venta (<i>Sale</i>)	212
Venta temporal de títulos valores (<i>Repos, repurchase agreements</i>)	212
Ventaja absoluta (<i>Absolute advantage</i>)	213
Ventaja comparativa (<i>Comparative advantage</i>)	213
Ventanilla de descuento (<i>Discount window</i>)	213
Ventas a futuro pactadas (<i>Forward sales</i>)	213
Ventas al contado (<i>Cash sales</i>)	213
Venture capital	214
Vida útil económica (<i>Useful life of an asset</i>)	214
VIX (<i>Volatility index of the Chicago Board Options Exchange - CBOE</i>)	214
Volatilidad (<i>Volatility</i>)	214
Volumen de exportaciones (<i>Export volume</i>)	214
Volumen de importaciones (<i>Import volume</i>)	214
Vulnerabilidad (<i>Vulnerability</i>)	214
W	215
<i>Warrant</i>	215
Y	216
<i>Yield</i>	216
<i>Yield curve</i>	216
<i>Yield Spread</i>	216
Z	217
Zona de libre comercio (<i>Free trade zone</i>)	217

Zona del Euro (<i>Eurozone</i>)	217
Zona monetaria (<i>Currency zone</i>)	217

ACRÓNIMOS

AIF: Asociación Internacional de Fomento

ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración

BCRP: Banco Central de Reserva del Perú

BHC: Bonos hipotecarios cubiertos

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BIRF: Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento

BIS: Bank for International Settlements

BM: Banco Mundial

BPI: Banco de Pagos Internacionales

BTP: Bonos del Tesoro Público

CAN: Comunidad Andina

CBME: Certificado Bancario en Moneda Extranjera

CCE S.A.: Cámara de Compensación Electrónica

CDBC RP: Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú

CDBC RP-NR: Certificados de Depósito con Negociación Restringida del BCRP

CDLD BCRP: Certificados de Depósito Liquidables en Dólares del Banco Central de Reserva del Perú

CDR BCRP: Certificados de Depósito Reajustables del BCRP

CDV BCRP: Certificado de Depósito en Moneda Nacional con Tasa de Interés Variable del Banco Central de Reserva del Perú

CDV: Central Depositaria de Valores

CEMLA: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos

CFI: Corporación Financiera Internacional

CIF: *Cost, Insurance, Freight*

CIU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas

COFIDE: Corporación Financiera de Desarrollo S.A

CONASEV: Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

- CRM:** Crédito de Regulación Monetaria
- CTS:** Compensación por Tiempo de Servicios
- CUODE:** Clasificación por Uso o Destino Económico
- Datatec:** Datos Técnicos S.A.
- DEG:** Derechos Especiales de Giro
- EDPYMES:** Entidades de Desarrollo de la Pequeña y Microempresa
- EMBI:** *Emerging Markets Bond Index*
- ENAPREF:** Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares
- ENAPROM:** Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples
- ESEC:** Empresa de Servicio de Canje y Compensación
- ESF:** Empresas del Sistema Financiero
- EsSalud:** Seguro Social de Salud del Perú
- FCR:** Fondo Consolidado de Reservas Previsionales
- FEDADOI:** Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente
- FEF:** El Fondo de Estabilización Fiscal
- FLAR:** Fondo Latinoamericano de Reservas
- FMI:** Fondo Monetario Internacional
- FOMIN:** Fondo Multilateral de Inversiones
- FONCODES:** Fondo Nacional de Cooperación para el Desarrollo Social
- Foncomun:** Fondo de Compensación Municipal
- FSD:** Fondo de Seguro de Depósitos
- GDR:** *Global Depository Receipt*
- IBRD:** *International Bank for Reconstruction and Development*
- ICSID:** *International Centre for Settlement of Investment Disputes*
- IFC:** *International Finance Corporation*
- IGB:** Índice General Bursátil
- IDA:** *International Development Association*
- INB:** Ingreso nacional bruto
- INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática

INN: Ingreso nacional neto

IPC: Índice de Precios al Consumidor

IPM: Índice de Precios al por Mayor

ISB: Índice Selectivo Bursátil

ISC: Impuesto Selectivo al Consumo

ITF: Impuesto a las Transacciones Financieras

LBTR: Liquidación Bruta en Tiempo Real

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MIGA: *Multilateral Investment Guarantee Agency*

MMM: Marco Macroeconómico Multianual

OMC: Organización Mundial del Comercio

ONP: Oficina de Normalización Previsional

PBI: Producto Bruto Interno

PEA: Población Económicamente Activa

PEI: Población Económicamente Inactiva

PNB: Producto Nacional Bruto

PNN: Producto Nacional Neto

PTF: Productividad Total de Factores

RIN: Reservas internacionales netas

RUC: Registro Único de Contribuyentes

RUS: Régimen Único Simplificado

SAB: Sociedad agente de bolsa

SAFI: Sociedades Administradoras de Fondos de inversión

SBS: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

SNP: Sistema Nacional de Pensiones

SPP: Sistema privado de pensiones

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

TAMEX: Tasa de interés activa en moneda extranjera

TAMN: Tasa de interés activa en moneda nacional

TIPMEX: Tasa de interés pasiva en moneda extranjera

TIPMN: Tasa de interés pasiva en moneda nacional

TIR: Tasa de rentabilidad interna

TOSE: Total de obligaciones sujetas a encaje

UE: Unión Económica Europea

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

VAB: Valor agregado bruto

VAN: Valor actual neto

VPN: Valor presente neto